



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 35
30520 JUMILLA (Murcia)

**MEMORIA VALORADA DE
REHABILITACIÓN DE CUBIERTAS Y
SERVICIOS VARIOS EN EL EDIFICIO DE
COLECTIVOS Y ASOCIACIONES
"EL ALPICOZ".**

**Promotor:
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA.**

**Situación:
CALLE BARÓN DEL SOLAR ESQUINA CON
CALLE SAN ANTÓN.**

**Fecha:
16 DE MARZO DE 2016.**

JUAN SIMÓN RUIZ.

Jefe de los Servicios Técnicos de Obras y Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Jumilla.

I . MEMORIA

1. MEMORIA DESCRIPTIVA

- 1.1. Identificación y objeto del proyecto
- 1.2. Agentes
 - 1.2.1. Promotor.
 - 1.2.2. Proyectista.
 - 1.2.3. Otros técnicos.
- 1.3. Información previa: antecedentes y condicionantes de partida
- 1.4. Descripción del proyecto
 - 1.4.1. Descripción general del edificio, programa de necesidades, uso característico del edificio y otros usos previstos, relación con el entorno.
 - 1.4.2. Marco legal aplicable de ámbito estatal, autonómico y local.
 - 1.4.3. Justificación del cumplimiento de la normativa urbanística, ordenanzas municipales y otras normativas.
 - 1.4.4. Descripción de la geometría del edificio, volumen, superficies útiles y construidas, accesos y evacuación.
 - 1.4.5. Descripción general de los parámetros que determinan las previsiones técnicas a considerar en el proyecto.
- 1.5. Prestaciones del edificio
 - 1.5.1. Prestaciones producto del cumplimiento de los requisitos básicos del CTE
 - 1.5.2. Prestaciones en relación a los requisitos funcionales del edificio
 - 1.5.3. Prestaciones que superan los umbrales establecidos en el CTE
 - 1.5.4. Limitaciones de uso del edificio

2. MEMORIA CONSTRUCTIVA

- 2.1. Sustentación del edificio
- 2.2. Sistema estructural
- 2.3. Sistema envolvente
- 2.4. Sistema de compartimentación
- 2.5. Sistemas de acabados
- 2.6. Sistemas de acondicionamiento e instalaciones
 - 2.6.1. Sistemas de transporte y ascensores
 - 2.6.2. Protección frente a la humedad
 - 2.6.3. Evacuación de residuos sólidos
 - 2.6.4. Fontanería
 - 2.6.5. Evacuación de aguas
 - 2.6.6. Instalaciones térmicas del edificio
 - 2.6.7. Ventilación
 - 2.6.8. Electricidad
 - 2.6.9. Instalaciones de iluminación
 - 2.6.10. Protección contra incendios
 - 2.6.11. Pararrayos
 - 2.6.12. Instalaciones de protección y seguridad (antiintrusión)
- 2.7. Equipamiento

3. CUMPLIMIENTO DEL CTE

- 3.1. Seguridad estructural
- 3.2. Seguridad en caso de incendio
 - 3.2.1. SI 1 Propagación interior
 - 3.2.2. SI 2 Propagación exterior
 - 3.2.3. SI 3 Evacuación de ocupantes
 - 3.2.4. SI 4 Instalaciones de protección contra incendios
 - 3.2.5. SI 5 Intervención de los bomberos

- 3.2.6. SI 6 Resistencia al fuego de la estructura
- 3.3. Seguridad de utilización y accesibilidad
 - 3.3.1. SUA 1 Seguridad frente al riesgo de caídas
 - 3.3.2. SUA 2 Seguridad frente al riesgo de impacto o de atrapamiento
 - 3.3.3. SUA 3 Seguridad frente al riesgo de aprisionamiento en recintos
 - 3.3.4. SUA 4 Seguridad frente al riesgo causado por iluminación inadecuada
 - 3.3.5. SUA 5 Seguridad frente al riesgo causado por situaciones de alta ocupación
 - 3.3.6. SUA 6 Seguridad frente al riesgo de ahogamiento
 - 3.3.7. SUA 7 Seguridad frente al riesgo causado por vehículos en movimiento
 - 3.3.8. SUA 8 Seguridad frente al riesgo causado por la acción del rayo
 - 3.3.9. SUA 9 Accesibilidad
- 3.4. Salubridad
 - 3.4.1. HS 1 Protección frente a la humedad
 - 3.4.2. HS 2 Recogida y evacuación de residuos
 - 3.4.3. HS 3 Calidad del aire interior
 - 3.4.4. HS 4 Suministro de agua
 - 3.4.5. HS 5 Evacuación de aguas
- 3.5. Protección frente al ruido
- 3.6. Ahorro de energía
 - 3.6.1. HE 0 Limitación de consumo energético
 - 3.6.2. HE 1 Limitación de demanda energética
 - 3.6.3. HE 2 Rendimiento de las instalaciones térmicas
 - 3.6.4. HE 3 Eficiencia energética de las instalaciones de iluminación
 - 3.6.5. HE 4 Contribución solar mínima de agua caliente sanitaria
 - 3.6.6. HE 5 Contribución fotovoltaica mínima de energía eléctrica

1. MEMORIA DESCRIPTIVA



Proyecto MEMORIA VALORADA DE REHABILITACIÓN DE CUBIERTAS Y SERVICIOS VARIOS EN EL EDIFICIO DE "EL ALPICOZ".
 Situación Barrio de San Antón. Cl. Barón del Solar, esquina con Cl. San Antón. Jumilla.
 Promotor EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA.

D. JUAN SIMÓN RUIZ

I. Memoria

Fecha 16/03/2016

1. Memoria descriptiva

1.1. Identificación y objeto del proyecto

Título del proyecto	MEMORIA VALORADA DE REHABILITACIÓN DE CUBIERTAS Y SERVICIOS VARIOS EN EL EDIFICIO DE "EL ALPICOZ".
Objeto del proyecto	Rehabilitación de cubiertas, mejora energética, mejora de instalaciones de fontanería, saneamiento y electricidad. Actuaciones varias.
Situación	Barrio de San Antón. Cl. Barón del Solar, esquina con Cl. San Antón. Jumilla.

1.2. Agentes

1.2.1. Promotor.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA.
 CIF/NIF: P3002200H; Dirección: CALLE CÁNOVAS DEL CASTILLO, 35 JUMILLA (MURCIA)
 Representante legal: D^a. JUANA GUARDIOLA VERDÚ
 ; Dirección: C. CÁNOVAS DEL CASTILLO 35 JUMILLA (MURCIA)

1.2.2. Proyectista.

D. JUAN SIMÓN RUIZ, ARQUITECTO TÉCNICO. JEFE DE LOS SERVICIOS TÉCN. DE URBANISMO Y OBRAS., Colegio: COAATEIMU
 Dirección: CL. CÁNOVAS DEL CASTILLO 35 JUMILLA (MURCIA)

1.2.3. Otros técnicos.

Autor del estudio de seguridad y salud	D. JUAN SIMÓN RUIZ, ARQUITECTO TÉCNICO. JEFE DE LOS SERVICIOS TÉCN. DE URBANISMO Y OBRAS., Colegio: COAATEIMU Dirección: CL. CÁNOVAS DEL CASTILLO 35 JUMILLA (MURCIA)
--	---

1.3. Información previa: antecedentes y condicionantes de partida

Emplazamiento	Situado en la manzana delimitada por Calle Barón del Solar, Calle San Antón y Calle Infante Don Fadrique.
Datos del solar	Edificación existente.



Proyecto MEMORIA VALORADA DE REHABILITACIÓN DE CUBIERTAS Y SERVICIOS VARIOS EN EL EDIFICIO DE "EL ALPICOZ".
 Situación Barrio de San Antón. Cl. Barón del Solar, esquina con Cl. San Antón. Jumilla.
 Promotor EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA.

D. JUAN SIMÓN RUIZ
 Fecha 16/03/2016

I. Memoria
 1. Memoria descriptiva

Datos de la edificación existente

El edificio denominado "El Alpicoz" está situado en la antigua Casa de Socorro existente en Jumilla. De propiedad municipal. Actualmente en uso por distintos colectivos y asociaciones, que desarrollan sus actividades principales en las dependencias existentes.

Edificio antiguo construido a base de estructura de muros de carga y forjados unidireccionales. Consta de planta semisótano, planta baja, primera y segunda de menor tamaño.

La cubierta general es inclinada, conformada con formas de madera, sobre las que se sponen correas y parecillos de madera, para recibir la teja plana alicantina como material de cobertura. Existen distintas zonas de terraza plana visitable a la catalana.

Las divisiones interiores son a base de fábricas de ladrillo hueco y muros de carga, revestidos con pasta de yeso. En planta baja existe un zócalo cerámico en la mayoría de las dependencias. En cuartos húmedos (aseos) el alicatado puede ser hasta media altura o hasta techo.

Existen diferentes tipos de solados (por lo general en buen estado), como son gres, terrazo e hidráulico.

Las inslataciones existentes son antiguas y presentan numerosas deficiencias.

Carpintería exterior original de madera en puertas y ventanas, mal conservada por lo general, con vidrio simple.

Existen distintas zonas donde la carpintería ha sido sustituida anteriormente, colocando carpintería de aluminio lacada en color blanco y doble acristalamiento tipo climalit, con persianas de PVC.

Antecedentes de proyecto

El pasado 8 de febrero de 2016, se realiza informe sobre el estado general del edificio, iniciandose así las actuaciones precisas para su rehabilitación. Dicho informe se adjunta como anexo a la presente Memoria Valorada.

1.4. Descripción del proyecto

1.4.1. Descripción general del edificio, programa de necesidades, uso característico del edificio y otros usos previstos, relación con el entorno.

Descripción general del edificio

- CENTRO CIVICO "EL ALPICOZ".

Edificio situado en el Barrio de San Antón, Calles Barón del Solar, Infante Don Fadrique y San Antón.

Formado por planta semisótano, baja, primera y segunda.

? En planta semisótano tienen dependencias las siguientes asociaciones:

- Asociación Española Contra el Cáncer.
- Asociación de Mayores y Tiempo Libre.
- Escuela de Fútbol Jumilla.
- AMFIJU.

En esta planta semisótano, solo he podido visitar el local de Amfiju.

Por lo general se encuentra en buen estado, existiendo algunos desprendimientos, grietas o bufados por consecuencia de la humedad. Exteriormente los muros del espacio interior que forma el edificio presentan numerosas pintadas. Cada uno de los locales existentes en esta planta tiene acceso directo desde el exterior.



Proyecto MEMORIA VALORADA DE REHABILITACIÓN DE CUBIERTAS Y SERVICIOS VARIOS EN EL EDIFICIO DE "EL ALPICOZ".
 Situación Barrio de San Antón. Cl. Barón del Solar, esquina con Cl. San Antón. Jumilla.
 Promotor EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA.

D. JUAN SIMÓN RUIZ

I. Memoria

Fecha 16/03/2016

1. Memoria descriptiva

? Planta baja, con acceso por la rampa situada en Calle San Antón.

En esta planta tienen locales las siguientes asociaciones:

- AMFIJU.
- U.P.A.
- Asociación de Diabéticos del Altiplano.
- Peña Flamenca Uva de Oro.
- Grupo de Teatro Las Encebras.
- Coral Jumillana Canticorum.

Las deficiencias encontradas en esta planta corresponden con la caída de piezas de alicatado (zócalos y aseos), humedad por roturas de conducciones o bajantes, y alguna que otra carpintería exterior antigua en mal estado.

En esta planta existe un hueco de escalera que esta tabicado, sin uso. Comunica la planta semisótano con esta planta baja.

? Planta primera. El acceso se realiza por medio de una puerta de servicio colocada en planta baja, en la fachada de Calle Barón del Solar, por donde se comunica con el núcleo de escalera de la antigua Casa de Socorro.

Las asociaciones con locales en esta planta son:

- Coral Jumillana Canticorum.
- U.S.O.
- Asociación de Enólogos.
- Asociación Belenistas San Francisco de Asís.
- AA. VV. San Antón.
- Local/almacén del Negociado de Promoción de Empleo.
- Dependencia de la que no se ha podido localizar llave.
- Local sin uso en mal estado.

En esta planta existen carpinterías exteriores originales en muy mal estado. Instalación de fontanería y saneamiento en mal estado. La última dependencia situada al fondo del pasillo principal a la izquierda, no está en servicio o usada por nadie, ya que presenta un estado lamentable. Existe una bajante empotrada que recoge las aguas pluviales de una terraza situada en la planta superior, y al parecer dicha bajante está atorada o rota, existiendo restos de filtraciones y humedad.

? Planta segunda, se accede por medio del núcleo de escalera principal del edificio.

En esta planta tiene la escuela de música la Asociación Jumillana de Amigos de la Música, y la Hermandad de San Juan Bautista.

Existen numerosas goteras y filtraciones de cubierta, alicatados despegados y bufados, algunas carpinterías exteriores originales de madera en mal estado, y barrotes de barandilla de escalera sueltos.



Proyecto MEMORIA VALORADA DE REHABILITACIÓN DE CUBIERTAS Y SERVICIOS VARIOS EN EL EDIFICIO DE "EL ALPICOZ".
 Situación Barrio de San Antón. Cl. Barón del Solar, esquina con Cl. San Antón. Jumilla.
 Promotor EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA.

D. JUAN SIMÓN RUIZ

I. Memoria

Fecha 16/03/2016

1. Memoria descriptiva

Programa de necesidades

Como resumen general podemos decir que el edificio donde se ubica el Centro Cívico El Alpicoz, presenta las siguientes anomalías:

- Cubiertas: la cubierta general del edificio es inclinada, formada por cerchas de madera y parecillos donde se sustenta la cobertura de teja plana. Presenta numerosas filtraciones por falta de tejas, roturas o movimientos de las mismas, principalmente por efecto del viento. Sobre el pasillo del local usado por la Hdad de San Juan Bautista existe un gran agujero en cubierta.

Bajo cubierta existe en la mayor parte de las dependencias un cielo raso de escayola original, a base de listones de madera, cañizo y escayola o yeso. En algunas zonas ha sido eliminado, y en otras está perforado por numerosos puntos, creándose corrientes de aire que hacen difícil mantener una sensación de confort agradable, principalmente en invierno. Bajo dicho cielo raso existe falso techo de escayola desmontable sobre perfilera vista de aluminio sin aislante.

Las cubiertas planas tienen numerosas capas de pintura impermeable, levantada en algunos puntos. Las bajantes son originales, empotradas en el interior de la construcción, y algunas de ellas están dañadas.

Debido a la falta de atado perimetral de los muros estructurales bajo cubierta, existen grietas y fisuras, y algunos tabiques perpendiculares a los muros están completamente desconectados de los mismos.

- Instalación eléctrica, antigua, en mal estado y falta de potencia.
- Instalación de fontanería y saneamiento en aseos, ha habido roturas puntuales que se han reparado, estando la reparación vista, sin resanar el paramento. La mayor parte de la red de saneamiento de desagües es original.
- Carpintería exterior. Las puertas de salida a las terrazas plantas son originales, estando en muy mal estado, agrietadas, sin mantenimiento. Existen ventanas originales en las mismas condiciones, y algunas sin cristales.
- Existen otros pequeños problemas con son la falta de piezas de alicatado en aseos, barrotes de barandilla de escalera sueltos, alguna manivela o cerradura rota, y luminarias fundidas en zonas de uso general. Existen zonas donde ha habido filtraciones, roturas de redes con agua, etc., que es necesario pintar.

Uso característico del edificio

Uso administrativo.

Otros usos previstos

Administrativo.

1.4.2. Marco legal aplicable de ámbito estatal, autonómico y local.

El presente proyecto cumple el Código Técnico de la Edificación, satisfaciendo las exigencias básicas para cada uno de los requisitos básicos de 'Seguridad estructural', 'Seguridad en caso de incendio', 'Seguridad de utilización y accesibilidad', 'Higiene, salud y protección del medio ambiente', 'Protección frente al ruido' y 'Ahorro de energía y aislamiento térmico', establecidos en el artículo 3 de la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación.

En el proyecto se ha optado por adoptar las soluciones técnicas y los procedimientos propuestos en los Documentos Básicos del CTE, cuya utilización es suficiente para acreditar el cumplimiento de las exigencias básicas impuestas en el CTE.



Proyecto MEMORIA VALORADA DE REHABILITACIÓN DE CUBIERTAS Y SERVICIOS VARIOS EN EL EDIFICIO DE "EL ALPICOZ".
 Situación Barrio de San Antón. Cl. Barón del Solar, esquina con Cl. San Antón. Jumilla.
 Promotor EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA.

D. JUAN SIMÓN RUIZ
 Fecha 16/03/2016

I. Memoria
 1. Memoria descriptiva

Exigencias básicas del CTE no aplicables en el presente proyecto

Exigencias básicas SUA: Seguridad de utilización y accesibilidad

Exigencia básica SUA 5: Seguridad frente al riesgo causado por situaciones de alta ocupación

Las condiciones establecidas en DB SUA 5 son de aplicación a los graderíos de estadios, pabellones polideportivos, centros de reunión, otros edificios de uso cultural, etc. previstos para más de 3000 espectadores de pie.

Por lo tanto, para este proyecto, no es de aplicación.

Exigencia básica SUA 7: Seguridad frente al riesgo causado por vehículos en movimiento

La exigencia básica SUA 7 es de aplicación al uso aparcamiento y a las vías de circulación de vehículos existentes en los edificios. Por lo tanto, no es de aplicación.

Exigencias básicas HE: Ahorro de energía

Exigencia básica HE 4: Contribución solar mínima de agua caliente sanitaria

Edificio en rehabilitación. En el mismo no existe ni se prevé demanda de agua caliente sanitaria.

Por lo tanto, para esta Memoria Valorada, no es de aplicación.

Exigencia básica HE 5: Contribución fotovoltaica mínima de energía eléctrica

El edificio de referencia no se encuentra dentro del punto 1.1 (ámbito de aplicación) de la Exigencia Básica HE 5, no necesita instalación solar fotovoltaica.

Por lo tanto, para esta Memoria Valorada, no es de aplicación.

Cumplimiento de otras normativas específicas:

Estatales

RI TE	Reglamento de instalaciones térmicas en edificios (RITE)
REBT	Reglamento electrotécnico para baja tensión e instrucciones técnicas complementarias (ITC) BT 01 a BT 51
RI PCI	Reglamento de instalaciones de protección contra incendios (RIPCI)
RCD	Producción y gestión de residuos de construcción y demolición
R.D. 235/13	Procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios

Autonómicas

Ley 5/1995.	Condiciones de habitabilidad en edificios de viviendas y de promoción de la accesibilidad general.
Ley 13/2015.	Ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia.
Ley 8/2005.	Calidad en la Edificación de la Región de Murcia.

Locales

PGMO.	Plan General de Ordenación de Jumilla.
-------	--



Proyecto MEMORIA VALORADA DE REHABILITACIÓN DE CUBIERTAS Y SERVICIOS VARIOS EN EL EDIFICIO DE "EL ALPICOZ".
 Situación Barrio de San Antón. Cl. Barón del Solar, esquina con Cl. San Antón. Jumilla.
 Promotor EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA.

D. JUAN SIMÓN RUIZ
 Fecha 16/03/2016

I. Memoria
 1. Memoria descriptiva

Saneamiento. Reglamento del Servicio de Alcantarillado y Vertidos de Aguas Residuales
 Agua potable. Reglamento del Servicio de Abastecimiento de Agua Potable
 Ordenanza Municipal de Protección del Medio Ambiente contra Ruidos, Vibraciones y Radiaciones y Modificaciones.
 Producción y gestión de residuos de la construcción y demolición.
 Transportistas autorizados en Jumilla por la Comunidad Autónoma de Murcia para gestión de residuos inertes y residuos no peligrosos.

1.4.3. Justificación del cumplimiento de la normativa urbanística, ordenanzas municipales y otras normativas.

Normas de disciplina urbanística

Categorización, clasificación y régimen del suelo			
Clasificación del suelo	Urbano		
Planeamiento de aplicación	P.G.O.U. de Jumilla.		
Normativa Básica y Sectorial de aplicación			
Otros planes de aplicación	No es de aplicación		
Parámetros volumétricos (condiciones de ocupación y edificabilidad)			
Parámetro	Referencia a:	Planeamiento	Proyecto
Ocupación			
Coefficiente de edificabilidad			
Volumen computable			
Superficie total computable			
Condiciones de altura			
Regulación de edificación			
Regulación de edificación en esquina			
Retranqueos vías/linderos			
Fondo máximo			
Retranqueos de áticos			

1.4.4. Descripción de la geometría del edificio, volumen, superficies útiles y construidas, accesos y evacuación.

Descripción de la geometría del edificio Edificación construida con forma "U" con patio abierto orientado a sur. Fachada a Calle Barón del Solar de 40,00 metros; 28,75 a Calle San Antón y 33,00 metros a Calle Infante Don Fadrique.
 La zona de actuación cuenta con una superficie en planta baja y primera de 373,75 m².
 La planta segunda ocupa 340,00 m².

Volumen El volumen del edificio objeto de actuación se aproxima a los 3.300 m³.

Superficies útiles y construidas



Proyecto MEMORIA VALORADA DE REHABILITACIÓN DE CUBIERTAS Y SERVICIOS VARIOS EN EL EDIFICIO DE "EL ALPICOZ".
 Situación Barrio de San Antón. Cl. Barón del Solar, esquina con Cl. San Antón. Jumilla.
 Promotor EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA.

D. JUAN SIMÓN RUIZ
 Fecha 16/03/2016

I. Memoria
 1. Memoria descriptiva

Uso (tipo)	Sup. útil (m ²)	Sup. cons. (m ²)
Notación: Sup. útil: Superficie útil Sup. cons.: Superficie construida		

Accesos A las dependencias situadas en planta semisótano, se accede desde el nivel del patio interior a cota 0, por accesos independientes a cada una de las asociaciones existentes.
 En planta baja el acceso se realiza por rampa construida en la orientación de Calle San Antón. El acceso de plantas primera y segunda se realiza desde Calle Barón del Solar.

Evacuación Las salidas disponibles para la evacuación son las mismas que los accesos.

1.4.5. Descripción general de los parámetros que determinan las previsiones técnicas a considerar en el proyecto.

1.4.5.1. Sistema estructural

No se interviene sobre la estructura.

1.4.5.2. Sistema de compartimentación

Forjados entre pisos

1. Forjado unidireccional

Estructura de hormigón armado, realizada con hormigón HA-25/B/20/IIa, y acero UNE-EN 10080 B 500 S, sobre sistema de encofrado continuo constituida por: forjado unidireccional, horizontal, de canto 30 = 25+5 cm; semivigueta pretensada; bovedilla de hormigón, 60x20x25 cm; malla electrosoldada ME 20x20 Ø 5-5 B 500 T 6x2,20 UNE-EN 10080, en capa de compresión; vigas planas; pilares.

1.4.5.3. Sistema envolvente

1.4.5.4. Sistemas de acabados

1.4.5.5. Sistema de acondicionamiento ambiental

1.4.5.6. Sistema de servicios

Servicios externos al edificio necesarios para su correcto funcionamiento:

Suministro de agua Se dispone de acometida de abastecimiento de agua apta para el consumo humano. La compañía suministradora aporta los datos de presión y caudal correspondientes.

Evacuación de aguas Existe red de alcantarillado municipal disponible para su conexionado en las inmediaciones del solar.



Proyecto MEMORIA VALORADA DE REHABILITACIÓN DE CUBIERTAS Y SERVICIOS VARIOS EN EL EDIFICIO DE "EL ALPICOZ".
 Situación Barrio de San Antón. Cl. Barón del Solar, esquina con Cl. San Antón. Jumilla.
 Promotor EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA.

D. JUAN SIMÓN RUIZ

I. Memoria

Fecha 16/03/2016

1. Memoria descriptiva

Suministro eléctrico	Se dispone de suministro eléctrico con potencia suficiente para la previsión de carga total del edificio proyectado.
Telefonía y TV	Existe acceso al servicio de telefonía disponible al público, ofertado por los principales operadores.
Telecomunicaciones	Se dispone infraestructura externa necesaria para el acceso a los servicios de telecomunicación regulados por la normativa vigente.
Recogida de residuos	El municipio dispone de sistema de recogida de basuras.
Otros	

1.5. Prestaciones del edificio

1.5.1. Prestaciones producto del cumplimiento de los requisitos básicos del CTE

Prestaciones derivadas de los requisitos básicos relativos a la seguridad:

- Seguridad estructural (DB SE)
 - Resistir todas las acciones e influencias que puedan tener lugar durante la ejecución y uso, con una durabilidad apropiada en relación con los costos de mantenimiento, para un grado de seguridad adecuado.
 - Evitar deformaciones inadmisibles, limitando a un nivel aceptable la probabilidad de un comportamiento dinámico y degradaciones o anomalías inadmisibles.
 - Conservar en buenas condiciones para el uso al que se destina, teniendo en cuenta su vida en servicio y su coste, para una probabilidad aceptable.
- Seguridad en caso de incendio (DB SI)
 - Se han dispuesto los medios de evacuación y los equipos e instalaciones adecuados para hacer posible el control y la extinción del incendio, así como la transmisión de la alarma a los ocupantes, para que puedan abandonar o alcanzar un lugar seguro dentro del edificio en condiciones de seguridad.
 - El edificio tiene fácil acceso a los servicios de los bomberos. El espacio exterior inmediatamente próximo al edificio cumple las condiciones suficientes para la intervención de los servicios de extinción.
 - El acceso desde el exterior está garantizado, y los huecos cumplen las condiciones de separación para impedir la propagación del fuego entre sectores.
 - No se produce incompatibilidad de usos.
 - La estructura portante del edificio se ha dimensionado para que pueda mantener su resistencia al fuego durante el tiempo necesario, con el objeto de que se puedan cumplir las anteriores prestaciones. Todos los elementos estructurales son resistentes al fuego durante un tiempo igual o superior al del sector de incendio de mayor resistencia.



Proyecto MEMORIA VALORADA DE REHABILITACIÓN DE CUBIERTAS Y SERVICIOS VARIOS EN EL EDIFICIO DE "EL ALPICOZ".
 Situación Barrio de San Antón. Cl. Barón del Solar, esquina con Cl. San Antón. Jumilla.
 Promotor EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA.

D. JUAN SIMÓN RUIZ

I. Memoria

Fecha 16/03/2016

1. Memoria descriptiva

- No se ha proyectado ningún tipo de material que por su baja resistencia al fuego, combustibilidad o toxicidad pueda perjudicar la seguridad del edificio o la de sus ocupantes.
- Seguridad de utilización y accesibilidad (DB SUA)
 - Los suelos proyectados son adecuados para favorecer que las personas no resbalen, tropiecen o se dificulte la movilidad, limitando el riesgo de que los usuarios sufran caídas.
 - Los huecos, cambios de nivel y núcleos de comunicación se han diseñado con las características y dimensiones que limitan el riesgo de caídas, al mismo tiempo que se facilita la limpieza de los acristalamientos exteriores en condiciones de seguridad.
 - Los elementos fijos o practicables del edificio se han diseñado para limitar el riesgo de que los usuarios puedan sufrir impacto o atrapamiento.
 - Los recintos con riesgo de aprisionamiento se han proyectado de manera que se reduzca la probabilidad de accidente de los usuarios.
 - El diseño del edificio facilita la circulación de las personas y la sectorización con elementos de protección y contención en previsión del riesgo de aplastamiento, para limitar el riesgo causado por situaciones con alta ocupación.
 - El dimensionamiento de las instalaciones de protección contra el rayo se ha realizado de acuerdo al Documento Básico SUA 8 Seguridad frente al riesgo causado por la acción del rayo.
 - El acceso al edificio y a sus dependencias se ha diseñado de manera que se permite a las personas con movilidad y comunicación reducidas la circulación por el edificio en los términos previstos en el Documento Básico SUA 9 Accesibilidad y en la normativa específica.

Prestaciones derivadas de los requisitos básicos relativos a la habitabilidad:

- Salubridad (DB HS)
 - En el presente proyecto se han dispuesto los medios que impiden la penetración de agua o, en su caso, permiten su evacuación sin producción de daños, con el fin de limitar el riesgo de presencia inadecuada de agua o humedad en el interior de los edificios y en sus cerramientos como consecuencia del agua procedente de precipitaciones atmosféricas, de escorrentías, del terreno o de condensaciones.
 - El edificio dispone de espacios y medios para extraer los residuos ordinarios generados en ellos de forma acorde con el sistema público de recogida de tal forma que se facilite la adecuada separación en origen de dichos residuos, la recogida selectiva de los mismos y su posterior gestión.
 - Se han previsto los medios para que los recintos se puedan ventilar adecuadamente, eliminando los contaminantes que se produzcan de forma habitual durante su uso normal, con un caudal suficiente de aire exterior y con una extracción y expulsión suficiente del aire viciado por los contaminantes.
 - Se ha dispuesto de medios adecuados para suministrar al equipamiento higiénico previsto de agua apta para el consumo de forma sostenible, con caudales suficientes para su funcionamiento, sin la alteración de las propiedades de aptitud para el consumo, que impiden los posibles retornos que puedan contaminar la red, disponiendo además de medios que permiten el ahorro y el control del consumo de agua.
 - Los equipos de producción de agua caliente dotados de sistemas de acumulación y los puntos terminales de utilización disponen de unas características tales que evitan el desarrollo de gérmenes patógenos.



Proyecto MEMORIA VALORADA DE REHABILITACIÓN DE CUBIERTAS Y SERVICIOS VARIOS EN EL EDIFICIO DE "EL ALPICOZ".
 Situación Barrio de San Antón. Cl. Barón del Solar, esquina con Cl. San Antón. Jumilla.
 Promotor EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA.

D. JUAN SIMÓN RUIZ

I. Memoria

Fecha 16/03/2016

1. Memoria descriptiva

- El edificio proyectado dispone de los medios adecuados para extraer las aguas residuales generadas en ellos de forma independiente o conjunta con las precipitaciones atmosféricas y con las escorrentías.
- Protección frente al ruido (DB HR)
 - Los elementos constructivos que conforman los recintos en el presente proyecto, tienen unas características acústicas adecuadas para reducir la transmisión del ruido aéreo, del ruido de impactos y del ruido y vibraciones de las instalaciones propias del edificio, así como para limitar el ruido reverberante.
- Ahorro de energía y aislamiento térmico (DB HE)
 - El edificio dispone de una envolvente de características tales que limita adecuadamente la demanda energética necesaria para alcanzar el bienestar térmico en función del clima de la localidad, del uso del edificio y del régimen de verano-invierno, así como por sus características de aislamiento e inercia, permeabilidad al aire y exposición a la radiación solar, reduce el riesgo de aparición de humedades de condensación superficiales e intersticiales que puedan perjudicar sus características y tratando adecuadamente los puentes térmicos para limitar las pérdidas o ganancias de calor y evitar problemas higrotérmicos en los mismos.
 - El edificio dispone de las instalaciones térmicas apropiadas destinadas a proporcionar el bienestar térmico de sus ocupantes, regulando el rendimiento de las mismas y de sus equipos.
 - El edificio dispone de unas instalaciones de iluminación adecuadas a las necesidades de sus usuarios y a la vez eficaces energéticamente con un sistema de control que permite ajustar el encendido a la ocupación real de la zona, así como de un sistema de regulación que optimiza el aprovechamiento de la luz natural, en las zonas que reúnen unas determinadas condiciones.

1.5.2. Prestaciones en relación a los requisitos funcionales del edificio

- Utilización
 - Los núcleos de comunicación (escaleras y ascensores, en su caso), se han dispuesto de forma que se reduzcan los recorridos de circulación y de acceso a las viviendas.
 - En las viviendas se ha primado también la reducción de recorridos de circulación, evitando los espacios residuales como pasillos, con el fin de que la superficie sea la necesaria y adecuada al programa requerido.
 - Las superficies y las dimensiones de las dependencias se ajustan a los requisitos del mercado, cumpliendo los mínimos establecidos por las normas de habitabilidad vigentes.
- Acceso a los servicios
 - Se ha proyectado el edificio de modo que se garantizan los servicios de telecomunicación (conforme al Real Decreto-ley 1/1998, de 27 de Febrero, sobre Infraestructuras Comunes de Telecomunicación), así como de telefonía y audiovisuales.
 - Se han previsto, en la zona de acceso al edificio, los casilleros postales adecuados al uso previsto en el proyecto.

1.5.3. Prestaciones que superan los umbrales establecidos en el CTE

Por expresa voluntad del Promotor, no se han incluido en el presente proyecto prestaciones que superen los umbrales establecidos en el CTE, en relación a los requisitos básicos de seguridad y habitabilidad.



Proyecto MEMORIA VALORADA DE REHABILITACIÓN DE CUBIERTAS Y SERVICIOS VARIOS EN EL EDIFICIO DE "EL ALPICOZ".
Situación Barrio de San Antón. Cl. Barón del Solar, esquina con Cl. San Antón. Jumilla.
Promotor EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA.

D. JUAN SIMÓN RUIZ

I. Memoria

Fecha 16/03/2016

1. Memoria descriptiva

1.5.4. Limitaciones de uso del edificio

- Limitaciones de uso del edificio en su conjunto
 - El edificio sólo podrá destinarse a los usos previstos en el proyecto.
 - La dedicación de alguna de sus dependencias a un uso distinto del proyectado requerirá de un proyecto de reforma y cambio de uso que será objeto de nueva licencia.
 - Este cambio de uso será posible siempre y cuando el nuevo destino no altere las condiciones del resto del edificio ni menoscabe las prestaciones iniciales del mismo en cuanto a estructura, instalaciones, etc.
- Limitaciones de uso de las dependencias
 - Aquellas que incumplan las precauciones, prescripciones y prohibiciones de uso referidas a las dependencias del inmueble, contenidas en el Manual de Uso y Mantenimiento del edificio.
- Limitaciones de uso de las instalaciones
 - Aquellas que incumplan las precauciones, prescripciones y prohibiciones de uso de sus instalaciones, contenidas en el Manual de Uso y Mantenimiento del edificio.

En Jumilla, a 16 de Marzo de 2016

Fdo.: D. JUAN SIMÓN RUIZ
ARQUITECTO TÉCNICO. JEFE DE LOS SERVICIOS TÉCN. DE URBANISMO Y OBRAS.

Firma

2. MEMORIA CONSTRUCTIVA



Proyecto MEMORIA VALORADA DE REHABILITACIÓN DE CUBIERTAS Y SERVICIOS VARIOS EN EL EDIFICIO DE "EL ALPICOZ".
Situación Barrio de San Antón. Cl. Barón del Solar, esquina con Cl. San Antón. Jumilla.
Promotor EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA.

D. JUAN SIMÓN RUIZ

Fecha 16/03/2016

I. Memoria

2. Memoria constructiva

- 2.1. Sustentación del edificio
- 2.2. Sistema estructural
- 2.3. Sistema envolvente
- 2.4. Sistema de compartimentación
- 2.5. Sistemas de acabados
- 2.6. Sistemas de acondicionamiento e instalaciones
 - 2.6.1. Sistemas de transporte y ascensores
 - 2.6.2. Protección frente a la humedad
 - 2.6.3. Evacuación de residuos sólidos
 - 2.6.4. Fontanería
 - 2.6.5. Evacuación de aguas
 - 2.6.6. Instalaciones térmicas del edificio
 - 2.6.7. Ventilación
 - 2.6.8. Electricidad
 - 2.6.9. Instalaciones de iluminación
 - 2.6.10. Protección contra incendios
 - 2.6.11. Pararrayos
 - 2.6.12. Instalaciones de protección y seguridad (antiintrusión)
- 2.7. Equipamiento

En Jumilla, a 16 de Marzo de 2016

Fdo.: D. JUAN SIMÓN RUIZ
ARQUITECTO TÉCNICO. JEFE DE LOS SERVICIOS TÉCN. DE URBANISMO Y OBRAS.

Firma

3. CUMPLIMIENTO DEL CTE

3.3. SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD



Proyecto MEMORIA VALORADA DE REHABILITACIÓN DE CUBIERTAS Y SERVICIOS VARIOS EN EL EDIFICIO DE "EL ALPICOZ".
Situación Barrio de San Antón. Cl. Barón del Solar, esquina con Cl. San Antón. Jumilla.
Promotor EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA.

D. JUAN SIMÓN RUIZ

Fecha 16/03/2016

3. Cumplimiento del CTE

3.3. Seguridad de utilización y accesibilidad

3.3.1. SUA 1 Seguridad frente al riesgo de caídas

3.3.1.1. Discontinuidades en el pavimento

	NORMA	PROYECTO
<input type="checkbox"/> Resaltos en juntas	≤ 4 mm	
<input type="checkbox"/> Elementos salientes del nivel del pavimento	≤ 12 mm	
<input type="checkbox"/> Ángulo entre el pavimento y los salientes que exceden de 6 mm en sus caras enfrentadas al sentido de circulación de las personas	≤ 45°	
<input type="checkbox"/> Pendiente máxima para desniveles de 50 mm como máximo, excepto para acceso desde espacio exterior	≤ 25%	
<input checked="" type="checkbox"/> Perforaciones o huecos en suelos de zonas de circulación	∅ ≤ 15 mm	0 mm
<input type="checkbox"/> Altura de las barreras de protección usadas para la delimitación de las zonas de circulación	≥ 0.8 m	
<input type="checkbox"/> Número mínimo de escalones en zonas de circulación que no incluyen un itinerario accesible Excepto en los casos siguientes: a) en zonas de uso restringido, b) en las zonas comunes de los edificios de uso Residencial Vivienda, c) en los accesos y en las salidas de los edificios, d) en el acceso a un estrado o escenario.	3	

3.3.1.2. Desniveles

3.3.1.2.1. Protección de los desniveles

<input type="checkbox"/> Barreras de protección en los desniveles, huecos y aberturas (tanto horizontales como verticales) balcones, ventanas, etc. con diferencia de cota 'h'	h ≥ 550 mm
<input type="checkbox"/> Señalización visual y táctil en zonas de uso público	h ≤ 550 mm Diferenciación a 250 mm del borde

3.3.1.2.2. Características de las barreras de protección

3.3.1.2.2.1. Altura

	NORMA	PROYECTO
<input type="checkbox"/> Diferencias de cota de hasta 6 metros	≥ 900 mm	
<input type="checkbox"/> Otros casos	≥ 1100 mm	
<input type="checkbox"/> Huecos de escalera de anchura menor que 400 mm	≥ 900 mm	

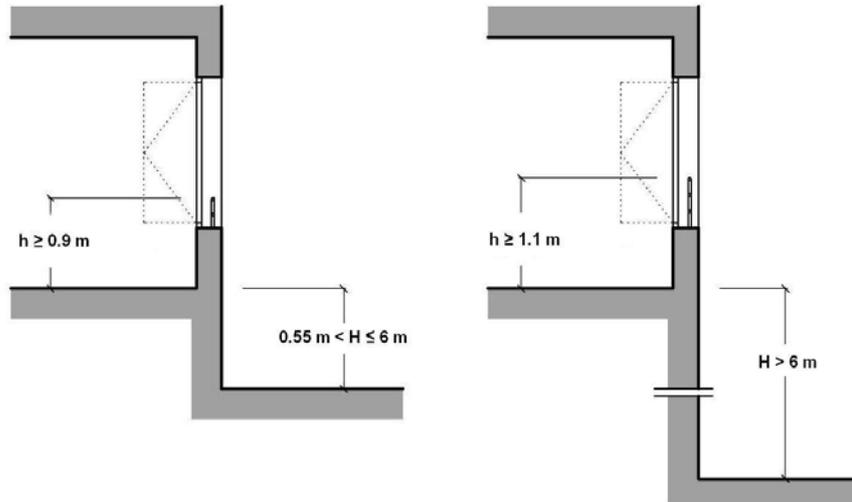


Proyecto MEMORIA VALORADA DE REHABILITACIÓN DE CUBIERTAS Y SERVICIOS VARIOS EN EL EDIFICIO DE "EL ALPICOZ".
 Situación Barrio de San Antón. Cl. Barón del Solar, esquina con Cl. San Antón. Jumilla.
 Promotor EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA.

D. JUAN SIMÓN RUIZ
 Fecha 16/03/2016

3. Cumplimiento del CTE
 3.3. Seguridad de utilización y accesibilidad

Medición de la altura de la barrera de protección (ver gráfico)

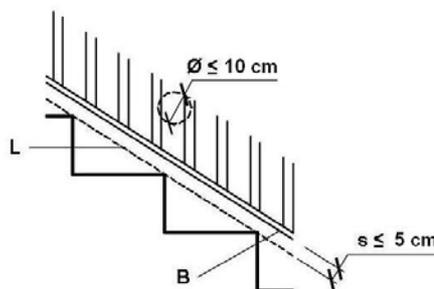


3.3.1.2.2.2. Resistencia

Resistencia y rigidez de las barreras de protección frente a fuerzas horizontales
 Ver tablas 3.1 y 3.2 (Documento Básico SE-AE Acciones en la edificación)

3.3.1.2.2.3. Características constructivas

	NORMA	PROYECTO
No son escalables		
<input type="checkbox"/> No existirán puntos de apoyo en la altura accesible (H_a)	$300 \leq H_a \leq 500$ mm	
<input type="checkbox"/> No existirán salientes de superficie sensiblemente horizontal con más de 15 cm de fondo en la altura accesible	$500 \leq H_a \leq 800$ mm	
<input type="checkbox"/> Limitación de las aberturas al paso de una esfera	$\varnothing \leq 100$ mm	
<input type="checkbox"/> Altura de la parte inferior de la barandilla	≤ 50 mm	





Proyecto MEMORIA VALORADA DE REHABILITACIÓN DE CUBIERTAS Y SERVICIOS VARIOS EN EL EDIFICIO DE "EL ALPICOZ".
Situación Barrio de San Antón. Cl. Barón del Solar, esquina con Cl. San Antón. Jumilla.
Promotor EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA.

D. JUAN SIMÓN RUIZ
 Fecha 16/03/2016

3. Cumplimiento del CTE
 3.3. Seguridad de utilización y accesibilidad

3.3.1.3. Escaleras y rampas

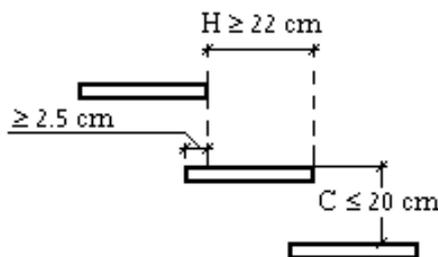
3.3.1.3.1. Escaleras de uso restringido

- Escalera de trazado lineal

	NORMA	PROYECTO
<input type="checkbox"/> Ancho del tramo	$\geq 0.8 \text{ m}$	
<input type="checkbox"/> Altura de la contrahuella	$\leq 20 \text{ cm}$	
<input type="checkbox"/> Ancho de la huella	$\geq 22 \text{ cm}$	

- Escalera de trazado curvo

	NORMA	PROYECTO
<input type="checkbox"/> Ancho mínimo de la huella	$\geq 5 \text{ cm}$	
<input type="checkbox"/> Ancho máximo de la huella	$\leq 44 \text{ cm}$	
<input type="checkbox"/> Escalones sin tabica (dimensiones según gráfico)	$\geq 2.5 \text{ cm}$	

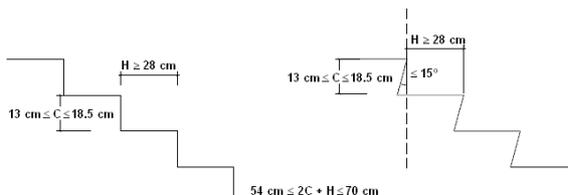


3.3.1.3.2. Escaleras de uso general

3.3.1.3.2.1. Peldaños

- Tramos rectos de escalera

	NORMA	PROYECTO
Huella	$\geq 280 \text{ mm}$	
ContraHuella	$130 \leq C \leq 185 \text{ mm}$	
ContraHuella	$540 \leq 2C + H \leq 700 \text{ mm}$	



- Escalera de trazado curvo

	NORMA	PROYECTO
Huella en el lado más estrecho	$\geq 170 \text{ mm}$	
Huella en el lado más ancho	$\leq 440 \text{ mm}$	



Proyecto MEMORIA VALORADA DE REHABILITACIÓN DE CUBIERTAS Y SERVICIOS VARIOS EN EL EDIFICIO DE "EL ALPICOZ".
 Situación Barrio de San Antón. Cl. Barón del Solar, esquina con Cl. San Antón. Jumilla.
 Promotor EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA.

D. JUAN SIMÓN RUIZ
 Fecha 16/03/2016

3. Cumplimiento del CTE
 3.3. Seguridad de utilización y accesibilidad

3.3.1.3.2.2. Tramos

	NORMA	PROYECTO
<input type="checkbox"/> Número mínimo de peldaños por tramo	3	
<input type="checkbox"/> Altura máxima que salva cada tramo	≤ 3,20 m	
<input type="checkbox"/> En una misma escalera todos los peldaños tienen la misma contrahuella		
<input type="checkbox"/> En tramos rectos todos los peldaños tienen la misma huella		
En tramos curvos, todos los peldaños tienen la misma huella medida a lo largo de toda línea equidistante de uno de los lados de la escalera		
En tramos mixtos, la huella medida en el tramo curvo es mayor o igual a la huella en las partes rectas		

Anchura útil (libre de obstáculos) del tramo

	NORMA	PROYECTO
<input checked="" type="checkbox"/> Uso Residencial Vivienda	1000 mm	CUMPLE

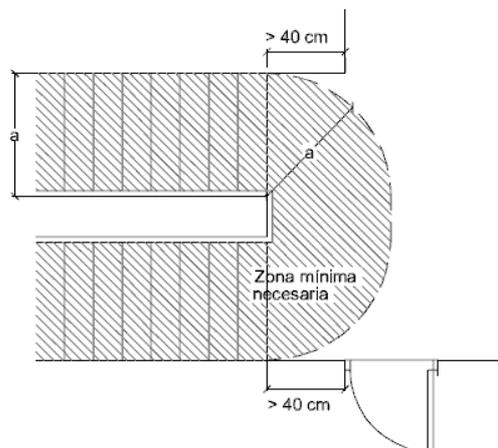
3.3.1.3.2.3. Mesetas

Entre tramos de una escalera con la misma dirección:

	NORMA	PROYECTO
Anchura de la meseta	≥ Anchura de la escalera	
Longitud de la meseta, medida sobre su eje	≥ 1000 mm	

Entre tramos de una escalera con cambios de dirección (ver figura):

	NORMA	PROYECTO
Anchura de la meseta	≥ Anchura de la escalera	
Longitud de la meseta, medida sobre su eje	≥ 1000 mm	





Proyecto MEMORIA VALORADA DE REHABILITACIÓN DE CUBIERTAS Y SERVICIOS VARIOS EN EL EDIFICIO DE "EL ALPICOZ".
 Situación Barrio de San Antón. Cl. Barón del Solar, esquina con Cl. San Antón. Jumilla.
 Promotor EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA.

D. JUAN SIMÓN RUIZ

Fecha 16/03/2016

3. Cumplimiento del CTE

3.3. Seguridad de utilización y accesibilidad

3.3.1.3.2.4. Pasamanos

Pasamanos continuo:

	NORMA	PROYECTO
<input type="checkbox"/> Obligatorio en un lado de la escalera	Desnivel salvado ≥ 550 mm	
<input checked="" type="checkbox"/> Obligatorio en ambos lados de la escalera	Anchura de la escalera ≥ 1200 mm	CUMPLE

Pasamanos intermedio:

	NORMA	PROYECTO
<input checked="" type="checkbox"/> Son necesarios cuando el ancho del tramo supera el límite de la norma	≥ 2400 mm	CUMPLE
<input checked="" type="checkbox"/> Separación entre pasamanos intermedios	≤ 2400 mm	CUMPLE
<input checked="" type="checkbox"/> Altura del pasamanos	$900 \leq H \leq 1100$ mm	900 mm

Configuración del pasamanos:

	NORMA	PROYECTO
<input type="checkbox"/> Firme y fácil de asir		
<input checked="" type="checkbox"/> Separación del paramento vertical	≥ 40 mm	50 mm
<input type="checkbox"/> El sistema de sujeción no interfiere el paso continuo de la mano		

3.3.1.3.3. Rampas

Pendiente

	NORMA	PROYECTO
<input type="checkbox"/> Rampa de uso general	$6\% < p < 12\%$	
<input type="checkbox"/> Para usuarios en silla de ruedas	$l < 3, p \leq 10\%$ $l < 6, p \leq 8\%$ Otros casos, $p \leq 6\%$	
<input type="checkbox"/> Para circulación de vehículos y personas en aparcamientos	$p \leq 16\%$	

Tramos:

Longitud del tramo:

	NORMA	PROYECTO
<input type="checkbox"/> Rampa de uso general	$l \leq 15,00$ m	
<input type="checkbox"/> Para usuarios en silla de ruedas	$l \leq 9,00$ m	



Proyecto MEMORIA VALORADA DE REHABILITACIÓN DE CUBIERTAS Y SERVICIOS VARIOS EN EL EDIFICIO DE "EL ALPICOZ".
 Situación Barrio de San Antón. Cl. Barón del Solar, esquina con Cl. San Antón. Jumilla.
 Promotor EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA.

D. JUAN SIMÓN RUIZ

Fecha 16/03/2016

3. Cumplimiento del CTE

3.3. Seguridad de utilización y accesibilidad

Ancho del tramo:

	NORMA	PROYECTO
<input type="checkbox"/> Anchura mínima útil (libre de obstáculos)	Apartado 4, DB-SI 3	
<input type="checkbox"/> Rampa de uso general	$a \geq 1,00 \text{ m}$	
<input type="checkbox"/> Para usuarios en silla de ruedas	$a \geq 1,20 \text{ m}$	
<input type="checkbox"/> Altura de la protección en bordes libres (usuarios en silla de ruedas)	$h = 100 \text{ mm}$	

Mesetas:

Entre tramos con la misma dirección:

	NORMA	PROYECTO
<input type="checkbox"/> Anchura de la meseta	\geq Anchura de la rampa	
<input type="checkbox"/> Longitud de la meseta	$l \geq 1500 \text{ mm}$	

Entre tramos con cambio de dirección:

	NORMA	PROYECTO
<input type="checkbox"/> Anchura de la meseta	\geq Anchura de la rampa	
<input type="checkbox"/> Ancho de puertas y pasillos	$a \geq 1200 \text{ mm}$	
<input type="checkbox"/> Restricción de anchura a partir del arranque de un tramo	$d \geq 400 \text{ mm}$	
<input type="checkbox"/> Para usuarios en silla de ruedas	$d \geq 1500 \text{ mm}$	

Pasamanos

	NORMA	PROYECTO
<input type="checkbox"/> Pasamanos continuo en un lado	Desnivel salvado $> 550 \text{ mm}$	
<input checked="" type="checkbox"/> Para usuarios en silla de ruedas	Desnivel salvado $> 150 \text{ mm}$	CUMPLE
<input checked="" type="checkbox"/> Pasamanos continuo en ambos lados	Anchura de la rampa $> 1200 \text{ mm}$	CUMPLE
<input type="checkbox"/> Altura del pasamanos en rampas de uso general	$900 \leq h \leq 1100 \text{ mm}$	
<input type="checkbox"/> Para usuarios en silla de ruedas	$650 \leq h \leq 750 \text{ mm}$	
<input type="checkbox"/> Separación del paramento	$\geq 40 \text{ mm}$	

Características del pasamanos:

	NORMA	PROYECTO
El sistema de sujeción no interfiere el paso continuo de la mano. Firme y fácil de asir.		



Proyecto MEMORIA VALORADA DE REHABILITACIÓN DE CUBIERTAS Y SERVICIOS VARIOS EN EL EDIFICIO DE "EL ALPICOZ".
 Situación Barrio de San Antón. Cl. Barón del Solar, esquina con Cl. San Antón. Jumilla.
 Promotor EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA.

D. JUAN SIMÓN RUIZ

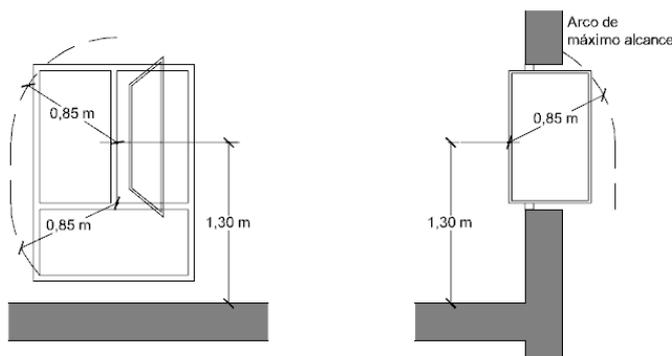
Fecha 16/03/2016

3. Cumplimiento del CTE

3.3. Seguridad de utilización y accesibilidad

3.3.1.4. Limpieza de los acristalamientos exteriores

Se cumplen las limitaciones geométricas para el acceso desde el interior (ver figura).		
Dispositivos de bloqueo en posición invertida en acristalamientos reversibles		



3.3.2. SUA 2 Seguridad frente al riesgo de impacto o de atrapamiento

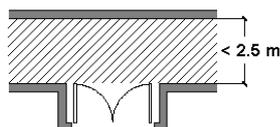
3.3.2.1. Impacto

3.3.2.1.1. Impacto con elementos fijos:

	NORMA	PROYECTO
<input type="checkbox"/> Altura libre en zonas de circulación de uso restringido	≥ 2 m	
<input type="checkbox"/> Altura libre en zonas de circulación no restringidas	≥ 2.2 m	
<input type="checkbox"/> Altura libre en umbrales de puertas	≥ 2 m	
<input type="checkbox"/> Altura de los elementos fijos que sobresalgan de las fachadas y que estén situados sobre zonas de circulación	≥ 2.2 m	
<input type="checkbox"/> Vuelo de los elementos salientes en zonas de circulación con altura comprendida entre 0.15 m y 2 m, medida a partir del suelo.	≤ .15 m	
<input type="checkbox"/> Se disponen elementos fijos que restringen el acceso a elementos volados con altura inferior a 2 m.		

3.3.2.1.2. Impacto con elementos practicables:

<input type="checkbox"/> En zonas de uso general, el barrido de la hoja de puertas laterales a vías de circulación no invade el pasillo si éste tiene una anchura menor que 2,5 metros.		
---	--	--



3.3.2.1.3. Impacto con elementos frágiles:

<input checked="" type="checkbox"/> Superficies acristaladas situadas en las áreas con riesgo de impacto con barrera de protección		SUA 1, Apartado 3.2
--	--	---------------------



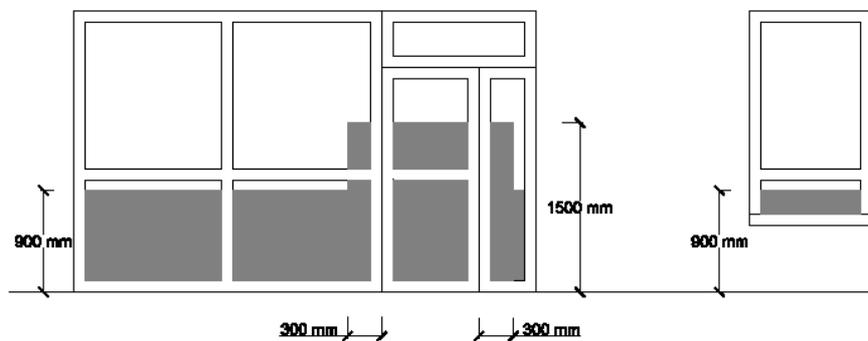
Proyecto MEMORIA VALORADA DE REHABILITACIÓN DE CUBIERTAS Y SERVICIOS VARIOS EN EL EDIFICIO DE "EL ALPICOZ".
 Situación Barrio de San Antón. Cl. Barón del Solar, esquina con Cl. San Antón. Jumilla.
 Promotor EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA.

D. JUAN SIMÓN RUIZ
 Fecha 16/03/2016

3. Cumplimiento del CTE
 3.3. Seguridad de utilización y accesibilidad

Resistencia al impacto en superficies acristaladas situadas en áreas con riesgo de impacto sin barrera de protección:

	NORMA	PROYECTO
<input type="checkbox"/> Diferencia de cota entre ambos lados de la superficie acristalada entre 0,55 m y 12 m	Nivel 2	
<input type="checkbox"/> Diferencia de cota entre ambos lados de la superficie acristalada mayor que 12 m	Nivel 1	
<input type="checkbox"/> Otros casos	Nivel 3	



3.3.2.1.4. Impacto con elementos insuficientemente perceptibles:
 Grandes superficies acristaladas:

	NORMA	PROYECTO
<input type="checkbox"/> Señalización inferior	$0.85 < h < 1.1$ m	
<input type="checkbox"/> Señalización superior	$1.5 < h < 1.7$ m	
<input type="checkbox"/> Altura del travesaño para señalización inferior	$0.85 < h < 1.1$ m	
<input type="checkbox"/> Separación de montantes	≤ 0.6 m	

Puertas de vidrio que no disponen de elementos que permitan su identificación:

	NORMA	PROYECTO
<input type="checkbox"/> Señalización inferior	$0.85 < h < 1.1$ m	
<input type="checkbox"/> Señalización superior	$1.5 < h < 1.7$ m	
<input type="checkbox"/> Altura del travesaño para señalización inferior	$0.85 < h < 1.1$ m	
<input type="checkbox"/> Separación de montantes	≤ 0.6 m	

3.3.2.2. Atrapamiento

	NORMA	PROYECTO
<input type="checkbox"/> Distancia desde la puerta corredera (accionamiento manual) hasta el objeto fijo más próximo	≥ 0.2 m	
<input type="checkbox"/> Se disponen dispositivos de protección adecuados al tipo de accionamiento para elementos de apertura y cierre automáticos.		



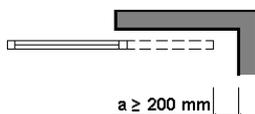
Proyecto MEMORIA VALORADA DE REHABILITACIÓN DE CUBIERTAS Y SERVICIOS VARIOS EN EL EDIFICIO DE "EL ALPICOZ".
 Situación Barrio de San Antón. Cl. Barón del Solar, esquina con Cl. San Antón. Jumilla.
 Promotor EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA.

D. JUAN SIMÓN RUIZ

Fecha 16/03/2016

3. Cumplimiento del CTE

3.3. Seguridad de utilización y accesibilidad



3.3.3. SUA 3 Seguridad frente al riesgo de aprisionamiento en recintos

- Cuando las puertas de un recinto tengan dispositivo para su bloqueo desde el interior y las personas puedan quedar accidentalmente atrapadas dentro del mismo, existirá algún sistema de desbloqueo de las puertas desde el interior del recinto. Excepto en el caso de los baños o los aseos de viviendas, dichos recintos tendrán iluminación controlada desde su interior.
- En zonas de uso público, los aseos accesibles y cabinas de vestuarios accesibles dispondrán de un dispositivo en el interior, fácilmente accesible, mediante el cual se transmita una llamada de asistencia perceptible desde un punto de control y que permita al usuario verificar que su llamada ha sido recibida, o perceptible desde un paso frecuente de personas.
- La fuerza de apertura de las puertas de salida será de 140 N, como máximo, excepto en las situadas en itinerarios accesibles, en las que se aplicará lo establecido en la definición de los mismos en el anejo A Terminología (como máximo 25 N, en general, 65 N cuando sean resistentes al fuego).
- Para determinar la fuerza de maniobra de apertura y cierre de las puertas de maniobra manual batientes/pivotantes y deslizantes equipadas con pestillos de media vuelta y destinadas a ser utilizadas por peatones (excluidas puertas con sistema de cierre automático y puertas equipadas con herrajes especiales, como por ejemplo los dispositivos de salida de emergencia) se empleará el método de ensayo especificado en la norma UNE-EN 12046-2:2000.

3.3.4. SUA 4 Seguridad frente al riesgo causado por iluminación inadecuada

3.3.5. SUA 5 Seguridad frente al riesgo causado por situaciones de alta ocupación

Las condiciones establecidas en DB SUA 5 son de aplicación a los graderíos de estadios, pabellones polideportivos, centros de reunión, otros edificios de uso cultural, etc. previstos para más de 3000 espectadores de pie.

Por lo tanto, para este proyecto, no es de aplicación.

3.3.6. SUA 6 Seguridad frente al riesgo de ahogamiento

Esta sección es aplicable a las piscinas de uso colectivo, salvo las destinadas exclusivamente a competición o a enseñanza, las cuales tendrán las características propias de la actividad que se desarrolle.

Quedan excluidas las piscinas de viviendas unifamiliares, así como los baños termales, los centros de tratamiento de hidroterapia y otros dedicados a usos exclusivamente médicos, los cuales cumplirán lo dispuesto en su reglamentación específica.

Por lo tanto, para este proyecto, no es de aplicación.

3.3.7. SUA 7 Seguridad frente al riesgo causado por vehículos en movimiento

La exigencia básica SUA 7 es de aplicación al uso aparcamiento y a las vías de circulación de vehículos existentes en los edificios. Por lo tanto, no es de aplicación.

3.3.8. SUA 8 Seguridad frente al riesgo causado por la acción del rayo

3.3.9. SUA 9 Accesibilidad



Proyecto MEMORIA VALORADA DE REHABILITACIÓN DE CUBIERTAS Y
SERVICIOS VARIOS EN EL EDIFICIO DE "EL ALPICOZ".
Situación Barrio de San Antón. Cl. Barón del Solar, esquina con Cl. San Antón.
Jumilla.
Promotor EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA.

D. JUAN SIMÓN RUIZ

Fecha 16/03/2016

3. Cumplimiento del CTE

3.3. Seguridad de utilización y accesibilidad

En Jumilla, a 16 de Marzo de 2016

Fdo.: D. JUAN SIMÓN RUIZ
ARQUITECTO TÉCNICO. JEFE DE LOS SERVICIOS TÉCN. DE URBANISMO Y OBRAS.

3.4. SALUBRIDAD



Proyecto MEMORIA VALORADA DE REHABILITACIÓN DE CUBIERTAS Y
SERVICIOS VARIOS EN EL EDIFICIO DE "EL ALPICOZ".
Situación Barrio de San Antón. Cl. Barón del Solar, esquina con Cl. San Antón.
Jumilla.
Promotor EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA.

D. JUAN SIMÓN RUIZ

3. Cumplimiento del CTE

Fecha 16/03/2016

3.4. Salubridad

- 3.4.1. HS 1 Protección frente a la humedad
- 3.4.2. HS 2 Recogida y evacuación de residuos
- 3.4.3. HS 3 Calidad del aire interior
- 3.4.4. HS 4 Suministro de agua
- 3.4.5. HS 5 Evacuación de aguas

En Jumilla, a 16 de Marzo de 2016

Fdo.: D. JUAN SIMÓN RUIZ
ARQUITECTO TÉCNICO. JEFE DE LOS SERVICIOS TÉCN. DE URBANISMO Y OBRAS.

3.6. AHORRO DE ENERGÍA



Proyecto MEMORIA VALORADA DE REHABILITACIÓN DE CUBIERTAS Y
SERVICIOS VARIOS EN EL EDIFICIO DE "EL ALPICOZ".
Situación Barrio de San Antón. Cl. Barón del Solar, esquina con Cl. San Antón.
Jumilla.
Promotor EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA.

D. JUAN SIMÓN RUIZ

3. Cumplimiento del CTE

Fecha 16/03/2016

3.6. Ahorro de energía

3.6.1. HE 0 Limitación de consumo energético

3.6.2. HE 1 Limitación de demanda energética

3.6.3. HE 2 Rendimiento de las instalaciones térmicas

3.6.4. HE 3 Eficiencia energética de las instalaciones de iluminación

3.6.5. HE 4 Contribución solar mínima de agua caliente sanitaria

Edificio en rehabilitación. En el mismo no existe ni se prevé demanda de agua caliente sanitaria.

Por lo tanto, para esta Memoria Valorada, no es de aplicación.

3.6.6. HE 5 Contribución fotovoltaica mínima de energía eléctrica

El edificio de referencia no se encuentra dentro del punto 1.1 (ámbito de aplicación) de la Exigencia Básica HE 5, no necesita instalación solar fotovoltaica.

Por lo tanto, para esta Memoria Valorada, no es de aplicación.

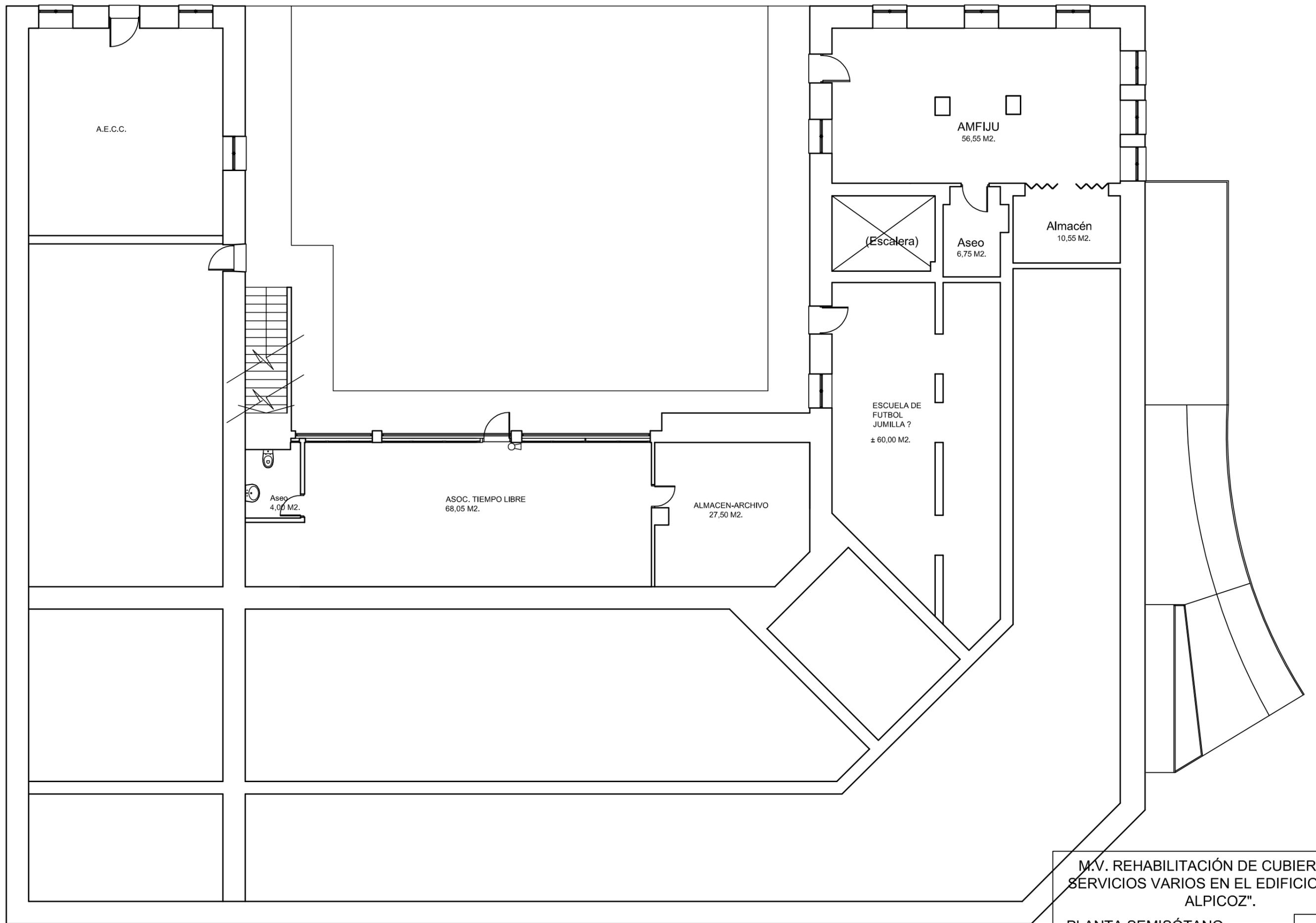
En Jumilla, a 16 de Marzo de 2016

Fdo.: D. JUAN SIMÓN RUIZ

ARQUITECTO TÉCNICO. JEFE DE LOS SERVICIOS TÉCN. DE URBANISMO Y OBRAS.

Firma

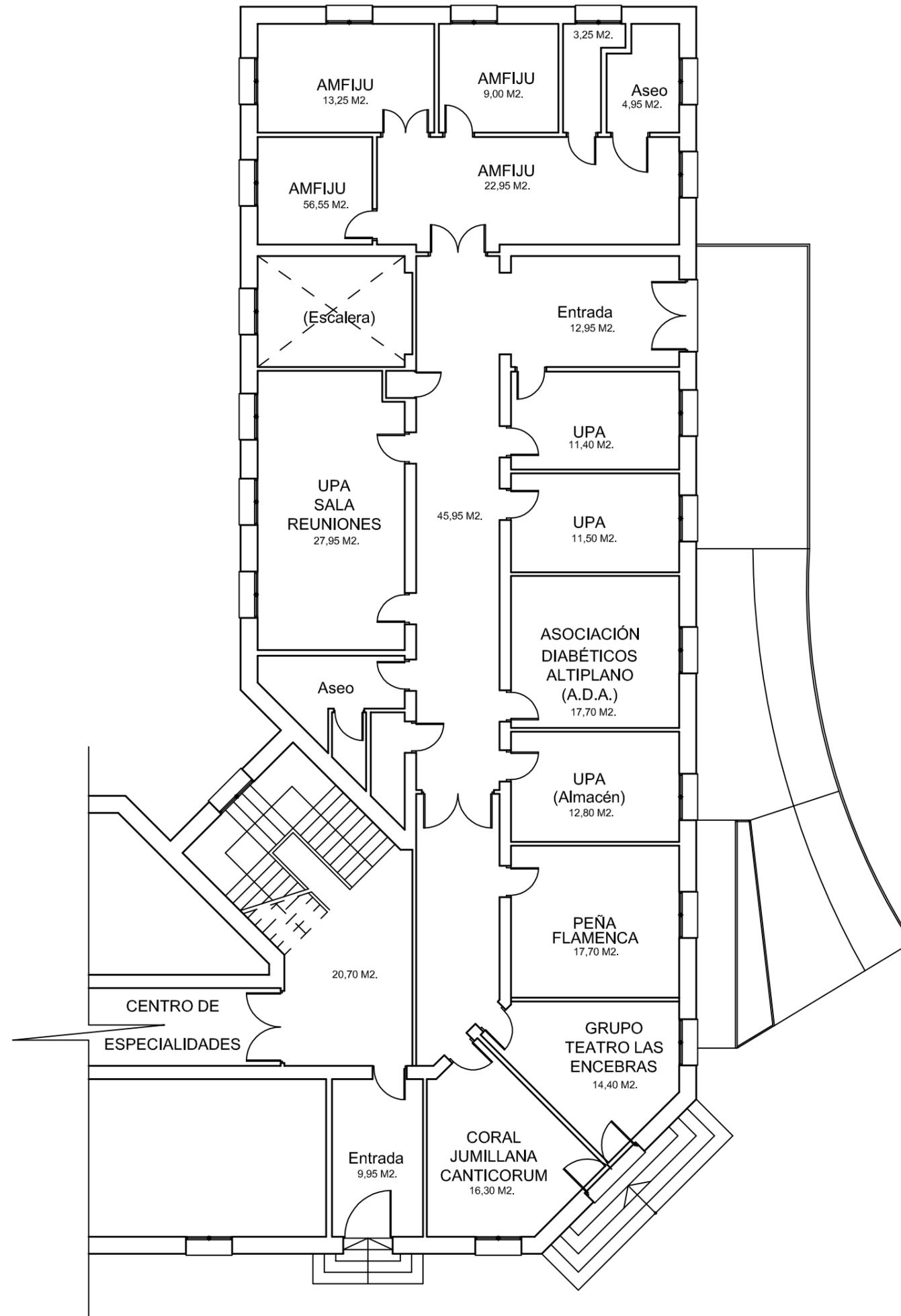
II. PLANOS



M.V. REHABILITACIÓN DE CUBIERTAS Y
SERVICIOS VARIOS EN EL EDIFICIO DE "EL
ALPICOZ".

PLANTA SEMISÓTANO.
DISTRIBUCIÓN Y SUPERFICIES.

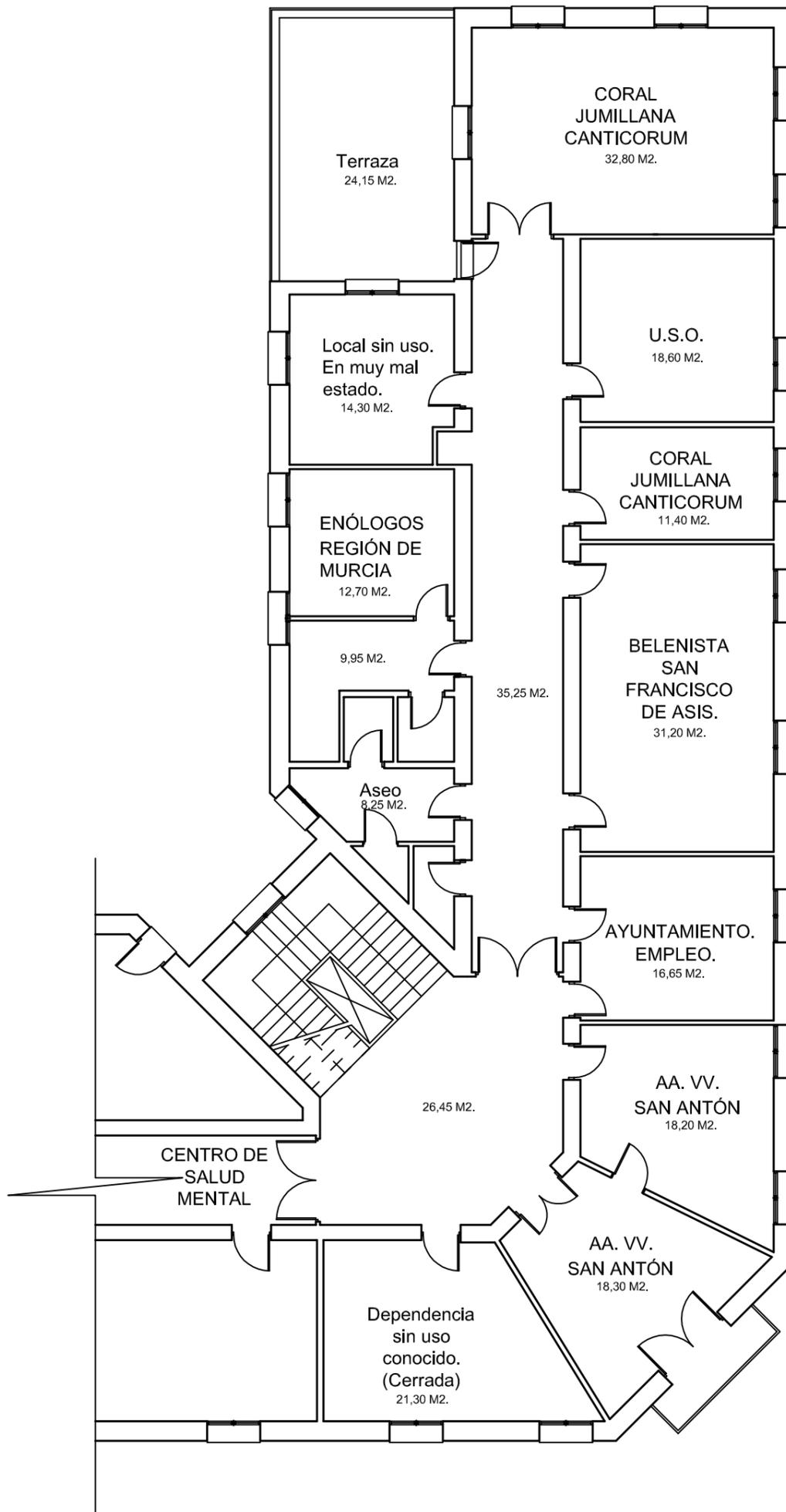
01



CL. BARÓN DEL SOLAR

CL. SAN ANTÓN.

M.V. REHABILITACIÓN DE CUBIERTAS Y
 SERVICIOS VARIOS EN EL EDIFICIO DE "EL
 ALPICOZ".
 PLANTA BAJA.
 DISTRIBUCIÓN Y SUPERFICIES.



CL. BARÓN DEL SOLAR

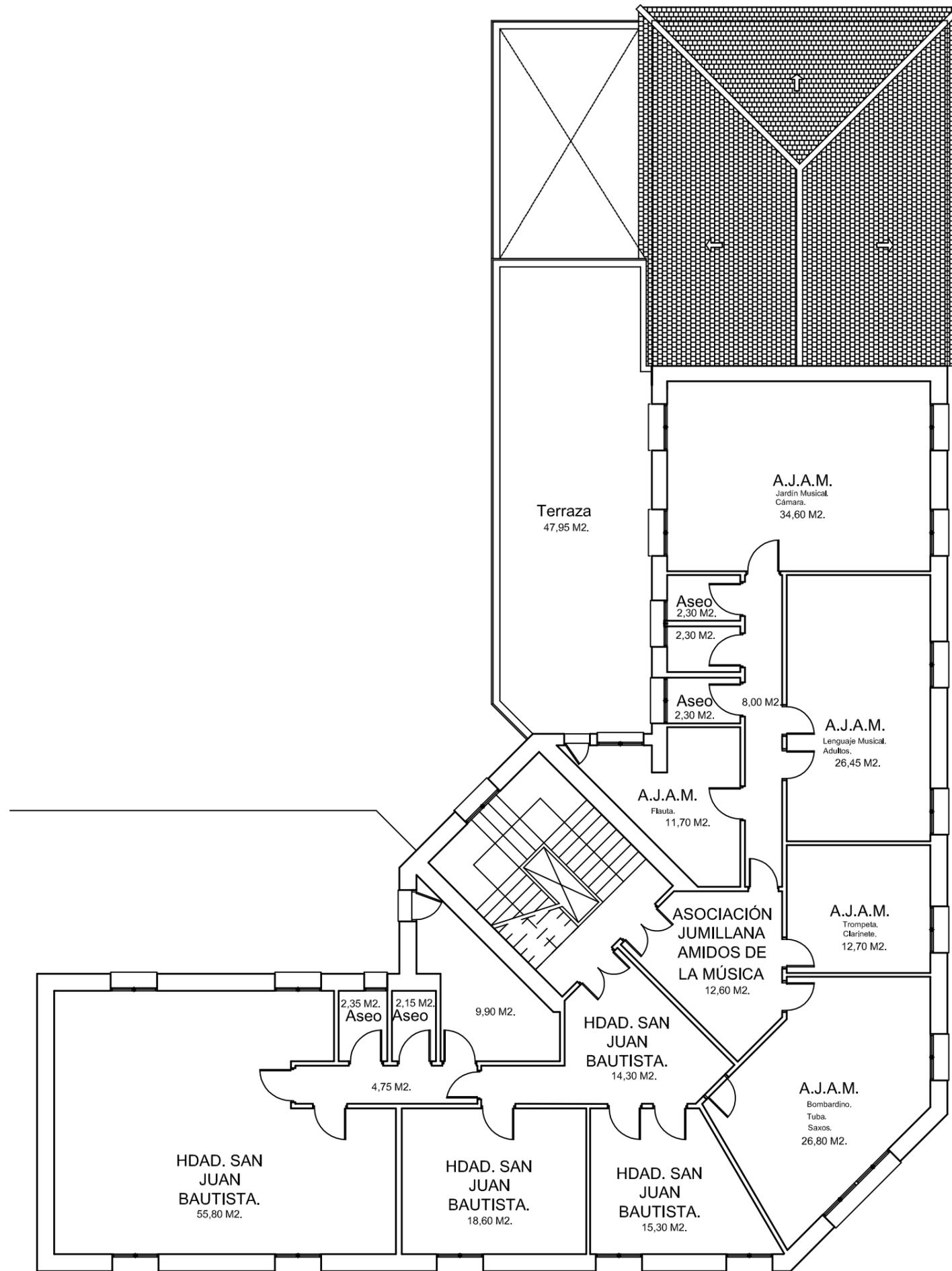
CL. SAN ANTÓN.

M.V. REHABILITACIÓN DE CUBIERTAS Y SERVICIOS VARIOS EN EL EDIFICIO DE "EL ALPICOZ".

PLANTA PRIMERA.

DISTRIBUCIÓN Y SUPERFICIES.

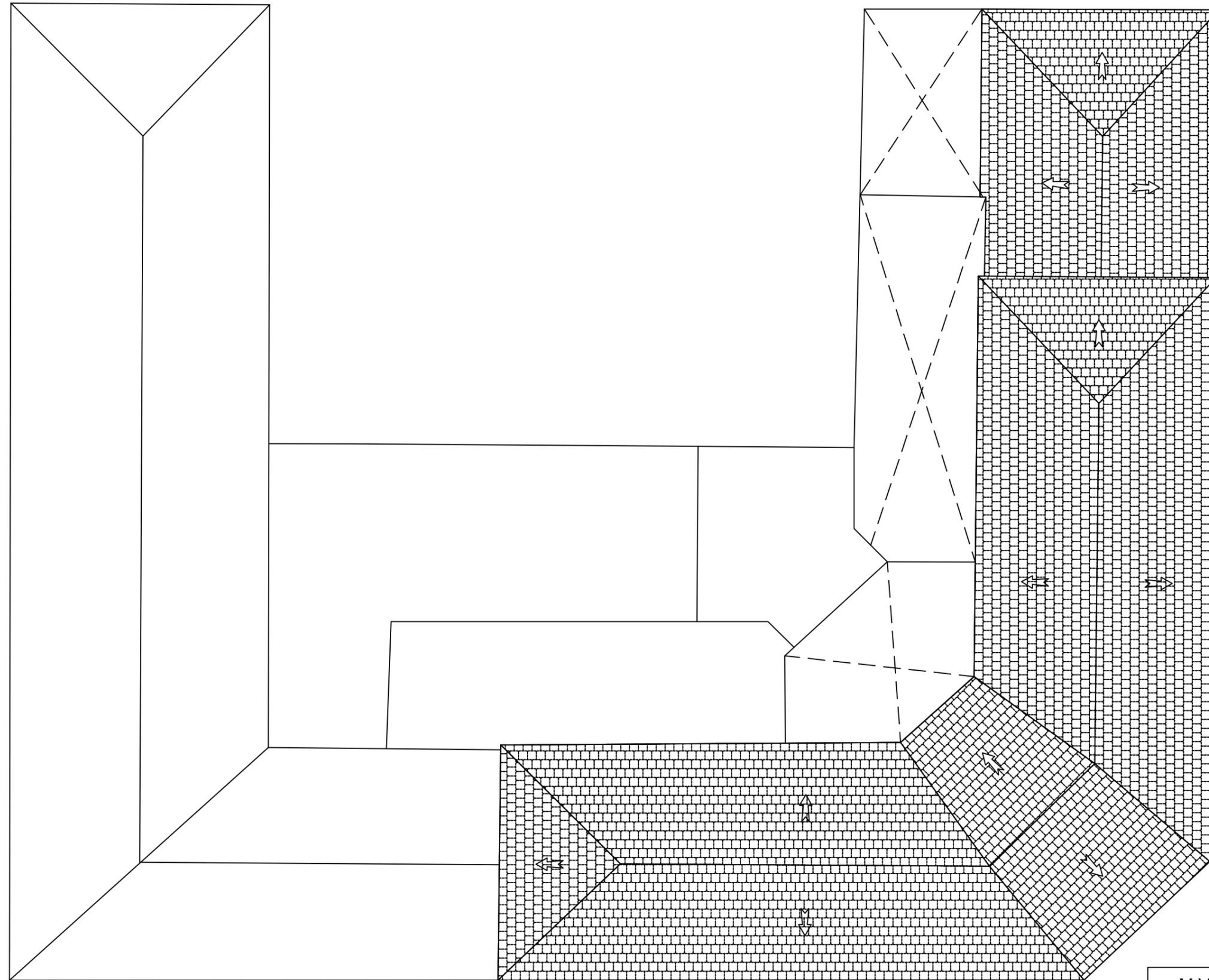
03



CL. BARÓN DEL SOLAR

CL. SAN ANTÓN.

M.V. REHABILITACIÓN DE CUBIERTAS Y SERVICIOS VARIOS EN EL EDIFICIO DE "EL ALPICOZ".
 PLANTA SEGUNDA.
 DISTRIBUCIÓN Y SUPERFICIES.



CL. BARÓN DEL SOLAR

CL. SAN ANTÓN.

M.V. REHABILITACIÓN DE CUBIERTAS Y
SERVICIOS VARIOS EN EL EDIFICIO DE "EL
ALPICOZ".
PLANTA DE CUBIERTAS.
DISTRIBUCIÓN Y SUPERFICIES.

III . PLIEGO DE CONDICIONES

1. PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS

1.1. Disposiciones Generales

- 1.1.1. Disposiciones de carácter general
- 1.1.2. Disposiciones relativas a trabajos, materiales y medios auxiliares
- 1.1.3. Disposiciones de las recepciones de edificios y obras anejas

1.2. Disposiciones Facultativas

- 1.2.1. Definición, atribuciones y obligaciones de los agentes de la edificación
- 1.2.2. Agentes que intervienen en la obra según Ley 38/1999 (L.O.E.)
- 1.2.3. Agentes en materia de seguridad y salud según R.D. 1627/1997
- 1.2.4. Agentes en materia de gestión de residuos según R.D. 105/2008
- 1.2.5. La Dirección Facultativa
- 1.2.6. Visitas facultativas
- 1.2.7. Obligaciones de los agentes intervinientes
- 1.2.8. Documentación final de obra: Libro del Edificio

1.3. Disposiciones Económicas

- 1.3.1. Definición
- 1.3.2. Contrato de obra
- 1.3.3. Criterio General
- 1.3.4. Fianzas
- 1.3.5. De los precios
- 1.3.6. Obras por administración
- 1.3.7. Valoración y abono de los trabajos
- 1.3.8. Indemnizaciones Mutuas
- 1.3.9. Varios
- 1.3.10. Retenciones en concepto de garantía
- 1.3.11. Plazos de ejecución: Planning de obra
- 1.3.12. Liquidación económica de las obras
- 1.3.13. Liquidación final de la obra

2. PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARTICULARES

2.1. Prescripciones sobre los materiales

- 2.1.1. Garantías de calidad (Marcado CE)
- 2.1.2. Morteros
- 2.1.3. Conglomerantes
- 2.1.4. Materiales cerámicos
- 2.1.5. Carpintería y cerrajería

2.2. Prescripciones en cuanto a la Ejecución por Unidad de Obra

- 2.2.1. Demoliciones
- 2.2.2. Carpintería, vidrios y protecciones solares
- 2.2.3. Instalaciones
- 2.2.4. Revestimientos y trasdosados

2.3. Prescripciones sobre verificaciones en el edificio terminado

2.4. Prescripciones en relación con el almacenamiento, manejo, separación y otras operaciones de gestión de los residuos de construcción y demolición



Proyecto MEMORIA VALORADA DE REHABILITACIÓN DE CUBIERTAS Y SERVICIOS VARIOS EN EL EDIFICIO DE "EL ALPICOZ".
Situación Barrio de San Antón. Cl. Barón del Solar, esquina con Cl. San Antón. Jumilla.
Promotor EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA.

D. JUAN SIMÓN RUIZ
Fecha 16/03/2016

III. Pliego de condiciones

1. PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS

1.1. Disposiciones Generales

1.1.1. Disposiciones de carácter general

1.1.1.1. Objeto del Pliego de Condiciones

La finalidad de este Pliego es la de fijar los criterios de la relación que se establece entre los agentes que intervienen en las obras definidas en el presente proyecto y servir de base para la realización del contrato de obra entre el Promotor y el Contratista.

1.1.1.2. Contrato de obra

Se recomienda la contratación de la ejecución de las obras por unidades de obra, con arreglo a los documentos del proyecto y en cifras fijas. A tal fin, el Director de Obra ofrece la documentación necesaria para la realización del contrato de obra.

1.1.1.3. Documentación del contrato de obra

Integran el contrato de obra los siguientes documentos, relacionados por orden de prelación atendiendo al valor de sus especificaciones, en el caso de posibles interpretaciones, omisiones o contradicciones:

- Las condiciones fijadas en el contrato de obra.
- El presente Pliego de Condiciones.
- La documentación gráfica y escrita del Proyecto: planos generales y de detalle, memorias, anejos, mediciones y presupuestos.

En el caso de interpretación, prevalecen las especificaciones literales sobre las gráficas y las cotas sobre las medidas a escala tomadas de los planos.

1.1.1.4. Proyecto Arquitectónico

El Proyecto Arquitectónico es el conjunto de documentos que definen y determinan las exigencias técnicas, funcionales y estéticas de las obras contempladas en el artículo 2 de la Ley de Ordenación de la Edificación. En él se justificará técnicamente las soluciones propuestas de acuerdo con las especificaciones requeridas por la normativa técnica aplicable.

Cuando el proyecto se desarrolle o complete mediante proyectos parciales u otros documentos técnicos sobre tecnologías específicas o instalaciones del edificio, se mantendrá entre todos ellos la necesaria coordinación, sin que se produzca una duplicidad en la documentación ni en los honorarios a percibir por los autores de los distintos trabajos indicados.

Los documentos complementarios al Proyecto serán:

- Todos los planos o documentos de obra que, a lo largo de la misma, vaya suministrando la Dirección de Obra como interpretación, complemento o precisión.
- El Libro de Órdenes y Asistencias.
- El Programa de Control de Calidad de Edificación y su Libro de Control.
- El Estudio de Seguridad y Salud o Estudio Básico de Seguridad y Salud en las obras.
- El Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, elaborado por cada Contratista.
- Estudio de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición.
- Licencias y otras autorizaciones administrativas.

1.1.1.5. Reglamentación urbanística

La obra a construir se ajustará a todas las limitaciones del proyecto aprobado por los organismos competentes, especialmente las que se refieren al volumen, alturas, emplazamiento y ocupación del solar, así como a todas las condiciones de reforma del proyecto que pueda exigir la Administración para ajustarlo a las Ordenanzas, a las Normas y al Planeamiento Vigente.



Proyecto MEMORIA VALORADA DE REHABILITACIÓN DE CUBIERTAS Y SERVICIOS VARIOS EN EL EDIFICIO DE "EL ALPICOZ".
Situación Barrio de San Antón. Cl. Barón del Solar, esquina con Cl. San Antón. Jumilla.
Promotor EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA.

D. JUAN SIMÓN RUIZ

III. Pliego de condiciones

Fecha 16/03/2016

1.1.1.6. Formalización del Contrato de Obra

Los Contratos se formalizarán, en general, mediante documento privado, que podrá elevarse a escritura pública a petición de cualquiera de las partes.

El cuerpo de estos documentos contendrá:

- La comunicación de la adjudicación.
- La copia del recibo de depósito de la fianza (en caso de que se haya exigido).
- La cláusula en la que se exprese, de forma categórica, que el Contratista se obliga al cumplimiento estricto del contrato de obra, conforme a lo previsto en este Pliego de Condiciones, junto con la Memoria y sus Anejos, el Estado de Mediciones, Presupuestos, Planos y todos los documentos que han de servir de base para la realización de las obras definidas en el presente Proyecto.

El Contratista, antes de la formalización del contrato de obra, dará también su conformidad con la firma al pie del Pliego de Condiciones, los Planos, Cuadro de Precios y Presupuesto General.

Serán a cuenta del adjudicatario todos los gastos que ocasione la extensión del documento en que se consigne el Contratista.

1.1.1.7. Jurisdicción competente

En el caso de no llegar a un acuerdo cuando surjan diferencias entre las partes, ambas quedan obligadas a someter la discusión de todas las cuestiones derivadas de su contrato a las Autoridades y Tribunales Administrativos con arreglo a la legislación vigente, renunciando al derecho común y al fuero de su domicilio, siendo competente la jurisdicción donde estuviese ubicada la obra.

1.1.1.8. Responsabilidad del Contratista

El Contratista es responsable de la ejecución de las obras en las condiciones establecidas en el contrato y en los documentos que componen el Proyecto.

En consecuencia, quedará obligado a la demolición y reconstrucción de todas las unidades de obra con deficiencias o mal ejecutadas, sin que pueda servir de excusa el hecho de que la Dirección Facultativa haya examinado y reconocido la construcción durante sus visitas de obra, ni que hayan sido abonadas en liquidaciones parciales.

1.1.1.9. Accidentes de trabajo

Es de obligado cumplimiento el Real Decreto 1627/1997, de 24 de Octubre, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción y demás legislación vigente que, tanto directa como indirectamente, inciden sobre la planificación de la seguridad y salud en el trabajo de la construcción, conservación y mantenimiento de edificios.

Es responsabilidad del Coordinador de Seguridad y Salud, en virtud del Real Decreto 1627/97, el control y el seguimiento, durante toda la ejecución de la obra, del Plan de Seguridad y Salud redactado por el Contratista.

1.1.1.10. Daños y perjuicios a terceros

El Contratista será responsable de todos los accidentes que, por inexperiencia o descuido, sobrevinieran tanto en la edificación donde se efectúen las obras como en las colindantes o contiguas. Será por tanto de su cuenta el abono de las indemnizaciones a quien corresponda y cuando a ello hubiere lugar, y de todos los daños y perjuicios que puedan ocasionarse o causarse en las operaciones de la ejecución de las obras.

Asimismo, será responsable de los daños y perjuicios directos o indirectos que se puedan ocasionar frente a terceros como consecuencia de la obra, tanto en ella como en sus alrededores, incluso los que se produzcan por omisión o negligencia del personal a su cargo, así como los que se deriven de los subcontratistas e industriales que intervengan en la obra.

Es de su responsabilidad mantener vigente durante la ejecución de los trabajos una póliza de seguros frente a terceros, en la modalidad de "Todo riesgo al derribo y la construcción", suscrita por una compañía aseguradora con la suficiente solvencia para la cobertura de los trabajos contratados. Dicha póliza será aportada y ratificada por el Promotor o Propiedad, no pudiendo ser cancelada mientras no se firme el Acta de Recepción Provisional de la obra.



Proyecto MEMORIA VALORADA DE REHABILITACIÓN DE CUBIERTAS Y SERVICIOS VARIOS EN EL EDIFICIO DE "EL ALPICOZ".
Situación Barrio de San Antón. Cl. Barón del Solar, esquina con Cl. San Antón. Jumilla.
Promotor EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA.

D. JUAN SIMÓN RUIZ
Fecha 16/03/2016

III. Pliego de condiciones

1.1.1.11. Anuncios y carteles

Sin previa autorización del Promotor, no se podrán colocar en las obras ni en sus vallas más inscripciones o anuncios que los convenientes al régimen de los trabajos y los exigidos por la policía local.

1.1.1.12. Copia de documentos

El Contratista, a su costa, tiene derecho a sacar copias de los documentos integrantes del Proyecto.

1.1.1.13. Suministro de materiales

Se especificará en el Contrato la responsabilidad que pueda caber al Contratista por retraso en el plazo de terminación o en plazos parciales, como consecuencia de deficiencias o faltas en los suministros.

1.1.1.14. Hallazgos

El Promotor se reserva la posesión de las antigüedades, objetos de arte o sustancias minerales utilizables que se encuentren en las excavaciones y demoliciones practicadas en sus terrenos o edificaciones. El Contratista deberá emplear, para extraerlos, todas las precauciones que se le indiquen por parte del Director de Obra.

El Promotor abonará al Contratista el exceso de obras o gastos especiales que estos trabajos ocasionen, siempre que estén debidamente justificados y aceptados por la Dirección Facultativa.

1.1.1.15. Causas de rescisión del contrato de obra

Se considerarán causas suficientes de rescisión de contrato:

- a) La muerte o incapacidad del Contratista.
- b) La quiebra del Contratista.
- c) Las alteraciones del contrato por las causas siguientes:
 - a. La modificación del proyecto en forma tal que represente alteraciones fundamentales del mismo a juicio del Director de Obra y, en cualquier caso, siempre que la variación del Presupuesto de Ejecución Material, como consecuencia de estas modificaciones, represente una desviación mayor del 20%.
 - b. Las modificaciones de unidades de obra, siempre que representen variaciones en más o en menos del 40% del proyecto original, o más de un 50% de unidades de obra del proyecto reformado.
- d) La suspensión de obra comenzada, siempre que el plazo de suspensión haya excedido de un año y, en todo caso, siempre que por causas ajenas al Contratista no se dé comienzo a la obra adjudicada dentro del plazo de tres meses a partir de la adjudicación. En este caso, la devolución de la fianza será automática.
- e) Que el Contratista no comience los trabajos dentro del plazo señalado en el contrato.
- f) El incumplimiento de las condiciones del Contrato cuando implique descuido o mala fe, con perjuicio de los intereses de las obras.
- g) El vencimiento del plazo de ejecución de la obra.
- h) El abandono de la obra sin causas justificadas.
- i) La mala fe en la ejecución de la obra.

1.1.1.16. Omisiones: Buena fe

Las relaciones entre el Promotor y el Contratista, reguladas por el presente Pliego de Condiciones y la documentación complementaria, presentan la prestación de un servicio al Promotor por parte del Contratista mediante la ejecución de una obra, basándose en la BUENA FE mutua de ambas partes, que pretenden beneficiarse de esta colaboración sin ningún tipo de perjuicio. Por este motivo, las relaciones entre ambas partes y las omisiones que puedan existir en este Pliego y la documentación complementaria del proyecto y de la obra, se entenderán siempre suplidas por la BUENA FE de las partes, que las subsanarán debidamente con el fin de conseguir una adecuada CALIDAD FINAL de la obra.



Proyecto MEMORIA VALORADA DE REHABILITACIÓN DE CUBIERTAS Y SERVICIOS VARIOS EN EL EDIFICIO DE "EL ALPICOZ".
Situación Barrio de San Antón. Cl. Barón del Solar, esquina con Cl. San Antón. Jumilla.
Promotor EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA.

D. JUAN SIMÓN RUIZ
Fecha 16/03/2016

III. Pliego de condiciones

1.1.2. Disposiciones relativas a trabajos, materiales y medios auxiliares

Se describen las disposiciones básicas a considerar en la ejecución de las obras, relativas a los trabajos, materiales y medios auxiliares, así como a las recepciones de los edificios objeto del presente proyecto y sus obras anejas.

1.1.2.1. Accesos y vallados

El Contratista dispondrá, por su cuenta, los accesos a la obra, el cerramiento o el vallado de ésta y su mantenimiento durante la ejecución de la obra, pudiendo exigir el Director de Ejecución de la Obra su modificación o mejora.

1.1.2.2. Replanteo

El Contratista iniciará "in situ" el replanteo de las obras, señalando las referencias principales que mantendrá como base de posteriores replanteos parciales. Dichos trabajos se considerarán a cargo del Contratista e incluidos en su oferta económica.

Asimismo, someterá el replanteo a la aprobación del Director de Ejecución de la Obra y, una vez éste haya dado su conformidad, preparará el Acta de Inicio y Replanteo de la Obra acompañada de un plano de replanteo definitivo, que deberá ser aprobado por el Director de Obra. Será responsabilidad del Contratista la deficiencia o la omisión de este trámite.

1.1.2.3. Inicio de la obra y ritmo de ejecución de los trabajos

El Contratista dará comienzo a las obras en el plazo especificado en el respectivo contrato, desarrollándose de manera adecuada para que dentro de los períodos parciales señalados se realicen los trabajos, de modo que la ejecución total se lleve a cabo dentro del plazo establecido en el contrato.

Será obligación del Contratista comunicar a la Dirección Facultativa el inicio de las obras, de forma fehaciente y preferiblemente por escrito, al menos con tres días de antelación.

El Director de Obra redactará el acta de comienzo de la obra y la suscribirán en la misma obra junto con él, el día de comienzo de los trabajos, el Director de la Ejecución de la Obra, el Promotor y el Contratista.

Para la formalización del acta de comienzo de la obra, el Director de la Obra comprobará que en la obra existe copia de los siguientes documentos:

- Proyecto de Ejecución, Anejos y modificaciones.
- Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo y su acta de aprobación por parte del Coordinador de Seguridad y Salud durante la ejecución de los trabajos.
- Licencia de Obra otorgada por el Ayuntamiento.
- Comunicación de apertura de centro de trabajo efectuada por el Contratista.
- Otras autorizaciones, permisos y licencias que sean preceptivas por otras administraciones.
- Libro de Órdenes y Asistencias.
- Libro de Incidencias.

La fecha del acta de comienzo de la obra marca el inicio de los plazos parciales y total de la ejecución de la obra.

1.1.2.4. Orden de los trabajos

La determinación del orden de los trabajos es, generalmente, facultad del Contratista, salvo en aquellos casos en que, por circunstancias de naturaleza técnica, se estime conveniente su variación por parte de la Dirección Facultativa.

1.1.2.5. Facilidades para otros contratistas

De acuerdo con lo que requiera la Dirección Facultativa, el Contratista dará todas las facilidades razonables para la realización de los trabajos que le sean encomendados a los Subcontratistas u otros Contratistas que intervengan en la ejecución de la obra. Todo ello sin perjuicio de las compensaciones económicas a que haya lugar por la utilización de los medios auxiliares o los suministros de energía u otros conceptos.

En caso de litigio, todos ellos se ajustarán a lo que resuelva la Dirección Facultativa.



Proyecto MEMORIA VALORADA DE REHABILITACIÓN DE CUBIERTAS Y SERVICIOS VARIOS EN EL EDIFICIO DE "EL ALPICOZ".
Situación Barrio de San Antón. Cl. Barón del Solar, esquina con Cl. San Antón. Jumilla.
Promotor EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA.

D. JUAN SIMÓN RUIZ

III. Pliego de condiciones

Fecha 16/03/2016

1.1.2.6. Ampliación del proyecto por causas imprevistas o de fuerza mayor

Cuando se precise ampliar el Proyecto, por motivo imprevisto o por cualquier incidencia, no se interrumpirán los trabajos, continuándose según las instrucciones de la Dirección Facultativa en tanto se formula o se tramita el Proyecto Reformado.

El Contratista está obligado a realizar, con su personal y sus medios materiales, cuanto la Dirección de Ejecución de la Obra disponga para apeos, apuntalamientos, derribos, recalces o cualquier obra de carácter urgente, anticipando de momento este servicio, cuyo importe le será consignado en un presupuesto adicional o abonado directamente, de acuerdo con lo que se convenga.

1.1.2.7. Interpretaciones, aclaraciones y modificaciones del proyecto

El Contratista podrá requerir del Director de Obra o del Director de Ejecución de la Obra, según sus respectivos cometidos y atribuciones, las instrucciones o aclaraciones que se precisen para la correcta interpretación y ejecución de la obra proyectada.

Cuando se trate de interpretar, aclarar o modificar preceptos de los Pliegos de Condiciones o indicaciones de los planos, croquis, órdenes e instrucciones correspondientes, se comunicarán necesariamente por escrito al Contratista, estando éste a su vez obligado a devolver los originales o las copias, suscribiendo con su firma el enterado, que figurará al pie de todas las órdenes, avisos e instrucciones que reciba tanto del Director de Ejecución de la Obra, como del Director de Obra.

Cualquier reclamación que crea oportuno hacer el Contratista en contra de las disposiciones tomadas por la Dirección Facultativa, habrá de dirigirla, dentro del plazo de tres días, a quien la hubiera dictado, el cual le dará el correspondiente recibo, si éste lo solicitase.

1.1.2.8. Prórroga por causa de fuerza mayor

Si, por causa de fuerza mayor o independientemente de la voluntad del Contratista, éste no pudiese comenzar las obras, tuviese que suspenderlas o no le fuera posible terminarlas en los plazos prefijados, se le otorgará una prórroga proporcionada para su cumplimiento, previo informe favorable del Director de Obra. Para ello, el Contratista expondrá, en escrito dirigido al Director de Obra, la causa que impide la ejecución o la marcha de los trabajos y el retraso que por ello se originaría en los plazos acordados, razonando debidamente la prórroga que por dicha causa solicita.

1.1.2.9. Responsabilidad de la dirección facultativa en el retraso de la obra

El Contratista no podrá excusarse de no haber cumplido los plazos de obras estipulados, alegando como causa la carencia de planos u órdenes de la Dirección Facultativa, a excepción del caso en que habiéndolo solicitado por escrito, no se le hubiese proporcionado.

1.1.2.10. Trabajos defectuosos

El Contratista debe emplear los materiales que cumplan las condiciones exigidas en el proyecto, y realizará todos y cada uno de los trabajos contratados de acuerdo con lo estipulado.

Por ello, y hasta que tenga lugar la recepción definitiva del edificio, el Contratista es responsable de la ejecución de los trabajos que ha contratado y de las faltas y defectos que puedan existir por su mala ejecución, no siendo un eximente el que la Dirección Facultativa lo haya examinado o reconocido con anterioridad, ni tampoco el hecho de que estos trabajos hayan sido valorados en las Certificaciones Parciales de obra, que siempre se entenderán extendidas y abonadas a buena cuenta.

Como consecuencia de lo anteriormente expresado, cuando el Director de Ejecución de la Obra advierta vicios o defectos en los trabajos ejecutados, o que los materiales empleados o los aparatos y equipos colocados no reúnen las condiciones preceptuadas, ya sea en el curso de la ejecución de los trabajos o una vez finalizados con anterioridad a la recepción definitiva de la obra, podrá disponer que las partes defectuosas sean sustituidas o demolidas y reconstruidas de acuerdo con lo contratado a expensas del Contratista. Si ésta no estimase justa la decisión y se negase a la sustitución, demolición y reconstrucción ordenadas, se planteará la cuestión ante el Director de Obra, quien mediará para resolverla.



Proyecto MEMORIA VALORADA DE REHABILITACIÓN DE CUBIERTAS Y SERVICIOS VARIOS EN EL EDIFICIO DE "EL ALPICOZ".
Situación Barrio de San Antón. Cl. Barón del Solar, esquina con Cl. San Antón. Jumilla.
Promotor EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA.

D. JUAN SIMÓN RUIZ
Fecha 16/03/2016

III. Pliego de condiciones

1.1.2.11. Vicios ocultos

El Contratista es el único responsable de los vicios ocultos y de los defectos de la construcción, durante la ejecución de las obras y el periodo de garantía, hasta los plazos prescritos después de la terminación de las obras en la vigente L.O.E., aparte de otras responsabilidades legales o de cualquier índole que puedan derivarse.

Si el Director de Ejecución de la Obra tuviese fundadas razones para creer en la existencia de vicios ocultos de construcción en las obras ejecutadas, ordenará, cuando estime oportuno, realizar antes de la recepción definitiva los ensayos, destructivos o no, que considere necesarios para reconocer o diagnosticar los trabajos que suponga defectuosos, dando cuenta de la circunstancia al Director de Obra.

El Contratista demolerá, y reconstruirá posteriormente a su cargo, todas las unidades de obra mal ejecutadas, sus consecuencias, daños y perjuicios, no pudiendo eludir su responsabilidad por el hecho de que el Director de Obra y/o el Director del Ejecución de Obra lo hayan examinado o reconocido con anterioridad, o que haya sido conformada o abonada una parte o la totalidad de las obras mal ejecutadas.

1.1.2.12. Procedencia de materiales, aparatos y equipos

El Contratista tiene libertad de proveerse de los materiales, aparatos y equipos de todas clases donde considere oportuno y conveniente para sus intereses, excepto en aquellos casos en los se preceptúe una procedencia y características específicas en el proyecto.

Obligatoriamente, y antes de proceder a su empleo, acopio y puesta en obra, el Contratista deberá presentar al Director de Ejecución de la Obra una lista completa de los materiales, aparatos y equipos que vaya a utilizar, en la que se especifiquen todas las indicaciones sobre sus características técnicas, marcas, calidades, procedencia e idoneidad de cada uno de ellos.

1.1.2.13. Presentación de muestras

A petición del Director de Obra, el Contratista presentará las muestras de los materiales, aparatos y equipos, siempre con la antelación prevista en el calendario de obra.

1.1.2.14. Materiales, aparatos y equipos defectuosos

Cuando los materiales, aparatos, equipos y elementos de instalaciones no fuesen de la calidad y características técnicas prescritas en el proyecto, no tuvieran la preparación en él exigida o cuando, a falta de prescripciones formales, se reconociera o demostrara que no son los adecuados para su fin, el Director de Obra, a instancias del Director de Ejecución de la Obra, dará la orden al Contratista de sustituirlos por otros que satisfagan las condiciones o sean los adecuados al fin al que se destinen.

Si, a los 15 días de recibir el Contratista orden de que retire los materiales que no estén en condiciones, ésta no ha sido cumplida, podrá hacerlo el Promotor o Propiedad a cuenta de Contratista.

En el caso de que los materiales, aparatos, equipos o elementos de instalaciones fueran defectuosos, pero aceptables a juicio del Director de Obra, se recibirán con la rebaja del precio que aquél determine, a no ser que el Contratista prefiera sustituirlos por otros en condiciones.

1.1.2.15. Gastos ocasionados por pruebas y ensayos

Todos los gastos originados por las pruebas y ensayos de materiales o elementos que intervengan en la ejecución de las obras correrán a cargo y cuenta del Contratista.

Todo ensayo que no resulte satisfactorio, no se realice por omisión del Contratista, o que no ofrezca las suficientes garantías, podrá comenzarse nuevamente o realizarse nuevos ensayos o pruebas especificadas en el proyecto, a cargo y cuenta del Contratista y con la penalización correspondiente, así como todas las obras complementarias a que pudieran dar lugar cualquiera de los supuestos anteriormente citados y que el Director de Obra considere necesarios.

1.1.2.16. Limpieza de las obras

Es obligación del Contratista mantener limpias las obras y sus alrededores tanto de escombros como de materiales sobrantes, retirar las instalaciones provisionales que no sean necesarias, así como ejecutar todos los trabajos y adoptar las medidas que sean apropiadas para que la obra presente buen aspecto.



Proyecto MEMORIA VALORADA DE REHABILITACIÓN DE CUBIERTAS Y SERVICIOS VARIOS EN EL EDIFICIO DE "EL ALPICOZ".
Situación Barrio de San Antón. Cl. Barón del Solar, esquina con Cl. San Antón. Jumilla.
Promotor EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA.

D. JUAN SIMÓN RUIZ
Fecha 16/03/2016

III. Pliego de condiciones

1.1.2.17. Obras sin prescripciones explícitas

En la ejecución de trabajos que pertenecen a la construcción de las obras, y para los cuales no existan prescripciones consignadas explícitamente en este Pliego ni en la restante documentación del proyecto, el Contratista se atenderá, en primer término, a las instrucciones que dicte la Dirección Facultativa de las obras y, en segundo lugar, a las normas y prácticas de la buena construcción.

1.1.3. Disposiciones de las recepciones de edificios y obras anejas

1.1.3.1. Consideraciones de carácter general

La recepción de la obra es el acto por el cual el Contratista, una vez concluida la obra, hace entrega de la misma al Promotor y es aceptada por éste. Podrá realizarse con o sin reservas y deberá abarcar la totalidad de la obra o fases completas y terminadas de la misma, cuando así se acuerde por las partes.

La recepción deberá consignarse en un acta firmada, al menos, por el Promotor y el Contratista, haciendo constar:

- Las partes que intervienen.
- La fecha del certificado final de la totalidad de la obra o de la fase completa y terminada de la misma.
- El coste final de la ejecución material de la obra.
- La declaración de la recepción de la obra con o sin reservas, especificando, en su caso, éstas de manera objetiva, y el plazo en que deberán quedar subsanados los defectos observados. Una vez subsanados los mismos, se hará constar en un acta aparte, suscrita por los firmantes de la recepción.
- Las garantías que, en su caso, se exijan al Contratista para asegurar sus responsabilidades.

Asimismo, se adjuntará el certificado final de obra suscrito por el Director de Obra y el Director de la Ejecución de la Obra.

El Promotor podrá rechazar la recepción de la obra por considerar que la misma no está terminada o que no se adecúa a las condiciones contractuales.

En todo caso, el rechazo deberá ser motivado por escrito en el acta, en la que se fijará el nuevo plazo para efectuar la recepción.

Salvo pacto expreso en contrario, la recepción de la obra tendrá lugar dentro de los treinta días siguientes a la fecha de su terminación, acreditada en el certificado final de obra, plazo que se contará a partir de la notificación efectuada por escrito al promotor. La recepción se entenderá tácitamente producida si transcurridos treinta días desde la fecha indicada el promotor no hubiera puesto de manifiesto reservas o rechazo motivado por escrito.

El cómputo de los plazos de responsabilidad y garantía será el establecidos en la L.O.E., y se iniciará a partir de la fecha en que se suscriba el acta de recepción, o cuando se entienda ésta tácitamente producida según lo previsto en el apartado anterior.

1.1.3.2. Recepción provisional

Treinta días antes de dar por finalizadas las obras, comunicará el Director de Ejecución de la Obra al Promotor o Propiedad la proximidad de su terminación a fin de convenir el acto de la Recepción Provisional.

Ésta se realizará con la intervención de la Propiedad, del Contratista, del Director de Obra y del Director de Ejecución de la Obra. Se convocará también a los restantes técnicos que, en su caso, hubiesen intervenido en la dirección con función propia en aspectos parciales o unidades especializadas.

Practicado un detenido reconocimiento de las obras, se extenderá un acta con tantos ejemplares como intervinientes y firmados por todos ellos. Desde esta fecha empezará a correr el plazo de garantía, si las obras se hallasen en estado de ser admitidas. Seguidamente, los Técnicos de la Dirección extenderán el correspondiente Certificado de Final de Obra.

Cuando las obras no se hallen en estado de ser recibidas, se hará constar expresamente en el Acta y se darán al Contratista las oportunas instrucciones para subsanar los defectos observados, fijando un plazo para subsanarlos, expirado el cual se efectuará un nuevo reconocimiento a fin de proceder a la recepción provisional de la obra.

Si el Contratista no hubiese cumplido, podrá declararse resuelto el contrato con la pérdida de la fianza.



Proyecto MEMORIA VALORADA DE REHABILITACIÓN DE CUBIERTAS Y SERVICIOS VARIOS EN EL EDIFICIO DE "EL ALPICOZ".
Situación Barrio de San Antón. Cl. Barón del Solar, esquina con Cl. San Antón. Jumilla.
Promotor EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA.

D. JUAN SIMÓN RUIZ
Fecha 16/03/2016

III. Pliego de condiciones

1.1.3.3. Documentación final de la obra

El Director de Ejecución de la Obra, asistido por el Contratista y los técnicos que hubieren intervenido en la obra, redactará la documentación final de las obras, que se facilitará al Promotor, con las especificaciones y contenidos dispuestos por la legislación vigente, en el caso de viviendas, con lo que se establece en los párrafos 2, 3, 4 y 5, del apartado 2 del artículo 4º del Real Decreto 515/1989, de 21 de Abril. Esta documentación incluye el Manual de Uso y Mantenimiento del Edificio.

1.1.3.4. Medición definitiva y liquidación provisional de la obra

Recibidas provisionalmente las obras, se procederá inmediatamente por el Director de Ejecución de la Obra a su medición definitiva, con precisa asistencia del Contratista o de su representante. Se extenderá la oportuna certificación por triplicado que, aprobada por el Director de Obra con su firma, servirá para el abono por el Promotor del saldo resultante menos la cantidad retenida en concepto de fianza.

1.1.3.5. Plazo de garantía

El plazo de garantía deberá estipularse en el contrato privado y, en cualquier caso, nunca deberá ser inferior a seis meses

1.1.3.6. Conservación de las obras recibidas provisionalmente

Los gastos de conservación durante el plazo de garantía comprendido entre las recepciones provisional y definitiva, correrán a cargo y cuenta del Contratista.

Si el edificio fuese ocupado o utilizado antes de la recepción definitiva, la guardería, limpieza y reparaciones ocasionadas por el uso correrán a cargo de la Propiedad y las reparaciones por vicios de obra o por defectos en las instalaciones, serán a cargo del Contratista.

1.1.3.7. Recepción definitiva

La recepción definitiva se realizará después de transcurrido el plazo de garantía, en igual modo y con las mismas formalidades que la provisional. A partir de esa fecha cesará la obligación del Contratista de reparar a su cargo aquellos desperfectos inherentes a la normal conservación de los edificios, y quedarán sólo subsistentes todas las responsabilidades que pudieran derivar de los vicios de construcción.

1.1.3.8. Prórroga del plazo de garantía

Si, al proceder al reconocimiento para la recepción definitiva de la obra, no se encontrase ésta en las condiciones debidas, se aplazará dicha recepción definitiva y el Director de Obra indicará al Contratista los plazos y formas en que deberán realizarse las obras necesarias. De no efectuarse dentro de aquellos, podrá resolverse el contrato con la pérdida de la fianza.

1.1.3.9. Recepciones de trabajos cuya contrata haya sido rescindida

En caso de resolución del contrato, el Contratista vendrá obligado a retirar, en el plazo fijado, la maquinaria, instalaciones y medios auxiliares, a resolver los subcontratos que tuviese concertados y a dejar la obra en condiciones de ser reanudada por otra empresa sin problema alguno.

Las obras y trabajos terminados por completo se recibirán provisionalmente con los trámites establecidos anteriormente. Transcurrido el plazo de garantía, se recibirán definitivamente según lo dispuesto anteriormente.

Para las obras y trabajos no determinados, pero aceptables a juicio del Director de Obra, se efectuará una sola y definitiva recepción.

1.2. Disposiciones Facultativas

1.2.1. Definición, atribuciones y obligaciones de los agentes de la edificación

Las atribuciones de los distintos agentes intervinientes en la edificación son las reguladas por la Ley 38/99 de Ordenación de la Edificación (L.O.E.).

Se definen agentes de la edificación todas las personas, físicas o jurídicas, que intervienen en el proceso de la edificación. Sus obligaciones quedan determinadas por lo dispuesto en la L.O.E. y demás disposiciones



Proyecto MEMORIA VALORADA DE REHABILITACIÓN DE CUBIERTAS Y SERVICIOS VARIOS EN EL EDIFICIO DE "EL ALPICOZ".
Situación Barrio de San Antón. Cl. Barón del Solar, esquina con Cl. San Antón. Jumilla.
Promotor EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA.

D. JUAN SIMÓN RUIZ
Fecha 16/03/2016

III. Pliego de condiciones

que sean de aplicación y por el contrato que origina su intervención.

Las definiciones y funciones de los agentes que intervienen en la edificación quedan recogidas en el capítulo III "Agentes de la edificación", considerándose:

1.2.1.1. El Promotor

Es la persona física o jurídica, pública o privada, que individual o colectivamente decide, impulsa, programa y financia con recursos propios o ajenos, las obras de edificación para sí o para su posterior enajenación, entrega o cesión a terceros bajo cualquier título.

Asume la iniciativa de todo el proceso de la edificación, impulsando la gestión necesaria para llevar a cabo la obra inicialmente proyectada, y se hace cargo de todos los costes necesarios.

Según la legislación vigente, a la figura del promotor se equiparan también las de gestor de sociedades cooperativas, comunidades de propietarios, u otras análogas que asumen la gestión económica de la edificación.

Cuando las Administraciones públicas y los organismos sujetos a la legislación de contratos de las Administraciones públicas actúen como promotores, se regirán por la legislación de contratos de las Administraciones públicas y, en lo no contemplado en la misma, por las disposiciones de la L.O.E.

1.2.1.2. El Projectista

Es el agente que, por encargo del promotor y con sujeción a la normativa técnica y urbanística correspondiente, redacta el proyecto.

Podrán redactar proyectos parciales del proyecto, o partes que lo complementen, otros técnicos, de forma coordinada con el autor de éste.

Cuando el proyecto se desarrolle o complete mediante proyectos parciales u otros documentos técnicos según lo previsto en el apartado 2 del artículo 4 de la L.O.E., cada projectista asumirá la titularidad de su proyecto.

1.2.1.3. El Constructor o Contratista

Es el agente que asume, contractualmente ante el Promotor, el compromiso de ejecutar con medios humanos y materiales, propios o ajenos, las obras o parte de las mismas con sujeción al Proyecto y al Contrato de obra.

CABE EFECTUAR ESPECIAL MENCIÓN DE QUE LA LEY SEÑALA COMO RESPONSABLE EXPLÍCITO DE LOS VICIOS O DEFECTOS CONSTRUCTIVOS AL CONTRATISTA GENERAL DE LA OBRA, SIN PERJUICIO DEL DERECHO DE REPETICIÓN DE ÉSTE HACIA LOS SUBCONTRATISTAS.

1.2.1.4. El Director de Obra

Es el agente que, formando parte de la dirección facultativa, dirige el desarrollo de la obra en los aspectos técnicos, estéticos, urbanísticos y medioambientales, de conformidad con el proyecto que la define, la licencia de edificación y demás autorizaciones preceptivas, y las condiciones del contrato, con el objeto de asegurar su adecuación al fin propuesto.

Podrán dirigir las obras de los proyectos parciales otros técnicos, bajo la coordinación del Director de Obra.

1.2.1.5. El Director de la Ejecución de la Obra

Es el agente que, formando parte de la Dirección Facultativa, asume la función técnica de dirigir la Ejecución Material de la Obra y de controlar cualitativa y cuantitativamente la construcción y calidad de lo edificado. Para ello es requisito indispensable el estudio y análisis previo del proyecto de ejecución una vez redactado por el Arquitecto, procediendo a solicitarle, con antelación al inicio de las obras, todas aquellas aclaraciones, subsanaciones o documentos complementarios que, dentro de su competencia y atribuciones legales, estimare necesarios para poder dirigir de manera solvente la ejecución de las mismas.



Proyecto MEMORIA VALORADA DE REHABILITACIÓN DE CUBIERTAS Y SERVICIOS VARIOS EN EL EDIFICIO DE "EL ALPICOZ".
Situación Barrio de San Antón. Cl. Barón del Solar, esquina con Cl. San Antón. Jumilla.
Promotor EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA.

D. JUAN SIMÓN RUIZ

III. Pliego de condiciones

Fecha 16/03/2016

1.2.1.6. Las entidades y los laboratorios de control de calidad de la edificación

Son entidades de control de calidad de la edificación aquéllas capacitadas para prestar asistencia técnica en la verificación de la calidad del proyecto, de los materiales y de la ejecución de la obra y sus instalaciones de acuerdo con el proyecto y la normativa aplicable.

Son laboratorios de ensayos para el control de calidad de la edificación los capacitados para prestar asistencia técnica, mediante la realización de ensayos o pruebas de servicio de los materiales, sistemas o instalaciones de una obra de edificación.

1.2.1.7. Los suministradores de productos

Se consideran suministradores de productos los fabricantes, almacenistas, importadores o vendedores de productos de construcción.

Se entiende por producto de construcción aquel que se fabrica para su incorporación permanente en una obra, incluyendo materiales, elementos semielaborados, componentes y obras o parte de las mismas, tanto terminadas como en proceso de ejecución.

1.2.2. Agentes que intervienen en la obra según Ley 38/1999 (L.O.E.)

La relación de agentes intervinientes se encuentra en la memoria descriptiva del proyecto.

1.2.3. Agentes en materia de seguridad y salud según R.D. 1627/1997

La relación de agentes intervinientes en materia de seguridad y salud se encuentra en la memoria descriptiva del proyecto.

1.2.4. Agentes en materia de gestión de residuos según R.D. 105/2008

La relación de agentes intervinientes en materia de gestión de residuos, se encuentra en el Estudio de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición.

1.2.5. La Dirección Facultativa

En correspondencia con la L.O.E., la Dirección Facultativa está compuesta por la Dirección de Obra y la Dirección de Ejecución de la Obra. A la Dirección Facultativa se integrará el Coordinador en materia de Seguridad y Salud en fase de ejecución de la obra, en el caso de que se haya adjudicado dicha misión a facultativo distinto de los anteriores.

Representa técnicamente los intereses del promotor durante la ejecución de la obra, dirigiendo el proceso de construcción en función de las atribuciones profesionales de cada técnico participante.

1.2.6. Visitas facultativas

Son las realizadas a la obra de manera conjunta o individual por cualquiera de los miembros que componen la Dirección Facultativa. La intensidad y número de visitas dependerá de los cometidos que a cada agente le son propios, pudiendo variar en función de los requerimientos específicos y de la mayor o menor exigencia presencial requerible al técnico al efecto en cada caso y según cada una de las fases de la obra. Deberán adaptarse al proceso lógico de construcción, pudiendo los agentes ser o no coincidentes en la obra en función de la fase concreta que se esté desarrollando en cada momento y del cometido exigible a cada cual.

1.2.7. Obligaciones de los agentes intervinientes

Las obligaciones de los agentes que intervienen en la edificación son las contenidas en los artículos 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16, del capítulo III de la L.O.E. y demás legislación aplicable.

1.2.7.1. El Promotor

Ostentar sobre el solar la titularidad de un derecho que le faculte para construir en él.

Facilitar la documentación e información previa necesaria para la redacción del proyecto, así como autorizar al Director de Obra, al Director de la Ejecución de la Obra y al Contratista posteriores modificaciones del mismo que fueran imprescindibles para llevar a buen fin lo proyectado.



Proyecto MEMORIA VALORADA DE REHABILITACIÓN DE CUBIERTAS Y SERVICIOS VARIOS EN EL EDIFICIO DE "EL ALPICOZ".
Situación Barrio de San Antón. Cl. Barón del Solar, esquina con Cl. San Antón. Jumilla.
Promotor EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA.

D. JUAN SIMÓN RUIZ

III. Pliego de condiciones

Fecha 16/03/2016

Elegir y contratar a los distintos agentes, con la titulación y capacitación profesional necesaria, que garanticen el cumplimiento de las condiciones legalmente exigibles para realizar en su globalidad y llevar a buen fin el objeto de lo promovido, en los plazos estipulados y en las condiciones de calidad exigibles mediante el cumplimiento de los requisitos básicos estipulados para los edificios.

Gestionar y hacerse cargo de las preceptivas licencias y demás autorizaciones administrativas procedentes que, de conformidad con la normativa aplicable, conlleva la construcción de edificios, la urbanización que procediera en su entorno inmediato, la realización de obras que en ellos se ejecuten y su ocupación.

Garantizar los daños materiales que el edificio pueda sufrir, para la adecuada protección de los intereses de los usuarios finales, en las condiciones legalmente establecidas, asumiendo la responsabilidad civil de forma personal e individualizada, tanto por actos propios como por actos de otros agentes por los que, con arreglo a la legislación vigente, se deba responder.

La suscripción obligatoria de un seguro, de acuerdo a las normas concretas fijadas al efecto, que cubra los daños materiales que ocasionen en el edificio el incumplimiento de las condiciones de habitabilidad en tres años o que afecten a la seguridad estructural en el plazo de diez años, con especial mención a las viviendas individuales en régimen de autopromoción, que se regirán por lo especialmente legislado al efecto.

Contratar a los técnicos redactores del preceptivo Estudio de Seguridad y Salud o Estudio Básico, en su caso, al igual que a los técnicos coordinadores en la materia en la fase que corresponda, todo ello según lo establecido en el R.D. 1627/97, de 24 de octubre, por el que se establecen las disposiciones mínimas en materia de seguridad y salud en las obras de construcción.

Suscribir el acta de recepción final de las obras, una vez concluidas éstas, haciendo constar la aceptación de las obras, que podrá efectuarse con o sin reservas y que deberá abarcar la totalidad de las obras o fases completas. En el caso de hacer mención expresa a reservas para la recepción, deberán mencionarse de manera detallada las deficiencias y se deberá hacer constar el plazo en que deberán quedar subsanados los defectos observados.

Entregar al adquirente y usuario inicial, en su caso, el denominado Libro del Edificio que contiene el manual de uso y mantenimiento del mismo y demás documentación de obra ejecutada, o cualquier otro documento exigible por las Administraciones competentes.

1.2.7.2. El Proyectista

Redactar el proyecto por encargo del Promotor, con sujeción a la normativa urbanística y técnica en vigor y conteniendo la documentación necesaria para tramitar tanto la licencia de obras y demás permisos administrativos -proyecto básico- como para ser interpretada y poder ejecutar totalmente la obra, entregando al Promotor las copias autorizadas correspondientes, debidamente visadas por su colegio profesional.

Definir el concepto global del proyecto de ejecución con el nivel de detalle gráfico y escrito suficiente y calcular los elementos fundamentales del edificio, en especial la cimentación y la estructura. Concretar en el Proyecto el emplazamiento de cuartos de máquinas, de contadores, hornacinas, espacios asignados para subida de conductos, reservas de huecos de ventilación, alojamiento de sistemas de telecomunicación y, en general, de aquellos elementos necesarios en el edificio para facilitar las determinaciones concretas y especificaciones detalladas que son cometido de los proyectos parciales, debiendo éstos adaptarse al Proyecto de Ejecución, no pudiendo contravenirlo en modo alguno. Deberá entregarse necesariamente un ejemplar del proyecto complementario al Arquitecto antes del inicio de las obras o instalaciones correspondientes.

Acordar con el Promotor la contratación de colaboraciones parciales de otros técnicos profesionales.

Facilitar la colaboración necesaria para que se produzca la adecuada coordinación con los proyectos parciales exigibles por la legislación o la normativa vigente y que sea necesario incluir para el desarrollo adecuado del proceso edificatorio, que deberán ser redactados por técnicos competentes, bajo su responsabilidad y suscritos por persona física. Los proyectos parciales serán aquellos redactados por otros técnicos cuya competencia puede ser distinta e incompatible con las competencias del Arquitecto y, por tanto, de exclusiva responsabilidad de éstos.

Elaborar aquellos proyectos parciales o estudios complementarios exigidos por la legislación vigente en los que es legalmente competente para su redacción, excepto declinación expresa del Arquitecto y previo



Proyecto MEMORIA VALORADA DE REHABILITACIÓN DE CUBIERTAS Y SERVICIOS VARIOS EN EL EDIFICIO DE "EL ALPICOZ".
Situación Barrio de San Antón. Cl. Barón del Solar, esquina con Cl. San Antón. Jumilla.
Promotor EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA.

D. JUAN SIMÓN RUIZ

III. Pliego de condiciones

Fecha 16/03/2016

acuerdo con el Promotor, pudiendo exigir la compensación económica en concepto de cesión de derechos de autor y de la propiedad intelectual si se tuviera que entregar a otros técnicos, igualmente competentes para realizar el trabajo, documentos o planos del proyecto por él redactado, en soporte papel o informático.

Ostentar la propiedad intelectual de su trabajo, tanto de la documentación escrita como de los cálculos de cualquier tipo, así como de los planos contenidos en la totalidad del proyecto y cualquiera de sus documentos complementarios.

1.2.7.3. El Constructor o Contratista

Tener la capacitación profesional o titulación que habilita para el cumplimiento de las condiciones legalmente exigibles para actuar como constructor.

Organizar los trabajos de construcción para cumplir con los plazos previstos, de acuerdo al correspondiente Plan de Obra, efectuando las instalaciones provisionales y disponiendo de los medios auxiliares necesarios.

Elaborar, y exigir de cada subcontratista, un plan de seguridad y salud en el trabajo en el que se analicen, estudien, desarrollen y complementen las previsiones contenidas en el estudio o estudio básico, en función de su propio sistema de ejecución de la obra. En dichos planes se incluirán, en su caso, las propuestas de medidas alternativas de prevención propuestas, con la correspondiente justificación técnica, que no podrán implicar disminución de los niveles de protección previstos en el estudio o estudio básico.

Comunicar a la autoridad laboral competente la apertura del centro de trabajo en la que incluirá el Plan de Seguridad y Salud al que se refiere el artículo 7 del RD 1627/97 de 24 de octubre.

Adoptar todas las medidas preventivas que cumplan los preceptos en materia de Prevención de Riesgos laborales y Seguridad y Salud que establece la legislación vigente, redactando el correspondiente Plan de Seguridad y ajustándose al cumplimiento estricto y permanente de lo establecido en el Estudio de Seguridad y Salud, disponiendo de todos los medios necesarios y dotando al personal del equipamiento de seguridad exigibles, así como cumplir las órdenes efectuadas por el Coordinador en materia de Seguridad y Salud en la fase de Ejecución de la obra.

Supervisar de manera continuada el cumplimiento de las normas de seguridad, tutelando las actividades de los trabajadores a su cargo y, en su caso, relevando de su puesto a todos aquellos que pudieran menoscabar las condiciones básicas de seguridad personales o generales, por no estar en las condiciones adecuadas.

Examinar la documentación aportada por los técnicos redactores correspondientes, tanto del Proyecto de Ejecución como de los proyectos complementarios, así como del Estudio de Seguridad y Salud, verificando que le resulta suficiente para la comprensión de la totalidad de la obra contratada o, en caso contrario, solicitando las aclaraciones pertinentes.

Facilitar la labor de la Dirección Facultativa, suscribiendo el Acta de Replanteo, ejecutando las obras con sujeción al Proyecto de Ejecución que deberá haber examinado previamente, a la legislación aplicable, a las Instrucciones del Arquitecto Director de Obra y del Director de la Ejecución Material de la Obra, a fin de alcanzar la calidad exigida en el proyecto.

Efectuar las obras siguiendo los criterios al uso que son propios de la correcta construcción, que tiene la obligación de conocer y poner en práctica, así como de las leyes generales de los materiales o *lex artis*, aún cuando éstos criterios no estuvieran específicamente reseñados en su totalidad en la documentación de proyecto. A tal efecto, ostenta la jefatura de todo el personal que intervenga en la obra y coordina las tareas de los subcontratistas.

Disponer de los medios materiales y humanos que la naturaleza y entidad de la obra impongan, disponiendo del número adecuado de oficiales, suboficiales y peones que la obra requiera en cada momento, bien por personal propio o mediante subcontratistas al efecto, procediendo a solapar aquellos oficios en la obra que sean compatibles entre sí y que permitan acometer distintos trabajos a la vez sin provocar interferencias, contribuyendo con ello a la agilización y finalización de la obra dentro de los plazos previstos.

Ordenar y disponer en cada momento de personal suficiente a su cargo para que efectúe las actuaciones pertinentes para ejecutar las obras con solvencia, diligentemente y sin interrupción, programándolas de manera coordinada con el Arquitecto Técnico o Aparejador, Director de Ejecución Material de la Obra.



Proyecto MEMORIA VALORADA DE REHABILITACIÓN DE CUBIERTAS Y SERVICIOS VARIOS EN EL EDIFICIO DE "EL ALPICOZ".
Situación Barrio de San Antón. Cl. Barón del Solar, esquina con Cl. San Antón. Jumilla.
Promotor EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA.

D. JUAN SIMÓN RUIZ

III. Pliego de condiciones

Fecha 16/03/2016

Supervisar personalmente y de manera continuada y completa la marcha de las obras, que deberán transcurrir sin dilación y con adecuado orden y concierto, así como responder directamente de los trabajos efectuados por sus trabajadores subordinados, exigiéndoles el continuo autocontrol de los trabajos que efectúen, y ordenando la modificación de todas aquellas tareas que se presenten mal efectuadas.

Asegurar la idoneidad de todos y cada uno de los materiales utilizados y elementos constructivos, comprobando los preparados en obra y rechazando, por iniciativa propia o por prescripción facultativa del Director de la Ejecución de la obra, los suministros de material o prefabricados que no cuenten con las garantías, documentación mínima exigible o documentos de idoneidad requeridos por las normas de aplicación, debiendo recabar de la Dirección Facultativa la información que necesite para cumplir adecuadamente su cometido.

Dotar de material, maquinaria y utillajes adecuados a los operarios que intervengan en la obra, para efectuar adecuadamente las instalaciones necesarias y no menoscabar con la puesta en obra las características y naturaleza de los elementos constructivos que componen el edificio una vez finalizado.

Poner a disposición del Arquitecto Técnico o Aparejador los medios auxiliares y personal necesario para efectuar las pruebas pertinentes para el Control de Calidad, recabando de dicho técnico el plan a seguir en cuanto a las tomas de muestras, traslados, ensayos y demás actuaciones necesarias.

Cuidar de que el personal de la obra guarde el debido respeto a la Dirección Facultativa.

Auxiliar al Director de la Ejecución de la Obra en los actos de replanteo y firmar posteriormente y una vez finalizado éste, el acta correspondiente de inicio de obra, así como la de recepción final.

Facilitar a los Arquitectos Directores de Obra los datos necesarios para la elaboración de la documentación final de obra ejecutada.

Suscribir las garantías de obra que se señalan en el Artículo 19 de la Ley de Ordenación de la Edificación y que, en función de su naturaleza, alcanzan períodos de 1 año (daños por defectos de terminación o acabado de las obras), 3 años (daños por defectos o vicios de elementos constructivos o de instalaciones que afecten a la habitabilidad) o 10 años (daños en cimentación o estructura que comprometan directamente la resistencia mecánica y la estabilidad del edificio).

1.2.7.4. El Director de Obra

Dirigir la obra coordinándola con el Proyecto de Ejecución, facilitando su interpretación técnica, económica y estética a los agentes intervinientes en el proceso constructivo.

Detener la obra por causa grave y justificada, que se deberá hacer constar necesariamente en el Libro de Ordenes y Asistencias, dando cuenta inmediata al Promotor.

Redactar las modificaciones, ajustes, rectificaciones o planos complementarios que se precisen para el adecuado desarrollo de las obras. Es facultad expresa y única la redacción de aquellas modificaciones o aclaraciones directamente relacionadas con la adecuación de la cimentación y de la estructura proyectadas a las características geotécnicas del terreno; el cálculo o recálculo del dimensionado y armado de todos y cada uno de los elementos principales y complementarios de la cimentación y de la estructura vertical y horizontal; los que afecten sustancialmente a la distribución de espacios y las soluciones de fachada y cubierta y dimensionado y composición de huecos, así como la modificación de los materiales previstos.

Asesorar al Director de la Ejecución de la Obra en aquellas aclaraciones y dudas que pudieran acontecer para el correcto desarrollo de la misma, en lo que respecta a las interpretaciones de las especificaciones de proyecto.

Asistir a las obras a fin de resolver las contingencias que se produzcan para asegurar la correcta interpretación y ejecución del proyecto, así como impartir las soluciones aclaratorias que fueran necesarias, consignando en el Libro de Ordenes y Asistencias las instrucciones precisas que se estimara oportunas reseñar para la correcta interpretación de lo proyectado, sin perjuicio de efectuar todas las aclaraciones y órdenes verbales que estimare oportuno.

Firmar el Acta de replanteo o de comienzo de obra y el Certificado Final de Obra, así como firmar el visto bueno de las certificaciones parciales referidas al porcentaje de obra efectuada y, en su caso y a instancias del Promotor, la supervisión de la documentación que se le presente relativa a las unidades de obra realmente ejecutadas previa a su liquidación final, todo ello con los visados que en su caso fueran preceptivos.



Proyecto MEMORIA VALORADA DE REHABILITACIÓN DE CUBIERTAS Y SERVICIOS VARIOS EN EL EDIFICIO DE "EL ALPICOZ".
Situación Barrio de San Antón. Cl. Barón del Solar, esquina con Cl. San Antón. Jumilla.
Promotor EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA.

D. JUAN SIMÓN RUIZ

III. Pliego de condiciones

Fecha 16/03/2016

Informar puntualmente al Promotor de aquellas modificaciones sustanciales que, por razones técnicas o normativas, conlleven una variación de lo construido con respecto al proyecto básico y de ejecución y que afecten o puedan afectar al contrato suscrito entre el promotor y los destinatarios finales de las viviendas.

Redactar la documentación final de obra, en lo que respecta a la documentación gráfica y escrita del proyecto ejecutado, incorporando las modificaciones efectuadas. Para ello, los técnicos redactores de proyectos y/o estudios complementarios deberán obligatoriamente entregarle la documentación final en la que se haga constar el estado final de las obras y/o instalaciones por ellos redactadas, supervisadas y realmente ejecutadas, siendo responsabilidad de los firmantes la veracidad y exactitud de los documentos presentados.

Al Proyecto Final de Obra se anexará el Acta de Recepción Final; la relación identificativa de los agentes que han intervenido en el proceso de edificación, incluidos todos los subcontratistas y oficios intervinientes; las instrucciones de Uso y Mantenimiento del Edificio y de sus instalaciones, de conformidad con la normativa que le sea de aplicación.

La documentación a la que se hace referencia en los dos apartados anteriores es parte constituyente del Libro del Edificio y el Promotor deberá entregar una copia completa a los usuarios finales del mismo que, en el caso de edificios de viviendas plurifamiliares, se materializa en un ejemplar que deberá ser custodiado por el Presidente de la Comunidad de Propietarios o por el Administrador, siendo éstos los responsables de divulgar al resto de propietarios su contenido y de hacer cumplir los requisitos de mantenimiento que constan en la citada documentación.

Además de todas las facultades que corresponden al Arquitecto Director de Obra, expresadas en los artículos precedentes, es misión específica suya la dirección mediata, denominada alta dirección en lo que al cumplimiento de las directrices generales del proyecto se refiere, y a la adecuación de lo construido a éste.

Cabe señalar expresamente que la resistencia al cumplimiento de las órdenes de los Arquitectos Directores de Obra en su labor de alta dirección se considerará como falta grave y, en caso de que, a su juicio, el incumplimiento de lo ordenado pusiera en peligro la obra o las personas que en ella trabajan, podrá recusar al Contratista y/o acudir a las autoridades judiciales, siendo responsable el Contratista de las consecuencias legales y económicas.

1.2.7.5. El Director de la Ejecución de la Obra

Corresponde al Arquitecto Técnico o Aparejador, según se establece en el Artículo 13 de la LOE y demás legislación vigente al efecto, las atribuciones competenciales y obligaciones que se señalan a continuación:

La Dirección inmediata de la Obra.

Verificar personalmente la recepción a pié de obra, previo a su acopio o colocación definitiva, de todos los productos y materiales suministrados necesarios para la ejecución de la obra, comprobando que se ajustan con precisión a las determinaciones del proyecto y a las normas exigibles de calidad, con la plena potestad de aceptación o rechazo de los mismos en caso de que lo considerase oportuno y por causa justificada, ordenando la realización de pruebas y ensayos que fueran necesarios.

Dirigir la ejecución material de la obra de acuerdo con las especificaciones de la memoria y de los planos del Proyecto, así como, en su caso, con las instrucciones complementarias necesarias que recabara del Director de Obra.

Anticiparse con la antelación suficiente a las distintas fases de la puesta en obra, requiriendo las aclaraciones al Arquitecto o Arquitectos Directores de Obra que fueran necesarias y planificando de manera anticipada y continuada con el Contratista principal y los subcontratistas los trabajos a efectuar.

Comprobar los replanteos, los materiales, hormigones y demás productos suministrados, exigiendo la presentación de los oportunos certificados de idoneidad de los mismos.

Verificar la correcta ejecución y disposición de los elementos constructivos y de las instalaciones, extendiéndose dicho cometido a todos los elementos de cimentación y estructura horizontal y vertical, con comprobación de sus especificaciones concretas de dimensionado de elementos, tipos de viguetas y adecuación a ficha técnica homologada, diámetros nominales, longitudes de anclaje y adecuados solape y doblado de barras.

Observancia de los tiempos de encofrado y desencofrado de vigas, pilares y forjados señalados por la



Proyecto MEMORIA VALORADA DE REHABILITACIÓN DE CUBIERTAS Y SERVICIOS VARIOS EN EL EDIFICIO DE "EL ALPICOZ".
Situación Barrio de San Antón. Cl. Barón del Solar, esquina con Cl. San Antón. Jumilla.
Promotor EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA.

D. JUAN SIMÓN RUIZ

III. Pliego de condiciones

Fecha 16/03/2016

Instrucción del Hormigón vigente y de aplicación.

Comprobación del correcto dimensionado de rampas y escaleras y de su adecuado trazado y replanteo con acuerdo a las pendientes, desniveles proyectados y al cumplimiento de todas las normativas que son de aplicación; a dimensiones parciales y totales de elementos, a su forma y geometría específica, así como a las distancias que deben guardarse entre ellos, tanto en horizontal como en vertical.

Verificación de la adecuada puesta en obra de fábricas y cerramientos, a su correcta y completa trabazón y, en general, a lo que atañe a la ejecución material de la totalidad de la obra y sin excepción alguna, de acuerdo a los criterios y leyes de los materiales y de la correcta construcción (lex artis) y a las normativas de aplicación.

Asistir a la obra con la frecuencia, dedicación y diligencia necesarias para cumplir eficazmente la debida supervisión de la ejecución de la misma en todas sus fases, desde el replanteo inicial hasta la total finalización del edificio, dando las órdenes precisas de ejecución al Contratista y, en su caso, a los subcontratistas.

Consignar en el Libro de Ordenes y Asistencias las instrucciones precisas que considerara oportuno reseñar para la correcta ejecución material de las obras.

Supervisar posteriormente el correcto cumplimiento de las órdenes previamente efectuadas y la adecuación de lo realmente ejecutado a lo ordenado previamente.

Verificar el adecuado trazado de instalaciones, conductos, acometidas, redes de evacuación y su dimensionado, comprobando su idoneidad y ajuste tanto a la especificaciones del proyecto de ejecución como de los proyectos parciales, coordinando dichas actuaciones con los técnicos redactores correspondientes.

Detener la Obra si, a su juicio, existiera causa grave y justificada, que se deberá hacer constar necesariamente en el Libro de Ordenes y Asistencias, dando cuenta inmediata a los Arquitectos Directores de Obra que deberán necesariamente corroborarla para su plena efectividad, y al Promotor.

Supervisar las pruebas pertinentes para el Control de Calidad, respecto a lo especificado por la normativa vigente, en cuyo cometido y obligaciones tiene legalmente competencia exclusiva, programando bajo su responsabilidad y debidamente coordinado y auxiliado por el Contratista, las tomas de muestras, traslados, ensayos y demás actuaciones necesarias de elementos estructurales, así como las pruebas de estanqueidad de fachadas y de sus elementos, de cubiertas y sus impermeabilizaciones, comprobando la eficacia de las soluciones.

Informar con prontitud a los Arquitectos Directores de Obra de los resultados de los Ensayos de Control conforme se vaya teniendo conocimiento de los mismos, proponiéndole la realización de pruebas complementarias en caso de resultados adversos.

Tras la oportuna comprobación, emitir las certificaciones parciales o totales relativas a las unidades de obra realmente ejecutadas, con los visados que en su caso fueran preceptivos.

Colaborar activa y positivamente con los restantes agentes intervinientes, sirviendo de nexo de unión entre éstos, el Contratista, los Subcontratistas y el personal de la obra.

Elaborar y suscribir responsablemente la documentación final de obra relativa a los resultados del Control de Calidad y, en concreto, a aquellos ensayos y verificaciones de ejecución de obra realizados bajo su supervisión relativos a los elementos de la cimentación, muros y estructura, a las pruebas de estanqueidad y escorrentía de cubiertas y de fachadas, a las verificaciones del funcionamiento de las instalaciones de saneamiento y desagües de pluviales y demás aspectos señalados en la normativa de Control de Calidad.

Suscribir conjuntamente el Certificado Final de Obra, acreditando con ello su conformidad a la correcta ejecución de las obras y a la comprobación y verificación positiva de los ensayos y pruebas realizadas.

Si se hiciera caso omiso de las órdenes efectuadas por el Arquitecto Técnico, Director de la Ejecución de las Obras, se considerara como falta grave y, en caso de que, a su juicio, el incumplimiento de lo ordenado pusiera en peligro la obra o las personas que en ella trabajan, podrá acudir a las autoridades judiciales, siendo responsable el Contratista de las consecuencias legales y económicas.



Proyecto MEMORIA VALORADA DE REHABILITACIÓN DE CUBIERTAS Y SERVICIOS VARIOS EN EL EDIFICIO DE "EL ALPICOZ".
Situación Barrio de San Antón. Cl. Barón del Solar, esquina con Cl. San Antón. Jumilla.
Promotor EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA.

D. JUAN SIMÓN RUIZ
Fecha 16/03/2016

III. Pliego de condiciones

1.2.7.6. Las entidades y los laboratorios de control de calidad de la edificación

Prestar asistencia técnica y entregar los resultados de su actividad al agente autor del encargo y, en todo caso, al director de la ejecución de las obras.

Justificar la capacidad suficiente de medios materiales y humanos necesarios para realizar adecuadamente los trabajos contratados, en su caso, a través de la correspondiente acreditación oficial otorgada por las Comunidades Autónomas con competencia en la materia.

1.2.7.7. Los suministradores de productos

Realizar las entregas de los productos de acuerdo con las especificaciones del pedido, respondiendo de su origen, identidad y calidad, así como del cumplimiento de las exigencias que, en su caso, establezca la normativa técnica aplicable.

Facilitar, cuando proceda, las instrucciones de uso y mantenimiento de los productos suministrados, así como las garantías de calidad correspondientes, para su inclusión en la documentación de la obra ejecutada.

1.2.7.8. Los propietarios y los usuarios

Son obligaciones de los propietarios conservar en buen estado la edificación mediante un adecuado uso y mantenimiento, así como recibir, conservar y transmitir la documentación de la obra ejecutada y los seguros y garantías con que ésta cuente.

Son obligaciones de los usuarios sean o no propietarios, la utilización adecuada de los edificios o de parte de los mismos de conformidad con las instrucciones de uso y mantenimiento contenidas en la documentación de la obra ejecutada.

1.2.8. Documentación final de obra: Libro del Edificio

De acuerdo al Artículo 7 de la Ley de Ordenación de la Edificación, una vez finalizada la obra, el proyecto con la incorporación, en su caso, de las modificaciones debidamente aprobadas, será facilitado al promotor por el Director de Obra para la formalización de los correspondientes trámites administrativos.

A dicha documentación se adjuntará, al menos, el acta de recepción, la relación identificativa de los agentes que han intervenido durante el proceso de edificación, así como la relativa a las instrucciones de uso y mantenimiento del edificio y sus instalaciones, de conformidad con la normativa que le sea de aplicación.

Toda la documentación a que hacen referencia los apartados anteriores, que constituirá el Libro del Edificio, será entregada a los usuarios finales del edificio.

1.2.8.1. Los propietarios y los usuarios

Son obligaciones de los propietarios conservar en buen estado la edificación mediante un adecuado uso y mantenimiento, así como recibir, conservar y transmitir la documentación de la obra ejecutada y los seguros y garantías con que ésta cuente.

Son obligaciones de los usuarios sean o no propietarios, la utilización adecuada de los edificios o de parte de los mismos de conformidad con las instrucciones de uso y mantenimiento contenidas en la documentación de la obra ejecutada.

1.3. Disposiciones Económicas

1.3.1. Definición

Las condiciones económicas fijan el marco de relaciones económicas para el abono y recepción de la obra. Tienen un carácter subsidiario respecto al contrato de obra, establecido entre las partes que intervienen, Promotor y Contratista, que es en definitiva el que tiene validez.



Proyecto MEMORIA VALORADA DE REHABILITACIÓN DE CUBIERTAS Y SERVICIOS VARIOS EN EL EDIFICIO DE "EL ALPICOZ".
Situación Barrio de San Antón. Cl. Barón del Solar, esquina con Cl. San Antón. Jumilla.
Promotor EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA.

D. JUAN SIMÓN RUIZ
Fecha 16/03/2016

III. Pliego de condiciones

1.3.2. Contrato de obra

Se aconseja que se firme el contrato de obra, entre el Promotor y el Contratista, antes de iniciarse las obras, evitando en lo posible la realización de la obra por administración. A la Dirección Facultativa (Director de Obra y Director de Ejecución de la Obra) se le facilitará una copia del contrato de obra, para poder certificar en los términos pactados.

Sólo se aconseja contratar por administración aquellas partidas de obra irrelevantes y de difícil cuantificación, o cuando se desee un acabado muy esmerado.

El contrato de obra deberá prever las posibles interpretaciones y discrepancias que pudieran surgir entre las partes, así como garantizar que la Dirección Facultativa pueda, de hecho, COORDINAR, DIRIGIR y CONTROLAR la obra, por lo que es conveniente que se especifiquen y determinen con claridad, como mínimo, los siguientes puntos:

- Documentos a aportar por el Contratista.
- Condiciones de ocupación del solar e inicio de las obras.
- Determinación de los gastos de enganches y consumos.
- Responsabilidades y obligaciones del Contratista: Legislación laboral.
- Responsabilidades y obligaciones del Promotor.
- Presupuesto del Contratista.
- Revisión de precios (en su caso).
- Forma de pago: Certificaciones.
- Retenciones en concepto de garantía (nunca menos del 5%).
- Plazos de ejecución: Planning.
- Retraso de la obra: Penalizaciones.
- Recepción de la obra: Provisional y definitiva.
- Litigio entre las partes.

Dado que este Pliego de Condiciones Económicas es complemento del contrato de obra, en caso de que no exista contrato de obra alguno entre las partes se le comunicará a la Dirección Facultativa, que pondrá a disposición de las partes el presente Pliego de Condiciones Económicas que podrá ser usado como base para la redacción del correspondiente contrato de obra.

1.3.3. Criterio General

Todos los agentes que intervienen en el proceso de la construcción, definidos en la Ley 38/1999 de Ordenación de la Edificación (L.O.E.), tienen derecho a percibir puntualmente las cantidades devengadas por su correcta actuación con arreglo a las condiciones contractualmente establecidas, pudiendo exigirse recíprocamente las garantías suficientes para el cumplimiento diligente de sus obligaciones de pago.

1.3.4. Fianzas

El Contratista presentará una fianza con arreglo al procedimiento que se estipule en el contrato de obra:

1.3.4.1. Ejecución de trabajos con cargo a la fianza

Si el contratista se negase a hacer por su cuenta los trabajos precisos para ultimar la obra en las condiciones contratadas, el Director de Obra, en nombre y representación del Promotor, los ordenará ejecutar a un tercero, o podrá realizarlos directamente por administración, abonando su importe con la fianza depositada, sin perjuicio de las acciones a que tenga derecho el Promotor, en el caso de que el importe de la fianza no bastase para cubrir el importe de los gastos efectuados en las unidades de obra que no fuesen de recibo.

1.3.4.2. Devolución de las fianzas

La fianza recibida será devuelta al Contratista en un plazo establecido en el contrato de obra, una vez firmada el Acta de Recepción Definitiva de la obra. El Promotor podrá exigir que el Contratista le acredite la liquidación y finiquito de sus deudas causadas por la ejecución de la obra, tales como salarios, suministros y subcontratos.



Proyecto MEMORIA VALORADA DE REHABILITACIÓN DE CUBIERTAS Y SERVICIOS VARIOS EN EL EDIFICIO DE "EL ALPICOZ".
Situación Barrio de San Antón. Cl. Barón del Solar, esquina con Cl. San Antón. Jumilla.
Promotor EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA.

D. JUAN SIMÓN RUIZ

III. Pliego de condiciones

Fecha 16/03/2016

1.3.4.3. Devolución de la fianza en el caso de efectuarse recepciones parciales

Si el Promotor, con la conformidad del Director de Obra, accediera a hacer recepciones parciales, tendrá derecho el Contratista a que se le devuelva la parte proporcional de la fianza.

1.3.5. De los precios

El objetivo principal de la elaboración del presupuesto es anticipar el coste del proceso de construir la obra. Descompondremos el presupuesto en unidades de obra, componente menor que se contrata y certifica por separado, y basándonos en esos precios, calcularemos el presupuesto.

1.3.5.1. Precio básico

Es el precio por unidad (ud, m, kg, etc.) de un material dispuesto a pie de obra, (incluido su transporte a obra, descarga en obra, embalajes, etc.) o el precio por hora de la maquinaria y de la mano de obra.

1.3.5.2. Precio unitario

Es el precio de una unidad de obra que obtendremos como suma de los siguientes costes:

- Costes directos: calculados como suma de los productos "precio básico x cantidad" de la mano de obra, maquinaria y materiales que intervienen en la ejecución de la unidad de obra.
- Medios auxiliares: Costes directos complementarios, calculados en forma porcentual como porcentaje de otros componentes, debido a que representan los costes directos que intervienen en la ejecución de la unidad de obra y que son de difícil cuantificación. Son diferentes para cada unidad de obra.
- Costes indirectos: aplicados como un porcentaje de la suma de los costes directos y medios auxiliares, igual para cada unidad de obra debido a que representan los costes de los factores necesarios para la ejecución de la obra que no se corresponden a ninguna unidad de obra en concreto.

En relación a la composición de los precios, el vigente Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre) establece que la composición y el cálculo de los precios de las distintas unidades de obra se base en la determinación de los costes directos e indirectos precisos para su ejecución, sin incorporar, en ningún caso, el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido que pueda gravar las entregas de bienes o prestaciones de servicios realizados.

Considera costes directos:

- La mano de obra que interviene directamente en la ejecución de la unidad de obra.
- Los materiales, a los precios resultantes a pie de obra, que quedan integrados en la unidad de que se trate o que sean necesarios para su ejecución.
- Los gastos de personal, combustible, energía, etc., que tengan lugar por el accionamiento o funcionamiento de la maquinaria e instalaciones utilizadas en la ejecución de la unidad de obra.
- Los gastos de amortización y conservación de la maquinaria e instalaciones anteriormente citadas.

Deben incluirse como costes indirectos:

Los gastos de instalación de oficinas a pie de obra, comunicaciones, edificación de almacenes, talleres, pabellones temporales para obreros, laboratorio, etc., los del personal técnico y administrativo adscrito exclusivamente a la obra y los imprevistos. Todos estos gastos, excepto aquéllos que se reflejen en el presupuesto valorados en unidades de obra o en partidas alzadas, se cifrarán en un porcentaje de los costes directos, igual para todas las unidades de obra, que adoptará, en cada caso, el autor del proyecto a la vista de la naturaleza de la obra proyectada, de la importancia de su presupuesto y de su previsible plazo de ejecución.

Las características técnicas de cada unidad de obra, en las que se incluyen todas las especificaciones necesarias para su correcta ejecución, se encuentran en el apartado de 'Prescripciones en cuanto a la Ejecución por Unidad de Obra', junto a la descripción del proceso de ejecución de la unidad de obra.

Si en la descripción del proceso de ejecución de la unidad de obra no figurase alguna operación necesaria para su correcta ejecución, se entiende que está incluida en el precio de la unidad de obra, por lo que no supondrá cargo adicional o aumento de precio de la unidad de obra contratada.



Proyecto MEMORIA VALORADA DE REHABILITACIÓN DE CUBIERTAS Y SERVICIOS VARIOS EN EL EDIFICIO DE "EL ALPICOZ".
Situación Barrio de San Antón. Cl. Barón del Solar, esquina con Cl. San Antón. Jumilla.
Promotor EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA.

D. JUAN SIMÓN RUIZ

III. Pliego de condiciones

Fecha 16/03/2016

Para mayor aclaración, se exponen algunas operaciones o trabajos, que se entiende que siempre forman parte del proceso de ejecución de las unidades de obra:

- El transporte y movimiento vertical y horizontal de los materiales en obra, incluso carga y descarga de los camiones.
- Eliminación de restos, limpieza final y retirada de residuos a vertedero de obra.
- Transporte de escombros sobrantes a vertedero autorizado.
- Montaje, comprobación y puesta a punto.
- Las correspondientes legalizaciones y permisos en instalaciones.
- Maquinaria, andamiajes y medios auxiliares necesarios.

Trabajos que se considerarán siempre incluidos y para no ser reiterativos no se especifican en cada una de las unidades de obra.

1.3.5.3. Presupuesto de Ejecución Material (PEM)

Es el resultado de la suma de los precios unitarios de las diferentes unidades de obra que la componen.

Se denomina Presupuesto de Ejecución Material al resultado obtenido por la suma de los productos del número de cada unidad de obra por su precio unitario y de las partidas alzadas. Es decir, el coste de la obra sin incluir los gastos generales, el beneficio industrial y el impuesto sobre el valor añadido.

1.3.5.4. Precios contradictorios

Sólo se producirán precios contradictorios cuando el Promotor, por medio del Director de Obra, decida introducir unidades o cambios de calidad en alguna de las previstas, o cuando sea necesario afrontar alguna circunstancia imprevista.

El Contratista siempre estará obligado a efectuar los cambios indicados.

A falta de acuerdo, el precio se resolverá contradictoriamente entre el Director de Obra y el Contratista antes de comenzar la ejecución de los trabajos y en el plazo que determine el contrato de obra o, en su defecto, antes de quince días hábiles desde que se le comunique fehacientemente al Director de Obra. Si subsiste la diferencia, se acudirán, en primer lugar, al concepto más análogo dentro del cuadro de precios del proyecto y, en segundo lugar, al banco de precios de uso más frecuente en la localidad.

Los contradictorios que hubiese se referirán siempre a los precios unitarios de la fecha del contrato de obra. Nunca se tomará para la valoración de los correspondientes precios contradictorios la fecha de la ejecución de la unidad de obra en cuestión.

1.3.5.5. Reclamación de aumento de precios

Si el Contratista, antes de la firma del contrato de obra, no hubiese hecho la reclamación u observación oportuna, no podrá bajo ningún pretexto de error u omisión reclamar aumento de los precios fijados en el cuadro correspondiente del presupuesto que sirva de base para la ejecución de las obras.

1.3.5.6. Formas tradicionales de medir o de aplicar los precios

En ningún caso podrá alegar el Contratista los usos y costumbres locales respecto de la aplicación de los precios o de la forma de medir las unidades de obra ejecutadas. Se estará a lo previsto en el Presupuesto y en el criterio de medición en obra recogido en el Pliego.

1.3.5.7. De la revisión de los precios contratados

El presupuesto presentado por el Contratista se entiende que es cerrado, por lo que no se aplicará revisión de precios.

Sólo se procederá a efectuar revisión de precios cuando haya quedado explícitamente determinado en el contrato de obra entre el Promotor y el Contratista.

1.3.5.8. Acopio de materiales

El Contratista queda obligado a ejecutar los acopios de materiales o aparatos de obra que el Promotor ordene por escrito.

Los materiales acopiados, una vez abonados por el propietario, son de la exclusiva propiedad de éste,



Proyecto MEMORIA VALORADA DE REHABILITACIÓN DE CUBIERTAS Y SERVICIOS VARIOS EN EL EDIFICIO DE "EL ALPICOZ".
Situación Barrio de San Antón. Cl. Barón del Solar, esquina con Cl. San Antón. Jumilla.
Promotor EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA.

D. JUAN SIMÓN RUIZ

III. Pliego de condiciones

Fecha 16/03/2016

siendo el Contratista responsable de su guarda y conservación.

1.3.6. Obras por administración

Se denominan "Obras por administración" aquellas en las que las gestiones que se precisan para su realización las lleva directamente el Promotor, bien por sí mismo, por un representante suyo o por mediación de un Contratista.

Las obras por administración se clasifican en dos modalidades:

- Obras por administración directa.
- Obras por administración delegada o indirecta.

Según la modalidad de contratación, en el contrato de obra se regulará:

- Su liquidación.
- El abono al Contratista de las cuentas de administración delegada.
- Las normas para la adquisición de los materiales y aparatos.
- Responsabilidades del Contratista en la contratación por administración en general y, en particular, la debida al bajo rendimiento de los obreros.

1.3.7. Valoración y abono de los trabajos

1.3.7.1. Forma y plazos de abono de las obras

Se realizará por certificaciones de obra y se recogerán las condiciones en el contrato de obra establecido entre las partes que intervienen (Promotor y Contratista) que, en definitiva, es el que tiene validez.

Los pagos se efectuarán por la propiedad en los plazos previamente establecidos en el contrato de obra, y su importe corresponderá precisamente al de las certificaciones de la obra conformadas por el Director de Ejecución de la Obra, en virtud de las cuáles se verifican aquéllos.

El Director de Ejecución de la Obra realizará, en la forma y condiciones que establezca el criterio de medición en obra incorporado en las Prescripciones en cuanto a la Ejecución por Unidad de Obra, la medición de las unidades de obra ejecutadas durante el período de tiempo anterior, pudiendo el Contratista presenciar la realización de tales mediciones.

Para las obras o partes de obra que, por sus dimensiones y características, hayan de quedar posterior y definitivamente ocultas, el contratista está obligado a avisar al Director de Ejecución de la Obra con la suficiente antelación, a fin de que éste pueda realizar las correspondientes mediciones y toma de datos, levantando los planos que las definan, cuya conformidad suscribirá el Contratista.

A falta de aviso anticipado, cuya existencia corresponde probar al Contratista, queda éste obligado a aceptar las decisiones del Promotor sobre el particular.

1.3.7.2. Relaciones valoradas y certificaciones

En los plazos fijados en el contrato de obra entre el Promotor y el Contratista, éste último formulará una relación valorada de las obras ejecutadas durante las fechas previstas, según la medición practicada por el Director de Ejecución de la Obra.

Las certificaciones de obra serán el resultado de aplicar, a la cantidad de obra realmente ejecutada, los precios contratados de las unidades de obra. Sin embargo, los excesos de obra realizada en unidades, tales como excavaciones y hormigones, que sean imputables al Contratista, no serán objeto de certificación alguna.

Los pagos se efectuarán por el Promotor en los plazos previamente establecidos, y su importe corresponderá al de las certificaciones de obra, conformadas por la Dirección Facultativa. Tendrán el carácter de documento y entregas a buena cuenta, sujetas a las rectificaciones y variaciones que se deriven de la Liquidación Final, no suponiendo tampoco dichas certificaciones parciales la aceptación, la aprobación, ni la recepción de las obras que comprenden.

Las relaciones valoradas contendrán solamente la obra ejecutada en el plazo a que la valoración se refiere. Si la Dirección Facultativa lo exigiera, las certificaciones se extenderán a origen.



Proyecto MEMORIA VALORADA DE REHABILITACIÓN DE CUBIERTAS Y SERVICIOS VARIOS EN EL EDIFICIO DE "EL ALPICOZ".
Situación Barrio de San Antón. Cl. Barón del Solar, esquina con Cl. San Antón. Jumilla.
Promotor EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA.

D. JUAN SIMÓN RUIZ
Fecha 16/03/2016

III. Pliego de condiciones

1.3.7.3. Mejora de obras libremente ejecutadas

Cuando el Contratista, incluso con la autorización del Director de Obra, emplease materiales de más esmerada preparación o de mayor tamaño que el señalado en el proyecto o sustituyese una clase de fábrica por otra que tuviese asignado mayor precio, o ejecutase con mayores dimensiones cualquier parte de la obra, o, en general, introdujese en ésta y sin solicitársela, cualquier otra modificación que sea beneficiosa a juicio de la Dirección Facultativa, no tendrá derecho más que al abono de lo que pudiera corresponderle en el caso de que hubiese construido la obra con estricta sujeción a la proyectada y contratada o adjudicada.

1.3.7.4. Abono de trabajos presupuestados con partida alzada

El abono de los trabajos presupuestados en partida alzada se efectuará previa justificación por parte del Contratista. Para ello, el Director de Obra indicará al Contratista, con anterioridad a su ejecución, el procedimiento que ha de seguirse para llevar dicha cuenta.

1.3.7.5. Abono de trabajos especiales no contratados

Cuando fuese preciso efectuar cualquier tipo de trabajo de índole especial u ordinaria que, por no estar contratado, no sea de cuenta del Contratista, y si no se contratasen con tercera persona, tendrá el Contratista la obligación de realizarlos y de satisfacer los gastos de toda clase que ocasionen, los cuales le serán abonados por la Propiedad por separado y en las condiciones que se estipulen en el contrato de obra.

1.3.7.6. Abono de trabajos ejecutados durante el plazo de garantía

Efectuada la recepción provisional, y si durante el plazo de garantía se hubieran ejecutado trabajos cualesquiera, para su abono se procederá así:

- Si los trabajos que se realicen estuvieran especificados en el Proyecto, y sin causa justificada no se hubieran realizado por el Contratista a su debido tiempo, y el Director de obra exigiera su realización durante el plazo de garantía, serán valorados a los precios que figuren en el Presupuesto y abonados de acuerdo con lo establecido en el presente Pliego de Condiciones, sin estar sujetos a revisión de precios.
- Si se han ejecutado trabajos precisos para la reparación de desperfectos ocasionados por el uso del edificio, por haber sido éste utilizado durante dicho plazo por el Promotor, se valorarán y abonarán a los precios del día, previamente acordados.
- Si se han ejecutado trabajos para la reparación de desperfectos ocasionados por deficiencia de la construcción o de la calidad de los materiales, nada se abonará por ellos al Contratista.

1.3.8. Indemnizaciones Mutuas

1.3.8.1. Indemnización por retraso del plazo de terminación de las obras

Si, por causas imputables al Contratista, las obras sufrieran un retraso en su finalización con relación al plazo de ejecución previsto, el Promotor podrá imponer al Contratista, con cargo a la última certificación, las penalizaciones establecidas en el contrato, que nunca serán inferiores al perjuicio que pudiera causar el retraso de la obra.

1.3.8.2. Demora de los pagos por parte del Promotor

Se regulará en el contrato de obra las condiciones a cumplir por parte de ambos.

1.3.9. Varios

1.3.9.1. Mejoras, aumentos y/o reducciones de obra

Sólo se admitirán mejoras de obra, en el caso que el Director de Obra haya ordenado por escrito la ejecución de los trabajos nuevos o que mejoren la calidad de los contratados, así como de los materiales y maquinaria previstos en el contrato.

Sólo se admitirán aumentos de obra en las unidades contratadas, en el caso que el Director de Obra haya ordenado por escrito la ampliación de las contratadas como consecuencia de observar errores en las mediciones de proyecto.



Proyecto MEMORIA VALORADA DE REHABILITACIÓN DE CUBIERTAS Y SERVICIOS VARIOS EN EL EDIFICIO DE "EL ALPICOZ".
Situación Barrio de San Antón. Cl. Barón del Solar, esquina con Cl. San Antón. Jumilla.
Promotor EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA.

D. JUAN SIMÓN RUIZ
Fecha 16/03/2016

III. Pliego de condiciones

En ambos casos será condición indispensable que ambas partes contratantes, antes de su ejecución o empleo, convengan por escrito los importes totales de las unidades mejoradas, los precios de los nuevos materiales o maquinaria ordenados emplear y los aumentos que todas estas mejoras o aumentos de obra supongan sobre el importe de las unidades contratadas.

Se seguirán el mismo criterio y procedimiento, cuando el Director de Obra introduzca innovaciones que supongan una reducción en los importes de las unidades de obra contratadas.

1.3.9.2. Unidades de obra defectuosas

Las obras defectuosas no se valorarán.

1.3.9.3. Seguro de las obras

El Contratista está obligado a asegurar la obra contratada durante todo el tiempo que dure su ejecución, hasta la recepción definitiva.

1.3.9.4. Conservación de la obra

El Contratista está obligado a conservar la obra contratada durante todo el tiempo que dure su ejecución, hasta la recepción definitiva.

1.3.9.5. Uso por el Contratista de edificio o bienes del Promotor

No podrá el Contratista hacer uso de edificio o bienes del Promotor durante la ejecución de las obras sin el consentimiento del mismo.

Al abandonar el Contratista el edificio, tanto por buena terminación de las obras, como por resolución del contrato, está obligado a dejarlo desocupado y limpio en el plazo que se estipule en el contrato de obra.

1.3.9.6. Pago de arbitrios

El pago de impuestos y arbitrios en general, municipales o de otro origen, sobre vallas, alumbrado, etc., cuyo abono debe hacerse durante el tiempo de ejecución de las obras y por conceptos inherentes a los propios trabajos que se realizan, correrán a cargo del Contratista, siempre que en el contrato de obra no se estipule lo contrario.

1.3.10. Retenciones en concepto de garantía

Del importe total de las certificaciones se descontará un porcentaje, que se retendrá en concepto de garantía. Este valor no deberá ser nunca menor del cinco por cien (5%) y responderá de los trabajos mal ejecutados y de los perjuicios que puedan ocasionarle al Promotor.

Esta retención en concepto de garantía quedará en poder del Promotor durante el tiempo designado como PERIODO DE GARANTÍA, pudiendo ser dicha retención, "en metálico" o mediante un aval bancario que garantice el importe total de la retención.

Si el Contratista se negase a hacer por su cuenta los trabajos precisos para ultimar la obra en las condiciones contratadas, el Director de Obra, en representación del Promotor, los ordenará ejecutar a un tercero, o podrá realizarlos directamente por administración, abonando su importe con la fianza depositada, sin perjuicio de las acciones a que tenga derecho el Promotor, en el caso de que el importe de la fianza no bastase para cubrir el importe de los gastos efectuados en las unidades de obra que no fuesen de recibo.

La fianza retenida en concepto de garantía será devuelta al Contratista en el plazo estipulado en el contrato, una vez firmada el Acta de Recepción Definitiva de la obra. El promotor podrá exigir que el Contratista le acredite la liquidación y finiquito de sus deudas atribuibles a la ejecución de la obra, tales como salarios, suministros o subcontratos.

1.3.11. Plazos de ejecución: Planning de obra

En el contrato de obra deberán figurar los plazos de ejecución y entregas, tanto totales como parciales. Además, será conveniente adjuntar al respectivo contrato un Planning de la ejecución de la obra donde figuren de forma gráfica y detallada la duración de las distintas partidas de obra que deberán conformar las partes contratantes.



Proyecto MEMORIA VALORADA DE REHABILITACIÓN DE CUBIERTAS Y SERVICIOS VARIOS EN EL EDIFICIO DE "EL ALPICOZ".
Situación Barrio de San Antón. Cl. Barón del Solar, esquina con Cl. San Antón. Jumilla.
Promotor EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA.

D. JUAN SIMÓN RUIZ
Fecha 16/03/2016

III. Pliego de condiciones

1.3.12. Liquidación económica de las obras

Simultáneamente al libramiento de la última certificación, se procederá al otorgamiento del Acta de Liquidación Económica de las obras, que deberán firmar el Promotor y el Contratista. En este acto se dará por terminada la obra y se entregarán, en su caso, las llaves, los correspondientes boletines debidamente cumplimentados de acuerdo a la Normativa Vigente, así como los proyectos Técnicos y permisos de las instalaciones contratadas.

Dicha Acta de Liquidación Económica servirá de Acta de Recepción Provisional de las obras, para lo cual será conformada por el Promotor, el Contratista, el Director de Obra y el Director de Ejecución de la Obra, quedando desde dicho momento la conservación y custodia de las mismas a cargo del Promotor.

La citada recepción de las obras, provisional y definitiva, queda regulada según se describe en las Disposiciones Generales del presente Pliego.

1.3.13. Liquidación final de la obra

Entre el Promotor y Contratista, la liquidación de la obra deberá hacerse de acuerdo con las certificaciones conformadas por la Dirección de Obra. Si la liquidación se realizara sin el visto bueno de la Dirección de Obra, ésta sólo mediará, en caso de desavenencia o desacuerdo, en el recurso ante los Tribunales.

2. PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARTICULARES

2.1. Prescripciones sobre los materiales

Para facilitar la labor a realizar, por parte del Director de la Ejecución de la Obra, para el control de recepción en obra de los productos, equipos y sistemas que se suministren a la obra de acuerdo con lo especificado en el artículo 7.2. del CTE, en el presente proyecto se especifican las características técnicas que deberán cumplir los productos, equipos y sistemas suministrados.

Los productos, equipos y sistemas suministrados deberán cumplir las condiciones que sobre ellos se especifican en los distintos documentos que componen el Proyecto. Asimismo, sus calidades serán acordes con las distintas normas que sobre ellos estén publicadas y que tendrán un carácter de complementariedad a este apartado del Pliego. Tendrán preferencia en cuanto a su aceptabilidad aquellos materiales que estén en posesión de Documento de Idoneidad Técnica que avale sus cualidades, emitido por Organismos Técnicos reconocidos.

Este control de recepción en obra de productos, equipos y sistemas comprenderá según el artículo 7.2. del CTE:

- El control de la documentación de los suministros, realizado de acuerdo con el artículo 7.2.1.
- El control mediante distintivos de calidad o evaluaciones técnicas de idoneidad, según el artículo 7.2.2.
- El control mediante ensayos, conforme al artículo 7.2.3.

Por parte del Constructor o Contratista debe existir obligación de comunicar a los suministradores de productos las cualidades que se exigen para los distintos materiales, aconsejándose que previamente al empleo de los mismos se solicite la aprobación del Director de Ejecución de la Obra y de las entidades y laboratorios encargados del control de calidad de la obra.

El Contratista será responsable de que los materiales empleados cumplan con las condiciones exigidas, independientemente del nivel de control de calidad que se establezca para la aceptación de los mismos.

El Contratista notificará al Director de Ejecución de la Obra, con suficiente antelación, la procedencia de los materiales que se proponga utilizar, aportando, cuando así lo solicite el Director de Ejecución de la Obra, las muestras y datos necesarios para decidir acerca de su aceptación.

Estos materiales serán reconocidos por el Director de Ejecución de la Obra antes de su empleo en obra, sin cuya aprobación no podrán ser acopiados en obra ni se podrá proceder a su colocación. Así mismo, aún después de colocados en obra, aquellos materiales que presenten defectos no percibidos en el primer reconocimiento, siempre que vaya en perjuicio del buen acabado de la obra, serán retirados de la obra. Todos los gastos que ello ocasionase serán a cargo del Contratista.

El hecho de que el Contratista subcontrate cualquier partida de obra no le exime de su responsabilidad.

La simple inspección o examen por parte de los Técnicos no supone la recepción absoluta de los mismos,



Proyecto MEMORIA VALORADA DE REHABILITACIÓN DE CUBIERTAS Y SERVICIOS VARIOS EN EL EDIFICIO DE "EL ALPICOZ".
Situación Barrio de San Antón. Cl. Barón del Solar, esquina con Cl. San Antón. Jumilla.
Promotor EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA.

D. JUAN SIMÓN RUIZ
Fecha 16/03/2016

III. Pliego de condiciones

siendo los oportunos ensayos los que determinen su idoneidad, no extinguiéndose la responsabilidad contractual del Contratista a estos efectos hasta la recepción definitiva de la obra.

2.1.1. Garantías de calidad (Marcado CE)

El término producto de construcción queda definido como cualquier producto fabricado para su incorporación, con carácter permanente, a las obras de edificación e ingeniería civil que tengan incidencia sobre los siguientes requisitos esenciales:

- Resistencia mecánica y estabilidad.
- Seguridad en caso de incendio.
- Higiene, salud y medio ambiente.
- Seguridad de utilización.
- Protección contra el ruido.
- Ahorro de energía y aislamiento térmico.

El marcado CE de un producto de construcción indica:

- Que éste cumple con unas determinadas especificaciones técnicas relacionadas con los requisitos esenciales contenidos en las Normas Armonizadas (EN) y en las Guías DITE (Guías para el Documento de Idoneidad Técnica Europeo).
- Que se ha cumplido el sistema de evaluación y verificación de la constancia de las prestaciones indicado en los mandatos relativos a las normas armonizadas y en las especificaciones técnicas armonizadas.

Siendo el fabricante el responsable de su fijación y la Administración competente en materia de industria la que vele por la correcta utilización del marcado CE.

Es obligación del Director de la Ejecución de la Obra verificar si los productos que entran en la obra están afectados por el cumplimiento del sistema del marcado CE y, en caso de ser así, si se cumplen las condiciones establecidas en el Real Decreto 1630/1992 por el que se transpone a nuestro ordenamiento legal la Directiva de Productos de Construcción 89/106/CEE.

El marcado CE se materializa mediante el símbolo "CE" acompañado de una información complementaria.

El fabricante debe cuidar de que el marcado CE figure, por orden de preferencia:

- En el producto propiamente dicho.
- En una etiqueta adherida al mismo.
- En su envase o embalaje.
- En la documentación comercial que le acompaña.

Las letras del símbolo CE deben tener una dimensión vertical no inferior a 5 mm.

Además del símbolo CE deben estar situadas en una de las cuatro posibles localizaciones una serie de inscripciones complementarias, cuyo contenido específico se determina en las normas armonizadas y Guías DITE para cada familia de productos, entre las que se incluyen:

- el número de identificación del organismo notificado (cuando proceda)
- el nombre comercial o la marca distintiva del fabricante
- la dirección del fabricante
- el nombre comercial o la marca distintiva de la fábrica
- las dos últimas cifras del año en el que se ha estampado el marcado en el producto
- el número del certificado CE de conformidad (cuando proceda)
- el número de la norma armonizada y en caso de verse afectada por varias los números de todas ellas
- la designación del producto, su uso previsto y su designación normalizada
- información adicional que permita identificar las características del producto atendiendo a sus especificaciones técnicas

Las inscripciones complementarias del marcado CE no tienen por qué tener un formato, tipo de letra, color o composición especial, debiendo cumplir únicamente las características reseñadas anteriormente para el símbolo.

Dentro de las características del producto podemos encontrar que alguna de ellas presente la mención "Prestación no determinada" (PND).



Proyecto MEMORIA VALORADA DE REHABILITACIÓN DE CUBIERTAS Y SERVICIOS VARIOS EN EL EDIFICIO DE "EL ALPICOZ".
Situación Barrio de San Antón. Cl. Barón del Solar, esquina con Cl. San Antón. Jumilla.
Promotor EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA.

D. JUAN SIMÓN RUIZ

III. Pliego de condiciones

Fecha 16/03/2016

La opción PND es una clase que puede ser considerada si al menos un estado miembro no tiene requisitos legales para una determinada característica y el fabricante no desea facilitar el valor de esa característica.

2.1.2. Morteros

2.1.2.1. Morteros hechos en obra

2.1.2.1.1. Condiciones de suministro

- El conglomerante (cal o cemento) se debe suministrar:
 - En sacos de papel o plástico, adecuados para que su contenido no sufra alteración.
 - O a granel, mediante instalaciones especiales de transporte y almacenamiento que garanticen su perfecta conservación.
- La arena se debe suministrar a granel, mediante instalaciones especiales de transporte y almacenamiento que garanticen su perfecta conservación.
- El agua se debe suministrar desde la red de agua potable.

2.1.2.1.2. Recepción y control

- Documentación de los suministros:
 - Si ciertos tipos de mortero necesitan equipamientos, procedimientos o tiempos de amasado especificados para el amasado en obra, se deben especificar por el fabricante. El tiempo de amasado se mide a partir del momento en el que todos los componentes se han adicionado.
- Ensayos:
 - La comprobación de las propiedades o características exigibles a este material se realiza según la normativa vigente.

2.1.2.1.3. Conservación, almacenamiento y manipulación

- Los morteros deben estar perfectamente protegidos del agua y del viento, ya que, si se encuentran expuestos a la acción de este último, la mezcla verá reducido el número de finos que la componen, deteriorando sus características iniciales y por consiguiente no podrá ser utilizado. Es aconsejable almacenar los morteros secos en silos.

2.1.2.1.4. Recomendaciones para su uso en obra

- Para elegir el tipo de mortero apropiado se tendrá en cuenta determinadas propiedades, como la resistencia al hielo y el contenido de sales solubles en las condiciones de servicio en función del grado de exposición y del riesgo de saturación de agua.
- En condiciones climatológicas adversas, como lluvia, helada o excesivo calor, se tomarán las medidas oportunas de protección.
- El amasado de los morteros se realizará preferentemente con medios mecánicos. La mezcla debe ser batida hasta conseguir su uniformidad, con un tiempo mínimo de 1 minuto. Cuando el amasado se realice a mano, se hará sobre una plataforma impermeable y limpia, realizando como mínimo tres batidas.
- El mortero se utilizará en las dos horas posteriores a su amasado. Si es necesario, durante este tiempo se le podrá agregar agua para compensar su pérdida. Pasadas las dos horas, el mortero que no se haya empleado se desechará.



Proyecto MEMORIA VALORADA DE REHABILITACIÓN DE CUBIERTAS Y SERVICIOS VARIOS EN EL EDIFICIO DE "EL ALPICOZ".
Situación Barrio de San Antón. Cl. Barón del Solar, esquina con Cl. San Antón. Jumilla.
Promotor EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA.

D. JUAN SIMÓN RUIZ
Fecha 16/03/2016

III. Pliego de condiciones

2.1.3. Conglomerantes

2.1.3.1. Cemento

2.1.3.1.1. Condiciones de suministro

- El cemento se suministra a granel o envasado.
- El cemento a granel se debe transportar en vehículos, cubas o sistemas similares adecuados, con el hermetismo, seguridad y almacenamiento tales que garanticen la perfecta conservación del cemento, de forma que su contenido no sufra alteración, y que no alteren el medio ambiente.
- El cemento envasado se debe transportar mediante palets o plataformas similares, para facilitar tanto su carga y descarga como su manipulación, y así permitir mejor trato de los envases.
- El cemento no llegará a la obra u otras instalaciones de uso excesivamente caliente. Se recomienda que, si su manipulación se va a realizar por medios mecánicos, su temperatura no exceda de 70°C, y si se va a realizar a mano, no exceda de 40°C.
- Cuando se prevea que puede presentarse el fenómeno de falso fraguado, deberá comprobarse, con anterioridad al empleo del cemento, que éste no presenta tendencia a experimentar dicho fenómeno.

2.1.3.1.2. Recepción y control

- Documentación de los suministros:
 - Este material debe estar provisto del marcado CE, que es una indicación de que cumple los requisitos esenciales y ha sido objeto de un procedimiento de evaluación de la conformidad.
 - A la entrega del cemento, ya sea el cemento expedido a granel o envasado, el suministrador aportará un albarán que incluirá, al menos, los siguientes datos:
 - 1. Número de referencia del pedido.
 - 2. Nombre y dirección del comprador y punto de destino del cemento.
 - 3. Identificación del fabricante y de la empresa suministradora.
 - 4. Designación normalizada del cemento suministrado.
 - 5. Cantidad que se suministra.
 - 6. En su caso, referencia a los datos del etiquetado correspondiente al marcado CE.
 - 7. Fecha de suministro.
 - 8. Identificación del vehículo que lo transporta (matrícula).
- Ensayos:
 - La comprobación de las propiedades o características exigibles a este material se realiza según la Instrucción para la recepción de cementos (RC-08).

2.1.3.1.3. Conservación, almacenamiento y manipulación

- Los cementos a granel se almacenarán en silos estancos y se evitará, en particular, su contaminación con otros cementos de tipo o clase de resistencia distintos. Los silos deben estar protegidos de la humedad y tener un sistema o mecanismo de apertura para la carga en condiciones adecuadas desde los vehículos de transporte, sin riesgo de alteración del cemento.
- En cementos envasados, el almacenamiento deberá realizarse sobre palets o plataforma similar, en locales cubiertos, ventilados y protegidos de las lluvias y de la exposición directa del sol. Se evitarán especialmente las ubicaciones en las que los envases puedan estar expuestos a la humedad, así como las manipulaciones durante su almacenamiento que puedan dañar el envase o la calidad del cemento.
- Las instalaciones de almacenamiento, carga y descarga del cemento dispondrán de los dispositivos adecuados para minimizar las emisiones de polvo a la atmósfera.
- Aún en el caso de que las condiciones de conservación sean buenas, el almacenamiento del cemento



Proyecto MEMORIA VALORADA DE REHABILITACIÓN DE CUBIERTAS Y SERVICIOS VARIOS EN EL EDIFICIO DE "EL ALPICOZ".
Situación Barrio de San Antón. Cl. Barón del Solar, esquina con Cl. San Antón. Jumilla.
Promotor EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA.

D. JUAN SIMÓN RUIZ

III. Pliego de condiciones

Fecha 16/03/2016

no debe ser muy prolongado, ya que puede meteorizarse. El almacenamiento máximo aconsejable es de tres meses, dos meses y un mes, respectivamente, para las clases resistentes 32,5, 42,5 y 52,5. Si el periodo de almacenamiento es superior, se comprobará que las características del cemento continúan siendo adecuadas. Para ello, dentro de los veinte días anteriores a su empleo, se realizarán los ensayos de determinación de principio y fin de fraguado y resistencia mecánica inicial a 7 días (si la clase es 32,5) ó 2 días (para todas las demás clases) sobre una muestra representativa del cemento almacenado, sin excluir los terrones que hayan podido formarse.

2.1.3.1.4. Recomendaciones para su uso en obra

- La elección de los distintos tipos de cemento se realizará en función de la aplicación o uso al que se destinen, las condiciones de puesta en obra y la clase de exposición ambiental del hormigón o mortero fabricado con ellos.
- Las aplicaciones consideradas son la fabricación de hormigones y los morteros convencionales, quedando excluidos los morteros especiales y los monocapa.
- El comportamiento de los cementos puede ser afectado por las condiciones de puesta en obra de los productos que los contienen, entre las que cabe destacar:
 - Los factores climáticos: temperatura, humedad relativa del aire y velocidad del viento.
 - Los procedimientos de ejecución del hormigón o mortero: colocado en obra, prefabricado, proyectado, etc.
 - Las clases de exposición ambiental.
- Los cementos que vayan a utilizarse en presencia de sulfatos, deberán poseer la característica adicional de resistencia a sulfatos.
- Los cementos deberán tener la característica adicional de resistencia al agua de mar cuando vayan a emplearse en los ambientes marino sumergido o de zona de carrera de mareas.
- En los casos en los que se haya de emplear áridos susceptibles de producir reacciones álcali-árido, se utilizarán los cementos con un contenido de alcalinos inferior a 0,60% en masa de cemento.
- Cuando se requiera la exigencia de blancura, se utilizarán los cementos blancos.
- Para fabricar un hormigón se recomienda utilizar el cemento de la menor clase de resistencia que sea posible y compatible con la resistencia mecánica del hormigón deseada.

2.1.4. Materiales cerámicos

2.1.4.1. Baldosas cerámicas

2.1.4.1.1. Condiciones de suministro

- Las baldosas se deben suministrar empaquetadas en cajas, de manera que no se alteren sus características.

2.1.4.1.2. Recepción y control

- Documentación de los suministros:
 - Este material debe estar provisto del marcado CE, que es una indicación de que cumple los requisitos esenciales y ha sido objeto de un procedimiento de evaluación de la conformidad.
- Ensayos:
 - La comprobación de las propiedades o características exigibles a este material se realiza según la normativa vigente.



Proyecto MEMORIA VALORADA DE REHABILITACIÓN DE CUBIERTAS Y
SERVICIOS VARIOS EN EL EDIFICIO DE "EL ALPICOZ".
Situación Barrio de San Antón. Cl. Barón del Solar, esquina con Cl. San Antón.
Jumilla.
Promotor EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA.

D. JUAN SIMÓN RUIZ

III. Pliego de condiciones

Fecha 16/03/2016

2.1.4.1.3. Conservación, almacenamiento y manipulación

- El almacenamiento se realizará en su embalaje, en lugares protegidos de impactos y de la intemperie.

2.1.4.1.4. Recomendaciones para su uso en obra

- Colocación en capa gruesa: Es el sistema tradicional, por el que se coloca la cerámica directamente sobre el soporte. No se recomienda la colocación de baldosas cerámicas de formato superior a 35x35 cm, o superficie equivalente, mediante este sistema.
- Colocación en capa fina: Es un sistema más reciente que la capa gruesa, por el que se coloca la cerámica sobre una capa previa de regularización del soporte, ya sean enfoscados en las paredes o bases de mortero en los suelos.

2.1.4.2. Adhesivos para baldosas cerámicas

2.1.4.2.1. Condiciones de suministro

- Los adhesivos se deben suministrar en sacos de papel paletizados.

2.1.4.2.2. Recepción y control

- Documentación de los suministros:
 - Este material debe estar provisto del marcado CE, que es una indicación de que cumple los requisitos esenciales y ha sido objeto de un procedimiento de evaluación de la conformidad.
- Ensayos:
 - La comprobación de las propiedades o características exigibles a este material se realiza según la normativa vigente.

2.1.4.2.3. Conservación, almacenamiento y manipulación

- El tiempo de conservación es de 12 meses a partir de la fecha de fabricación.
- El almacenamiento se realizará en lugar fresco y en su envase original cerrado.

2.1.4.2.4. Recomendaciones para su uso en obra

- Los distintos tipos de adhesivos tienen características en función de las propiedades de aplicación (condiciones climatológicas, condiciones de fraguado, etc.) y de las prestaciones finales; el fabricante es responsable de informar sobre las condiciones y el uso adecuado y el prescriptor debe evaluar las condiciones y estado del lugar de trabajo y seleccionar el adhesivo adecuado considerando los posibles riesgos.
- Colocar siempre las baldosas sobre el adhesivo todavía fresco, antes de que forme una película superficial antiadherente.
- Los adhesivos deben aplicarse con espesor de capa uniforme con la ayuda de llanas dentadas.

2.1.4.3. Material de rejuntado para baldosas cerámicas

2.1.4.3.1. Condiciones de suministro

- El material de rejuntado se debe suministrar en sacos de papel paletizados.



Proyecto MEMORIA VALORADA DE REHABILITACIÓN DE CUBIERTAS Y SERVICIOS VARIOS EN EL EDIFICIO DE "EL ALPICOZ".
Situación Barrio de San Antón. Cl. Barón del Solar, esquina con Cl. San Antón. Jumilla.
Promotor EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA.

D. JUAN SIMÓN RUIZ
Fecha 16/03/2016

III. Pliego de condiciones

2.1.4.3.2. Recepción y control

- Documentación de los suministros:
 - Este material debe estar marcado claramente en los embalajes y/o en la documentación técnica del producto, como mínimo con la siguiente información:
 - Nombre del producto.
 - Marca del fabricante y lugar de origen.
 - Fecha y código de producción, caducidad y condiciones de almacenaje.
 - Número de la norma y fecha de publicación.
 - Identificación normalizada del producto.
 - Instrucciones de uso (proporciones de mezcla, tiempo de maduración, vida útil, modo de aplicación, tiempo hasta la limpieza, tiempo hasta permitir su uso, ámbito de aplicación, etc.).
- Ensayos:
 - La comprobación de las propiedades o características exigibles a este material se realiza según la normativa vigente.

2.1.4.3.3. Conservación, almacenamiento y manipulación

- El tiempo de conservación es de 12 meses a partir de la fecha de fabricación.
- El almacenamiento se realizará en lugar fresco y en su envase original cerrado.

2.1.4.3.4. Recomendaciones para su uso en obra

- Los distintos tipos de materiales para rejuntado tienen características en función de las propiedades de aplicación (condiciones climatológicas, condiciones de fraguado, etc.) y de las prestaciones finales; el fabricante es responsable de informar sobre las condiciones y el uso adecuado y el prescriptor debe evaluar las condiciones y estado del lugar de trabajo y seleccionar el material de rejuntado adecuado considerando los posibles riesgos.
- En colocación en exteriores se debe proteger de la lluvia y de las heladas durante las primeras 24 horas.

2.1.5. Carpintería y cerrajería

2.1.5.1. Puertas de madera

2.1.5.1.1. Condiciones de suministro

- Las puertas se deben suministrar protegidas, de manera que no se alteren sus características.

2.1.5.1.2. Recepción y control

- Documentación de los suministros:
 - El suministrador facilitará la documentación que se relaciona a continuación:
 - Documentos de origen, hoja de suministro y etiquetado.
 - Certificado de garantía del fabricante, firmado por persona física.
 - Documentos de conformidad o autorizaciones administrativas exigidas reglamentariamente.
- Ensayos:
 - La comprobación de las propiedades o características exigibles a este material se realiza según la normativa vigente.



Proyecto MEMORIA VALORADA DE REHABILITACIÓN DE CUBIERTAS Y SERVICIOS VARIOS EN EL EDIFICIO DE "EL ALPICOZ".
Situación Barrio de San Antón. Cl. Barón del Solar, esquina con Cl. San Antón. Jumilla.
Promotor EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA.

D. JUAN SIMÓN RUIZ

III. Pliego de condiciones

Fecha 16/03/2016

- Inspecciones:
 - En cada suministro de este material que llegue a la obra se debe controlar como mínimo:
 - La escuadría y planeidad de las puertas.
 - Verificación de las dimensiones.

2.1.5.1.3. Conservación, almacenamiento y manipulación

- El almacenamiento se realizará conservando la protección de la carpintería hasta el revestimiento de la fábrica y la colocación, en su caso, del acristalamiento.

2.1.5.1.4. Recomendaciones para su uso en obra

- La fábrica que reciba la carpintería de la puerta estará terminada, a falta de revestimientos. El cerco estará colocado y aplomado.
- Antes de su colocación se comprobará que la carpintería conserva su protección. Se repasará el ajuste de herrajes y la nivelación de hojas.

2.2. Prescripciones en cuanto a la Ejecución por Unidad de Obra

Las prescripciones para la ejecución de cada una de las diferentes unidades de obra se organizan en los siguientes apartados:

MEDIDAS PARA ASEGURAR LA COMPATIBILIDAD ENTRE LOS DIFERENTES PRODUCTOS, ELEMENTOS Y SISTEMAS CONSTRUCTIVOS QUE COMPONEN LA UNIDAD DE OBRA.

Se especifican, en caso de que existan, las posibles incompatibilidades, tanto físicas como químicas, entre los diversos componentes que componen la unidad de obra, o entre el soporte y los componentes.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Se describe la unidad de obra, detallando de manera pormenorizada los elementos que la componen, con la nomenclatura específica correcta de cada uno de ellos, de acuerdo a los criterios que marca la propia normativa.

NORMATIVA DE APLICACIÓN

Se especifican las normas que afectan a la realización de la unidad de obra.

CRITERIO DE MEDICIÓN EN PROYECTO

Indica cómo se ha medido la unidad de obra en la fase de redacción del proyecto, medición que luego será comprobada en obra.

CONDICIONES PREVIAS QUE HAN DE CUMPLIRSE ANTES DE LA EJECUCIÓN DE LAS UNIDADES DE OBRA

Antes de iniciarse los trabajos de ejecución de cada una de las unidades de obra, el Director de la Ejecución de la Obra habrá recepcionado los materiales y los certificados acreditativos exigibles, en base a lo establecido en la documentación pertinente por el técnico redactor del proyecto. Será preceptiva la aceptación previa por parte del Director de la Ejecución de la Obra de todos los materiales que constituyen la unidad de obra.

Así mismo, se realizarán una serie de comprobaciones previas sobre las condiciones del soporte, las condiciones ambientales del entorno, y la cualificación de la mano de obra, en su caso.

DEL SOPORTE

Se establecen una serie de requisitos previos sobre el estado de las unidades de obra realizadas previamente, que pueden servir de soporte a la nueva unidad de obra.

AMBIENTALES

En determinadas condiciones climáticas (viento, lluvia, humedad, etc.) no podrán iniciarse los trabajos de ejecución de la unidad de obra, deberán interrumpirse o será necesario adoptar una serie de medidas protectoras.



Proyecto MEMORIA VALORADA DE REHABILITACIÓN DE CUBIERTAS Y SERVICIOS VARIOS EN EL EDIFICIO DE "EL ALPICOZ".
Situación Barrio de San Antón. Cl. Barón del Solar, esquina con Cl. San Antón. Jumilla.
Promotor EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA.

D. JUAN SIMÓN RUIZ
Fecha 16/03/2016

III. Pliego de condiciones

DEL CONTRATISTA

En algunos casos, será necesaria la presentación al Director de la Ejecución de la Obra de una serie de documentos por parte del Contratista, que acrediten su cualificación, o la de la empresa por él subcontratada, para realizar cierto tipo de trabajos. Por ejemplo la puesta en obra de sistemas constructivos en posesión de un Documento de Idoneidad Técnica (DIT), deberán ser realizados por la propia empresa propietaria del DIT, o por empresas especializadas y cualificadas, reconocidas por ésta y bajo su control técnico.

PROCESO DE EJECUCIÓN

En este apartado se desarrolla el proceso de ejecución de cada unidad de obra, asegurando en cada momento las condiciones que permitan conseguir el nivel de calidad previsto para cada elemento constructivo en particular.

FASES DE EJECUCIÓN

Se enumeran, por orden de ejecución, las fases de las que consta el proceso de ejecución de la unidad de obra.

CONDICIONES DE TERMINACIÓN

En algunas unidades de obra se hace referencia a las condiciones en las que debe finalizarse una determinada unidad de obra, para que no interfiera negativamente en el proceso de ejecución del resto de unidades.

Una vez terminados los trabajos correspondientes a la ejecución de cada unidad de obra, el Contratista retirará los medios auxiliares y procederá a la limpieza del elemento realizado y de las zonas de trabajo, recogiendo los restos de materiales y demás residuos originados por las operaciones realizadas para ejecutar la unidad de obra, siendo todos ellos clasificados, cargados y transportados a centro de reciclaje, vertedero específico o centro de acogida o transferencia.

PRUEBAS DE SERVICIO

En aquellas unidades de obra que sea necesario, se indican las pruebas de servicio a realizar por el propio Contratista o empresa instaladora, cuyo coste se encuentra incluido en el propio precio de la unidad de obra.

Aquellas otras pruebas de servicio o ensayos que no están incluidos en el precio de la unidad de obra, y que es obligatoria su realización por medio de laboratorios acreditados se encuentran detalladas y presupuestadas, en el correspondiente capítulo X de Control de Calidad y Ensayos, del Presupuesto de Ejecución Material (PEM).

Por ejemplo, esto es lo que ocurre en la unidad de obra ADP010, donde se indica que no está incluido en el precio de la unidad de obra el coste del ensayo de densidad y humedad "in situ".

CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO

En algunas unidades de obra se establecen las condiciones en que deben protegerse para la correcta conservación y mantenimiento en obra, hasta su recepción final.

CRITERIO DE MEDICIÓN EN OBRA Y CONDICIONES DE ABONO

Indica cómo se comprobarán en obra las mediciones de Proyecto, una vez superados todos los controles de calidad y obtenida la aceptación final por parte del Director de Ejecución de la Obra.

La medición del número de unidades de obra que ha de abonarse se realizará, en su caso, de acuerdo con las normas que establece este capítulo, tendrá lugar en presencia y con intervención del Contratista, entendiéndose que éste renuncia a tal derecho si, avisado oportunamente, no compareciese a tiempo. En tal caso, será válido el resultado que el Director de Ejecución de la Obra consigne.

Todas las unidades de obra se abonarán a los precios establecidos en el Presupuesto. Dichos precios se abonarán por las unidades terminadas y ejecutadas con arreglo al presente Pliego de Condiciones Técnicas Particulares y Prescripciones en cuanto a la Ejecución por Unidad de Obra.

Estas unidades comprenden el suministro, cánones, transporte, manipulación y empleo de los materiales, maquinaria, medios auxiliares, mano de obra necesaria para su ejecución y costes indirectos derivados de estos conceptos, así como cuantas necesidades circunstanciales se requieran para la ejecución de la obra, tales como indemnizaciones por daños a terceros u ocupaciones temporales y costos de obtención de los permisos necesarios, así como de las operaciones necesarias para la reposición de servidumbres y servicios públicos o privados afectados tanto por el proceso de ejecución de las obras como por las instalaciones auxiliares.



Proyecto MEMORIA VALORADA DE REHABILITACIÓN DE CUBIERTAS Y SERVICIOS VARIOS EN EL EDIFICIO DE "EL ALPICOZ".
Situación Barrio de San Antón. Cl. Barón del Solar, esquina con Cl. San Antón. Jumilla.
Promotor EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA.

D. JUAN SIMÓN RUIZ

III. Pliego de condiciones

Fecha 16/03/2016

Igualmente, aquellos conceptos que se especifican en la definición de cada unidad de obra, las operaciones descritas en el proceso de ejecución, los ensayos y pruebas de servicio y puesta en funcionamiento, inspecciones, permisos, boletines, licencias, tasas o similares.

No será de abono al Contratista mayor volumen de cualquier tipo de obra que el definido en los planos o en las modificaciones autorizadas por la Dirección Facultativa. Tampoco le será abonado, en su caso, el coste de la restitución de la obra a sus dimensiones correctas, ni la obra que hubiese tenido que realizar por orden de la Dirección Facultativa para subsanar cualquier defecto de ejecución.

TERMINOLOGÍA APLICADA EN EL CRITERIO DE MEDICIÓN.

A continuación, se detalla el significado de algunos de los términos utilizados en los diferentes capítulos de obra.

ACONDICIONAMIENTO DEL TERRENO

Volumen de tierras en perfil esponjado. La medición se referirá al estado de las tierras una vez extraídas. Para ello, la forma de obtener el volumen de tierras a transportar, será la que resulte de aplicar el porcentaje de esponjamiento medio que proceda, en función de las características del terreno.

Volumen de relleno en perfil compactado. La medición se referirá al estado del relleno una vez finalizado el proceso de compactación.

Volumen teórico ejecutado. Será el volumen que resulte de considerar las dimensiones de las secciones teóricas especificadas en los planos de Proyecto, independientemente de que las secciones excavadas hubieran quedado con mayores dimensiones.

CIMENTACIONES

Superficie teórica ejecutada. Será la superficie que resulte de considerar las dimensiones de las secciones teóricas especificadas en los planos de Proyecto, independientemente de que la superficie ocupada por el hormigón hubiera quedado con mayores dimensiones.

Volumen teórico ejecutado. Será el volumen que resulte de considerar las dimensiones de las secciones teóricas especificadas en los planos de Proyecto, independientemente de que las secciones de hormigón hubieran quedado con mayores dimensiones.

ESTRUCTURAS

Volumen teórico ejecutado. Será el volumen que resulte de considerar las dimensiones de las secciones teóricas especificadas en los planos de Proyecto, independientemente de que las secciones de los elementos estructurales hubieran quedado con mayores dimensiones.

ESTRUCTURAS METÁLICAS

Peso nominal medido. Serán los kg que resulten de aplicar a los elementos estructurales metálicos los pesos nominales que, según dimensiones y tipo de acero, figuren en tablas.

ESTRUCTURAS (FORJADOS)

Deduciendo los huecos de superficie mayor de $X \text{ m}^2$. Se medirá la superficie de los forjados de cara exterior a cara exterior de los zunchos que delimitan el perímetro de su superficie, descontando únicamente los huecos o pasos de forjados que tengan una superficie mayor de $X \text{ m}^2$.

En los casos de dos paños formados por forjados diferentes, objeto de precios unitarios distintos, que apoyen o empotren en una jácena o muro de carga común a ambos paños, cada una de las unidades de obra de forjado se medirá desde fuera a cara exterior de los elementos delimitadores al eje de la jácena o muro de carga común.

En los casos de forjados inclinados se tomará en verdadera magnitud la superficie de la cara inferior del forjado, con el mismo criterio anteriormente señalado para la deducción de huecos.

ESTRUCTURAS (MUROS)

Deduciendo los huecos de superficie mayor de $X \text{ m}^2$. Se aplicará el mismo criterio que para fachadas y particiones.



Proyecto MEMORIA VALORADA DE REHABILITACIÓN DE CUBIERTAS Y SERVICIOS VARIOS EN EL EDIFICIO DE "EL ALPICOZ".
Situación Barrio de San Antón. Cl. Barón del Solar, esquina con Cl. San Antón. Jumilla.
Promotor EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA.

D. JUAN SIMÓN RUIZ
Fecha 16/03/2016

III. Pliego de condiciones

FACHADAS Y PARTICIONES

Deduciendo los huecos de superficie mayor de $X \text{ m}^2$. Se medirán los paramentos verticales de fachadas y particiones descontando únicamente aquellos huecos cuya superficie sea mayor de $X \text{ m}^2$, lo que significa que:

Cuando los huecos sean menores de $X \text{ m}^2$ se medirán a cinta corrida como si no hubiera huecos. Al no deducir ningún hueco, en compensación de medir hueco por macizo, no se medirán los trabajos de formación de mochetas en jambas y dinteles.

Cuando los huecos sean mayores de $X \text{ m}^2$, se deducirá la superficie de estos huecos, pero se sumará a la medición la superficie de la parte interior del hueco, correspondiente al desarrollo de las mochetas.

Deduciendo todos los huecos. Se medirán los paramentos verticales de fachadas y particiones descontando la superficie de todos los huecos, pero se incluye la ejecución de todos los trabajos precisos para la resolución del hueco, así como los materiales que forman dinteles, jambas y vierteaguas.

A los efectos anteriores, se entenderá como hueco, cualquier abertura que tenga mochetas y dintel para puerta o ventana. En caso de tratarse de un vacío en la fábrica sin dintel, antepecho ni carpintería, se deducirá siempre el mismo al medir la fábrica, sea cual fuere su superficie.

En el supuesto de cerramientos de fachada donde las hojas, en lugar de apoyar directamente en el forjado, apoyen en una o dos hiladas de regularización que abarquen todo el espesor del cerramiento, al efectuar la medición de las unidades de obra se medirá su altura desde el forjado y, en compensación, no se medirán las hiladas de regularización.

INSTALACIONES

Longitud realmente ejecutada. Medición según desarrollo longitudinal resultante, considerando, en su caso, los tramos ocupados por piezas especiales.

REVESTIMIENTOS (YESOS Y ENFOCADOS DE CEMENTO)

Deduciendo, en los huecos de superficie mayor de $X \text{ m}^2$, el exceso sobre los $X \text{ m}^2$. Los paramentos verticales y horizontales se medirán a cinta corrida, sin descontar huecos de superficie menor a $X \text{ m}^2$. Para huecos de mayor superficie, se descontará únicamente el exceso sobre esta superficie. En ambos casos se considerará incluida la ejecución de mochetas, fondos de dinteles y aristados. Los paramentos que tengan armarios empotrados no serán objeto de descuento, sea cual fuere su dimensión.

2.2.1. Demoliciones

Unidad de obra DRT030: Desmontaje de falso techo registrable de placas de escayola, situado a una altura menor de 4 m, con medios manuales, acopio del material desmontado y posterior montaje.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Desmontaje de falso techo registrable de placas de escayola, situado a una altura menor de 4 m, con medios manuales y recuperación del material para su posterior montaje en el mismo emplazamiento, sin afectar a la estabilidad de los elementos constructivos a los que se sujeta. Incluso p/p de acopio y protección del material desmontado en obra hasta su posterior montaje, limpieza, acopio, retirada y carga manual de escombros sobre camión o contenedor. Totalmente montado.

NORMATIVA DE APLICACIÓN

Ejecución: NTE-ADD. Acondicionamiento del terreno. Desmontes: Demoliciones.

CRITERIO DE MEDICIÓN EN PROYECTO

Superficie medida según documentación gráfica de Proyecto.

CONDICIONES PREVIAS QUE HAN DE CUMPLIRSE ANTES DE LA EJECUCIÓN DE LAS UNIDADES DE OBRA DEL SOPORTE

Se comprobará que han sido retirados todos los elementos empotrados o adosados al falso techo.

FASES DE EJECUCIÓN

Desmontaje de los elementos. Acopio y protección en obra del material que se vaya a volver a montar. Montaje de los elementos. Retirada y acopio de escombros. Limpieza de los restos de obra. Carga de escombros sobre camión o contenedor.



Proyecto MEMORIA VALORADA DE REHABILITACIÓN DE CUBIERTAS Y SERVICIOS VARIOS EN EL EDIFICIO DE "EL ALPICOZ".
Situación Barrio de San Antón. Cl. Barón del Solar, esquina con Cl. San Antón. Jumilla.
Promotor EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA.

D. JUAN SIMÓN RUIZ
Fecha 16/03/2016

III. Pliego de condiciones

CRITERIO DE MEDICIÓN EN OBRA Y CONDICIONES DE ABONO

Se medirá la superficie realmente desmontada y repuesta según especificaciones de Proyecto.

2.2.2. Carpintería, vidrios y protecciones solares

Unidad de obra LCZ010: Reparación de carpintería de madera "in situ", con un grado de deterioro alto, mediante la corrección de descuadres y sustitución de herrajes deteriorados.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Reparación de carpintería de madera "in situ", con un grado de deterioro alto, mediante la corrección de descuadres y sustitución de herrajes deteriorados. Incluso p/p de reposición de revestimientos y pinturas de los paramentos situados en zonas adyacentes a la intervención.

CRITERIO DE MEDICIÓN EN PROYECTO

Superficie medida según documentación gráfica de Proyecto, incluyendo los precercos.

FASES DE EJECUCIÓN

Corrección de descuadres. Sustitución de los herrajes deteriorados.

CRITERIO DE MEDICIÓN EN OBRA Y CONDICIONES DE ABONO

Se medirá la superficie realmente ejecutada según especificaciones de Proyecto.

Unidad de obra LPM010: Puerta de paso ciega, de una hoja de 203x82,5x3,5 cm, de tablero aglomerado, chapado con pino país, barnizada en taller; precerco de pino país de 90x35 mm; galces de MDF, con rechapado de madera, de pino país de 90x20 mm; tapajuntas de MDF, con rechapado de madera, de pino país de 70x10 mm; con herrajes de colgar y de cierre.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Suministro y colocación de puerta de paso ciega, de una hoja de 203x82,5x3,5 cm, de tablero aglomerado, chapado con pino país, barnizada en taller; precerco de pino país de 90x35 mm; galces de MDF, con rechapado de madera, de pino país de 90x20 mm; tapajuntas de MDF, con rechapado de madera, de pino país de 70x10 mm en ambas caras. Incluso herrajes de colgar, de cierre y manivela sobre escudo largo de latón oro brillo, serie básica. Ajuste de la hoja, fijación de los herrajes y ajuste final. Totalmente montada y probada por la empresa instaladora mediante las correspondientes pruebas de servicio (incluidas en este precio).

NORMATIVA DE APLICACIÓN

Montaje: NTE-PPM. Particiones: Puertas de madera.

CRITERIO DE MEDICIÓN EN PROYECTO

Número de unidades previstas, según documentación gráfica de Proyecto.

CONDICIONES PREVIAS QUE HAN DE CUMPLIRSE ANTES DE LA EJECUCIÓN DE LAS UNIDADES DE OBRA DEL SOPORTE

Se comprobará que están colocados los precercos de madera en la tabiquería interior.

Se comprobará que las dimensiones del hueco y del precerco, así como el sentido de apertura, se corresponden con los de Proyecto.

PROCESO DE EJECUCIÓN

FASES DE EJECUCIÓN

Colocación de los herrajes de colgar. Colocación de la hoja. Colocación de los herrajes de cierre. Colocación de accesorios. Realización de pruebas de servicio.

CONDICIONES DE TERMINACIÓN

El conjunto será sólido. Las hojas quedarán aplomadas y ajustadas.

PRUEBAS DE SERVICIO

Funcionamiento de puertas.

Normativa de aplicación: NTE-PPM. Particiones: Puertas de madera

CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO

Se protegerá frente a golpes y salpicaduras.

CRITERIO DE MEDICIÓN EN OBRA Y CONDICIONES DE ABONO

Se medirá el número de unidades realmente ejecutadas según especificaciones de Proyecto.



Proyecto MEMORIA VALORADA DE REHABILITACIÓN DE CUBIERTAS Y SERVICIOS VARIOS EN EL EDIFICIO DE "EL ALPICOZ".
Situación Barrio de San Antón. Cl. Barón del Solar, esquina con Cl. San Antón. Jumilla.
Promotor EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA.

D. JUAN SIMÓN RUIZ
Fecha 16/03/2016

III. Pliego de condiciones

2.2.3. Instalaciones

Unidad de obra IRR010d: Reposición de instalación de electricidad e iluminación existente, en edificio de otros usos.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Repercusión por m² de superficie rehabilitada de obra, de la reposición de instalación de iluminación existente, en edificio de otros usos, con un grado de complejidad alto. Incluso p/p de reposición de elementos y accesorios afectados por la intervención. Totalmente montada, conexionada y probada.

CRITERIO DE MEDICIÓN EN PROYECTO

Superficie construida, medida según documentación gráfica de Proyecto.

CONDICIONES PREVIAS QUE HAN DE CUMPLIRSE ANTES DE LA EJECUCIÓN DE LAS UNIDADES DE OBRA DEL CONTRATISTA

Antes de comenzar los trabajos, coordinará los diferentes oficios que han de intervenir.

PROCESO DE EJECUCIÓN

FASES DE EJECUCIÓN

Trabajos de reposición.

CONDICIONES DE TERMINACIÓN

Adecuada finalización de la unidad de obra.

CRITERIO DE MEDICIÓN EN OBRA Y CONDICIONES DE ABONO

Se medirá la superficie realmente ejecutada según especificaciones de Proyecto.

2.2.4. Revestimientos y trasdosados

Unidad de obra RAG014: Alicatado con azulejo liso, 1/0/-/-, 20x20 cm, 8 €/m², colocado sobre una superficie soporte de mortero de cemento u hormigón, en paramentos interiores, mediante adhesivo cementoso de uso exclusivo para interiores, Ci gris, sin junta (separación entre 1,5 y 3 mm); cantoneras de PVC.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Suministro y colocación de alicatado con azulejo liso, 1/0/-/- (paramento, tipo 1; sin requisitos adicionales, tipo 0; ningún requisito adicional, tipo -/-), 20x20 cm, 8 €/m², recibido con adhesivo cementoso de uso exclusivo para interiores, Ci sin ninguna característica adicional, color gris. Incluso p/p de preparación de la superficie soporte de mortero de cemento u hormigón; replanteo, cortes, cantoneras de PVC, y juntas; rejuntado con lechada de cemento blanco, L, BL-V 22,5, para junta mínima (entre 1,5 y 3 mm), coloreada con la misma tonalidad de las piezas; acabado y limpieza final.

NORMATIVA DE APLICACIÓN

Ejecución: NTE-RPA. Revestimientos de paramentos: Alicatados.

CRITERIO DE MEDICIÓN EN PROYECTO

Superficie medida según documentación gráfica de Proyecto, deduciendo los huecos de superficie mayor de 3 m². No se ha incrementado la medición por roturas y recortes, ya que en la descomposición se ha considerado un 5% más de piezas.

CONDICIONES PREVIAS QUE HAN DE CUMPLIRSE ANTES DE LA EJECUCIÓN DE LAS UNIDADES DE OBRA DEL SOPORTE

Se comprobará que el soporte está limpio y plano, es compatible con el material de colocación y tiene resistencia mecánica, flexibilidad y estabilidad dimensional.

PROCESO DE EJECUCIÓN

FASES DE EJECUCIÓN

Preparación de la superficie soporte. Replanteo de niveles y disposición de baldosas. Colocación de maestras o reglas. Preparación y aplicación del adhesivo. Formación de juntas de movimiento. Colocación de las baldosas. Ejecución de esquinas y rincones. Rejuntado de baldosas. Acabado y limpieza final.

CONDICIONES DE TERMINACIÓN

Tendrá una perfecta adherencia al soporte y buen aspecto.



Proyecto MEMORIA VALORADA DE REHABILITACIÓN DE CUBIERTAS Y SERVICIOS VARIOS EN EL EDIFICIO DE "EL ALPICOZ".
Situación Barrio de San Antón. Cl. Barón del Solar, esquina con Cl. San Antón. Jumilla.
Promotor EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA.

D. JUAN SIMÓN RUIZ
Fecha 16/03/2016

III. Pliego de condiciones

CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO

Se protegerá frente a roces, punzonamiento o golpes que puedan dañarlo.

CRITERIO DE MEDICIÓN EN OBRA Y CONDICIONES DE ABONO

Se medirá la superficie realmente ejecutada según especificaciones de Proyecto, deduciendo los huecos de superficie mayor de 3 m².

Unidad de obra RAG020: Alicatado con listel cerámico de azulejo liso, de 5 cm de ancho, 5 €/m, colocado en paramentos interiores con mortero de cemento M-5, sin junta (separación entre 1,5 y 3 mm).

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Suministro y colocación de alicatado con listel cerámico de azulejo liso, de 5 cm de ancho, 5 €/m, recibido con mortero de cemento M-5, extendido sobre toda la cara posterior de la pieza y ajustado a punta de paleta, rellenando con el mismo mortero los huecos que pudieran quedar; todo ello previa preparación del paramento soporte con un salpicado con mortero de cemento fluido. Rejuntado con mortero de juntas cementoso, CG1, para junta mínima (entre 1,5 y 3 mm), con la misma tonalidad de las piezas. Incluso p/p de cortes, remates, juntas y piezas especiales.

NORMATIVA DE APLICACIÓN

Ejecución: NTE-RPA. Revestimientos de paramentos: Alicatados.

CRITERIO DE MEDICIÓN EN PROYECTO

Longitud medida según documentación gráfica de Proyecto, sin incluir huecos de puertas. No se ha incrementado la medición por roturas y recortes, ya que en la descomposición se ha considerado un 5% más de piezas.

CONDICIONES PREVIAS QUE HAN DE CUMPLIRSE ANTES DE LA EJECUCIÓN DE LAS UNIDADES DE OBRA DEL SOPORTE

Se comprobará que el soporte está limpio y plano, es compatible con el material de colocación y tiene resistencia mecánica, flexibilidad y estabilidad dimensional.

PROCESO DE EJECUCIÓN

FASES DE EJECUCIÓN

Preparación de la parte de hormigón del paramento base con un salpicado previo con mortero de cemento diluido. Amerado de las piezas antes de su colocación por inmersión en agua. Replanteo y colocación de las piezas. Rejuntado. Limpieza del paramento.

CONDICIONES DE TERMINACIÓN

Tendrá una perfecta adherencia al soporte y buen aspecto.

CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO

Se protegerá frente a roces, punzonamiento o golpes que puedan dañarlo.

CRITERIO DE MEDICIÓN EN OBRA Y CONDICIONES DE ABONO

Se medirá la longitud realmente ejecutada según especificaciones de Proyecto.

Unidad de obra R1P030: Pintura plástica con textura lisa, color blanco, acabado mate, sobre paramentos horizontales y verticales interiores de yeso o escayola, preparación del soporte con plaste de interior, mano de fondo con imprimación a base de copolímeros acrílicos en suspensión acuosa y dos manos de acabado con pintura plástica (rendimiento: 0,187 l/m² cada mano).

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Formación de capa de pintura plástica con textura lisa, color blanco, acabado mate, sobre paramentos horizontales y verticales interiores de yeso o escayola, mediante aplicación de una mano de fondo de imprimación a base de copolímeros acrílicos en suspensión acuosa como fijador de superficie y dos manos de acabado con pintura plástica en dispersión acuosa tipo II según UNE 48243 (rendimiento: 0,187 l/m² cada mano). Incluso p/p de preparación del soporte mediante limpieza, regularización del 20% de su superficie en aquellos puntos donde haya pequeñas imperfecciones, golpes o arañazos, con plaste de interior, aplicado con espátula, llana o equipo neumático.

CRITERIO DE MEDICIÓN EN PROYECTO

Superficie medida según documentación gráfica de Proyecto, con el mismo criterio que el soporte base.



Proyecto MEMORIA VALORADA DE REHABILITACIÓN DE CUBIERTAS Y SERVICIOS VARIOS EN EL EDIFICIO DE "EL ALPICOZ".
Situación Barrio de San Antón. Cl. Barón del Solar, esquina con Cl. San Antón. Jumilla.
Promotor EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA.

D. JUAN SIMÓN RUIZ
Fecha 16/03/2016

III. Pliego de condiciones

CONDICIONES PREVIAS QUE HAN DE CUMPLIRSE ANTES DE LA EJECUCIÓN DE LAS UNIDADES DE OBRA DEL SOPORTE

Se comprobará que la superficie a revestir no presenta restos de anteriores aplicaciones de pintura, manchas de óxido, de grasa o de humedad, ni eflorescencias.

Se comprobará que se encuentran adecuadamente protegidos los elementos como carpinterías y vidriería de las salpicaduras de pintura.

AMBIENTALES

Se suspenderán los trabajos cuando la temperatura ambiente sea inferior a 6°C o superior a 28°C.

PROCESO DE EJECUCIÓN

FASES DE EJECUCIÓN

Preparación del soporte. Aplicación de la mano de fondo. Aplicación de las manos de acabado.

CONDICIONES DE TERMINACIÓN

Tendrá buen aspecto.

CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO

Se protegerá el revestimiento recién ejecutado.

CRITERIO DE MEDICIÓN EN OBRA Y CONDICIONES DE ABONO

Se medirá la superficie realmente ejecutada según especificaciones de Proyecto, con el mismo criterio que el soporte base.

Unidad de obra RSG010: Solado de baldosas cerámicas de gres esmaltado, 2/1/-/-, de 25x25 cm, 8 €/m², recibidas con adhesivo cementoso de uso exclusivo para interiores, Ci sin ninguna característica adicional, color gris y rejuntadas con lechada de cemento blanco, L, BL-V 22,5, para junta mínima (entre 1,5 y 3 mm), coloreada con la misma tonalidad de las piezas.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Suministro y ejecución de pavimento mediante el método de colocación en capa fina, de baldosas cerámicas de gres esmaltado, 2/1/-/- (pavimentos para tránsito peatonal leve, tipo 2; pavimentos interiores secos, tipo 1; ningún requisito adicional, tipo -/-), de 25x25 cm, 8 €/m²; recibidas con adhesivo cementoso de uso exclusivo para interiores, Ci sin ninguna característica adicional, color gris y rejuntadas con lechada de cemento blanco, L, BL-V 22,5, para junta mínima (entre 1,5 y 3 mm), coloreada con la misma tonalidad de las piezas. Incluso p/p de limpieza, comprobación de la superficie soporte, replanteos, cortes, formación de juntas perimetrales continuas, de anchura no menor de 5 mm, en los límites con paredes, pilares exentos y elevaciones de nivel y, en su caso, juntas de partición y juntas estructurales existentes en el soporte, eliminación del material sobrante del rejuntado y limpieza final del pavimento.

NORMATIVA DE APLICACIÓN

Ejecución:

- CTE. DB SUA Seguridad de utilización y accesibilidad.
- NTE-RSR. Revestimientos de suelos: Piezas rígidas.

CRITERIO DE MEDICIÓN EN PROYECTO

Superficie útil, medida según documentación gráfica de Proyecto. No se ha incrementado la medición por roturas y recortes, ya que en la descomposición se ha considerado un 5% más de piezas.

CONDICIONES PREVIAS QUE HAN DE CUMPLIRSE ANTES DE LA EJECUCIÓN DE LAS UNIDADES DE OBRA DEL SOPORTE

Se comprobará que ha transcurrido un tiempo suficiente desde la fabricación del soporte, en ningún caso inferior a tres semanas para bases o morteros de cemento y tres meses para forjados o soleras de hormigón.

Se comprobará que el soporte está limpio y plano y sin manchas de humedad.

AMBIENTALES

Se comprobará antes de la aplicación del adhesivo que la temperatura se encuentra entre 5°C y 30°C, evitando en lo posible, las corrientes fuertes de aire y el sol directo.



Proyecto MEMORIA VALORADA DE REHABILITACIÓN DE CUBIERTAS Y SERVICIOS VARIOS EN EL EDIFICIO DE "EL ALPICOZ".
Situación Barrio de San Antón. Cl. Barón del Solar, esquina con Cl. San Antón. Jumilla.
Promotor EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA.

D. JUAN SIMÓN RUIZ
Fecha 16/03/2016

III. Pliego de condiciones

PROCESO DE EJECUCIÓN

FASES DE EJECUCIÓN

Limpieza y comprobación de la superficie soporte. Replanteo de los niveles de acabado. Replanteo de la disposición de las baldosas y juntas de movimiento. Aplicación del adhesivo. Colocación de las baldosas a punta de paleta. Formación de juntas de partición, perimetrales y estructurales. Rejuntado. Eliminación y limpieza del material sobrante. Limpieza final del pavimento.

CONDICIONES DE TERMINACIÓN

El solado tendrá planeidad, ausencia de cejas y buen aspecto.

CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO

Se protegerá frente a roces, punzonamiento o golpes que puedan dañarlo.

CRITERIO DE MEDICIÓN EN OBRA Y CONDICIONES DE ABONO

Se medirá la superficie realmente ejecutada según especificaciones de Proyecto.

Unidad de obra RSG020: Rodapié cerámico de gres esmaltado, de 7 cm, 3 €/m, recibido con adhesivo cementoso de uso exclusivo para interiores, Ci sin ninguna característica adicional, gris y rejuntado con mortero de juntas cementoso, CG1, para junta mínima (entre 1,5 y 3 mm), con la misma tonalidad de las piezas.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Suministro y colocación de rodapié cerámico de gres esmaltado, de 7 cm, 3 €/m, recibido con adhesivo cementoso de uso exclusivo para interiores, Ci sin ninguna característica adicional, gris y rejuntado con mortero de juntas cementoso, CG1, para junta mínima (entre 1,5 y 3 mm), con la misma tonalidad de las piezas.

NORMATIVA DE APLICACIÓN

Ejecución: NTE-RSR. Revestimientos de suelos: Piezas rígidas.

CRITERIO DE MEDICIÓN EN PROYECTO

Longitud medida según documentación gráfica de Proyecto, sin incluir huecos de puertas. No se ha incrementado la medición por roturas y recortes, ya que en la descomposición se ha considerado un 5% más de piezas.

CONDICIONES PREVIAS QUE HAN DE CUMPLIRSE ANTES DE LA EJECUCIÓN DE LAS UNIDADES DE OBRA DEL SOPORTE

Se comprobará que el pavimento se encuentra colocado.

PROCESO DE EJECUCIÓN

FASES DE EJECUCIÓN

Replanteo de las piezas. Corte de las piezas y formación de encajes en esquinas y rincones. Colocación del rodapié. Rejuntado.

CONDICIONES DE TERMINACIÓN

Quedará plano y perfectamente adherido al paramento.

CRITERIO DE MEDICIÓN EN OBRA Y CONDICIONES DE ABONO

Se medirá la longitud realmente ejecutada según especificaciones de Proyecto.

2.3. Prescripciones sobre verificaciones en el edificio terminado

De acuerdo con el artículo 7.4 del CTE, en la obra terminada, bien sobre el edificio en su conjunto, o bien sobre sus diferentes partes y sus instalaciones, totalmente terminadas, deben realizarse, además de las que puedan establecerse con carácter voluntario, las comprobaciones y pruebas de servicio previstas en el presente pliego, por parte del constructor, y a su cargo, independientemente de las ordenadas por la Dirección Facultativa y las exigidas por la legislación aplicable, que serán realizadas por laboratorio acreditado y cuyo coste se especifica detalladamente en el capítulo de Control de Calidad y Ensayos, del Presupuesto de Ejecución material (PEM) del proyecto.

I INSTALACIONES

Las pruebas finales de la instalación se efectuarán, una vez esté el edificio terminado, por la empresa instaladora, que dispondrá de los medios materiales y humanos necesarios para su realización.

Todas las pruebas se efectuarán en presencia del instalador autorizado o del director de Ejecución de la



Proyecto MEMORIA VALORADA DE REHABILITACIÓN DE CUBIERTAS Y SERVICIOS VARIOS EN EL EDIFICIO DE "EL ALPICOZ".
Situación Barrio de San Antón. Cl. Barón del Solar, esquina con Cl. San Antón. Jumilla.
Promotor EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA.

D. JUAN SIMÓN RUIZ
Fecha 16/03/2016

III. Pliego de condiciones

Obra, que debe dar su conformidad tanto al procedimiento seguido como a los resultados obtenidos.

Los resultados de las distintas pruebas realizadas a cada uno de los equipos, aparatos o subsistemas, pasarán a formar parte de la documentación final de la instalación. Se indicarán marca y modelo y se mostrarán, para cada equipo, los datos de funcionamiento según proyecto y los datos medidos en obra durante la puesta en marcha.

Cuando para extender el certificado de la instalación sea necesario disponer de energía para realizar pruebas, se solicitará a la empresa suministradora de energía un suministro provisional para pruebas, por el instalador autorizado o por el director de la instalación, y bajo su responsabilidad.

Serán a cargo de la empresa instaladora todos los gastos ocasionados por la realización de estas pruebas finales, así como los gastos ocasionados por el incumplimiento de las mismas.

2.4. Prescripciones en relación con el almacenamiento, manejo, separación y otras operaciones de gestión de los residuos de construcción y demolición

El correspondiente Estudio de Gestión de los Residuos de Construcción y Demolición, contendrá las siguientes prescripciones en relación con el almacenamiento, manejo, separación y otras operaciones de gestión de los residuos de la obra:

El depósito temporal de los escombros se realizará en contenedores metálicos con la ubicación y condiciones establecidas en las ordenanzas municipales, o bien en sacos industriales con un volumen inferior a un metro cúbico, quedando debidamente señalizados y segregados del resto de residuos.

Aquellos residuos valorizables, como maderas, plásticos, chatarra, etc., se depositarán en contenedores debidamente señalizados y segregados del resto de residuos, con el fin de facilitar su gestión.

Los contenedores deberán estar pintados con colores vivos, que sean visibles durante la noche, y deben contar con una banda de material reflectante de, al menos, 15 centímetros a lo largo de todo su perímetro, figurando de forma clara y legible la siguiente información:

- Razón social.
- Código de Identificación Fiscal (C.I.F.).
- Número de teléfono del titular del contenedor/envase.
- Número de inscripción en el Registro de Transportistas de Residuos del titular del contenedor.

Dicha información deberá quedar también reflejada a través de adhesivos o placas, en los envases industriales u otros elementos de contención.

El responsable de la obra a la que presta servicio el contenedor adoptará las medidas pertinentes para evitar que se depositen residuos ajenos a la misma. Los contenedores permanecerán cerrados o cubiertos fuera del horario de trabajo, con el fin de evitar el depósito de restos ajenos a la obra y el derramamiento de los residuos.

En el equipo de obra se deberán establecer los medios humanos, técnicos y procedimientos de separación que se dedicarán a cada tipo de RCD.

Se deberán cumplir las prescripciones establecidas en las ordenanzas municipales, los requisitos y condiciones de la licencia de obra, especialmente si obligan a la separación en origen de determinadas materias objeto de reciclaje o deposición, debiendo el constructor o el jefe de obra realizar una evaluación económica de las condiciones en las que es viable esta operación, considerando las posibilidades reales de llevarla a cabo, es decir, que la obra o construcción lo permita y que se disponga de plantas de reciclaje o gestores adecuados.

El constructor deberá efectuar un estricto control documental, de modo que los transportistas y gestores de RCD presenten los vales de cada retirada y entrega en destino final. En el caso de que los residuos se reutilicen en otras obras o proyectos de restauración, se deberá aportar evidencia documental del destino final.

Los restos derivados del lavado de las canaletas de las cubas de suministro de hormigón prefabricado serán considerados como residuos y gestionados como le corresponde (LER 17 01 01).

Se evitará la contaminación mediante productos tóxicos o peligrosos de los materiales plásticos, restos de madera, acopios o contenedores de escombros, con el fin de proceder a su adecuada segregación.

Las tierras superficiales que puedan destinarse a jardinería o a la recuperación de suelos degradados, serán



Proyecto MEMORIA VALORADA DE REHABILITACIÓN DE CUBIERTAS Y
SERVICIOS VARIOS EN EL EDIFICIO DE "EL ALPICOZ".
Situación Barrio de San Antón. Cl. Barón del Solar, esquina con Cl. San Antón.
Jumilla.
Promotor EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA.

D. JUAN SIMÓN RUIZ

III. Pliego de condiciones

Fecha 16/03/2016

cuidadosamente retiradas y almacenadas durante el menor tiempo posible, dispuestas en caballones de altura no superior a 2 metros, evitando la humedad excesiva, su manipulación y su contaminación.

Los residuos que contengan amianto cumplirán los preceptos dictados por el Real Decreto 108/1991, sobre la prevención y reducción de la contaminación del medio ambiente producida por el amianto (artículo 7.), así como la legislación laboral de aplicación. Para determinar la condición de residuos peligrosos o no peligrosos, se seguirá el proceso indicado en la Orden MAM/304/2002, Anexo II. Lista de Residuos.

En Jumilla, a 16 de Marzo de 2016

Fdo.: D. JUAN SIMÓN RUIZ
ARQUITECTO TÉCNICO. JEFE DE LOS SERVICIOS TÉCN. DE URBANISMO Y OBRAS.

Firma

IV. MEDICIONES



Proyecto MEMORIA VALORADA DE REHABILITACIÓN DE CUBIERTAS Y SERVICIOS VARIOS EN EL EDIFICIO DE "EL ALPICOZ".
Situación Barrio de San Antón. Cl. Barón del Solar, esquina con Cl. San Antón. Jumilla.
Promotor EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA.

D. JUAN SIMÓN RUIZ
Fecha 16/03/2016

IV. Mediciones

Medición

1 Demoliciones

Nº	Ud	Descripción						Medición
			Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
1.1	MI	DEM. TUB. SANEA. PVC Ø<250 mm. MAN.						
			1	7,000			7,000	
			2	10,000			20,000	
			1	12,500			12,500	
							39,500	39,500
							Total MI :	39,500
1.2	MI	LIM. PIC. Y DEM. CORNISA S/RECUP. MATERIAL						
			1	4,700			4,700	
			2	3,000			6,000	
			3	1,000			3,000	
							13,700	13,700
							Total MI :	13,700
1.3	M2	PICADO GUARNECIDO DE YESO						
		Humedados semisótano.	1	3,000		0,500	1,500	
			8	0,600		0,500	2,400	
			2	1,000		0,500	1,000	
		Planta baja.	1	2,650		1,400	3,710	
			1	1,000		1,400	1,400	
			1	3,050		1,400	4,270	
		Planta 1ª.	1	1,000		0,600	0,600	
			1	4,250		3,000	12,750	
			1	0,800		3,000	2,400	
			1	3,900		1,400	5,460	
			1	1,500		1,400	2,100	
		Planta 2ª.	1	4,350		3,000	13,050	
		Escalera.	1	1,800		0,200	0,360	
			1	0,900		0,200	0,180	
							51,180	51,180
							Total M2 :	51,180
1.4	M2	PICADO ENFOSCADO CEM. C/M. ELÉCT.						
			Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal



Proyecto MEMORIA VALORADA DE REHABILITACIÓN DE CUBIERTAS Y SERVICIOS VARIOS EN EL EDIFICIO DE "EL ALPICOZ".
 Situación Barrio de San Antón. Cl. Barón del Solar, esquina con Cl. San Antón. Jumilla.
 Promotor EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA.

D. JUAN SIMÓN RUIZ
 Fecha 16/03/2016

IV. Mediciones

1 Demoliciones

Nº	Ud	Descripción					Medición	
		Bufados zócalo exterior.	1	12,000	1,500	18,000		
			1	4,000	1,500	6,000		
						24,000	24,000	
						Total M2 :	24,000	
1.5	M2	DEMOL. ALICATADO MANUAL						
			Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
		Planta baja. Zonas puntuales.	1	1,500		1,500	2,250	
			1	0,600		0,600	0,360	
			2	0,500		0,500	0,500	
		Remate superior.	6	4,450		0,060	1,602	
			3	2,900		0,060	0,522	
			1	1,900		0,060	0,114	
			1	4,500		0,060	0,270	
			1	3,400		0,060	0,204	
		Planta 1ª.	2	3,750		1,500	11,250	
			1	3,900		1,500	5,850	
			1	1,800		1,500	2,700	
			1	1,300		1,500	1,950	
		Planta 2ª. Alicatados bufados.	5	2,000		3,000	30,000	
			2	1,850		2,700	9,990	
							67,562	67,562
							Total M2 :	67,562
1.6	M2	DEMOL. TRASDOSADO LADRILLO H/D.						
			Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
		50 % Bajantes.	1	39,500		0,500	19,750	
							19,750	19,750
							Total M2 :	19,750
1.7	M²	Desmontaje de falso techo registrable de placas de escayola, situado a una altura menor de 4 m, con medios manuales, acopio del material desmontado y posterior montaje.						
			Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
		Reposición de placas dañadas o manchadas.						
		Planta baja.	10	0,600	0,600		3,600	
		Planta primera.	6	0,600	0,600		2,160	
		Planta segunda.	40	0,600	0,600		14,400	
							20,160	20,160
							Total m² :	20,160
1.8	M2	LEVANT. SOLADO TERRAZO A MANO						



Proyecto MEMORIA VALORADA DE REHABILITACIÓN DE CUBIERTAS Y
SERVICIOS VARIOS EN EL EDIFICIO DE "EL ALPICOZ".
Situación Barrio de San Antón. Cl. Barón del Solar, esquina con Cl. San Antón.
Jumilla.
Promotor EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA.

D. JUAN SIMÓN RUIZ

IV. Mediciones

Fecha 16/03/2016

1 Demoliciones

Nº	Ud	Descripción					Medición	
			Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
		Planta primera. Aseo.	1	8,250			8,250	
		Dependencia sin uso.	1	14,300			14,300	
							22,550	22,550
							Total M2 :	22,550
1.9	Ud	LEVANT. APAR. SANIT. INC./INSTAL.						
		Termo sin uso.	1				1,000	
		Sanitarios.	5				5,000	
							6,000	6,000
							Total Ud :	6,000



Proyecto MEMORIA VALORADA DE REHABILITACIÓN DE CUBIERTAS Y
SERVICIOS VARIOS EN EL EDIFICIO DE "EL ALPICOZ".
Situación Barrio de San Antón. Cl. Barón del Solar, esquina con Cl. San Antón.
Jumilla.
Promotor EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA.

D. JUAN SIMÓN RUIZ
Fecha 16/03/2016

IV. Mediciones

2 Instalaciones

Nº	Ud	Descripción						Medición
2.1	MI	BAJANTE PLUV. PVC M1 110 mm. URALITA						
			Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
			1	7,000			7,000	
							7,000	7,000
							Total MI :	7,000
2.2	MI	BAJANTE PLUV. PVC M1 125 mm. URALITA						
			Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
			2	10,000			20,000	
			1	12,500			12,500	
							32,500	32,500
							Total MI :	32,500
2.3	MI	CANALÓN OCULTO CHAPA 1 m. DES.						
							Total MI :	2,800
2.4	M ²	Reposición de instalación de electricidad e iluminación existente, en edificio de otros usos.						
			Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
		Planta baja.	1	340,000			340,000	
		Planta 1ª	1	340,000			340,000	
		Planta 2ª	1	300,000			300,000	
		Planta Semisótano.	1	185,000			185,000	
							1.165,000	1.165,000
							Total m ² :	1.165,000
2.5	Ud	REPOSICIÓN INSTALACIÓN DE FONTANERÍA						
							Total Ud :	1,000
2.6	Ud	REPOSICIÓN RED DE SANEAMIENTO						
							Total Ud :	1,000
2.7	Ud	VERTEDERO GARDÁ COMPLETO						
							Total Ud :	2,000
2.8	Ud	LAV. VICTORIA BLANCO GRIF. VICT. PL.						
							Total Ud :	2,000
2.9	Ud	INODORO VICTORIA T. BAJO BLANCO						
							Total Ud :	3,000



Proyecto MEMORIA VALORADA DE REHABILITACIÓN DE CUBIERTAS Y SERVICIOS VARIOS EN EL EDIFICIO DE "EL ALPICOZ".
Situación Barrio de San Antón. Cl. Barón del Solar, esquina con Cl. San Antón. Jumilla.
Promotor EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA.

D. JUAN SIMÓN RUIZ
Fecha 16/03/2016

IV. Mediciones

3 Cubiertas

Nº	Ud	Descripción						Medición
3.1	Ud	CONSOLIDACIÓN MADERA ESTRUCT.						Total Ud : 2,000
3.2	M2	RETEJADO TEJA PLANA (RENOV. 40%)						Total M2 : 362,500
3.3	M2	RELLENO HUECOS Y COSIDO GRIETAS	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
			1	13,700	0,600		8,220	
							8,220	8,220
							Total M2 :	8,220
3.4	Ud	SUMIDERO SIFÓNICO PVC 20X20 cm.						Total Ud : 5,000
3.5	M2	IMPERM. CON FEB-REVETON CUBIERTA						Total M2 : 158,400
3.6	MI	VIERT. CERÁM 14X28 CM C/COLA PREFIX	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
		Cubierta escalera.	1	11,050			11,050	
							11,050	11,050
							Total MI :	11,050



Proyecto MEMORIA VALORADA DE REHABILITACIÓN DE CUBIERTAS Y SERVICIOS VARIOS EN EL EDIFICIO DE "EL ALPICOZ".
 Situación Barrio de San Antón. Cl. Barón del Solar, esquina con Cl. San Antón. Jumilla.
 Promotor EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA.

D. JUAN SIMÓN RUIZ
 Fecha 16/03/2016

IV. Mediciones

4 Revestimientos y trasdosados

Nº	Ud	Descripción					Medición	
4.1	M2	ASLAM. FIXROCK LANA ROCA 50 mm.						
						Total M2 :	306,150	
4.2	MI	TABICADO DE BAJANTES C/ L. H. S.						
						Total MI :	39,500	
4.3	M ²	Alicatado con azulejo liso, 1/0/-/-, 20x20 cm, 8 €/m ² , colocado sobre una superficie soporte de mortero de cemento u hormigón, en paramentos interiores, mediante adhesivo cementoso de uso exclusivo para interiores, Ci gris, sin junta (separación entre 1,5 y 3 mm); cantoneras de PVC.						
			Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
Planta baja. Zonas puntuales.			1	1,500		1,500	2,250	
			1	0,600		0,600	0,360	
			2	0,500		0,500	0,500	
Planta 1ª.			2	3,750		1,500	11,250	
			1	3,900		1,500	5,850	
			1	1,800		1,500	2,700	
			1	1,300		1,500	1,950	
Planta 2ª. Alicatados bufados.			5	2,000		3,000	30,000	
			2	1,850		2,700	9,990	
						64,850	64,850	
						Total m ² :	64,850	
4.4	M	Alicatado con listel cerámico de azulejo liso, de 5 cm de ancho, 5 €/m, colocado en paramentos interiores con mortero de cemento M-5, sin junta (separación entre 1,5 y 3 mm).						
			Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
Remate superior.			6	4,450		0,060	1,602	
			3	2,900			8,700	
			1	1,900			1,900	
			1	4,500			4,500	
			1	3,400			3,400	
						20,102	20,102	
						Total m :	20,102	
4.5	M ²	Solado de baldosas cerámicas de gres esmaltado, 2/1/-/-, de 25x25 cm, 8 €/m ² , recibidas con adhesivo cementoso de uso exclusivo para interiores, Ci sin ninguna característica adicional, color gris y rejuntadas con lechada de cemento blanco, L, BL-V 22,5, para junta mínima (entre 1,5 y 3 mm), coloreada con la misma tonalidad de las piezas.						
			Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
Planta primera. Aseo.			1	8,250			8,250	
Dependencia sin uso.			1	14,300			14,300	
						22,550	22,550	
						Total m ² :	22,550	



Proyecto MEMORIA VALORADA DE REHABILITACIÓN DE CUBIERTAS Y SERVICIOS VARIOS EN EL EDIFICIO DE "EL ALPICOZ".
Situación Barrio de San Antón. Cl. Barón del Solar, esquina con Cl. San Antón. Jumilla.
Promotor EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA.

D. JUAN SIMÓN RUIZ
Fecha 16/03/2016

IV. Mediciones

4 Revestimientos y trasdosados

Nº	Ud	Descripción	Medición					
			Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
4.6	M	Rodapié cerámico de gres esmaltado, de 7 cm, 3 €/m, recibido con adhesivo cementoso de uso exclusivo para interiores, Ci sin ninguna característica adicional, gris y rejuntado con mortero de juntas cementoso, CG1, para junta mínima (entre 1,5 y 3 mm), con la misma tonalidad de las piezas.						
		Dependencia sin uso.	2	3,750			7,500	
			2	3,900			7,800	
							15,300	15,300
							Total m :	15,300
4.7	M2	FAL. TECH. ESCAY. DESM. 60x60 APOYO						
		Planta 1ª. Sala.	1	14,300			14,300	
		Aseo.	1	8,250			8,250	
		Planta baja. Aseo.	1	13,200			13,200	
							35,750	35,750
							Total M2 :	35,750
4.8	M2	ENFOSC. MAESTR. FRAT. M 5 VERT.						
							Total M2 :	24,000
4.9	MI	REJUNT. GRIETAS TABIQUE/TABICÓN						
		Remates cubierta.	3	0,800			2,400	
			2	1,000			2,000	
			4	0,600			2,400	
			2	1,200			2,400	
		Interiores.	4	3,000			12,000	
			2	2,800			5,600	
							26,800	26,800
							Total MI :	26,800



Proyecto MEMORIA VALORADA DE REHABILITACIÓN DE CUBIERTAS Y SERVICIOS VARIOS EN EL EDIFICIO DE "EL ALPICOZ".
Situación Barrio de San Antón. Cl. Barón del Solar, esquina con Cl. San Antón. Jumilla.
Promotor EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA.

D. JUAN SIMÓN RUIZ
Fecha 16/03/2016

IV. Mediciones

5 Varios

Nº	Ud	Descripción	Medición					
5.1	M ²	Reparación de carpintería de madera "in situ", con un grado de deterioro alto, mediante la corrección de descuadres y sustitución de herrajes deteriorados.	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
		Pta. 2ª. Ventanas.	11	1,250		1,400	19,250	
		Puertas terrazas.	2	0,720		2,200	3,168	
		Planta 1ª. Ventanas.	10	1,250		1,400	17,500	
		Puertas terraza.	1	0,720		2,200	1,584	
		Puerta balconera.	1	1,900		3,000	5,700	
		Planta baja.	6	1,250		1,400	10,500	
							57,702	57,702
							Total m ² :	57,702
5.2	Ud	Puerta de paso ciega, de una hoja de 203x82,5x3,5 cm, de tablero aglomerado, chapado con pino país, barnizada en taller; precerco de pino país de 90x35 mm; galces de MDF, con rechapado de madera, de pino país de 90x20 mm; tapajuntas de MDF, con rechapado de madera, de pino país de 70x10 mm; con herrajes de colgar y de cierre.	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
		Pasillo planta 1ª.	1		0,820	2,100	1,722	
							1,722	1,722
							Total Ud :	1,722
5.3	M2	PINTURA AL ESMALTE MATE	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
		Planta 2ª. Ventanas.	11	1,240		1,400	19,096	
			1	0,600		1,400	0,840	
		Puertas.	2	0,720		2,200	3,168	
		Planta primera. Ventanas.	20	1,240		1,400	34,720	
			1	1,900		3,000	5,700	
			3	0,820		2,100	5,166	
		Planta baja. Ventanas.	12	1,240		1,400	20,832	
		Puertas.	2	1,900		2,500	9,500	
							99,022	99,022
							Total M2 :	99,022
5.4	M ²	Pintura plástica con textura lisa, color blanco, acabado mate, sobre paramentos horizontales y verticales interiores de yeso o escayola, preparación del soporte con plaste de interior, mano de fondo con imprimación a base de copolímeros acrílicos en suspensión acuosa y dos manos de acabado con pintura plástica (rendimiento: 0,187 l/m ² cada mano).	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
		Semisótano.	2	10,300		2,500	51,500	
			2	5,550		2,500	27,750	
		Planta baja. Entrada.	2	4,450		1,500	13,350	



Proyecto MEMORIA VALORADA DE REHABILITACIÓN DE CUBIERTAS Y SERVICIOS VARIOS EN EL EDIFICIO DE "EL ALPICOZ".
 Situación Barrio de San Antón. Cl. Barón del Solar, esquina con Cl. San Antón. Jumilla.
 Promotor EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA.

D. JUAN SIMÓN RUIZ
 Fecha 16/03/2016

IV. Mediciones

5 Varios

Nº	Ud	Descripción	Medición			
	2	Pasillo.	20,200	1,500	60,600	
	10	Remates.	4,250	1,500	63,750	
	1	Aseo.	3,900	1,400	5,460	
	1		0,800	1,400	1,120	
	1		4,050	1,400	5,670	
	2		2,000	1,400	5,600	
	2	Planta 1ª. Pasillo.	16,800	3,000	100,800	
	1		2,100	3,000	6,300	
	2	Junto terraza.	3,770	3,000	22,620	
	2		3,900	3,000	23,400	
	1	Aseo.	17,100	1,500	25,650	
	1	Pta 2ª. Entrada derecha.	18,350	2,600	47,710	
	1	Paso.	11,600	2,600	30,160	
	1	Almacen.	15,250	2,600	39,650	
	1	Sala 1.	16,250	2,600	42,250	
	1	Sala 2	17,400	2,600	45,240	
	1	Entrada izq.	14,150	2,600	36,790	
	1	Paso.	18,350	2,600	47,710	
	1	Sala.	23,850	2,600	62,010	
	6	Escalera.	4,000	3,000	72,000	
	3		4,400	3,000	39,600	
	1	Techo.	4,000	4,400	17,600	
	1	Entrada.	13,100	3,000	39,300	
	1		15,250	3,000	45,750	
					979,340	979,340
					Total m² :	979,340

5.5 M2 PINTURA PLÁSTICA PARA FACHADA

	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
Semisótano.	1	14,600		3,000	43,800	
	1	12,000		3,000	36,000	
	1	6,300		3,000	18,900	
	1	5,150		2,500	12,875	
	1	15,900		3,000	47,700	
	1	8,550		3,000	25,650	
	1	16,800		3,000	50,400	
Rampa.	1	3,000		2,240	6,720	



Proyecto MEMORIA VALORADA DE REHABILITACIÓN DE CUBIERTAS Y SERVICIOS VARIOS EN EL EDIFICIO DE "EL ALPICOZ".
 Situación Barrio de San Antón. Cl. Barón del Solar, esquina con Cl. San Antón. Jumilla.
 Promotor EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA.

D. JUAN SIMÓN RUIZ
 Fecha 16/03/2016

IV. Mediciones

5 Varios

Nº	Ud	Descripción					Medición	
			1	8,000	2,000	16,000		
			1	6,500	1,500	9,750		
			1	4,600	0,800	3,680		
		Tiempo libre.	1	6,200	3,000	18,600		
		Zócalo sobre rampa.	1	22,600	1,500	33,900		
						323,975	323,975	
						Total M2 :	323,975	
5.6	Ud.	IMPREVISTOS DE OBRA POR DIFICULTAD TÉCNICA.						
						Total Ud. :	1,000	
5.7	M2	VIDRIO INCOLORO PLANILUX 6 mm						
						Total M2 :	26,000	
5.8	M2	PINTURA AL ESMALTE SATINADO						
			Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
		Puerta Barón del Solar.	2		1,000	2,300	4,600	
		Barandilla escalera.	2	4,400		0,600	5,280	
			1	2,500		1,000	2,500	
		Barandilla Terrazas. 1ª.	1	4,200		0,600	2,520	
			1	6,300		0,600	3,780	
		Planta 2ª.	1	4,100		0,600	2,460	
			1	12,500		0,600	7,500	
		Rejas. Semisotano.	12		1,250	1,400	21,000	
		Pta- Baja,	11		1,250	1,400	19,250	
			1		0,800	1,400	1,120	
							70,010	70,010
							Total M2 :	70,010
5.9	MI	PINT. ESMALTE S/TUBO DES. 20 a 50						
			Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
		Rampa.	2	4,000			8,000	
			2	9,000			18,000	
			2	6,400			12,800	
			2	4,400			8,800	
			4	6,000			24,000	
		Fachada.	3	20,000			60,000	
			3	5,500			16,500	
			16	1,800			28,800	
			40	1,000			40,000	



Proyecto MEMORIA VALORADA DE REHABILITACIÓN DE CUBIERTAS Y
SERVICIOS VARIOS EN EL EDIFICIO DE "EL ALPICOZ".
Situación Barrio de San Antón. Cl. Barón del Solar, esquina con Cl. San Antón.
Jumilla.
Promotor EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA.

D. JUAN SIMÓN RUIZ

IV. Mediciones

Fecha 16/03/2016

5 Varios

Nº	Ud	Descripción	Medición	
			216,900	216,900
			Total MI :	216,900
5.10	Ud	AYUDA ALBAÑ. FONTAN.		
			Total Ud :	2,000
5.11	Ud	AYUDA ALBAÑ. ELECTR.		
			Total Ud :	2,000



Proyecto MEMORIA VALORADA DE REHABILITACIÓN DE CUBIERTAS Y
SERVICIOS VARIOS EN EL EDIFICIO DE "EL ALPICOZ".
Situación Barrio de San Antón. Cl. Barón del Solar, esquina con Cl. San Antón.
Jumilla.
Promotor EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA.

D. JUAN SIMÓN RUIZ

IV. Mediciones

Fecha 16/03/2016

6 Gestión de residuos

Nº	Ud	Descripción						Medición
6.1	MI	MONT-DESM. CONDUCT. EVAC. ESCOM.						
			Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
			1	6,000			6,000	
			1	9,000			9,000	
							15,000	15,000
							Total MI :	15,000
6.2	Ud	CAMBIO CONTENEDOR DE 7 M3.						
							Total Ud :	5,000
6.3	M3	CANON VERT. / M3 ESCOMB. = 3,36 €						
							Total M3 :	35,000



Proyecto MEMORIA VALORADA DE REHABILITACIÓN DE CUBIERTAS Y SERVICIOS VARIOS EN EL EDIFICIO DE "EL ALPICOZ".
Situación Barrio de San Antón. Cl. Barón del Solar, esquina con Cl. San Antón. Jumilla.
Promotor EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA.

D. JUAN SIMÓN RUIZ

IV. Mediciones

Fecha 16/03/2016

7 Seguridad y salud

Nº	Ud	Descripción						Medición	
7.1	Ud	Alquiler diario de plataforma elevadora de tijera de 10 m de altura máxima de trabajo.							
							Total Ud :	20,000	
7.2	P.a.	P.A. CUMPLIMIENTO NORMATIVA SEGURIDAD Y SALUD							
			Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal	
PEM: 52.216,08 € X 3,00 %			1				1,000		
								1,000	1,000
							Total P.A. :	1,000	

En Jumilla, a 16 de Marzo de 2016

Fdo.: D. JUAN SIMÓN RUIZ
ARQUITECTO TÉCNICO. JEFE DE LOS SERVICIOS TÉCN. DE URBANISMO Y OBRAS.

Firma

V. PRESUPUESTO

ÍNDICE

1. RESUMEN DEL PRESUPUESTO
2. PRESUPUESTO
3. CUADRO DE MANO DE OBRA
4. CUADRO DE MAQUINARIA
5. CUADRO DE MATERIALES
6. CUADRO DE PRECIOS N° 1
7. CUADRO DE PRECIOS N° 2
8. ANEJO DE JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS

1. RESUMEN DEL PRESUPUESTO



Proyecto MEMORIA VALORADA DE REHABILITACIÓN DE CUBIERTAS Y
SERVICIOS VARIOS EN EL EDIFICIO DE "EL ALPICOZ".
Situación Barrio de San Antón. Cl. Barón del Solar, esquina con Cl. San Antón.
Jumilla.
Promotor EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA.

D. JUAN SIMÓN RUIZ

V. Presupuesto

Fecha 16/03/2016

1. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Capítulo	Importe (€)
1 Demoliciones	1.774,97
2 Instalaciones	6.155,36
3 Cubiertas	16.273,38
4 Revestimientos y trasdosados	7.554,03
5 Varios	17.365,59
6 Gestión de residuos	911,35
7 Seguridad y salud	3.747,88
Presupuesto de ejecución material (PEM)	53.782,56
13% de gastos generales	6.991,73
6% de beneficio industrial	3.226,95
Presupuesto de ejecución por contrata (PEC = PEM + GG + BI)	64.001,24
21% IVA	13.440,26
Presupuesto de ejecución por contrata con IVA (PEC = PEM + GG + BI + IVA)	77.441,50

Asciede el presupuesto de ejecución por contrata con IVA a la expresada cantidad de SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS.

Jumilla, a 9 de marzo de 2016.

2. PRESUPUESTO



Proyecto MEMORIA VALORADA DE REHABILITACIÓN DE CUBIERTAS Y SERVICIOS VARIOS EN EL EDIFICIO DE "EL ALPICOZ".
Situación Barrio de San Antón. Cl. Barón del Solar, esquina con Cl. San Antón. Jumilla.
Promotor EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA.

D. JUAN SIMÓN RUIZ
Fecha 16/03/2016

V. Presupuesto

2. PRESUPUESTO

Presupuesto parcial nº 1 Demoliciones

Nº	Ud	Descripción	Medición	Precio	Importe
1.1	MI	DEM. TUB. SANEA. PVC Ø<250 mm. MAN.			
		Total MI :	39,500	3,94	155,63
1.2	MI	LIM. PIC. Y DEM. CORNISA S/RECUP. MATERIAL			
		Total MI :	13,700	11,01	150,84
1.3	M2	PICADO GUARNECIDO DE YESO			
		Total M2 :	51,180	7,93	405,86
1.4	M2	PICADO ENFOSCADO CEM. C/M. ELÉCT.			
		Total M2 :	24,000	6,17	148,08
1.5	M2	DEMOL. ALICATADO MANUAL			
		Total M2 :	67,562	7,11	480,37
1.6	M2	DEMOL. TRASDOSADO LADRILLO H/D.			
		Total M2 :	19,750	5,44	107,44
1.7	M²	Desmontaje de falso techo registrable de placas de escayola, situado a una altura menor de 4 m, con medios manuales, acopio del material desmontado y posterior montaje.			
		Total m² :	20,160	5,25	105,84
1.8	M2	LEVANT. SOLADO TERRAZO A MANO			
		Total M2 :	22,550	6,96	156,95
1.9	Ud	LEVANT. APAR. SANIT. INC./INSTAL.			
		Total Ud :	6,000	10,66	63,96
Total Presupuesto parcial nº 1 Demoliciones :					1.774,97



Proyecto MEMORIA VALORADA DE REHABILITACIÓN DE CUBIERTAS Y
SERVICIOS VARIOS EN EL EDIFICIO DE "EL ALPICOZ".
Situación Barrio de San Antón. Cl. Barón del Solar, esquina con Cl. San Antón.
Jumilla.
Promotor EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA.

D. JUAN SIMÓN RUIZ
Fecha 16/03/2016

V. Presupuesto

Presupuesto parcial nº 2 Instalaciones

Nº	Ud	Descripción	Medición	Precio	Importe
2.1	MI	BAJANTE PLUV. PVC M1 110 mm. URALITA			
		Total MI :	7,000	10,44	73,08
2.2	MI	BAJANTE PLUV. PVC M1 125 mm. URALITA			
		Total MI :	32,500	12,29	399,43
2.3	MI	CANALÓN OCULTO CHAPA 1 m. DES.			
		Total MI :	2,800	45,22	126,62
2.4	M ²	Reposición de instalación de electricidad e iluminación existente, en edificio de otros usos.			
		Total m ² :	1.165,000	1,35	1.572,75
2.5	Ud	REPOSICIÓN INSTALACIÓN DE FONTANERÍA			
		Total Ud :	1,000	1.887,50	1.887,50
2.6	Ud	REPOSICIÓN RED DE SANEAMIENTO			
		Total Ud :	1,000	888,22	888,22
2.7	Ud	VERTEDERO GARDÁ COMPLETO			
		Total Ud :	2,000	206,12	412,24
2.8	Ud	LAV. VICTORIA BLANCO GRIF. VICT. PL.			
		Total Ud :	2,000	126,35	252,70
2.9	Ud	INODORO VICTORIA T. BAJO BLANCO			
		Total Ud :	3,000	180,94	542,82
Total Presupuesto parcial nº 2 Instalaciones :					6.155,36



Proyecto MEMORIA VALORADA DE REHABILITACIÓN DE CUBIERTAS Y
SERVICIOS VARIOS EN EL EDIFICIO DE "EL ALPICOZ".
Situación Barrio de San Antón. Cl. Barón del Solar, esquina con Cl. San Antón.
Jumilla.
Promotor EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA.

D. JUAN SIMÓN RUIZ

V. Presupuesto

Fecha 16/03/2016

Presupuesto parcial nº 3 Cubiertas

Nº	Ud	Descripción	Medición	Precio	Importe
3.1	Ud	CONSOLIDACIÓN MADERA ESTRUCT.			
			Total Ud :	2,000	508,08
					1.016,16
3.2	M2	RETEJADO TEJA PLANA (RENOV. 40%)			
			Total M2 :	362,500	31,02
					11.244,75
3.3	M2	RELLENO HUECOS Y COSIDO GRIETAS			
			Total M2 :	8,220	32,59
					267,89
3.4	Ud	SUMIDERO SIFÓNICO PVC 20X20 cm.			
			Total Ud :	5,000	80,61
					403,05
3.5	M2	IMPERM. CON FEB-REVEYON CUBIERTA			
			Total M2 :	158,400	20,04
					3.174,34
3.6	MI	VIERT. CERÁM 14X28 CM C/COLA PREFIX			
			Total MI :	11,050	15,13
					167,19
			Total Presupuesto parcial nº 3 Cubiertas :		16.273,38



Proyecto MEMORIA VALORADA DE REHABILITACIÓN DE CUBIERTAS Y SERVICIOS VARIOS EN EL EDIFICIO DE "EL ALPICOZ".
Situación Barrio de San Antón. Cl. Barón del Solar, esquina con Cl. San Antón. Jumilla.
Promotor EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA.

D. JUAN SIMÓN RUIZ
Fecha 16/03/2016

V. Presupuesto

Presupuesto parcial nº 4 Revestimientos y trasdosados

Nº	Ud	Descripción	Medición	Precio	Importe	
4.1	M2	AISLAM. FIXROCK LANA ROCA 50 mm.				
			Total M2 :	306,150	7,03	2.152,23
4.2	MI	TABICADO DE BAJANTES C/ L. H. S.				
			Total MI :	39,500	37,16	1.467,82
4.3	M²	Alicatado con azulejo liso, 1/0/-/-, 20x20 cm, 8 €/m², colocado sobre una superficie soporte de mortero de cemento u hormigón, en paramentos interiores, mediante adhesivo cementoso de uso exclusivo para interiores, Ci gris, sin junta (separación entre 1,5 y 3 mm); cantoneras de PVC.				
			Total m² :	64,850	22,95	1.488,31
4.4	M	Alicatado con listel cerámico de azulejo liso, de 5 cm de ancho, 5 €/m, colocado en paramentos interiores con mortero de cemento M-5, sin junta (separación entre 1,5 y 3 mm).				
			Total m :	20,102	9,48	190,57
4.5	M²	Solado de baldosas cerámicas de gres esmaltado, 2/1/-/-, de 25x25 cm, 8 €/m², recibidas con adhesivo cementoso de uso exclusivo para interiores, Ci sin ninguna característica adicional, color gris y rejuntadas con lechada de cemento blanco, L, BL-V 22,5, para junta mínima (entre 1,5 y 3 mm), coloreada con la misma tonalidad de las piezas.				
			Total m² :	22,550	22,60	509,63
4.6	M	Rodapié cerámico de gres esmaltado, de 7 cm, 3 €/m, recibido con adhesivo cementoso de uso exclusivo para interiores, Ci sin ninguna característica adicional, gris y rejuntado con mortero de juntas cementoso, CG1, para junta mínima (entre 1,5 y 3 mm), con la misma tonalidad de las piezas.				
			Total m :	15,300	6,58	100,67
4.7	M2	FAL. TECH. ESCAY. DESM. 60x60 APOYO				
			Total M2 :	35,750	15,30	546,98
4.8	M2	ENFOSC. MAESTR. FRAT. M 5 VERT.				
			Total M2 :	24,000	12,22	293,28
4.9	MI	REJUNT. GRIETAS TABIQUE/TABICÓN				
			Total MI :	26,800	30,02	804,54
Total Presupuesto parcial nº 4 Revestimientos y trasdosados :						7.554,03



Proyecto MEMORIA VALORADA DE REHABILITACIÓN DE CUBIERTAS Y SERVICIOS VARIOS EN EL EDIFICIO DE "EL ALPICOZ".
Situación Barrio de San Antón. Cl. Barón del Solar, esquina con Cl. San Antón. Jumilla.
Promotor EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA.

D. JUAN SIMÓN RUIZ
Fecha 16/03/2016

V. Presupuesto

Presupuesto parcial nº 5 Varios

Nº	Ud	Descripción	Medición	Precio	Importe
5.1	M²	Reparación de carpintería de madera "in situ", con un grado de deterioro alto, mediante la corrección de descuadres y sustitución de herrajes deteriorados.			
		Total m² :	57,702	61,80	3.565,98
5.2	Ud	Puerta de paso ciega, de una hoja de 203x82,5x3,5 cm, de tablero aglomerado, chapado con pino país, barnizada en taller; precerco de pino país de 90x35 mm; galces de MDF, con rechapado de madera, de pino país de 90x20 mm; tapajuntas de MDF, con rechapado de madera, de pino país de 70x10 mm; con herrajes de colgar y de cierre.			
		Total Ud :	1,722	188,94	325,35
5.3	M2	PINTURA AL ESMALTE MATE			
		Total M2 :	99,022	12,59	1.246,69
5.4	M²	Pintura plástica con textura lisa, color blanco, acabado mate, sobre paramentos horizontales y verticales interiores de yeso o escayola, preparación del soporte con plaste de interior, mano de fondo con imprimación a base de copolímeros acrílicos en suspensión acuosa y dos manos de acabado con pintura plástica (rendimiento: 0,187 l/m² cada mano).			
		Total m² :	979,340	5,19	5.082,77
5.5	M2	PINTURA PLÁSTICA PARA FACHADA			
		Total M2 :	323,975	5,38	1.742,99
5.6	Ud.	IMPREVISTOS DE OBRA POR DIFICULTAD TÉCNICA.			
		Total Ud. :	1,000	1.011,00	1.011,00
5.7	M2	VIDRIO INCOLORO PLANILUX 6 mm			
		Total M2 :	26,000	29,55	768,30
5.8	M2	PINTURA AL ESMALTE SATINADO			
		Total M2 :	70,010	14,65	1.025,65
5.9	MI	PINT. ESMALTE S/TUBO DES. 20 a 50			
		Total MI :	216,900	3,62	785,18
5.10	Ud	AYUDA ALBAÑ. FONTAN.			
		Total Ud :	2,000	318,74	637,48
5.11	Ud	AYUDA ALBAÑ. ELECTR.			
		Total Ud :	2,000	587,10	1.174,20
Total Presupuesto parcial nº 5 Varios :					17.365,59



Proyecto MEMORIA VALORADA DE REHABILITACIÓN DE CUBIERTAS Y
SERVICIOS VARIOS EN EL EDIFICIO DE "EL ALPICOZ".
Situación Barrio de San Antón. Cl. Barón del Solar, esquina con Cl. San Antón.
Jumilla.
Promotor EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA.

D. JUAN SIMÓN RUIZ

V. Presupuesto

Fecha 16/03/2016

Presupuesto parcial nº 6 Gestión de residuos

Nº	Ud	Descripción	Medición	Precio	Importe
6.1	MI	MONT-DESM. CONDUCT. EVAC. ESCOM.			
			Total MI :	15,000	10,34
					155,10
6.2	Ud	CAMBIO CONTENEDOR DE 7 M3.			
			Total Ud :	5,000	126,33
					631,65
6.3	M3	CANON VERT. / M3 ESCOMB. = 3,36 €			
			Total M3 :	35,000	3,56
					124,60
Total Presupuesto parcial nº 6 Gestión de residuos :					911,35



Proyecto MEMORIA VALORADA DE REHABILITACIÓN DE CUBIERTAS Y
SERVICIOS VARIOS EN EL EDIFICIO DE "EL ALPICOZ".
Situación Barrio de San Antón. Cl. Barón del Solar, esquina con Cl. San Antón.
Jumilla.
Promotor EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA.

D. JUAN SIMÓN RUIZ

V. Presupuesto

Fecha 16/03/2016

Presupuesto parcial nº 7 Seguridad y salud

Nº	Ud	Descripción	Medición	Precio	Importe
7.1	Ud	Alquiler diario de plataforma elevadora de tijera de 10 m de altura máxima de trabajo.			
			Total Ud :	20,000	109,07
					2.181,40
7.2	P.a.	P.A. CUMPLIMIENTO NORMATIVA SEGURIDAD Y SALUD			
			Total P.A. :	1,000	1.566,48
					1.566,48
			Total Presupuesto parcial nº 7 Seguridad y salud :		3.747,88

3. CUADRO DE MANO DE OBRA



Proyecto MEMORIA VALORADA DE REHABILITACIÓN DE CUBIERTAS Y
SERVICIOS VARIOS EN EL EDIFICIO DE "EL ALPICOZ".
Situación Barrio de San Antón. Cl. Barón del Solar, esquina con Cl. San Antón.
Jumilla.
Promotor EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA.

D. JUAN SIMÓN RUIZ
Fecha 16/03/2016

V. Presupuesto

3. CUADRO DE MANO DE OBRA

Nº	Código	Designación	Importe		
			Precio (€)	Cantidad (Horas)	Total (€)
1	U01AA007	Oficial primera	15,100	131,789	1.990,01
2	U01AA008	Oficial segunda	14,450	14,100	203,75
3	U01AA009	Ayudante	14,050	42,489	596,97
4	U01AA010	Peón especializado	13,750	12,828	176,39
5	U01AA011	Peón ordinario	14,250	228,089	3.250,27
6	U01AA015	Maquinista o conductor	14,800	3,350	49,58
7	U01AA501	Cuadrilla A	35,980	230,332	8.287,35
8	U01AA505	Cuadrilla E	28,750	41,989	1.207,18
9	U01AA506	Cuadrilla F	28,100	4,725	132,77
10	U01FP501	Oficial 1ª impermeabilizador	16,000	47,520	760,32
11	U01FP502	Ayudante impermeabilizador	14,200	47,520	674,78
12	U01FQ115	M.o.enfoscado maestreado vert.	8,500	24,000	204,00
13	U01FU001	Oficial 1ª alicatador	16,000	2,652	42,43
14	U01FU002	Ayudante alicatador	14,400	2,652	38,19
15	U01FY105	Oficial 1ª fontanero	15,500	16,690	258,70
16	U01FY110	Ayudante fontanero	13,700	5,215	71,45
17	U01FZ101	Oficial 1ª pintor	16,200	111,336	1.803,64
18	U01FZ105	Ayudante pintor	12,600	111,336	1.402,83
19	U01FZ303	Oficial 1ª vidriería	15,650	10,400	162,76
20	mo003	Oficial 1ª electricista.	17,970	23,300	418,70
21	mo017	Oficial 1ª carpintero.	17,700	1,817	32,16
22	mo018	Oficial 1ª cerrajero.	17,660	98,613	1.741,51
23	mo023	Oficial 1ª soldador.	17,390	13,352	232,19
24	mo024	Oficial 1ª alicatador.	17,390	24,873	432,54
25	mo038	Oficial 1ª pintor.	17,390	182,157	3.167,71
26	mo058	Ayudante carpintero.	16,820	1,817	30,56
27	mo059	Ayudante cerrajero.	16,760	98,613	1.652,75
28	mo061	Ayudante soldador.	16,690	5,322	88,82
29	mo062	Ayudante alicatador.	16,690	24,873	415,13
30	mo076	Ayudante pintor.	16,690	21,545	359,59
31	mo102	Ayudante electricista.	16,670	23,300	388,41
32	mo113	Peón ordinario construcción.	16,130	6,250	100,81
			Total mano de obra		30.374,25

4. CUADRO DE MAQUINARIA



Proyecto MEMORIA VALORADA DE REHABILITACIÓN DE CUBIERTAS Y SERVICIOS VARIOS EN EL EDIFICIO DE "EL ALPICOZ".
Situación Barrio de San Antón. Cl. Barón del Solar, esquina con Cl. San Antón. Jumilla.
Promotor EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA.

D. JUAN SIMÓN RUIZ

V. Presupuesto

Fecha 16/03/2016

4. CUADRO DE MAQUINARIA

Nº	Código	Designación	Importe		
			Precio (€)	Cantidad	Total (€)
1	U02AK010	Martillo eléctrico	2,740	7,920 Hr	21,70
2	U02JK005	Camión grúa autocargable hasta 10 Tm.	46,000	3,350 Hr	154,10
3	U02LA201	Hormigonera 250 l.	1,270	4,881 Hr	6,20
4	mq07ple010m	Alquiler diario de plataforma elevadora de tijera de 10 m de altura máxima de trabajo, incluso mantenimiento y seguro de responsabilidad civil.	74,200	27,980 Ud	2.076,12
			Total Maquinaria		2.258,12

5. CUADRO DE MATERIALES



Proyecto MEMORIA VALORADA DE REHABILITACIÓN DE CUBIERTAS Y SERVICIOS VARIOS EN EL EDIFICIO DE "EL ALPICOZ".
Situación Barrio de San Antón. Cl. Barón del Solar, esquina con Cl. San Antón. Jumilla.
Promotor EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA.

D. JUAN SIMÓN RUIZ
Fecha 16/03/2016

V. Presupuesto

5. CUADRO DE MATERIALES

Nº	Código	Designación	Importe		
			Precio (€)	Cantidad	Total (€)
1	U04AA001	Arena de río (0-5mm)	22,000	13,797 M3	303,53
2	U04CA001	Cemento CEM II/B-P 32,5 R Granel	110,600	2,440 Tm	269,86
3	U04EA050	Cal apagada	126,290	0,006 Tm	0,76
4	U04GA005	Yeso negro	64,500	0,359 Tm	23,16
5	U04GA050	Yeso blanco	71,000	0,064 Tm	4,54
6	U04JA134	Mortero Tradimur	0,320	2.755,350 Kg	881,71
7	U04PR001	Sikadur 30	12,170	4,000 Kg	48,68
8	U04PR201	Aditivo resina Epoxi M-3 COMP.	13,250	20,000 Kg	265,00
9	U04PY001	Agua	1,440	3,442 M3	4,96
10	U10DG001	Ladrillo hueco sencillo 25x12x4	0,100	998,700 Ud	99,87
11	U11DL001	Piedra caliza mampostería	46,120	0,164 M3	7,56
12	U12ID001	Tej.cer.curv. Borja 40x19 roja	0,420	4.712,500 Ud	1.979,25
13	U13KA072	Malla fibr.vidrio Reforzaglas	1,660	5,360 M2	8,90
14	U14AL100	Yesyforma 60/60 Marbella apoyo	3,910	37,538 M2	146,77
15	U14AL501	Perfil prim.T24 DONN p.vista	1,180	30,030 MI	35,44
16	U14AL502	Perfil sec.T24 DONN p.vista	1,180	59,703 MI	70,45
17	U14AL503	Angular L24 DONN p. vista	0,990	14,300 MI	14,16
18	U14AL512	Sujección DONN	0,160	25,025 Ud	4,00
19	U14AL513	Varilla 60 DONN	0,430	35,750 Ud	15,37
20	U14AL514	Tuerca DONN	0,080	50,050 Ud	4,00
21	U15AD037	Panel semi ríg. lana roca Fixrock 50 mm.	1,900	321,458 M2	610,77
22	U16DB011	L. PVC Novanol 1,2mm. FV negro	10,290	5,000 M2	51,45
23	U16DD115	Revest. Feb-Reveton Cubiertas	6,550	237,600 Kg	1.556,28
24	U18AC005	Baldosin catalán 13x13 cm.	5,410	5,000 M2	27,05
25	U18AT205	Vierteaguas cerámico 14x28cm.	5,770	11,050 MI	63,76
26	U18AZ010	PREFIX gris/blanco de COPSA	0,200	8,619 Kg	1,72
27	U18AZ100	PRECERAM 100 de COPSA	0,700	2,984 Kg	2,09
28	U23AA015	Vidrio incoloro PLANILUX 6 mm.	17,250	26,156 M2	451,19
29	U23OV510	Sellado con silicona incolora	0,850	91,000 MI	77,35
30	U23OV520	Materiales auxiliares	1,260	26,000 Ud	32,76
31	U25AA005	Tub. PVC evac. 90 mm. UNE EN 1329	2,130	4,100 MI	8,73
32	U25AA130	Tub. evac. PVC M1 diám. 110 mm. Uralita	4,850	7,000 MI	33,95
33	U25AA135	Tub. evac. PVC M1 diám. 125 mm. Uralita	5,530	32,500 MI	179,73



Proyecto MEMORIA VALORADA DE REHABILITACIÓN DE CUBIERTAS Y
SERVICIOS VARIOS EN EL EDIFICIO DE "EL ALPICOZ".
Situación Barrio de San Antón. Cl. Barón del Solar, esquina con Cl. San Antón.
Jumilla.
Promotor EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA.

D. JUAN SIMÓN RUIZ
Fecha 16/03/2016

V. Presupuesto

Nº	Código	Designación	Importe		
			Precio (€)	Cantidad	Total (€)
34	U25DA006	Codo 87° m-h PVC evac. 110 mm.	3,190	1,400 Ud	4,47
35	U25DA007	Codo 87° m-h PVC evac. 125 mm.	5,660	6,500 Ud	36,79
36	U25DD005	Manguito unión h-h PVC 90 mm.	4,270	5,000 Ud	21,35
37	U25DD006	Manguito unión h-h PVC 110 mm.	4,870	1,400 Ud	6,82
38	U25DD007	Manguito unión h-h PVC 125 mm.	6,120	6,500 Ud	39,78
39	U25LH003	Canalón chapa galvaniz.100 cm	14,500	3,360 MI	48,72
40	U25XA302	Sumidero sifónico PVC 20x20	10,560	5,000 Ud	52,80
41	U25XC101	Valv.recta lavado/bide c/tap.	2,500	4,000 Ud	10,00
42	U25XC401	Sifón tubular s/horizontal	3,940	4,000 Ud	15,76
43	U25XH007	Sujección bajantes PVC 110 mm	1,590	3,500 Ud	5,57
44	U25XH008	Sujección bajantes PVC 125 mm	1,870	16,250 Ud	30,39
45	U25XP001	Adhesivo para PVC Tangit	17,200	1,115 Kg	19,18
46	U26AG001	Llave de escuadra 1/2" cromada	2,540	7,000 Ud	17,78
47	U26GA323	Mezclador lavabo Victoria Plus	37,900	2,000 Ud	75,80
48	U26GA358	Mexclador caño gir. Victoria Plus	57,200	2,000 Ud	114,40
49	U26XA001	Latiguillo flexible de 20 cm.	2,770	5,000 Ud	13,85
50	U26XA011	Florón cadenilla tapón	1,910	2,000 Ud	3,82
51	U27FD001	Lav. Victoria 52x41 ped.blan.	49,500	2,000 Ud	99,00
52	U27LD011	Inodoro Victoria t. bajo blan	136,230	3,000 Ud	408,69
53	U27XF001	Vertedero Garda completo	101,000	2,000 Ud	202,00
54	U36AA010	Pint.plást.liso mate color Proco	2,940	178,186 Kg	523,87
55	U36GA570	Fondo esmaltes brillante	5,950	32,101 Kg	191,00
56	U36GA590	Fondo esmaltes mate	5,950	12,378 Kg	73,65
57	U36GA600	Imprimación para esmaltes	5,850	12,378 Kg	72,41
58	U36GC050	Esmalte satinado	9,800	15,402 Lt	150,94
59	U36GC060	Esmalte mate Kilate Procolor	9,400	12,378 Lt	116,35
60	U36IA010	Minio electrolítico	9,800	11,202 Lt	109,78
61	U36IC040	Antioxidante	3,200	24,293 Kg	77,74
62	U41CN050	Cond. rect.goma nerv. d=510/380	41,370	0,150 MI	6,21
63	U41CN055	Boca descarga sup. p/cond.evac.	97,720	0,045 Ud	4,40
64	U41CN060	Boca descarga lat. p/cond.evac.	67,150	0,045 Ud	3,02
65	U41TS004	Resina Epoxi PREPOXY INYECCION	15,130	2,144 Kg	32,44
66	U41WS218	Varilla fibra vidrio y polies	47,570	2,000 Ud	95,14
67	U41WS220	Encofrado mortero resina	48,000	2,000 Ud	96,00
68	mt08cem040a	Cemento blanco BL-22,5 X, para pavimentación, en sacos, según UNE 80305.	0,140	22,550 kg	3,16



Proyecto MEMORIA VALORADA DE REHABILITACIÓN DE CUBIERTAS Y SERVICIOS VARIOS EN EL EDIFICIO DE "EL ALPICOZ".
Situación Barrio de San Antón. Cl. Barón del Solar, esquina con Cl. San Antón. Jumilla.
Promotor EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA.

D. JUAN SIMÓN RUIZ
Fecha 16/03/2016

V. Presupuesto

Nº	Código	Designación	Importe		
			Precio (€)	Cantidad	Total (€)
69	mt09lec010b	Lechada de cemento blanco BL 22,5 X.	157,000	0,088 m ³	13,82
70	mt09mcr021a	Adhesivo cementoso de uso exclusivo para interiores, Ci, color gris.	0,220	263,730 kg	58,02
71	mt09mcr060c	Mortero de juntas cementoso, CG1, para junta mínima entre 1,5 y 3 mm, según UNE-EN 13888.	0,700	2,178 kg	1,52
72	mt09mor010c	Mortero de cemento CEM II/B-P 32,5 N tipo M-5, confeccionado en obra con 250 kg/m ³ de cemento y una proporción en volumen 1/6.	115,300	0,020 m ³	2,31
73	mt18bde020fak800	Baldosa cerámica de gres esmaltado 2/1/-/-, 25x25 cm, 8,00€/m ² , según UNE-EN 14411.	8,000	23,678 m ²	189,42
74	mt18rce010a300	Rodapié cerámico de gres esmaltado, 7 cm, 3,00€/m.	3,000	16,065 m	48,20
75	mt19aba010aac800	Baldosa cerámica de azulejo liso 1/0/-/-, 20x20 cm, 8,00€/m ² , según UNE-EN 14411.	8,000	68,093 m ²	544,74
76	mt19ala010c500	Listel cerámico de azulejo liso, de 5 cm de ancho, 5,00€/m.	5,000	21,107 m	105,54
77	mt19awa010	Cantonera de PVC en esquinas alicatadas.	1,320	32,425 m	42,80
78	mt22aap011ja	Preferco de madera de pino, 90x35 mm, para puerta de una hoja, con elementos de fijación.	17,390	1,722 Ud	29,95
79	mt22aga010bbg	Galce de MDF, con rechapado de madera, pino país, 90x20 mm, barnizado en taller.	3,710	8,782 m	32,58
80	mt22ata010abf	Tapajuntas de MDF, con rechapado de madera, pino país, 70x10 mm, barnizado en taller.	1,610	17,909 m	28,83
81	mt22pxh020bb	Puerta de paso ciega, de tablero aglomerado, chapado con pino país, barnizada en taller, de 203x82,5x3,5 cm. Según UNE 56803.	66,890	1,722 Ud	115,18
82	mt23hbl010ca	Juego de manivela y escudo largo de latón oro brillo, serie básica, para puerta de paso interior.	8,740	1,722 Ud	15,05
83	mt23ibl010t	Pernio de 100x58 mm, con remate, en latón oro brillo, para puerta de paso interior.	0,790	5,166 Ud	4,08
84	mt23ppb031	Tornillo de latón 21/35 mm.	0,060	30,996 Ud	1,86
85	mt23ppb200	Cerradura de embutir, frente, accesorios y tornillos de atado, para puerta de paso interior, según UNE-EN 12209.	11,290	1,722 Ud	19,44
86	mt27pfj020a	Plaste de interior de 0,77 g/cm ³ de densidad, para la preparación de soportes a pintar o empapelar, color blanco, aplicado con espátula, llana o pistola.	2,470	137,108 kg	338,66
87	mt27pfp010b	Imprimación a base de copolímeros acrílicos en suspensión acuosa, para favorecer la cohesión de soportes poco consistentes y la adherencia de pinturas.	3,300	122,418 l	403,98



Proyecto MEMORIA VALORADA DE REHABILITACIÓN DE CUBIERTAS Y SERVICIOS VARIOS EN EL EDIFICIO DE "EL ALPICOZ".
Situación Barrio de San Antón. Cl. Barón del Solar, esquina con Cl. San Antón. Jumilla.
Promotor EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA.

D. JUAN SIMÓN RUIZ

V. Presupuesto

Fecha 16/03/2016

Nº	Código	Designación	Importe		
			Precio (€)	Cantidad	Total (€)
88	mt27pij040a	Pintura plástica para interior en dispersión acuosa, lavable, tipo II según UNE 48243, permeable al vapor de agua, color blanco, acabado mate, aplicada con brocha, rodillo o pistola.	1,550	366,273 l	567,72
			Total Materiales		12.631,58

6. CUADRO DE PRECIOS N° 1



Proyecto MEMORIA VALORADA DE REHABILITACIÓN DE CUBIERTAS Y SERVICIOS VARIOS EN EL EDIFICIO DE "EL ALPICOZ".
 Situación Barrio de San Antón. Cl. Barón del Solar, esquina con Cl. San Antón. Jumilla.
 Promotor EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA.

D. JUAN SIMÓN RUIZ
 Fecha 16/03/2016

V. Presupuesto

6. CUADRO DE PRECIOS Nº 1

Nº	Designación	Importe	
		En cifra (Euros)	En letra (Euros)
	1 Demoliciones		
1.1	MI DEM. TUB. SANEA. PVC Ø<250 mm. MAN.	3,94 €	TRES EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS
1.2	MI LIM. PIC. Y DEM. CORNISA S/RECUP. MATERIAL	11,01 €	ONCE EUROS CON UN CÉNTIMO
1.3	M2 PICADO GUARNECIDO DE YESO	7,93 €	SIETE EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS
1.4	M2 PICADO ENFOSCADO CEM. C/M. ELÉCT.	6,17 €	SEIS EUROS CON DIECISIETE CÉNTIMOS
1.5	M2 DEMOL. ALICATADO MANUAL	7,11 €	SIETE EUROS CON ONCE CÉNTIMOS
1.6	M2 DEMOL. TRASDOSADO LADRILLO H/D.	5,44 €	CINCO EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS
1.7	m² Desmontaje de falso techo registrable de placas de escayola, situado a una altura menor de 4 m, con medios manuales, acopio del material desmontado y posterior montaje.	5,25 €	CINCO EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS
1.8	M2 LEVANT. SOLADO TERRAZO A MANO	6,96 €	SEIS EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS
1.9	Ud LEVANT. APAR. SANIT. INC./INSTAL.	10,66 €	DIEZ EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS
	2 Instalaciones		
2.1	MI BAJANTE PLUV. PVC M1 110 mm. URALITA	10,44 €	DIEZ EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS
2.2	MI BAJANTE PLUV. PVC M1 125 mm. URALITA	12,29 €	DOCE EUROS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS
2.3	MI CANALÓN OCULTO CHAPA 1 m. DES.	45,22 €	CUARENTA Y CINCO EUROS CON VEINTIDOS CÉNTIMOS
2.4	m² Reposición de instalación de electricidad e iluminación existente, en edificio de otros usos.	1,35 €	UN EURO CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS
2.5	Ud REPOSICIÓN INSTALACIÓN DE FONTANERÍA	1.887,50 €	MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS
2.6	Ud REPOSICIÓN RED DE SANEAMIENTO	888,22 €	OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS CON VEINTIDOS CÉNTIMOS
2.7	Ud VERTEDERO GARDÁ COMPLETO	206,12 €	DOSCIENTOS SEIS EUROS CON DOCE CÉNTIMOS
2.8	Ud LAV. VICTORIA BLANCO GRIF. VICT. PL.	126,35 €	CIENTO VEINTISEIS EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS
2.9	Ud INODORO VICTORIA T. BAJO BLANCO	180,94 €	CIENTO OCHENTA EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS
	3 Cubiertas		
3.1	Ud CONSOLIDACIÓN MADERA ESTRUCT.	508,08 €	QUINIENTOS OCHO EUROS CON OCHO CÉNTIMOS
3.2	M2 RETEJADO TEJA PLANA (RENOV. 40%)	31,02 €	TREINTA Y UN EUROS CON DOS CÉNTIMOS



Proyecto MEMORIA VALORADA DE REHABILITACIÓN DE CUBIERTAS Y SERVICIOS VARIOS EN EL EDIFICIO DE "EL ALPICOZ".
Situación Barrio de San Antón. Cl. Barón del Solar, esquina con Cl. San Antón. Jumilla.
Promotor EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA.

D. JUAN SIMÓN RUIZ
Fecha 16/03/2016

V. Presupuesto

Nº	Designación	Importe	
		En cifra (Euros)	En letra (Euros)
3.3	M2 RELLENO HUECOS Y COSIDO GRIETAS	32,59 €	TREINTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS
3.4	Ud SUMIDERO SIFÓNICO PVC 20X20 cm.	80,61 €	OCHENTA EUROS CON SESENTA Y UN CÉNTIMOS
3.5	M2 IMPERM. CON FEB-REVEYON CUBIERTA	20,04 €	VEINTE EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS
3.6	MI VIERT. CERÁM 14X28 CM C/COLA PREFIX	15,13 €	QUINCE EUROS CON TRECE CÉNTIMOS
4.1	4 Revestimientos y trasdosados M2 AISLAM. FIXROCK LANA ROCA 50 mm.	7,03 €	SIETE EUROS CON TRES CÉNTIMOS
4.2	MI TABICADO DE BAJANTES C/ L. H. S.	37,16 €	TREINTA Y SIETE EUROS CON DIECISEIS CÉNTIMOS
4.3	m ² Alicatado con azulejo liso, 1/0/-/-, 20x20 cm, 8 €/m ² , colocado sobre una superficie soporte de mortero de cemento u hormigón, en paramentos interiores, mediante adhesivo cementoso de uso exclusivo para interiores, Ci gris, sin junta (separación entre 1,5 y 3 mm); cantoneras de PVC.	22,95 €	VEINTIDOS EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS
4.4	m Alicatado con listel cerámico de azulejo liso, de 5 cm de ancho, 5 €/m, colocado en paramentos interiores con mortero de cemento M-5, sin junta (separación entre 1,5 y 3 mm).	9,48 €	NUEVE EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS
4.5	m ² Solado de baldosas cerámicas de gres esmaltado, 2/1/-/-, de 25x25 cm, 8 €/m ² , recibidas con adhesivo cementoso de uso exclusivo para interiores, Ci sin ninguna característica adicional, color gris y rejuntadas con lechada de cemento blanco, L, BL-V 22,5, para junta mínima (entre 1,5 y 3 mm), coloreada con la misma tonalidad de las piezas.	22,60 €	VEINTIDOS EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS
4.6	m Rodapié cerámico de gres esmaltado, de 7 cm, 3 €/m, recibido con adhesivo cementoso de uso exclusivo para interiores, Ci sin ninguna característica adicional, gris y rejuntado con mortero de juntas cementoso, CG1, para junta mínima (entre 1,5 y 3 mm), con la misma tonalidad de las piezas.	6,58 €	SEIS EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS
4.7	M2 FAL. TECH. ESCAY. DESM. 60x60 APOYO	15,30 €	QUINCE EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS
4.8	M2 ENFOSC. MAESTR. FRAT. M 5 VERT.	12,22 €	DOCE EUROS CON VEINTIDOS CÉNTIMOS
4.9	MI REJUNT. GRIETAS TABIQUE/TABICÓN	30,02 €	TREINTA EUROS CON DOS CÉNTIMOS
	5 Varios		



Proyecto MEMORIA VALORADA DE REHABILITACIÓN DE CUBIERTAS Y SERVICIOS VARIOS EN EL EDIFICIO DE "EL ALPICOZ".
Situación Barrio de San Antón. Cl. Barón del Solar, esquina con Cl. San Antón. Jumilla.
Promotor EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA.

D. JUAN SIMÓN RUIZ
Fecha 16/03/2016

V. Presupuesto

Nº	Designación	Importe	
		En cifra (Euros)	En letra (Euros)
5.1	m ² Reparación de carpintería de madera "in situ", con un grado de deterioro alto, mediante la corrección de descuadres y sustitución de herrajes deteriorados.	61,80 €	SESENTA Y UN EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS
5.2	Ud Puerta de paso ciega, de una hoja de 203x82,5x3,5 cm, de tablero aglomerado, chapado con pino país, barnizada en taller; precerco de pino país de 90x35 mm; galces de MDF, con rechapado de madera, de pino país de 90x20 mm; tapajuntas de MDF, con rechapado de madera, de pino país de 70x10 mm; con herrajes de colgar y de cierre.	188,94 €	CIENTO OCHENTA Y OCHO EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS
5.3	M2 PINTURA AL ESMALTE MATE	12,59 €	DOCE EUROS CON CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS
5.4	m ² Pintura plástica con textura lisa, color blanco, acabado mate, sobre paramentos horizontales y verticales interiores de yeso o escayola, preparación del soporte con plaste de interior, mano de fondo con imprimación a base de copolímeros acrílicos en suspensión acuosa y dos manos de acabado con pintura plástica (rendimiento: 0,187 l/m ² cada mano).	5,19 €	CINCO EUROS CON DIECINUEVE CÉNTIMOS
5.5	M2 PINTURA PLÁSTICA PARA FACHADA	5,38 €	CINCO EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS
5.6	Ud. IMPREVISTOS DE OBRA POR DIFICULTAD TÉCNICA.	1.011,00 €	MIL ONCE EUROS
5.7	M2 VIDRIO INCOLORO PLANILUX 6 mm	29,55 €	VEINTINUEVE EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS
5.8	M2 PINTURA AL ESMALTE SATINADO	14,65 €	CATORCE EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS
5.9	MI PINT. ESMALTE S/TUBO DES. 20 a 50	3,62 €	TRES EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS
5.10	Ud AYUDA ALBAÑ. FONTAN.	318,74 €	TRESCIENTOS DIECIOCHO EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS
5.11	Ud AYUDA ALBAÑ. ELECTR.	587,10 €	QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS
6.1	6 Gestión de residuos MI MONT-DESM. CONDUCT. EVAC. ESCOM.	10,34 €	DIEZ EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS
6.2	Ud CAMBIO CONTENEDOR DE 7 M3.	126,33 €	CIENTO VEINTISEIS EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS
6.3	M3 CANON VERT. / M3 ESCOMB. = 3,36 €	3,56 €	TRES EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS
7.1	7 Seguridad y salud Ud Alquiler diario de plataforma elevadora de tijera de 10 m de altura máxima de trabajo.	109,07 €	CIENTO NUEVE EUROS CON SIETE CÉNTIMOS



Proyecto MEMORIA VALORADA DE REHABILITACIÓN DE CUBIERTAS Y SERVICIOS VARIOS EN EL EDIFICIO DE "EL ALPICOZ".
Situación Barrio de San Antón. Cl. Barón del Solar, esquina con Cl. San Antón. Jumilla.
Promotor EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA.

D. JUAN SIMÓN RUIZ

V. Presupuesto

Fecha 16/03/2016

Nº	Designación	Importe	
		En cifra (Euros)	En letra (Euros)
7.2	P.A. P.A. CUMPLIMIENTO NORMATIVA SEGURIDAD Y SALUD	1.566,48 €	MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS

7. CUADRO DE PRECIOS N° 2



Proyecto MEMORIA VALORADA DE REHABILITACIÓN DE CUBIERTAS Y SERVICIOS VARIOS EN EL EDIFICIO DE "EL ALPICOZ".
Situación Barrio de San Antón. Cl. Barón del Solar, esquina con Cl. San Antón. Jumilla.
Promotor EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA.

D. JUAN SIMÓN RUIZ

V. Presupuesto

Fecha 16/03/2016

7. CUADRO DE PRECIOS Nº 2

Código	Ud	Descripción	
0.1	MI	DEM. TUB. SANEA. PVC Ø<250 mm. MAN.	
		Mano de obra	3,72 €
		Medios auxiliares	0,11 €
		3 % Costes indirectos	0,11 €
		Total por MI	3,94
		Son TRES EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS por MI	
0.2	MI	LIM. PIC. Y DEM. CORNISA S/RECUP. MATERIAL	
		Mano de obra	10,38 €
		Medios auxiliares	0,31 €
		3 % Costes indirectos	0,32 €
		Total por MI	11,01
		Son ONCE EUROS CON UN CÉNTIMO por MI	
0.3	M2	PICADO GUARNECIDO DE YESO	
		Mano de obra	7,48 €
		Medios auxiliares	0,22 €
		3 % Costes indirectos	0,23 €
		Total por M2	7,93
		Son SIETE EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS por M2	
0.4	M2	PICADO ENFOSCADO CEM. C/M. ELÉCT.	
		Mano de obra	4,92 €
		Maquinaria	0,90 €
		Medios auxiliares	0,17 €
		3 % Costes indirectos	0,18 €
		Total por M2	6,17
		Son SEIS EUROS CON DIECISIETE CÉNTIMOS por M2	
0.5	M2	DEMOL. ALICATADO MANUAL	
		Mano de obra	6,70 €
		Medios auxiliares	0,20 €
		3 % Costes indirectos	0,21 €
		Total por M2	7,11
		Son SIETE EUROS CON ONCE CÉNTIMOS por M2	
0.6	M2	DEMOL. TRASDOSADO LADRILLO H/D.	
		Mano de obra	5,13 €
		Medios auxiliares	0,15 €
		3 % Costes indirectos	0,16 €
		Total por M2	5,44
		Son CINCO EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS por M2	



Proyecto MEMORIA VALORADA DE REHABILITACIÓN DE CUBIERTAS Y SERVICIOS VARIOS EN EL EDIFICIO DE "EL ALPICOZ".
Situación Barrio de San Antón. Cl. Barón del Solar, esquina con Cl. San Antón. Jumilla.
Promotor EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA.

D. JUAN SIMÓN RUIZ

V. Presupuesto

Fecha 16/03/2016

Código	Ud	Descripción	
0.7	m ²	Desmontaje de falso techo registrable de placas de escayola, situado a una altura menor de 4 m, con medios manuales, acopio del material desmontado y posterior montaje.	
		Mano de obra	5,00 €
		Medios auxiliares	0,10 €
		3 % Costes indirectos	0,15 €
		Total por m ²	5,25
		Son CINCO EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS por m ²	
0.8	M2	LEVANT. SOLADO TERRAZO A MANO	
		Mano de obra	6,56 €
		Medios auxiliares	0,20 €
		3 % Costes indirectos	0,20 €
		Total por M2	6,96
		Son SEIS EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS por M2	
0.9	Ud	LEVANT. APAR. SANIT. INC./INSTAL.	
		Mano de obra	10,05 €
		Medios auxiliares	0,30 €
		3 % Costes indirectos	0,31 €
		Total por Ud	10,66
		Son DIEZ EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS por Ud	
0.10	MI	BAJANTE PLUV. PVC M1 110 mm. URALITA	
		Mano de obra	2,24 €
		Materiales	7,60 €
		Medios auxiliares	0,30 €
		3 % Costes indirectos	0,30 €
		Total por MI	10,44
		Son DIEZ EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS por MI	
0.11	MI	BAJANTE PLUV. PVC M1 125 mm. URALITA	
		Mano de obra	2,24 €
		Materiales	9,34 €
		Medios auxiliares	0,35 €
		3 % Costes indirectos	0,36 €
		Total por MI	12,29
		Son DOCE EUROS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS por MI	
0.12	MI	CANALÓN OCULTO CHAPA 1 m. DES.	
		Mano de obra	23,88 €
		Maquinaria	0,01 €
		Materiales	18,73 €
		Medios auxiliares	1,28 €
		3 % Costes indirectos	1,32 €



Proyecto MEMORIA VALORADA DE REHABILITACIÓN DE CUBIERTAS Y SERVICIOS VARIOS EN EL EDIFICIO DE "EL ALPICOZ".
Situación Barrio de San Antón. Cl. Barón del Solar, esquina con Cl. San Antón. Jumilla.
Promotor EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA.

D. JUAN SIMÓN RUIZ

V. Presupuesto

Fecha 16/03/2016

Código	Ud	Descripción		
			Total por MI	45,22
		Son CUARENTA Y CINCO EUROS CON VEINTIDOS CÉNTIMOS por MI		
0.13	m ²	Reposición de instalación de electricidad e iluminación existente, en edificio de otros usos.		
		Mano de obra		1,28 €
		Medios auxiliares		0,03 €
		3 % Costes indirectos		0,04 €
			Total por m ²	1,35
		Son UN EURO CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS por m ²		
0.14	Ud	REPOSICIÓN INSTALACIÓN DE FONTANERÍA		
		Sin descomposición		1.832,52 €
		3 % Costes indirectos		54,98 €
			Total por Ud	1.887,50
		Son MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS por Ud		
0.15	Ud	REPOSICIÓN RED DE SANEAMIENTO		
		Sin descomposición		862,35 €
		3 % Costes indirectos		25,87 €
			Total por Ud	888,22
		Son OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS CON VEINTIDOS CÉNTIMOS por Ud		
0.16	Ud	VERTEDERO GARDÁ COMPLETO		
		Mano de obra		23,25 €
		Materiales		171,04 €
		Medios auxiliares		5,83 €
		3 % Costes indirectos		6,00 €
			Total por Ud	206,12
		Son DOSCIENTOS SEIS EUROS CON DOCE CÉNTIMOS por Ud		
0.17	Ud	LAV. VICTORIA BLANCO GRIF. VICT. PL.		
		Mano de obra		15,50 €
		Materiales		103,60 €
		Medios auxiliares		3,57 €
		3 % Costes indirectos		3,68 €
			Total por Ud	126,35
		Son CIENTO VEINTISEIS EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS por Ud		
0.18	Ud	INODORO VICTORIA T. BAJO BLANCO		
		Mano de obra		23,25 €
		Materiales		147,30 €
		Medios auxiliares		5,12 €
		3 % Costes indirectos		5,27 €
			Total por Ud	180,94
		Son CIENTO OCHENTA EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS por Ud		



Proyecto MEMORIA VALORADA DE REHABILITACIÓN DE CUBIERTAS Y
SERVICIOS VARIOS EN EL EDIFICIO DE "EL ALPICOZ".
Situación Barrio de San Antón. Cl. Barón del Solar, esquina con Cl. San Antón.
Jumilla.
Promotor EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA.

D. JUAN SIMÓN RUIZ
Fecha 16/03/2016

V. Presupuesto

Código	Ud	Descripción	
0.19	Ud	CONSOLIDACIÓN MADERA ESTRUCT.	
		Mano de obra	226,50 €
		Materiales	252,41 €
		Medios auxiliares	14,37 €
		3 % Costes indirectos	14,80 €
		Total por Ud	508,08
		Son QUINIENTOS OCHO EUROS CON OCHO CÉNTIMOS por Ud	
0.20	M2	RETEJADO TEJA PLANA (RENOV. 40%)	
		Mano de obra	22,37 €
		Maquinaria	0,02 €
		Materiales	6,85 €
		Resto de Obra	0,01 €
		Medios auxiliares	0,87 €
		3 % Costes indirectos	0,90 €
		Total por M2	31,02
		Son TREINTA Y UN EUROS CON DOS CÉNTIMOS por M2	
0.21	M2	RELLENO HUECOS Y COSIDO GRIETAS	
		Mano de obra	29,18 €
		Maquinaria	0,01 €
		Materiales	1,53 €
		Medios auxiliares	0,92 €
		3 % Costes indirectos	0,95 €
		Total por M2	32,59
		Son TREINTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS por M2	
0.22	Ud	SUMIDERO SIFÓNICO PVC 20X20 cm.	
		Mano de obra	47,56 €
		Materiales	28,41 €
		Medios auxiliares	2,29 €
		3 % Costes indirectos	2,35 €
		Total por Ud	80,61
		Son OCHENTA EUROS CON SESENTA Y UN CÉNTIMOS por Ud	
0.23	M2	IMPERM. CON FEB-REVEYON CUBIERTA	
		Mano de obra	9,06 €
		Materiales	9,83 €
		Medios auxiliares	0,57 €
		3 % Costes indirectos	0,58 €
		Total por M2	20,04
		Son VEINTE EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS por M2	
0.24	MI	VIERT. CERÁM 14X28 CM C/COLA PREFIX	



Proyecto MEMORIA VALORADA DE REHABILITACIÓN DE CUBIERTAS Y SERVICIOS VARIOS EN EL EDIFICIO DE "EL ALPICOZ".
Situación Barrio de San Antón. Cl. Barón del Solar, esquina con Cl. San Antón. Jumilla.
Promotor EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA.

D. JUAN SIMÓN RUIZ

V. Presupuesto

Fecha 16/03/2016

Código	Ud	Descripción	
		Mano de obra	7,77 €
		Materiales	6,48 €
		Medios auxiliares	0,44 €
		3 % Costes indirectos	0,44 €
		Total por MI	15,13
		Son QUINCE EUROS CON TRECE CÉNTIMOS por MI	
0.25	M2	AISLAM. FIXROCK LANA ROCA 50 mm.	
		Mano de obra	1,75 €
		Materiales	4,88 €
		Medios auxiliares	0,20 €
		3 % Costes indirectos	0,20 €
		Total por M2	7,03
		Son SIETE EUROS CON TRES CÉNTIMOS por M2	
0.26	MI	TABICADO DE BAJANTES C/ L. H. S.	
		Mano de obra	31,34 €
		Maquinaria	0,01 €
		Materiales	3,70 €
		Medios auxiliares	1,03 €
		3 % Costes indirectos	1,08 €
		Total por MI	37,16
		Son TREINTA Y SIETE EUROS CON DIECISEIS CÉNTIMOS por MI	
0.27	m ²	Alicatado con azulejo liso, 1/0/-/, 20x20 cm, 8 €/m ² , colocado sobre una superficie soporte de mortero de cemento u hormigón, en paramentos interiores, mediante adhesivo cementoso de uso exclusivo para interiores, Ci gris, sin junta (separación entre 1,5 y 3 mm); cantoneras de PVC.	
		Mano de obra	11,96 €
		Materiales	9,88 €
		Medios auxiliares	0,44 €
		3 % Costes indirectos	0,67 €
		Total por m ²	22,95
		Son VEINTIDOS EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS por m ²	
0.28	m	Alicatado con listel cerámico de azulejo liso, de 5 cm de ancho, 5 €/m, colocado en paramentos interiores con mortero de cemento M-5, sin junta (separación entre 1,5 y 3 mm).	
		Mano de obra	3,58 €
		Materiales	5,44 €
		Medios auxiliares	0,18 €
		3 % Costes indirectos	0,28 €
		Total por m	9,48
		Son NUEVE EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS por m	



Proyecto MEMORIA VALORADA DE REHABILITACIÓN DE CUBIERTAS Y SERVICIOS VARIOS EN EL EDIFICIO DE "EL ALPICOZ".
Situación Barrio de San Antón. Cl. Barón del Solar, esquina con Cl. San Antón. Jumilla.
Promotor EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA.

D. JUAN SIMÓN RUIZ

V. Presupuesto

Fecha 16/03/2016

Código	Ud	Descripción	
0.29	m ²	Solado de baldosas cerámicas de gres esmaltado, 2/1/-/-, de 25x25 cm, 8 €/m ² , recibidas con adhesivo cementoso de uso exclusivo para interiores, Ci sin ninguna característica adicional, color gris y rejuntadas con lechada de cemento blanco, L, BL-V 22,5, para junta mínima (entre 1,5 y 3 mm), coloreada con la misma tonalidad de las piezas.	
		Mano de obra	12,15 €
		Materiales	9,36 €
		Medios auxiliares	0,43 €
		3 % Costes indirectos	0,66 €
		Total por m ²	22,60
		Son VEINTIDOS EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS por m ²	
0.30	m	Rodapié cerámico de gres esmaltado, de 7 cm, 3 €/m, recibido con adhesivo cementoso de uso exclusivo para interiores, Ci sin ninguna característica adicional, gris y rejuntado con mortero de juntas cementoso, CG1, para junta mínima (entre 1,5 y 3 mm), con la misma tonalidad de las piezas.	
		Mano de obra	3,08 €
		Materiales	3,18 €
		Medios auxiliares	0,13 €
		3 % Costes indirectos	0,19 €
		Total por m	6,58
		Son SEIS EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS por m	
0.31	M2	FAL. TECH. ESCAY. DESM. 60x60 APOYO	
		Mano de obra	6,30 €
		Materiales	8,12 €
		Medios auxiliares	0,43 €
		3 % Costes indirectos	0,45 €
		Total por M2	15,30
		Son QUINCE EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS por M2	
0.32	M2	ENFOSC. MAESTR. FRAT. M 5 VERT.	
		Mano de obra	10,45 €
		Maquinaria	0,01 €
		Materiales	1,04 €
		Medios auxiliares	0,36 €
		3 % Costes indirectos	0,36 €
		Total por M2	12,22
		Son DOCE EUROS CON VEINTIDOS CÉNTIMOS por M2	
0.33	MI	REJUNT. GRIETAS TABIQUE/TABICÓN	
		Mano de obra	26,41 €
		Materiales	1,88 €
		Medios auxiliares	0,86 €
		3 % Costes indirectos	0,87 €
		Total por MI	30,02



Proyecto MEMORIA VALORADA DE REHABILITACIÓN DE CUBIERTAS Y SERVICIOS VARIOS EN EL EDIFICIO DE "EL ALPICOZ".
Situación Barrio de San Antón. Cl. Barón del Solar, esquina con Cl. San Antón. Jumilla.
Promotor EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA.

D. JUAN SIMÓN RUIZ

V. Presupuesto

Fecha 16/03/2016

Código	Ud	Descripción	
		Son TREINTA EUROS CON DOS CÉNTIMOS por MI	
0.34	m ²	Reparación de carpintería de madera "in situ", con un grado de deterioro alto, mediante la corrección de descuadres y sustitución de herrajes deteriorados.	
		Mano de obra	58,82 €
		Medios auxiliares	1,18 €
		3 % Costes indirectos	1,80 €
		Total por m ²	61,80
		Son SESENTA Y UN EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS por m ²	
0.35	Ud	Puerta de paso ciega, de una hoja de 203x82,5x3,5 cm, de tablero aglomerado, chapado con pino país, barnizada en taller; precerco de pino país de 90x35 mm; galces de MDF, con rechapado de madera, de pino país de 90x20 mm; tapajuntas de MDF, con rechapado de madera, de pino país de 70x10 mm; con herrajes de colgar y de cierre.	
		Mano de obra	36,42 €
		Materiales	143,42 €
		Medios auxiliares	3,60 €
		3 % Costes indirectos	5,50 €
		Total por Ud	188,94
		Son CIENTO OCHENTA Y OCHO EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS por Ud	
0.36	M2	PINTURA AL ESMALTE MATE	
		Mano de obra	9,21 €
		Materiales	2,65 €
		Medios auxiliares	0,36 €
		3 % Costes indirectos	0,37 €
		Total por M2	12,59
		Son DOCE EUROS CON CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS por M2	
0.37	m ²	Pintura plástica con textura lisa, color blanco, acabado mate, sobre paramentos horizontales y verticales interiores de yeso o escayola, preparación del soporte con plaste de interior, mano de fondo con imprimación a base de copolímeros acrílicos en suspensión acuosa y dos manos de acabado con pintura plástica (rendimiento: 0,187 l/m ² cada mano).	
		Mano de obra	3,60 €
		Materiales	1,34 €
		Medios auxiliares	0,10 €
		3 % Costes indirectos	0,15 €
		Total por m ²	5,19
		Son CINCO EUROS CON DIECINUEVE CÉNTIMOS por m ²	
0.38	M2	PINTURA PLÁSTICA PARA FACHADA	
		Mano de obra	3,45 €
		Materiales	1,62 €
		Medios auxiliares	0,15 €
		3 % Costes indirectos	0,16 €
		Total por M2	5,38
		Son CINCO EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS por M2	



Proyecto MEMORIA VALORADA DE REHABILITACIÓN DE CUBIERTAS Y SERVICIOS VARIOS EN EL EDIFICIO DE "EL ALPICOZ".
Situación Barrio de San Antón. Cl. Barón del Solar, esquina con Cl. San Antón. Jumilla.
Promotor EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA.

D. JUAN SIMÓN RUIZ

V. Presupuesto

Fecha 16/03/2016

Código	Ud	Descripción	
0.39	Ud.	IMPREVISTOS DE OBRA POR DIFICULTAD TÉCNICA.	
		Sin descomposición	981,55 €
		3 % Costes indirectos	29,45 €
		Total por Ud.	1.011,00
		Son MIL ONCE EUROS por Ud.	
0.40	M2	VIDRIO INCOLORO PLANILUX 6 mm	
		Mano de obra	6,26 €
		Materiales	21,59 €
		Medios auxiliares	0,84 €
		3 % Costes indirectos	0,86 €
		Total por M2	29,55
		Son VEINTINUEVE EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS por M2	
0.41	M2	PINTURA AL ESMALTE SATINADO	
		Mano de obra	10,08 €
		Materiales	3,73 €
		Medios auxiliares	0,41 €
		3 % Costes indirectos	0,43 €
		Total por M2	14,65
		Son CATORCE EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS por M2	
0.42	MI	PINT. ESMALTE S/TUBO DES. 20 a 50	
		Mano de obra	2,17 €
		Materiales	1,24 €
		Medios auxiliares	0,10 €
		3 % Costes indirectos	0,11 €
		Total por MI	3,62
		Son TRES EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS por MI	
0.43	Ud	AYUDA ALBAÑ. FONTAN.	
		Mano de obra	300,45 €
		Medios auxiliares	9,01 €
		3 % Costes indirectos	9,28 €
		Total por Ud	318,74
		Son TRESCIENTOS DIECIOCHO EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS por Ud	
0.44	Ud	AYUDA ALBAÑ. ELECTR.	
		Mano de obra	553,40 €
		Medios auxiliares	16,60 €
		3 % Costes indirectos	17,10 €
		Total por Ud	587,10
		Son QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS por Ud	
0.45	MI	MONT-DESM. CONDUCT. EVAC. ESCOM.	



Proyecto MEMORIA VALORADA DE REHABILITACIÓN DE CUBIERTAS Y SERVICIOS VARIOS EN EL EDIFICIO DE "EL ALPICOZ".
Situación Barrio de San Antón. Cl. Barón del Solar, esquina con Cl. San Antón. Jumilla.
Promotor EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA.

D. JUAN SIMÓN RUIZ

V. Presupuesto

Fecha 16/03/2016

Código	Ud	Descripción	
		Mano de obra	8,85 €
		Materiales	0,90 €
		Medios auxiliares	0,29 €
		3 % Costes indirectos	0,30 €
		Total por MI	10,34
		Son DIEZ EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS por MI	
0.46	Ud	CAMBIO CONTENEDOR DE 7 M3.	
		Mano de obra	9,92 €
		Maquinaria	30,82 €
		Resto de Obra	75,26 €
		Medios auxiliares	6,65 €
		3 % Costes indirectos	3,68 €
		Total por Ud	126,33
		Son CIENTO VEINTISEIS EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS por Ud	
0.47	M3	CANON VERT. / M3 ESCOMB. = 3,36 €	
		Sin descomposición	3,36 €
		Medios auxiliares	0,10 €
		3 % Costes indirectos	0,10 €
		Total por M3	3,56
		Son TRES EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS por M3	
0.48	Ud	Alquiler diario de plataforma elevadora de tijera de 10 m de altura máxima de trabajo.	
		Maquinaria	103,81 €
		Medios auxiliares	2,08 €
		3 % Costes indirectos	3,18 €
		Total por Ud	109,07
		Son CIENTO NUEVE EUROS CON SIETE CÉNTIMOS por Ud	
0.49	P.A.	P.A. CUMPLIMIENTO NORMATIVA SEGURIDAD Y SALUD	
		Sin descomposición	1.520,85 €
		3 % Costes indirectos	45,63 €
		Total por P.A.	1.566,48
		Son MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS por P.A.	

8. ANEJO DE JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS



Proyecto MEMORIA VALORADA DE REHABILITACIÓN DE CUBIERTAS Y SERVICIOS VARIOS EN EL EDIFICIO DE "EL ALPICOZ".
Situación Barrio de San Antón. Cl. Barón del Solar, esquina con Cl. San Antón. Jumilla.
Promotor EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA.

D. JUAN SIMÓN RUIZ
Fecha 16/03/2016

V. Presupuesto

8. ANEJO DE JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS

1 Demoliciones

Código	Ud	Descripción		Total
1.1	MI	MI. Levantado de colector de saneamiento colgado, realizado con tubería de fibrocemento o PVC, de hasta 250 mm. de diámetro, por medios manuales, i/anulación de anclajes y abrazaderas, retirada de escombros a pie de carga y p.p. de costes indirectos.		
	0,115 Hr	Peón especializado	13,750 €	1,58 €
	0,150 Hr	Peón ordinario	14,250 €	2,14 €
	3,000 %	Costes indirectos..(s/total)	3,720 €	0,11 €
		3,000 % Costes indirectos	3,830 €	0,11 €
		Precio total por MI		3,94 €
1.2	MI	MI. Limpieza, picado y demolición, por medios manuales, de cornisas y aleros de cubierta apertura de grietas y fisuras, i/limpieza y retirada de escombros a pie de carga, medios auxiliares de obra y p.p. de costes indirectos, para posterior refuerzo y consolidación.		
	0,185 Hr	Peón especializado	13,750 €	2,54 €
	0,550 Hr	Peón ordinario	14,250 €	7,84 €
	3,000 %	Costes indirectos..(s/total)	10,380 €	0,31 €
		3,000 % Costes indirectos	10,690 €	0,32 €
		Precio total por MI		11,01 €
1.3	M2	M2. Picado de guarnecido de yeso en paramentos, por medios manuales, eliminándolo en su totalidad y dejando la fábrica lista para posterior revestimiento, i/retirada de escombros a pie de carga, medios auxiliares de obra y p.p. de costes indirectos.		
	0,525 Hr	Peón ordinario	14,250 €	7,48 €
	3,000 %	Costes indirectos..(s/total)	7,480 €	0,22 €
		3,000 % Costes indirectos	7,700 €	0,23 €
		Precio total por M2		7,93 €
1.4	M2	M2. Picado de enfoscado de cemento en paramentos verticales, con martillo eléctrico, i/retirada de escombros a pie de carga, maquinaria auxiliar de obra y p.p. de costes indirectos.		
	0,345 Hr	Peón ordinario	14,250 €	4,92 €
	0,330 Hr	Martillo eléctrico	2,740 €	0,90 €
	3,000 %	Costes indirectos..(s/total)	5,820 €	0,17 €
		3,000 % Costes indirectos	5,990 €	0,18 €
		Precio total por M2		6,17 €
1.5	M2	M2. Demolición de alicatado, por medios manuales, i/picado de morteros de cemento de agarre, retirada de escombros a pie de carga, medios auxiliares de obra y p.p. de costes indirectos.		
	0,470 Hr	Peón ordinario	14,250 €	6,70 €
	3,000 %	Costes indirectos..(s/total)	6,700 €	0,20 €
		3,000 % Costes indirectos	6,900 €	0,21 €
		Precio total por M2		7,11 €
1.6	M2	M2. Demolición de trasdosado de ladrillo hueco doble o sencillo, por medios manuales, i/sus revestimientos (yeso, mortero,...), retirada de escombros a pie de carga, medios auxiliares de obra y p.p. de costes indirectos, según NTE/ADD-9.		



Proyecto MEMORIA VALORADA DE REHABILITACIÓN DE CUBIERTAS Y SERVICIOS VARIOS EN EL EDIFICIO DE "EL ALPICOZ".
Situación Barrio de San Antón. Cl. Barón del Solar, esquina con Cl. San Antón. Jumilla.
Promotor EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA.

D. JUAN SIMÓN RUIZ
Fecha 16/03/2016

V. Presupuesto

1 Demoliciones

Código	Ud	Descripción		Total
	0,360 Hr	Peón ordinario	14,250 €	5,13 €
	3,000 %	Costes indirectos..(s/total)	5,130 €	0,15 €
		3,000 % Costes indirectos	5,280 €	0,16 €
		Precio total por M2		5,44 €
1.7	m ²	Desmontaje de falso techo registrable de placas de escayola, situado a una altura menor de 4 m, con medios manuales, placas y perfiles en mal estado, incluso montaje y colocación de nuevas placas y elementos.		
	0,310 h	Peón ordinario construcción.	16,130 €	5,00 €
	2,000 %	Costes directos complementarios	5,000 €	0,10 €
		3,000 % Costes indirectos	5,100 €	0,15 €
		Precio total por m ²		5,25 €
1.8	M2	M2. Levantado de solado de baldosa hidráulica o terrazo, por medios manuales, i/retirada de escombros a pie de carga y p.p. de costes indirectos, según NTE/ADD-10.		
	0,460 Hr	Peón ordinario	14,250 €	6,56 €
	3,000 %	Costes indirectos..(s/total)	6,560 €	0,20 €
		3,000 % Costes indirectos	6,760 €	0,20 €
		Precio total por M2		6,96 €
1.9	Ud	Ud. Levantado de aparato sanitario, accesorios e instalación correspondiente, por medios manuales, i/traslado y acopio de material recuperable, retirada de escombros a pie de carga y p.p. de costes indirectos.		
	0,350 Hr	Oficial segunda	14,450 €	5,06 €
	0,350 Hr	Peón ordinario	14,250 €	4,99 €
	3,000 %	Costes indirectos..(s/total)	10,050 €	0,30 €
		3,000 % Costes indirectos	10,350 €	0,31 €
		Precio total por Ud		10,66 €



Proyecto MEMORIA VALORADA DE REHABILITACIÓN DE CUBIERTAS Y SERVICIOS VARIOS EN EL EDIFICIO DE "EL ALPICOZ".
Situación Barrio de San Antón. Cl. Barón del Solar, esquina con Cl. San Antón. Jumilla.
Promotor EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA.

D. JUAN SIMÓN RUIZ
Fecha 16/03/2016

V. Presupuesto

2 Instalaciones

Código	Ud	Descripción		Total	
2.1	MI	MI. Tubería multicapa PVC en policloruro de vinilo con resistencia al fuego M1, de diámetro exterior 110mm x 3.2mm de espesor Serie B, URALITA, en bajantes de instalaciones de evacuación de aguas pluviales y ventilación, para unir con piezas de igual material, mediante adhesivo. De conformidad con UNE-EN 1453 y marca de calidad AENOR y AFNOR, totalmente instalada según CTE/ DB-HS 5 evacuación de aguas.			
	0,100	Hr	Oficial 1ª fontanero	15,500 €	1,55 €
	0,050	Hr	Ayudante fontanero	13,700 €	0,69 €
	1,000	MI	Tub. evac. PVC M1 diám. 110 mm. Uralita	4,850 €	4,85 €
	0,200	Ud	Codo 87º m-h PVC evac. 110 mm.	3,190 €	0,64 €
	0,200	Ud	Manguito unión h-h PVC 110 mm.	4,870 €	0,97 €
	0,500	Ud	Sujección bajantes PVC 110 mm	1,590 €	0,80 €
	0,020	Kg	Adhesivo para PVC Tangit	17,200 €	0,34 €
	3,000	%	Costes indirectos..(s/total)	9,840 €	0,30 €
			3,000 % Costes indirectos	10,140 €	0,30 €
			Precio total por MI		10,44 €
2.2	MI	MI. Tubería multicapa PVC en policloruro de vinilo con resistencia al fuego M1, de diámetro exterior 125mm x 3.2mm de espesor Serie B, URALITA, en bajantes de evacuación de aguas pluviales y ventilación, para unir con piezas de igual material, mediante adhesivo. De conformidad con UNE-EN 1453 y marca de calidad AENOR y AFNOR, totalmente instalada según CTE/ DB-HS 5 evacuación de aguas.			
	0,100	Hr	Oficial 1ª fontanero	15,500 €	1,55 €
	0,050	Hr	Ayudante fontanero	13,700 €	0,69 €
	1,000	MI	Tub. evac. PVC M1 diám. 125 mm. Uralita	5,530 €	5,53 €
	0,200	Ud	Codo 87º m-h PVC evac. 125 mm.	5,660 €	1,13 €
	0,200	Ud	Manguito unión h-h PVC 125 mm.	6,120 €	1,22 €
	0,500	Ud	Sujección bajantes PVC 125 mm	1,870 €	0,94 €
	0,030	Kg	Adhesivo para PVC Tangit	17,200 €	0,52 €
	3,000	%	Costes indirectos..(s/total)	11,580 €	0,35 €
			3,000 % Costes indirectos	11,930 €	0,36 €
			Precio total por MI		12,29 €
2.3	MI	MI. Canalón de chapa de acero galvanizado de 0.6 mm. y de 0.60 a 1 m. de desarrollo, formada por maestra de tabique de ladrillo hueco sencillo, roza de 5x5 para recibir canalón y mortero de cemento y arena de río 1/8, totalmente instalado según CTE/ DB-HS 5 evacuación de aguas.			
	0,800	Hr	Oficial 1ª fontanero	15,500 €	12,40 €
	0,800	Hr	Ayudante fontanero	13,700 €	10,96 €
	1,200	MI	Canalón chapa galvaniz.100 cm	14,500 €	17,40 €
	0,020	M3	MORTERO CEMENTO (1/8) M 2,5	72,920 €	1,46 €
	4,000	Ud	Ladrillo hueco sencillo 25x12x4	0,100 €	0,40 €
	3,000	%	Costes indirectos..(s/total)	42,620 €	1,28 €
			3,000 % Costes indirectos	43,900 €	1,32 €
			Precio total por MI		45,22 €



Proyecto MEMORIA VALORADA DE REHABILITACIÓN DE CUBIERTAS Y SERVICIOS VARIOS EN EL EDIFICIO DE "EL ALPICOZ".
 Situación Barrio de San Antón. Cl. Barón del Solar, esquina con Cl. San Antón. Jumilla.
 Promotor EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA.

D. JUAN SIMÓN RUIZ
 Fecha 16/03/2016

V. Presupuesto

2 Instalaciones

Código	Ud	Descripción	Total	
2.4	m ²	Reposición de instalación de electricidad e iluminación existente, en zonas comunes y de actuación según normativa, formada por apertura de rozas, colocación de tubos, cajas y mecanismos, cableado, y tapado de rozas, recolocación de luminarias y equipos, cambio de lamparas y pequeños elementos. Unidad completamente terminada y en funcionamiento.		
	0,020 Hr	Oficial primera	15,100 €	0,30 €
	0,020 Hr	Peón ordinario	14,250 €	0,29 €
	0,020 h	Oficial 1ª electricista.	17,970 €	0,36 €
	0,020 h	Ayudante electricista.	16,670 €	0,33 €
	2,000 %	Costes directos complementarios	1,280 €	0,03 €
		3,000 % Costes indirectos	1,310 €	0,04 €
		Precio total por m²		1,35 €
2.5	Ud	Ud. de reposición de instalación de fontanería, formada por reposición de distribución general por cuartos húmedos, instalación vista, prolongaciones y nuevos suministros a piezas sanitarias, fijada en paramentos, con sustitución de válvulas de corte, incluso p.p. de griferías y piezas especiales. Ud completamente ejecutada y en servicio.		
		Sin descomposición		1.832,524 €
		3,000 % Costes indirectos	1.832,524 €	54,98 €
		Precio total redondeado por Ud		1.887,50 €
2.6	Ud	Reposición de red de saneamiento y evacuación de aguas (negras y pluviales), desagües individuales, sifones, codos, derivaciones, abrazaderas, colectores colgados o empotrados, cazoletas, reducciones, completamente instalada, con tubería de PVC sanitaria.		
		Sin descomposición		862,350 €
		3,000 % Costes indirectos	862,350 €	25,87 €
		Precio total redondeado por Ud		888,22 €
2.7	Ud	Ud. Vertedero modelo Garda completo con mezclador exterior de caño giratorio modelo Victoria Plus de Roca, i/rejilla, desagüe, enchufe de unión y fijación instalada.		
	1,500 Hr	Oficial 1ª fontanero	15,500 €	23,25 €
	1,000 Ud	Vertedero Garda completo	101,000 €	101,00 €
	1,000 Ud	Mexclador caño gir. Victoria Plus	57,200 €	57,20 €
	1,000 Ud	Manguito unión h-h PVC 90 mm.	4,270 €	4,27 €
	1,000 MI	Tub. PVC evac. 90 mm. UNE EN 1329	2,130 €	2,13 €
	1,000 Ud	Valv.recta lavado/bide c/tap.	2,500 €	2,50 €
	1,000 Ud	Sifón tubular s/horizontal	3,940 €	3,94 €
	3,000 %	Costes indirectos..(s/total)	194,290 €	5,83 €
		3,000 % Costes indirectos	200,120 €	6,00 €
		Precio total redondeado por Ud		206,12 €
2.8	Ud	Ud. Lavabo de Roca modelo Victoria de 52x41 cm. con pedestal en blanco, con mezclador de lavabo modelo Victoria Plus o similar, válvula de desagüe de 32 mm., llave de escuadra de 1/2" cromada, sifón individual PVC 40 mm. y latiguillo flexible de 20 cm., totalmente instalado.		
	1,000 Hr	Oficial 1ª fontanero	15,500 €	15,50 €
	1,000 Ud	Lav. Victoria 52x41 ped.blan.	49,500 €	49,50 €
	1,000 Ud	Mezclador lavabo Victoria Plus	37,900 €	37,90 €



Proyecto MEMORIA VALORADA DE REHABILITACIÓN DE CUBIERTAS Y SERVICIOS VARIOS EN EL EDIFICIO DE "EL ALPICOZ".
Situación Barrio de San Antón. Cl. Barón del Solar, esquina con Cl. San Antón. Jumilla.
Promotor EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA.

D. JUAN SIMÓN RUIZ

V. Presupuesto

Fecha 16/03/2016

2 Instalaciones

Código	Ud	Descripción		Total
	1,000 Ud	Valv.recta lavado/bide c/tap.	2,500 €	2,50 €
	2,000 Ud	Llave de escuadra 1/2" cromada	2,540 €	5,08 €
	1,000 Ud	Latiguillo flexible de 20 cm.	2,770 €	2,77 €
	1,000 Ud	Sifón tubular s/horizontal	3,940 €	3,94 €
	1,000 Ud	Florón cadenilla tapón	1,910 €	1,91 €
	3,000 %	Costes indirectos..(s/total)	119,100 €	3,57 €
		3,000 % Costes indirectos	122,670 €	3,68 €
		Precio total redondeado por Ud		126,35 €
2.9	Ud	Ud. Inodoro de Roca modelo Victoria de tanque bajo en blanco, con asiento pintado en blanco y mecanismos, llave de escuadra 1/2" cromada, latiguillo flexible de 20 cm., empalme simple PVC de 110 mm., totalmente instalado.		
	1,500 Hr	Oficial 1º fontanero	15,500 €	23,25 €
	1,000 Ud	Inodoro Victoria t. bajo blan	136,230 €	136,23 €
	1,000 Ud	Llave de escuadra 1/2" cromada	2,540 €	2,54 €
	1,000 Ud	Latiguillo flexible de 20 cm.	2,770 €	2,77 €
	0,700 MI	Tub. PVC evac. 90 mm. UNE EN 1329	2,130 €	1,49 €
	1,000 Ud	Manguito unión h-h PVC 90 mm.	4,270 €	4,27 €
	3,000 %	Costes indirectos..(s/total)	170,550 €	5,12 €
		3,000 % Costes indirectos	175,670 €	5,27 €
		Precio total redondeado por Ud		180,94 €



Proyecto MEMORIA VALORADA DE REHABILITACIÓN DE CUBIERTAS Y SERVICIOS VARIOS EN EL EDIFICIO DE "EL ALPICOZ".
Situación Barrio de San Antón. Cl. Barón del Solar, esquina con Cl. San Antón. Jumilla.
Promotor EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA.

D. JUAN SIMÓN RUIZ

V. Presupuesto

Fecha 16/03/2016

3 Cubiertas

Código	Ud	Descripción		Total
3.1	Ud	Ud. Consolidación de madera, en estructura de cubierta, de zonas deterioradas en cabezas de vigas, refuerzos en nudos de unión de caballetes, mediante sistema Beta, a base de mortero de resina epoxi y varillas de fibra de vidrio y poliéster.		
	15,000	Hr	Oficial primera	15,100 € 226,50 €
	10,000	Kg	Aditivo resina Epoxi M-3 COMP.	13,250 € 132,50 €
	2,000	Kg	Sikadur 30	12,170 € 24,34 €
	1,000	Ud	Varilla fibra vidrio y polies	47,570 € 47,57 €
	1,000	Ud	Encofrado mortero resina	48,000 € 48,00 €
	3,000	%	Costes indirectos..(s/total)	478,910 € 14,37 €
			3,000 % Costes indirectos	493,280 € 14,80 €
			Precio total redondeado por Ud	508,08 €
3.2	M2	M2. Retejado de teja plana alicantina, con renovación del 40%, i/levantado de las tejas, limas y caballetes, limpieza de faldones, retirada de escombros a pie de carga, nuevo recibido de limas y caballetes con mortero de cemento y arena de río M 2,5 según UNE-EN 998-2, ejecución de caballetes y limas y p.p. de costes indirectos.		
	0,600	Hr	Cuadrilla A	35,980 € 21,59 €
	13,000	Ud	Tej.cer.curv. Borja 40x19 roja	0,420 € 5,46 €
	0,030	M3	MORTERO CEMENTO (1/8) M 2,5	72,920 € 2,19 €
	3,000	%	Costes indirectos..(s/total)	29,240 € 0,88 €
			3,000 % Costes indirectos	30,120 € 0,90 €
			Precio total redondeado por M2	31,02 €
3.3	M2	M2. Relleno de huecos y cosido de grietas con mortero bastardo de cal y cemento 1/1/4, incluso refuerzo de elementos de fábrica, colocación de mallas, barillas de resina, incluso perforaciones y fijaciones.		
	0,800	Hr	Cuadrilla A	35,980 € 28,78 €
	0,020	M3	Piedra caliza mampostería	46,120 € 0,92 €
	0,010	M3	M. B. CAL 1/1/4 CEM II/A-P 32,5 R	102,420 € 1,02 €
	3,000	%	Costes indirectos..(s/total)	30,720 € 0,92 €
			3,000 % Costes indirectos	31,640 € 0,95 €
			Precio total redondeado por M2	32,59 €
3.4	Ud	Ud. Sumidero sifónico de PVC de 20x20 cm., totalmente instalado. Formado por corte y demolición de zona de pavimento, retirada de mortero, limpieza, preparación de soporte, impermeabilización, colocación de cazoleta, reposición de pavimento e impermeabilización completa. Ud. completamente terminada.		
	0,200	Hr	Oficial 1ª fontanero	15,500 € 3,10 €
	0,200	Hr	Ayudante fontanero	13,700 € 2,74 €
	1,600	Hr	Oficial primera	15,100 € 24,16 €
	1,150	Hr	Peón especializado	13,750 € 15,81 €
	1,000	Ud	Sumidero sifónico PVC 20x20	10,560 € 10,56 €
	1,000	M2	L. PVC Novanol 1,2mm. FV negro	10,290 € 10,29 €
	0,035	M3	MORT. CEMENTO 1/4 AMASA. A MANO	111,620 € 3,91 €
	1,000	M2	Baldosín catalán 13x13 cm.	5,410 € 5,41 €



Proyecto MEMORIA VALORADA DE REHABILITACIÓN DE CUBIERTAS Y SERVICIOS VARIOS EN EL EDIFICIO DE "EL ALPICOZ".
Situación Barrio de San Antón. Cl. Barón del Solar, esquina con Cl. San Antón. Jumilla.
Promotor EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA.

D. JUAN SIMÓN RUIZ
Fecha 16/03/2016

V. Presupuesto

3 Cubiertas

Código	Ud	Descripción		Total
	3,000 %	Costes indirectos..(s/total)	75,980 €	2,28 €
			3,000 % Costes indirectos	78,260 €
				2,35 €
			Precio total redondeado por Ud	80,61 €
3.5	M2	M2. Impermeabilización con copolímeros acrílicos en emulsión FEB-REVETON CUBIERTAS de TEXSA con 1,5 Kg/m2 sobre superficies de hormigón o baldosas, en color blanco, negro, rojo o gris, totalmente aplicado y terminado.		
	0,300 Hr	Oficial 1ª impermeabilizador	16,000 €	4,80 €
	0,300 Hr	Ayudante impermeabilizador	14,200 €	4,26 €
	1,500 Kg	Revest. Feb-Reveton Cubiertas	6,550 €	9,83 €
	3,000 %	Costes indirectos..(s/total)	18,890 €	0,57 €
			3,000 % Costes indirectos	19,460 €
				0,58 €
			Precio total redondeado por M2	20,04 €
3.6	MI	MI. Vierteaguas cerámico con piezas de 14x28 cm. con goterón, recibido con cemento cola PREFIX blanco o gris de COPSA, sobre enfoscado previo de paramento fratasado con mortero de cemento y arena de río M 5 según UNE-EN 998-2 , rejuntado con mortero decorativo PRECERAM 100 de COPSA, limpieza y p.p de costes indirectos, s/NTE-RPA-3.		
	0,240 Hr	Oficial 1ª alicatador	16,000 €	3,84 €
	0,240 Hr	Ayudante alicatador	14,400 €	3,46 €
	0,020 Hr	Peón ordinario	14,250 €	0,29 €
	1,000 MI	Vierteaguas cerámico 14x28cm.	5,770 €	5,77 €
	0,007 M3	MORTERO CEMENTO (1/6) M 5	78,900 €	0,55 €
	0,780 Kg	PREFIX gris/blanco de COPSA	0,200 €	0,16 €
	0,270 Kg	PRECERAM 100 de COPSA	0,700 €	0,19 €
	3,000 %	Costes indirectos..(s/total)	14,260 €	0,43 €
			3,000 % Costes indirectos	14,690 €
				0,44 €
			Precio total redondeado por MI	15,13 €



Proyecto MEMORIA VALORADA DE REHABILITACIÓN DE CUBIERTAS Y SERVICIOS VARIOS EN EL EDIFICIO DE "EL ALPICOZ".
Situación Barrio de San Antón. Cl. Barón del Solar, esquina con Cl. San Antón. Jumilla.
Promotor EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA.

D. JUAN SIMÓN RUIZ

V. Presupuesto

Fecha 16/03/2016

4 Revestimientos y trasdosados

Código	Ud	Descripción		Total
4.1	M2	M2. Aislamiento en cámaras de aire con sistema termoacústico FixRock, a base de panel semirrígido de lana de roca FixRock 208 de 50 mm. de espesor, con una resistencia térmica de 1,35 m2Kw, pegado sobre mortero de cemento y arena de río, incluso p.p. de medios auxiliares y limpieza de obra.		
	0,060 Hr	Oficial primera	15,100 €	0,91 €
	0,060 Hr	Ayudante	14,050 €	0,84 €
	9,000 Kg	Mortero Tradimur	0,320 €	2,88 €
	1,050 M2	Panel semi ríg. lana roca Fixrock 50 mm.	1,900 €	2,00 €
	3,000 %	Costes indirectos..(s/total)	6,630 €	0,20 €
		3,000 % Costes indirectos	6,830 €	0,20 €
		Precio total redondeado por M2		7,03 €
4.2	MI	MI. Tabicado de bajantes con ladrillo hueco sencillo de 25x12x4 cm., recibido con mortero de cemento y arena de río M 5 según UNE-EN 998-2, y guarnecido con pasta de yeso negro y enlucido con pasta de yeso blanco.		
	1,063 Hr	Cuadrilla E	28,750 €	30,56 €
	0,010 M3	PASTA DE YESO NEGRO	98,440 €	0,98 €
	0,002 M3	PASTA DE YESO BLANCO	101,200 €	0,20 €
	0,010 M3	MORTERO CEMENTO (1/6) M 5	78,900 €	0,79 €
	25,000 Ud	Ladrillo hueco sencillo 25x12x4	0,100 €	2,50 €
	3,000 %	Costes indirectos..(s/total)	35,030 €	1,05 €
		3,000 % Costes indirectos	36,080 €	1,08 €
		Precio total redondeado por MI		37,16 €
4.3	m ²	Alicatado con azulejo liso, 1/0/-/-, 20x20 cm, 8 €/m ² , colocado sobre una superficie soporte de mortero de cemento u hormigón, en paramentos interiores, mediante adhesivo cementoso de uso exclusivo para interiores, Ci gris, sin junta (separación entre 1,5 y 3 mm); cantoneras de PVC.		
	3,000 kg	Adhesivo cementoso de uso exclusivo para interiores, Ci, color gris.	0,220 €	0,66 €
	0,500 m	Cantonera de PVC en esquinas alicatadas.	1,320 €	0,66 €
	1,050 m ²	Baldosa cerámica de azulejo liso 1/0/-/-, 20x20 cm, 8,00€/m ² , según UNE-EN 14411.	8,000 €	8,40 €
	0,001 m ³	Lechada de cemento blanco BL 22,5 X.	157,000 €	0,16 €
	0,351 h	Oficial 1ª alicatador.	17,390 €	6,10 €
	0,351 h	Ayudante alicatador.	16,690 €	5,86 €
	2,000 %	Costes directos complementarios	21,840 €	0,44 €
		3,000 % Costes indirectos	22,280 €	0,67 €
		Precio total redondeado por m ²		22,95 €
4.4	m	Alicatado con listel cerámico de azulejo liso, de 5 cm de ancho, 5 €/m, colocado en paramentos interiores con mortero de cemento M-5, sin junta (separación entre 1,5 y 3 mm).		
	0,001 m ³	Mortero de cemento CEM II/B-P 32,5 N tipo M-5, confeccionado en obra con 250 kg/m ³ de cemento y una proporción en volumen 1/6.	115,300 €	0,12 €
	1,050 m	Listel cerámico de azulejo liso, de 5 cm de ancho, 5,00€/m.	5,000 €	5,25 €
	0,100 kg	Mortero de juntas cementoso, CG1, para junta mínima entre 1,5 y 3 mm, según UNE-EN 13888.	0,700 €	0,07 €
	0,105 h	Oficial 1ª alicatador.	17,390 €	1,83 €



Proyecto MEMORIA VALORADA DE REHABILITACIÓN DE CUBIERTAS Y SERVICIOS VARIOS EN EL EDIFICIO DE "EL ALPICOZ".
Situación Barrio de San Antón. Cl. Barón del Solar, esquina con Cl. San Antón. Jumilla.
Promotor EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA.

D. JUAN SIMÓN RUIZ
Fecha 16/03/2016

V. Presupuesto

4 Revestimientos y trasdosados

Código	Ud	Descripción		Total
	0,105 h	Ayudante alicatador.	16,690 €	1,75 €
	2,000 %	Costes directos complementarios	9,020 €	0,18 €
		3,000 % Costes indirectos	9,200 €	0,28 €
		Precio total redondeado por m		9,48 €
4.5	m ²	Solado de baldosas cerámicas de gres esmaltado, 2/1/-/-, de 25x25 cm, 8 €/m ² , recibidas con adhesivo cementoso de uso exclusivo para interiores, Ci sin ninguna característica adicional, color gris y rejuntadas con lechada de cemento blanco, L, BL-V 22,5, para junta mínima (entre 1,5 y 3 mm), coloreada con la misma tonalidad de las piezas.		
	3,000 kg	Adhesivo cementoso de uso exclusivo para interiores, Ci, color gris.	0,220 €	0,66 €
	1,050 m ²	Baldosa cerámica de gres esmaltado 2/1/-/-, 25x25 cm, 8,00€/m ² , según UNE-EN 14411.	8,000 €	8,40 €
	1,000 kg	Cemento blanco BL-22,5 X, para pavimentación, en sacos, según UNE 80305.	0,140 €	0,14 €
	0,001 m ³	Lechada de cemento blanco BL 22,5 X.	157,000 €	0,16 €
	0,472 h	Oficial 1ª solador.	17,390 €	8,21 €
	0,236 h	Ayudante solador.	16,690 €	3,94 €
	2,000 %	Costes directos complementarios	21,510 €	0,43 €
		3,000 % Costes indirectos	21,940 €	0,66 €
		Precio total redondeado por m ²		22,60 €
4.6	m	Rodapié cerámico de gres esmaltado, de 7 cm, 3 €/m, recibido con adhesivo cementoso de uso exclusivo para interiores, Ci sin ninguna característica adicional, gris y rejuntado con mortero de juntas cementoso, CG1, para junta mínima (entre 1,5 y 3 mm), con la misma tonalidad de las piezas.		
	0,100 kg	Adhesivo cementoso de uso exclusivo para interiores, Ci, color gris.	0,220 €	0,02 €
	1,050 m	Rodapié cerámico de gres esmaltado, 7 cm, 3,00€/m.	3,000 €	3,15 €
	0,011 kg	Mortero de juntas cementoso, CG1, para junta mínima entre 1,5 y 3 mm, según UNE-EN 13888.	0,700 €	0,01 €
	0,177 h	Oficial 1ª solador.	17,390 €	3,08 €
	2,000 %	Costes directos complementarios	6,260 €	0,13 €
		3,000 % Costes indirectos	6,390 €	0,19 €
		Precio total redondeado por m		6,58 €
4.7	M2	M2. Falso techo tipo desmontable de placas de escayola Yesyforma con panel tipo Marbella de 60x60 cm. sobre perfilera vista blanca (sistema de apoyo), incluso p.p. de perfilera vista blanca, perfilera angular para remates y accesorios de fijación, todo ello instalado, i/cualquier tipo de medio auxiliar, según NTE-RTP.		
	0,175 Hr	Cuadrilla A	35,980 €	6,30 €
	1,050 M2	Yesyforma 60/60 Marbella apoyo	3,910 €	4,11 €
	0,840 MI	Perfil prim.T24 DONN p.vista	1,180 €	0,99 €
	1,670 MI	Perfil sec.T24 DONN p.vista	1,180 €	1,97 €
	0,400 MI	Angular L24 DONN p. vista	0,990 €	0,40 €
	0,700 Ud	Sujección DONN	0,160 €	0,11 €
	1,000 Ud	Varilla 60 DONN	0,430 €	0,43 €
	1,400 Ud	Tuerca DONN	0,080 €	0,11 €



Proyecto MEMORIA VALORADA DE REHABILITACIÓN DE CUBIERTAS Y SERVICIOS VARIOS EN EL EDIFICIO DE "EL ALPICOZ".
Situación Barrio de San Antón. Cl. Barón del Solar, esquina con Cl. San Antón. Jumilla.
Promotor EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA.

D. JUAN SIMÓN RUIZ

V. Presupuesto

Fecha 16/03/2016

4 Revestimientos y trasdosados

Código	Ud	Descripción		Total
	3,000 %	Costes indirectos..(s/total)	14,420 €	0,43 €
	3,000 %	Costes indirectos	14,850 €	0,45 €
		Precio total redondeado por M2		15,30 €
4.8	M2	M2. Enfoscado maestreado y fratasado, de 20 mm. de espesor en toda su superficie, con mortero de cemento y arena de río M 5 según UNE-EN 998-2 aplicado en paramentos verticales, con maestras cada metro, i/preparación y humedecido de soporte, limpieza, p.p. de medios auxiliares con empleo, en su caso, de andamiaje homologado, así como distribución del material en tajos y costes indirectos.		
	0,100 Hr	Peón ordinario	14,250 €	1,43 €
	1,000 M2	M.o.enfoscado maestreado vert.	8,500 €	8,50 €
	0,020 M3	MORTERO CEMENTO (1/6) M 5	78,900 €	1,58 €
	3,000 %	Costes indirectos..(s/total)	11,510 €	0,35 €
	3,000 %	Costes indirectos	11,860 €	0,36 €
		Precio total redondeado por M2		12,22 €
4.9	MI	M. Rejuntado de grietas en muros tabique ó tabicón de ladrillo cerámico con las siguientes operaciones: descarnado y limpieza de la grieta, relleno de la misma a base de cemento y arena M 10 según UNE-EN 998-2 y retacado.		
	0,900 Hr	Oficial primera	15,100 €	13,59 €
	0,900 Hr	Ayudante	14,050 €	12,65 €
	0,005 M3	MORTERO CEMENTO (1/4) M 10	84,900 €	0,42 €
	0,080 Kg	Resina Epoxi PREPOXY INYECCION	15,130 €	1,21 €
	0,200 M2	Malla fibr.vidrio Reforzaglas	1,660 €	0,33 €
	0,001 M3	PASTA DE YESO NEGRO	98,440 €	0,10 €
	3,000 %	Costes indirectos..(s/total)	28,300 €	0,85 €
	3,000 %	Costes indirectos	29,150 €	0,87 €
		Precio total redondeado por MI		30,02 €



Proyecto MEMORIA VALORADA DE REHABILITACIÓN DE CUBIERTAS Y SERVICIOS VARIOS EN EL EDIFICIO DE "EL ALPICOZ".
 Situación Barrio de San Antón. Cl. Barón del Solar, esquina con Cl. San Antón. Jumilla.
 Promotor EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA.

D. JUAN SIMÓN RUIZ
 Fecha 16/03/2016

V. Presupuesto

5 Varios

Código	Ud	Descripción		Total
5.1	m ²	Reparación de carpintería de madera "in situ", con un grado de deterioro alto, mediante la corrección de descuadres y sustitución de herrajes deteriorados.		
	1,709 h	Oficial 1ª cerrajero.	17,660 €	30,18 €
	1,709 h	Ayudante cerrajero.	16,760 €	28,64 €
	2,000 %	Costes directos complementarios	58,820 €	1,18 €
		3,000 % Costes indirectos	60,000 €	1,80 €
		Precio total redondeado por m ²		61,80 €
5.2	Ud	Puerta de paso ciega, de una hoja de 203x82,5x3,5 cm, de tablero aglomerado, chapado con pino país, barnizada en taller; precerco de pino país de 90x35 mm; galces de MDF, con rechapado de madera, de pino país de 90x20 mm; tapajuntas de MDF, con rechapado de madera, de pino país de 70x10 mm; con herrajes de colgar y de cierre.		
	1,000 Ud	Precerco de madera de pino, 90x35 mm, para puerta de una hoja, con elementos de fijación.	17,390 €	17,39 €
	5,100 m	Galce de MDF, con rechapado de madera, pino país, 90x20 mm, barnizado en taller.	3,710 €	18,92 €
	1,000 Ud	Puerta de paso ciega, de tablero aglomerado, chapado con pino país, barnizada en taller, de 203x82,5x3,5 cm. Según UNE 56803.	66,890 €	66,89 €
	10,400 m	Tapajuntas de MDF, con rechapado de madera, pino país, 70x10 mm, barnizado en taller.	1,610 €	16,74 €
	3,000 Ud	Pernio de 100x58 mm, con remate, en latón oro brillo, para puerta de paso interior.	0,790 €	2,37 €
	18,000 Ud	Tornillo de latón 21/35 mm.	0,060 €	1,08 €
	1,000 Ud	Cerradura de embutir, frente, accesorios y tornillos de atado, para puerta de paso interior, según UNE-EN 12209.	11,290 €	11,29 €
	1,000 Ud	Juego de manivela y escudo largo de latón oro brillo, serie básica, para puerta de paso interior.	8,740 €	8,74 €
	1,055 h	Oficial 1ª carpintero.	17,700 €	18,67 €
	1,055 h	Ayudante carpintero.	16,820 €	17,75 €
	2,000 %	Costes directos complementarios	179,840 €	3,60 €
		3,000 % Costes indirectos	183,440 €	5,50 €
		Precio total redondeado por Ud		188,94 €
5.3	M2	M2. Pintura al esmalte Procolor Kilate o similar mate sobre carpintería de madera, incluso preparación de soporte, rascado, lijado, tapaporos, imprimación, emplastecido y mano de capa intermedia.		
	0,320 Hr	Oficial 1ª pintor	16,200 €	5,18 €
	0,320 Hr	Ayudante pintor	12,600 €	4,03 €
	0,125 Kg	Imprimación para esmaltes	5,850 €	0,73 €
	0,125 Kg	Fondo esmaltes mate	5,950 €	0,74 €
	0,125 Lt	Esmalte mate Kilate Procolor	9,400 €	1,18 €
	3,000 %	Costes indirectos..(s/total)	11,860 €	0,36 €
		3,000 % Costes indirectos	12,220 €	0,37 €
		Precio total redondeado por M2		12,59 €
5.4	m ²	Pintura plástica con textura lisa, color blanco, acabado mate, sobre paramentos horizontales y verticales interiores de yeso o escayola, preparación del soporte con plaste de interior, mano de fondo con imprimación a base de copolímeros acrílicos en suspensión acuosa y dos manos de acabado con pintura plástica (rendimiento: 0,187 l/m ² cada mano).		



Proyecto MEMORIA VALORADA DE REHABILITACIÓN DE CUBIERTAS Y SERVICIOS VARIOS EN EL EDIFICIO DE "EL ALPICOZ".
Situación Barrio de San Antón. Cl. Barón del Solar, esquina con Cl. San Antón. Jumilla.
Promotor EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA.

D. JUAN SIMÓN RUIZ
Fecha 16/03/2016

V. Presupuesto

5 Varios

Código	Ud	Descripción		Total
0,140	kg	Plaste de interior de 0,77 g/cm ³ de densidad, para la preparación de soportes a pintar o empapelar, color blanco, aplicado con espátula, llana o pistola.	2,470 €	0,35 €
0,125	l	Imprimación a base de copolímeros acrílicos en suspensión acuosa, para favorecer la cohesión de soportes poco consistentes y la adherencia de pinturas.	3,300 €	0,41 €
0,374	l	Pintura plástica para interior en dispersión acuosa, lavable, tipo II según UNE 48243, permeable al vapor de agua, color blanco, acabado mate, aplicada con brocha, rodillo o pistola.	1,550 €	0,58 €
0,186	h	Oficial 1ª pintor.	17,390 €	3,23 €
0,022	h	Ayudante pintor.	16,690 €	0,37 €
2,000	%	Costes directos complementarios	4,940 €	0,10 €
		3,000 % Costes indirectos	5,040 €	0,15 €
		Precio total redondeado por m ²		5,19 €
5.5	M2	M2. Pintura acrílica plástica PROCOTEX o similar aplicada con rodillo, en paramentos verticales y horizontales de fachada, color dos manos.		
0,120	Hr	Oficial 1ª pintor	16,200 €	1,94 €
0,120	Hr	Ayudante pintor	12,600 €	1,51 €
0,550	Kg	Pint.plást.liso mate color Proco	2,940 €	1,62 €
3,000	%	Costes indirectos..(s/total)	5,070 €	0,15 €
		3,000 % Costes indirectos	5,220 €	0,16 €
		Precio total redondeado por M2		5,38 €
5.6	Ud.	Imprevistos de obra por la dificultad técnica que implican algunos trabajos de restauración, por los materiales utilizados de tipo artesanal, y por el exceso decantidad de algunos materiales, incluso modificación y reparación de posibles instalaciones municipales ocultas o desconocidas. Ud. a justificar posteriormente según legislación vigente.		
		Sin descomposición		981,553 €
		3,000 % Costes indirectos	981,553 €	29,45 €
		Precio total redondeado por Ud.		1.011,00 €
5.7	M2	M2. Acristalamiento con vidrio float incoloro PLANILUX de 6 mm de espesor, fijado sobre carpintería con acañado mediante calzos de apoyo perimetrales y laterales y sellado en frío con silicona incolora, incluso cortes de vidrio y colocación de junquillos, según NTE-FVP-8.		
0,400	Hr	Oficial 1ª vidriera	15,650 €	6,26 €
1,006	M2	Vidrio incoloro PLANILUX 6 mm.	17,250 €	17,35 €
3,500	Ml	Sellado con silicona incolora	0,850 €	2,98 €
1,000	Ud	Materiales auxiliares	1,260 €	1,26 €
3,000	%	Costes indirectos..(s/total)	27,850 €	0,84 €
		3,000 % Costes indirectos	28,690 €	0,86 €
		Precio total redondeado por M2		29,55 €
5.8	M2	M2. Pintura al esmalte satinado Kilate de Procolor, dos manos y una mano de minio o antioxidante sobre carpintería metálica, i/raspado de los óxidos y limpieza manual.		
0,350	Hr	Oficial 1ª pintor	16,200 €	5,67 €
0,350	Hr	Ayudante pintor	12,600 €	4,41 €
0,160	Lt	Minio electrolítico	9,800 €	1,57 €



Proyecto MEMORIA VALORADA DE REHABILITACIÓN DE CUBIERTAS Y SERVICIOS VARIOS EN EL EDIFICIO DE "EL ALPICOZ".
Situación Barrio de San Antón. Cl. Barón del Solar, esquina con Cl. San Antón. Jumilla.
Promotor EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA.

D. JUAN SIMÓN RUIZ
Fecha 16/03/2016

V. Presupuesto

5 Varios

Código	Ud	Descripción		Total
	0,220 Lt	Esmalte satinado	9,800 €	2,16 €
	3,000 %	Costes indirectos..(s/total)	13,810 €	0,41 €
		3,000 % Costes indirectos	14,220 €	0,43 €
		Precio total redondeado por M2		14,65 €
5.9	MI	MI. Pintura al esmalte Kilate de Procolor o similar sobre tubos, i/limpieza y capa antioxidante con un desarrollo entre 20 y 50 cm.		
	0,075 Hr	Oficial 1ª pintor	16,200 €	1,22 €
	0,075 Hr	Ayudante pintor	12,600 €	0,95 €
	0,112 Kg	Antioxidante	3,200 €	0,36 €
	0,148 Kg	Fondo esmaltes brillante	5,950 €	0,88 €
	3,000 %	Costes indirectos..(s/total)	3,410 €	0,10 €
		3,000 % Costes indirectos	3,510 €	0,11 €
		Precio total redondeado por MI		3,62 €
5.10	Ud	Ud. Ayuda de cualquier trabajo de albañilería, prestada para la correcta ejecución de las instalaciones de fontanería, i/porcentaje estimado para pequeño material, medios auxiliares. Se considera un 7% del total del capítulo de fontanería.		
	6,000 Hr	Oficial segunda	14,450 €	86,70 €
	15,000 Hr	Peón ordinario	14,250 €	213,75 €
	3,000 %	Costes indirectos..(s/total)	300,450 €	9,01 €
		3,000 % Costes indirectos	309,460 €	9,28 €
		Precio total redondeado por Ud		318,74 €
5.11	Ud	Ud. Ayuda cualquier trabajo de albañilería, prestada para la correcta ejecución de las instalaciones de electricidad, i/porcentaje estimado para pequeño material, medios auxiliares. Se considera un 15 % del total del capítulo de electricidad.		
	14,000 Hr	Oficial primera	15,100 €	211,40 €
	24,000 Hr	Peón ordinario	14,250 €	342,00 €
	3,000 %	Costes indirectos..(s/total)	553,400 €	16,60 €
		3,000 % Costes indirectos	570,000 €	17,10 €
		Precio total redondeado por Ud		587,10 €



Proyecto MEMORIA VALORADA DE REHABILITACIÓN DE CUBIERTAS Y SERVICIOS VARIOS EN EL EDIFICIO DE "EL ALPICOZ".
Situación Barrio de San Antón. Cl. Barón del Solar, esquina con Cl. San Antón. Jumilla.
Promotor EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA.

D. JUAN SIMÓN RUIZ
Fecha 16/03/2016

V. Presupuesto

6 Gestión de residuos

Código	Ud	Descripción		Total
6.1	MI	MI. Montaje, desmontaje y amortización de conducto o bajante de escombros, fabricado en piezas de goma nervada y forma de tronco de cono de 510/380 mm. de diámetro interior, unidas entre sí con cadenas, pieza de descarga superior en goma y 0,5 m. de boca metálica, i/p.p. de piezas de descarga lateral (para vaciado de escombros en plantas intermedias), apoyos del conducto, cierre de seguridad y costes indirectos.		
	0,315 Hr	Cuadrilla F	28,100 €	8,85 €
	0,003 Ud	Boca descarga sup. p/cond.evac.	97,720 €	0,29 €
	0,010 MI	Cond. rect.goma nerv. d=510/380	41,370 €	0,41 €
	0,003 Ud	Boca descarga lat. p/cond.evac.	67,150 €	0,20 €
	3,000 %	Costes indirectos..(s/total)	9,750 €	0,29 €
		3,000 % Costes indirectos	10,040 €	0,30 €
		Precio total redondeado por MI		10,34 €
6.2	Ud	Ud. Cambio de contenedor de 7 m3. de capacidad, colocado en obra a pie de carga, i/servicio de entrega, alquiler, tasas por ocupación de vía pública y p.p. de costes indirectos, incluidos los medios auxiliares de señalización.		
	0,670 Hr	CAMIÓN GRÚA HASTA 10 Tn.	81,240 €	54,43 €
	8,000 Hr	Contenedor 7 m3	7,950 €	63,60 €
	3,500 Ud	Tasas/m2/día ocupac.vía públic.	0,300 €	1,05 €
	3,000 %	Costes indirectos..(s/total)	119,080 €	3,57 €
		3,000 % Costes indirectos	122,650 €	3,68 €
		Precio total redondeado por Ud		126,33 €
6.3	M3	M3. Canon de vertido de escombros en vertedero con un precio de 3,36 €/m3. y p.p. de costes indirectos.		
	1,000 M3	Canon vertido escombros a verted.	3,360 €	3,36 €
	3,000 %	Costes indirectos..(s/total)	3,360 €	0,10 €
		3,000 % Costes indirectos	3,460 €	0,10 €
		Precio total redondeado por M3		3,56 €



Proyecto MEMORIA VALORADA DE REHABILITACIÓN DE CUBIERTAS Y SERVICIOS VARIOS EN EL EDIFICIO DE "EL ALPICOZ".
 Situación Barrio de San Antón. Cl. Barón del Solar, esquina con Cl. San Antón. Jumilla.
 Promotor EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA.

D. JUAN SIMÓN RUIZ
 Fecha 16/03/2016

V. Presupuesto

7 Seguridad y salud

Código	Ud	Descripción		Total
7.1	Ud	Alquiler diario de plataforma elevadora de tijera de 10 m de altura máxima de trabajo. Incluso p/p de mantenimiento y seguro de responsabilidad civil. Incluye: Revisión periódica para garantizar su estabilidad y condiciones de seguridad. Criterio de medición de proyecto: Número de unidades previstas, según documentación gráfica de Proyecto. Criterio de medición de obra: Amortización en forma de alquiler diario, según condiciones definidas en el contrato suscrito con la empresa suministradora.		
	1,399 Ud	Alquiler diario de plataforma elevadora de tijera de 10 m de altura máxima de trabajo, incluso mantenimiento y seguro de responsabilidad civil.	74,200 €	103,81 €
	2,000 %	Costes directos complementarios	103,810 €	2,08 €
			3,000 % Costes indirectos	105,890 €
			Precio total redondeado por Ud	109,07 €
7.2	P.A.	Partida Alzada para cumplimiento de la normativa de Seguridad y Salud en la ejecución de todos los trabajos incluidos en la presente valoración.		
		Sin descomposición		1.520,854 €
			3,000 % Costes indirectos	1.520,854 €
			Precio total redondeado por P.A.	1.566,48 €

En Jumilla, a 16 de Marzo de 2016

Fdo.: D. JUAN SIMÓN RUIZ
 ARQUITECTO TÉCNICO. JEFE DE LOS SERVICIOS TÉCNICOS DE URBANISMO Y OBRAS.

Firma

I. ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD

1. MEMORIA

- 1.1. Consideraciones preliminares: justificación, objeto y contenido
 - 1.1.1. Justificación
 - 1.1.2. Objeto
 - 1.1.3. Contenido del EBSS
- 1.2. Datos generales
 - 1.2.1. Agentes
 - 1.2.2. Características generales del Proyecto de Ejecución
 - 1.2.3. Emplazamiento y condiciones del entorno
 - 1.2.4. Características generales de la obra
- 1.3. Medios de auxilio
 - 1.3.1. Medios de auxilio en obra
 - 1.3.2. Medios de auxilio en caso de accidente: centros asistenciales más próximos
- 1.4. Instalaciones de higiene y bienestar de los trabajadores
 - 1.4.1. Vestuarios
 - 1.4.2. Aseos
 - 1.4.3. Comedor
- 1.5. Identificación de riesgos y medidas preventivas a adoptar
 - 1.5.1. Durante los trabajos previos a la ejecución de la obra
 - 1.5.2. Durante las fases de ejecución de la obra
 - 1.5.3. Durante la utilización de medios auxiliares
 - 1.5.4. Durante la utilización de maquinaria y herramientas
- 1.6. Identificación de los riesgos laborales evitables
 - 1.6.1. Caídas al mismo nivel
 - 1.6.2. Caídas a distinto nivel
 - 1.6.3. Polvo y partículas
 - 1.6.4. Ruido
 - 1.6.5. Esfuerzos
 - 1.6.6. Incendios
 - 1.6.7. Intoxicación por emanaciones
- 1.7. Relación de los riesgos laborales que no pueden eliminarse
 - 1.7.1. Caída de objetos
 - 1.7.2. Dermatitis
 - 1.7.3. Electrocuciiones
 - 1.7.4. Quemaduras
 - 1.7.5. Golpes y cortes en extremidades
- 1.8. Condiciones de seguridad y salud, en trabajos posteriores de reparación y mantenimiento
 - 1.8.1. Trabajos en cerramientos exteriores y cubiertas
 - 1.8.2. Trabajos en instalaciones
 - 1.8.3. Trabajos con pinturas y barnices
- 1.9. Trabajos que implican riesgos especiales
- 1.10. Medidas en caso de emergencia
- 1.11. Presencia de los recursos preventivos del contratista

2. NORMATIVA Y LEGISLACIÓN APLICABLES.

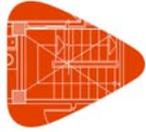
3. PLIEGO

- 3.1. Pliego de cláusulas administrativas
 - 3.1.1. Disposiciones generales
 - 3.1.2. Disposiciones facultativas

ÍNDICE

- 3.1.3. Formación en Seguridad
- 3.1.4. Reconocimientos médicos
- 3.1.5. Salud e higiene en el trabajo
- 3.1.6. Documentación de obra
- 3.1.7. Disposiciones Económicas
- 3.2. Pliego de condiciones técnicas particulares
 - 3.2.1. Medios de protección colectiva
 - 3.2.2. Medios de protección individual
 - 3.2.3. Instalaciones provisionales de salud y confort

1. MEMORIA



Proyecto Nuevo
Situación CALLE BARÓN DEL SOLAR ESQUINA CON CL. SAN ANTÓN., Jumilla (Murcia)
Promotor EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA.

JUAN SIMÓN RUIZ
Fecha JUNIO 2016

I. Estudio Básico de Seguridad y Salud
1. Memoria

1.1. Consideraciones preliminares: justificación, objeto y contenido

1.1.1. Justificación

La obra proyectada requiere la redacción de un estudio básico de seguridad y salud, debido a su reducido volumen y a su relativa sencillez de ejecución, cumpliéndose el artículo 4. "Obligatoriedad del estudio de seguridad y salud o del estudio básico de seguridad y salud en las obras" del Real Decreto 1627/97, de 24 de octubre, del Ministerio de la Presidencia, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción, al verificarse que:

- a) El presupuesto de ejecución por contrata incluido en el proyecto es inferior a 450.760,00 euros.
- b) No se cumple que la duración estimada sea superior a 30 días laborables, empleándose en algún momento a más de 20 trabajadores simultáneamente.
- c) El volumen estimado de mano de obra, entendiéndose por tal la suma de los días de trabajo del total de los trabajadores en la obra, no es superior a 500 días.
- d) No se trata de una obra de túneles, galerías, conducciones subterráneas o presas.

1.1.2. Objeto

En el presente Estudio Básico de Seguridad y Salud se definen las medidas a adoptar encaminadas a la prevención de los riesgos de accidente y enfermedades profesionales que pueden ocasionarse durante la ejecución de la obra, así como las instalaciones preceptivas de higiene y bienestar de los trabajadores.

Se exponen unas directrices básicas de acuerdo con la legislación vigente, en cuanto a las disposiciones mínimas en materia de seguridad y salud, con el fin de que el contratista cumpla con sus obligaciones en cuanto a la prevención de riesgos profesionales.

Los objetivos que pretende alcanzar el presente Estudio Básico de Seguridad y Salud son:

- Garantizar la salud e integridad física de los trabajadores
- Evitar acciones o situaciones peligrosas por improvisación, o por insuficiencia o falta de medios
- Delimitar y esclarecer atribuciones y responsabilidades en materia de seguridad de las personas que intervienen en el proceso constructivo
- Determinar los costes de las medidas de protección y prevención
- Referir la clase de medidas de protección a emplear en función del riesgo
- Detectar a tiempo los riesgos que se derivan de la ejecución de la obra
- Aplicar técnicas de ejecución que reduzcan al máximo estos riesgos

1.1.3. Contenido del EBSS

El Estudio Básico de Seguridad y Salud precisa las normas de seguridad y salud aplicables a la obra, contemplando la identificación de los riesgos laborales que puedan ser evitados, indicando las medidas técnicas necesarias para ello, así como la relación de los riesgos laborales que no puedan eliminarse, especificando las medidas preventivas y protecciones técnicas tendentes a controlar y reducir dichos riesgos y valorando su eficacia, en especial cuando se propongan medidas alternativas, además de cualquier otro tipo de actividad que se lleve a cabo en la misma.

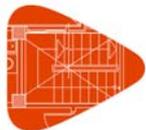
En el Estudio Básico de Seguridad y Salud se contemplan también las previsiones y las informaciones útiles para efectuar en su día, en las debidas condiciones de seguridad y salud, los previsibles trabajos posteriores de reparación o mantenimiento, siempre dentro del marco de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

1.2. Datos generales

1.2.1. Agentes

Entre los agentes que intervienen en materia de seguridad y salud en la obra objeto del presente estudio, se reseñan:

- Promotor: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA.



Proyecto Nuevo
Situación CALLE BARÓN DEL SOLAR ESQUINA CON CL. SAN ANTÓN., Jumilla (Murcia)
Promotor EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA.

JUAN SIMÓN RUIZ
Fecha JUNIO 2016

I. Estudio Básico de Seguridad y Salud
1. Memoria

- Autor del proyecto: JUAN SIMÓN RUIZ
- Constructor - Jefe de obra:
- Coordinador de seguridad y salud:

1.2.2. Características generales del Proyecto de Ejecución

De la información disponible en la fase de proyecto básico y de ejecución, se aporta aquella que se considera relevante y que puede servir de ayuda para la redacción del plan de seguridad y salud.

- Denominación del proyecto: Nuevo
- Plantas sobre rasante: 3
- Plantas bajo rasante: SEMISÓTANO 1
- Presupuesto de ejecución material: 53.782,56€
- Plazo de ejecución: 3 meses
- Núm. máx. operarios: 4

1.2.3. Emplazamiento y condiciones del entorno

En el presente apartado se especifican, de forma resumida, las condiciones del entorno a considerar para la adecuada evaluación y delimitación de los riesgos que pudieran causar.

- Dirección: CALLE BARÓN DEL SOLAR ESQUINA CON CL. SAN ANTÓN., Jumilla (Murcia)
- Accesos a la obra: CL. BARÓN DEL SOLAR Y CL SAN ANTÓN.
- Topografía del terreno: Desniveles mínimos.
- Edificaciones colindantes: NO
- Servidumbres y condicionantes: NO
- Condiciones climáticas y ambientales: Clima mediterráneo.

Durante los periodos en los que se produzca entrada y salida de vehículos se señalará convenientemente el acceso de los mismos, tomándose todas las medidas oportunas establecidas por la Dirección General de Tráfico y por la Policía Local, para evitar posibles accidentes de circulación.

Se conservarán los bordillos y el pavimento de las aceras colindantes, causando el mínimo deterioro posible y reponiendo, en cualquier caso, aquellas unidades en las que se aprecie algún desperfecto.

1.2.4. Características generales de la obra

Descripción de las características de las unidades de la obra que pueden influir en la previsión de los riesgos laborales:

1.2.4.1. Actuaciones previas

Retirada de mobiliario y enseres.

1.2.4.2. Cerramientos

Cosido de grietas.

Pintura.

1.2.4.3. Cubierta

Retejado general de cubierta inclinada.

Impermeabilización de cubiertas planas.

1.2.4.4. Instalaciones

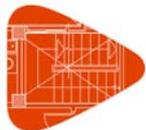
Mejora de instalación eléctrica.

Mejora de instalación de fontanería.

Mejora de red de saneamiento y desagües.

1.2.4.5. Revestimientos exteriores

Pinturas.



Proyecto Nuevo
Situación CALLE BARÓN DEL SOLAR ESQUINA CON CL. SAN ANTÓN., Jumilla (Murcia)
Promotor EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA.

JUAN SIMÓN RUIZ
Fecha JUNIO 2016

I. Estudio Básico de Seguridad y Salud
1. Memoria

1.2.4.6. Revestimientos interiores y acabados

Sustitución de alicatados despegados.

Pintura plástica en interiores.

1.3. Medios de auxilio

La evacuación de heridos a los centros sanitarios se llevará a cabo exclusivamente por personal especializado, en ambulancia. Tan solo los heridos leves podrán trasladarse por otros medios, siempre con el consentimiento y bajo la supervisión del responsable de emergencias de la obra.

Se dispondrá en lugar visible de la obra un cartel con los teléfonos de urgencias y de los centros sanitarios más próximos.

1.3.1. Medios de auxilio en obra

En la obra se dispondrá de un armario botiquín portátil modelo B con destino a empresas de 5 a 25 trabajadores, en un lugar accesible a los operarios y debidamente equipado, según la Orden TAS/2947/2007, de 8 de octubre, por la que se establece el suministro a las empresas de botiquines con material de primeros auxilios en caso de accidente de trabajo.

Su contenido se limitará, como mínimo, al establecido en el anexo VI. A). 3 del Real Decreto 486/97, de 14 de abril:

- Desinfectantes y antisépticos autorizados
- Gasas estériles
- Algodón hidrófilo
- Vendas
- Esparadrapo
- Apósitos adhesivos
- Tijeras
- Pinzas y guantes desechables

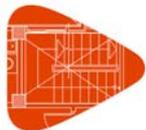
El responsable de emergencias revisará periódicamente el material de primeros auxilios, reponiendo los elementos utilizados y sustituyendo los productos caducados.

1.3.2. Medios de auxilio en caso de accidente: centros asistenciales más próximos

Se aporta la información de los centros sanitarios más próximos a la obra, que puede ser de gran utilidad si se llegara a producir un accidente laboral.

NIVEL ASISTENCIAL	NOMBRE, EMPLAZAMIENTO Y TELÉFONO	DI STANCIA APROX. (KM)
Primeros auxilios	Botiquín portátil	En la obra
Asistencia primaria (Urgencias)	CENTRO DE ESPECIALIDADES. CL BARÓN DEL SOLAR ESQUINA CON CL. INFANTE DON FADRIQUE 968 782 015	0,01 km
Empresas de ambulancias	Centro de Salud de Jumilla Av de los Reyes Católicos, s/n, 968 78 28 53	1,00 km
	CENTRO DE ESPECIALIDADES. Cl. Infante Don Fadrique 1. Jumilla. 968 782 015	5,00 km
	Hospital Virgen del Castillo Avda. de la Feria, s/n, 30510 Yecla, Murcia 968 71 98 00	22,00 km

La distancia al centro asistencial más próximo CL BARÓN DEL SOLAR ESQUINA CON CL. INFANTE DON FADRIQUE se estima en 1 minutos, en condiciones normales de tráfico.



Proyecto Nuevo
Situación CALLE BARÓN DEL SOLAR ESQUINA CON CL. SAN ANTÓN., Jumilla (Murcia)
Promotor EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA.

JUAN SIMÓN RUIZ
Fecha JUNIO 2016

I. Estudio Básico de Seguridad y Salud
1. Memoria

1.4. Instalaciones de higiene y bienestar de los trabajadores

Los servicios higiénicos de la obra cumplirán las "Disposiciones mínimas generales relativas a los lugares de trabajo en las obras" contenidas en la legislación vigente en la materia.

Dadas las características de la rehabilitación, las instalaciones provisionales se han previsto en las zonas de la obra que puedan albergar dichos servicios, siempre que las condiciones y las fases de ejecución lo permitan.

1.4.1. Vestuarios

Los vestuarios dispondrán de una superficie total de 2,0 m² por cada trabajador que deba utilizarlos simultáneamente, incluyendo bancos y asientos suficientes, además de taquillas dotadas de llave y con la capacidad necesaria para guardar la ropa y el calzado.

1.4.2. Aseos

La dotación mínima prevista para los aseos es de:

- 1 ducha por cada 10 trabajadores o fracción que trabajen simultáneamente en la obra
- 1 retrete por cada 25 hombres o fracción y 1 por cada 15 mujeres o fracción
- 1 lavabo por cada retrete
- 1 urinario por cada 25 hombres o fracción
- 1 secamanos de celulosa o eléctrico por cada lavabo
- 1 jabonera dosificadora por cada lavabo
- 1 recipiente para recogida de celulosa sanitaria
- 1 portarrollos con papel higiénico por cada inodoro

1.4.3. Comedor

La zona destinada a comedor tendrá una altura mínima de 2,5 m, dispondrá de fregaderos de agua potable para la limpieza de los utensilios y la vajilla, estará equipada con mesas y asientos, y tendrá una provisión suficiente de vasos, platos y cubiertos, preferentemente desechables.

1.5. Identificación de riesgos y medidas preventivas a adoptar

1.5.1. Durante los trabajos previos a la ejecución de la obra

Se expone la relación de los riesgos más frecuentes que pueden surgir en los trabajos previos a la ejecución de la obra, con las medidas preventivas, protecciones colectivas y equipos de protección individual (EPI), específicos para dichos trabajos.

1.5.1.1. Instalación eléctrica provisional

Riesgos más frecuentes

- Electrocuciiones por contacto directo o indirecto
- Cortes y heridas con objetos punzantes
- Proyección de partículas en los ojos
- Incendios

Medidas preventivas y protecciones colectivas

- Prevención de posibles contactos eléctricos indirectos, mediante el sistema de protección de puesta a tierra y dispositivos de corte (interruptores diferenciales)
- Se respetará una distancia mínima a las líneas de alta tensión de 6 m para las líneas aéreas y de 2 m para las líneas enterradas
- Se comprobará que el trazado de la línea eléctrica no coincide con el del suministro de agua
- Se ubicarán los cuadros eléctricos en lugares accesibles, dentro de cajas prefabricadas homologadas, con su toma de tierra independiente, protegidas de la intemperie y provistas de puerta, llave y visera
- Se utilizarán solamente conducciones eléctricas antihumedad y conexiones estancas
- En caso de tender líneas eléctricas sobre zonas de paso, se situarán a una altura mínima de 2,2 m si se ha dispuesto algún elemento para impedir el paso de vehículos y de 5,0 m en caso contrario



Proyecto Nuevo
Situación CALLE BARÓN DEL SOLAR ESQUINA CON CL. SAN ANTÓN., Jumilla (Murcia)
Promotor EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA.

JUAN SIMÓN RUIZ
Fecha JUNIO 2016

I. Estudio Básico de Seguridad y Salud
1. Memoria

- Los cables enterrados estarán perfectamente señalizados y protegidos con tubos rígidos, a una profundidad superior a 0,4 m
- Las tomas de corriente se realizarán a través de clavijas blindadas normalizadas
- Quedan terminantemente prohibidas las conexiones triples (ladrones) y el empleo de fusibles caseros, empleándose una toma de corriente independiente para cada aparato o herramienta

Equipos de protección individual (EPI)

- Calzado aislante para electricistas
- Guantes dieléctricos
- Banquetas aislantes de la electricidad
- Comprobadores de tensión
- Herramientas aislantes
- Ropa de trabajo impermeable
- Ropa de trabajo reflectante

1.5.2. Durante las fases de ejecución de la obra

A continuación se expone la relación de las medidas preventivas más frecuentes de carácter general a adoptar durante las distintas fases de la obra, imprescindibles para mejorar las condiciones de seguridad y salud en la obra.

- La zona de trabajo permanecerá ordenada, libre de obstáculos, limpia y bien iluminada
- Se colocarán carteles indicativos de las medidas de seguridad en lugares visibles de la obra
- Se prohibirá la entrada a toda persona ajena a la obra
- Los recursos preventivos de la obra tendrán presencia permanente en aquellos trabajos que entrañen mayores riesgos, en cumplimiento de los supuestos regulados por el Real Decreto 604/06 que exigen su presencia.
- Las operaciones que entrañen riesgos especiales se realizarán bajo la supervisión de una persona cualificada, debidamente instruida
- La carga y descarga de materiales se realizará con precaución y cautela, preferentemente por medios mecánicos, evitando movimientos bruscos que provoquen su caída
- La manipulación de los elementos pesados se realizará por personal cualificado, utilizando medios mecánicos o palancas, para evitar sobreesfuerzos innecesarios
- Ante la existencia de líneas eléctricas aéreas, se guardarán las distancias mínimas preventivas, en función de su intensidad y voltaje

1.5.2.1. Actuaciones previas

Riesgos más frecuentes

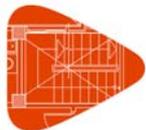
- Caída de objetos y/o materiales al mismo o a distinto nivel
- Exposición a temperaturas ambientales extremas
- Cortes y golpes en la cabeza y extremidades
- Cortes y heridas con objetos punzantes
- Electrocuciones por contacto directo o indirecto
- Intoxicación por inhalación de humos y gases

Medidas preventivas y protecciones colectivas

- Se suspenderán los trabajos en caso de tormenta y cuando llueva con intensidad o la velocidad del viento sea superior a 50 km/h
- Cuando las temperaturas sean extremas, se evitará, en la medida de lo posible, trabajar durante las horas de mayor insolación
- No se realizará ningún trabajo dentro del radio de acción de las máquinas o vehículos
- Se utilizarán escaleras normalizadas, sujetas firmemente, para el descenso y ascenso a las zonas excavadas

Equipos de protección individual (EPI)

- Casco de seguridad homologado
- Cinturón de seguridad con dispositivo anticaída
- Cinturón portaherramientas



Proyecto Nuevo
Situación CALLE BARÓN DEL SOLAR ESQUINA CON CL. SAN ANTÓN., Jumilla (Murcia)
Promotor EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA.

JUAN SIMÓN RUIZ
Fecha JUNIO 2016

I. Estudio Básico de Seguridad y Salud
1. Memoria

- Guantes de cuero
- Calzado de seguridad con suela aislante y anticlavos
- Botas de seguridad con plantillas de acero y antideslizantes
- Ropa de trabajo impermeable
- Mascarilla con filtro
- Faja antilumbago
- Gafas de seguridad antiimpactos

1.5.2.2. Cerramientos

Riesgos más frecuentes

- Caída de objetos o materiales desde distinto nivel
- Exposición a temperaturas ambientales extremas
- Afecciones cutáneas por contacto con morteros, yeso, escayola o materiales aislantes
- Caída de objetos o materiales al mismo nivel
- Desprendimiento de cargas suspendidas
- Exposición a temperaturas ambientales extremas
- Exposición a vibraciones y ruido
- Cortes y golpes en la cabeza y extremidades
- Cortes y heridas con objetos punzantes
- Sobreesfuerzos, movimientos repetitivos o posturas inadecuadas
- Dermatitis por contacto con yesos, escayola, cemento, pinturas, pegamentos, etc.

Medidas preventivas y protecciones colectivas

- Marquesinas para la protección frente a la caída de objetos
- Mantenimiento de las barandillas hasta la ejecución del cerramiento
- Se suspenderán los trabajos en caso de tormenta y cuando llueva con intensidad o la velocidad del viento sea superior a 50 km/h
- Cuando las temperaturas sean extremas, se evitará, en la medida de lo posible, trabajar durante las horas de mayor insolación
- Los operarios no desarrollarán trabajos, ni permanecerán, debajo de cargas suspendidas
- Se evitarán o reducirán al máximo los trabajos en altura
- Se utilizarán escaleras normalizadas, sujetas firmemente, para el descenso y ascenso a las zonas excavadas
- Los huecos horizontales y los bordes de los forjados se protegerán mediante la colocación de barandillas o redes homologadas

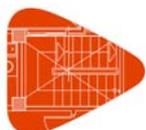
Equipos de protección individual (EPI)

- Casco de seguridad homologado
- Casco de seguridad con barboquejo
- Cinturón de seguridad con dispositivo anticaída
- Cinturón portaherramientas
- Guantes de goma
- Guantes de cuero
- Calzado de seguridad con suela aislante y anticlavos
- Uso de mascarilla con filtro mecánico para el corte de ladrillos con sierra
- Ropa de trabajo impermeable
- Faja antilumbago
- Gafas de seguridad antiimpactos
- Protectores auditivos

1.5.2.3. Cubiertas

Riesgos más frecuentes

- Caída por los bordes de cubierta o deslizamiento por los faldones
- Caída de objetos y/o materiales al mismo o a distinto nivel
- Desprendimiento de cargas suspendidas



Proyecto Nuevo
Situación CALLE BARÓN DEL SOLAR ESQUINA CON CL. SAN ANTÓN., Jumilla (Murcia)
Promotor EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA.

JUAN SIMÓN RUIZ
Fecha JUNIO 2016

I. Estudio Básico de Seguridad y Salud
1. Memoria

- Exposición a temperaturas ambientales extremas
- Exposición a vibraciones y ruido
- Cortes y golpes en la cabeza y extremidades
- Cortes y heridas con objetos punzantes
- Sobreesfuerzos, movimientos repetitivos o posturas inadecuadas

Medidas preventivas y protecciones colectivas

- El acopio de los materiales de cubierta se realizará en zonas alejadas de los bordes o aleros, y fuera de las zonas de circulación, preferentemente sobre vigas o soportes
- El acceso a la cubierta se realizará mediante escaleras de mano homologadas, ubicadas en huecos protegidos y apoyadas sobre superficies horizontales, sobrepasando 1,0 m la altura de desembarque
- Se instalarán anclajes en la cumbrera para amarrar los cables y/o los cinturones de seguridad
- Se suspenderán los trabajos en caso de tormenta y cuando llueva con intensidad o la velocidad del viento sea superior a 50 km/h
- Cuando las temperaturas sean extremas, se evitará, en la medida de lo posible, trabajar durante las horas de mayor insolación
- Los operarios no desarrollarán trabajos, ni permanecerán, debajo de cargas suspendidas
- Se evitarán o reducirán al máximo los trabajos en altura
- Se utilizarán escaleras normalizadas, sujetas firmemente, para el descenso y ascenso a las zonas excavadas
- Los huecos horizontales y los bordes de los forjados se protegerán mediante la colocación de barandillas o redes homologadas

Equipos de protección individual (EPI)

- Casco de seguridad homologado
- Casco de seguridad con barboquejo
- Cinturón de seguridad con dispositivo anticaída
- Cinturón portaherramientas
- Guantes de cuero
- Calzado con puntera reforzada
- Calzado con suela antideslizante
- Mascarilla con filtro mecánico para el corte de ladrillos con sierra
- Ropa de trabajo impermeable
- Faja antilumbago
- Gafas de seguridad antiimpactos

1.5.2.4. Instalaciones

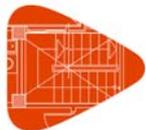
Riesgos más frecuentes

- Electrocuciiones por contacto directo o indirecto
- Quemaduras producidas por descargas eléctricas
- Intoxicación por vapores procedentes de la soldadura
- Incendios y explosiones
- Caída de objetos y/o materiales al mismo o a distinto nivel
- Cortes y heridas con objetos punzantes

Medidas preventivas y protecciones colectivas

- El personal encargado de realizar trabajos en instalaciones estará formado y adiestrado en el empleo del material de seguridad y de los equipos y herramientas específicas para cada labor
- Se utilizarán solamente lámparas portátiles homologadas, con manguera antihumedad y clavija de conexión normalizada, alimentadas a 24 voltios
- Se utilizarán herramientas portátiles con doble aislamiento
- Se evitarán o reducirán al máximo los trabajos en altura
- Se utilizarán escaleras normalizadas, sujetas firmemente, para el descenso y ascenso a las zonas excavadas

Equipos de protección individual (EPI)



Proyecto Nuevo
Situación CALLE BARÓN DEL SOLAR ESQUINA CON CL. SAN ANTÓN., Jumilla (Murcia)
Promotor EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA.

JUAN SIMÓN RUIZ
Fecha JUNIO 2016

I. Estudio Básico de Seguridad y Salud
1. Memoria

- Casco de seguridad homologado
- Cinturón de seguridad con dispositivo anticaída
- Cinturón portaherramientas
- Gafas de seguridad antiimpactos
- Guantes aislantes en pruebas de tensión
- Calzado con suela aislante ante contactos eléctricos
- Banquetas aislantes de la electricidad
- Comprobadores de tensión
- Herramientas aislantes

1.5.2.5. Revestimientos exteriores

Riesgos más frecuentes

- Caída de objetos y/o materiales al mismo o a distinto nivel
- Exposición a temperaturas ambientales extremas
- Afecciones cutáneas por contacto con morteros, yeso, escayola o materiales aislantes
- Desprendimiento de cargas suspendidas
- Exposición a temperaturas ambientales extremas
- Cortes y golpes en la cabeza y extremidades
- Cortes y heridas con objetos punzantes
- Sobreesfuerzos, movimientos repetitivos o posturas inadecuadas
- Dermatitis por contacto con yesos, escayola, cemento, pinturas, pegamentos, etc.

Medidas preventivas y protecciones colectivas

- Marquesinas para la protección frente a la caída de objetos
- No retirada de las barandillas antes de la ejecución del cerramiento
- Se suspenderán los trabajos en caso de tormenta y cuando llueva con intensidad o la velocidad del viento sea superior a 50 km/h
- Cuando las temperaturas sean extremas, se evitará, en la medida de lo posible, trabajar durante las horas de mayor insolación
- Los operarios no desarrollarán trabajos, ni permanecerán, debajo de cargas suspendidas
- Se evitarán o reducirán al máximo los trabajos en altura
- Se utilizarán escaleras normalizadas, sujetas firmemente, para el descenso y ascenso a las zonas excavadas

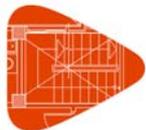
Equipos de protección individual (EPI)

- Casco de seguridad homologado
- Casco de seguridad con barboquejo
- Cinturón de seguridad con dispositivo anticaída
- Cinturón portaherramientas
- Guantes de goma
- Guantes de cuero
- Calzado de seguridad con suela aislante y anticlavos
- Mascarilla con filtro mecánico para el corte de ladrillos con sierra
- Ropa de trabajo impermeable
- Faja antilumbago
- Gafas de seguridad antiimpactos
- Protectores auditivos

1.5.2.6. Revestimientos interiores y acabados

Riesgos más frecuentes

- Caída de objetos o materiales desde el mismo nivel o desde distinto nivel
- Exposición a vibraciones y ruido
- Cortes y heridas con objetos punzantes
- Sobreesfuerzos, movimientos repetitivos o posturas inadecuadas
- Dermatitis por contacto con yesos, escayola, cemento, pinturas o pegamentos...



Proyecto Nuevo
Situación CALLE BARÓN DEL SOLAR ESQUINA CON CL. SAN ANTÓN., Jumilla (Murcia)
Promotor EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA.

JUAN SIMÓN RUIZ
Fecha JUNIO 2016

I. Estudio Básico de Seguridad y Salud
1. Memoria

- Intoxicación por inhalación de humos y gases

Medidas preventivas y protecciones colectivas

- Las pinturas se almacenarán en lugares que dispongan de ventilación suficiente, con el fin de minimizar los riesgos de incendio y de intoxicación
- Las operaciones de lijado se realizarán siempre en lugares ventilados, con corriente de aire
- En las estancias recién pintadas con productos que contengan disolventes orgánicos o pigmentos tóxicos queda prohibido comer o fumar
- Se señalarán convenientemente las zonas destinadas a descarga y acopio de mobiliario de cocina y aparatos sanitarios, para no obstaculizar las zonas de paso y evitar tropiezos, caídas y accidentes
- Los restos de embalajes se acopiarán ordenadamente y se retirarán al finalizar cada jornada de trabajo

Equipos de protección individual (EPI)

- Casco de seguridad homologado
- Cinturón portaherramientas
- Guantes de goma
- Guantes de cuero
- Calzado de seguridad con suela aislante y anticlavos
- Mascarilla con filtro mecánico para el corte de ladrillos con sierra
- Ropa de trabajo impermeable
- Faja antilumbago
- Gafas de seguridad antiimpactos
- Protectores auditivos

1.5.3. Durante la utilización de medios auxiliares

La prevención de los riesgos derivados de la utilización de los medios auxiliares de la obra se realizará atendiendo a las prescripciones de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y a la Ordenanza de Trabajo en la Construcción, Vidrio y Cerámica (Orden de 28 de agosto de 1970), prestando especial atención a la Sección 3ª "Seguridad en el trabajo en las industrias de la Construcción y Obras Públicas" Subsección 2ª "Andamios en general".

En ningún caso se admitirá la utilización de andamios o escaleras de mano que no estén normalizados y cumplan con la normativa vigente.

En el caso de las plataformas de descarga de materiales, sólo se utilizarán modelos normalizados, disponiendo de barandillas homologadas y enganches para cinturón de seguridad, entre otros elementos.

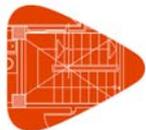
Relación de medios auxiliares previstos en la obra con sus respectivas medidas preventivas y protecciones colectivas:

1.5.3.1. Puntales

- No se retirarán los puntales, ni se modificará su disposición una vez hayan entrado en carga, respetándose el periodo estricto de desencofrado
- Los puntales no quedarán dispersos por la obra, evitando su apoyo en posición inclinada sobre los paramentos verticales, acopiándose siempre cuando dejen de utilizarse
- Los puntales telescópicos se transportarán con los mecanismos de extensión bloqueados

1.5.3.2. Escalera de mano

- Se revisará periódicamente el estado de conservación de las escaleras
- Dispondrán de zapatas antideslizantes o elementos de fijación en la parte superior o inferior de los largueros
- Se transportarán con el extremo delantero elevado, para evitar golpes a otros objetos o a personas
- Se apoyarán sobre superficies horizontales, con la planeidad adecuada para que sean estables e inmóviles, quedando prohibido el uso como cuña de cascotes, ladrillos, bovedillas o elementos similares
- Los travesaños quedarán en posición horizontal y la inclinación de la escalera será inferior al 75% respecto al plano horizontal



Proyecto Nuevo
Situación CALLE BARÓN DEL SOLAR ESQUINA CON CL. SAN ANTÓN., Jumilla (Murcia)
Promotor EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA.

JUAN SIMÓN RUIZ
Fecha JUNIO 2016

I. Estudio Básico de Seguridad y Salud
1. Memoria

- El extremo superior de la escalera sobresaldrá 1,0 m de la altura de desembarque, medido en la dirección vertical
- El operario realizará el ascenso y descenso por la escalera en posición frontal (mirando los peldaños), sujetándose firmemente con las dos manos en los peldaños, no en los largueros
- Se evitará el ascenso o descenso simultáneo de dos o más personas
- Cuando se requiera trabajar sobre la escalera en alturas superiores a 3,5 m, se utilizará siempre el cinturón de seguridad con dispositivo anticaída

1.5.3.3. Andamio de borriquetas

- Los andamios de borriquetas se apoyarán sobre superficies firmes, estables y niveladas
- Se empleará un mínimo de dos borriquetas para la formación de andamios, quedando totalmente prohibido como apoyo el uso de bidones, ladrillos, bovedillas u otros objetos
- Las plataformas de trabajo estarán perfectamente ancladas a las borriquetas
- Queda totalmente prohibido instalar un andamio de borriquetas encima de otro

1.5.4. Durante la utilización de maquinaria y herramientas

Las medidas preventivas a adoptar y las protecciones a emplear para el control y la reducción de riesgos debidos a la utilización de maquinaria y herramientas durante la ejecución de la obra se desarrollarán en el correspondiente Plan de Seguridad y Salud, conforme a los siguientes criterios:

- a) Todas las máquinas y herramientas que se utilicen en la obra dispondrán de su correspondiente manual de instrucciones, en el que estarán especificados claramente tanto los riesgos que entrañan para los trabajadores como los procedimientos para su utilización con la debida seguridad.
- b) La maquinaria cumplirá las prescripciones contenidas en el vigente Reglamento de Seguridad en las Máquinas, las Instrucciones Técnicas Complementarias (ITC) y las especificaciones de los fabricantes.
- c) No se aceptará la utilización de ninguna máquina, mecanismo o artificio mecánico sin reglamentación específica.

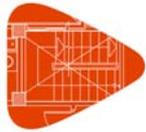
Relación de máquinas y herramientas que está previsto utilizar en la obra, con sus correspondientes medidas preventivas y protecciones colectivas:

1.5.4.1. Camión para transporte

- Las maniobras del camión serán dirigidas por un señalista de tráfico
- Las cargas se repartirán uniformemente en la caja, evitando acopios con pendientes superiores al 5% y protegiendo los materiales sueltos con una lona
- Antes de proceder a las operaciones de carga y descarga, se colocará el freno en posición de frenado y, en caso de estar situado en pendiente, calzos de inmovilización debajo de las ruedas
- En las operaciones de carga y descarga se evitarán movimientos bruscos que provoquen la pérdida de estabilidad, permaneciendo siempre el conductor fuera de la cabina

1.5.4.2. Camión grúa

- El conductor accederá al vehículo descenderá del mismo con el motor apagado, en posición frontal, evitando saltar al suelo y haciendo uso de los peldaños y asideros
- Se cuidará especialmente de no sobrepasar la carga máxima indicada por el fabricante
- La cabina dispondrá de botiquín de primeros auxilios y de extintor timbrado y revisado
- Los vehículos dispondrán de bocina de retroceso
- Se comprobará que el freno de mano está activado antes de la puesta en marcha del motor, al abandonar el vehículo y durante las operaciones de elevación
- La elevación se realizará evitando operaciones bruscas, que provoquen la pérdida de estabilidad de la carga



Proyecto Nuevo
Situación CALLE BARÓN DEL SOLAR ESQUINA CON CL. SAN ANTÓN., Jumilla
(Murcia)
Promotor EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA.

JUAN SIMÓN RUIZ
Fecha JUNIO 2016

I. Estudio Básico de Seguridad y Salud
1. Memoria

1.5.4.3. Montacargas

- El montacargas será examinado y probado antes de su puesta en servicio, quedando este acto debidamente documentado
- Se realizará una inspección diaria de los cables, los frenos, los dispositivos eléctricos y las puertas de acceso al montacargas
- Se prohíbe el acopio de materiales en las proximidades de los accesos a la plataforma
- Se prohíbe asomarse al hueco del montacargas y posicionarse sobre la plataforma para retirar la carga
- El cuadro de maniobra se colocará a una distancia mínima de 3 m de la base del montacargas y permanecerá cerrado con llave
- Se instalarán topes de fin de recorrido en la parte superior del montacargas
- La plataforma estará dotada de un dispositivo limitador de carga, indicándose mediante un cartel la carga máxima admisible en la plataforma, que no podrá ser superada
- La carga se repartirá uniformemente sobre la plataforma, no sobresaliendo en ningún caso por los laterales de la misma
- Queda prohibido el transporte de personas y el uso de las plataformas como andamios para efectuar cualquier trabajo
- La parte inferior de la plataforma dispondrá de una barra antiobstáculos, que provocará la parada del montacargas ante la presencia de cualquier obstáculo
- Estará dotado con un dispositivo paracaídas, que provocará la parada de la plataforma en caso de rotura del cable de suspensión
- Ante la posible caída de objetos de niveles superiores, se colocará una cubierta resistente sobre la plataforma y sobre el acceso a la misma en planta baja
- Los huecos de acceso a las plantas estarán protegidos mediante cancelas, que estarán asociadas a dispositivos electromecánicos que impedirán su apertura si la plataforma no se encuentra en la misma planta y el desplazamiento de la plataforma si no están todas cerradas

1.5.4.4. Hormigonera

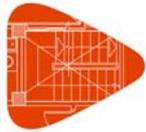
- Las operaciones de mantenimiento serán realizadas por personal especializado, previa desconexión de la energía eléctrica
- La hormigonera tendrá un grado de protección IP-55
- Su uso estará restringido sólo a personas autorizadas
- Dispondrá de freno de basculamiento del bombo
- Los conductos de alimentación eléctrica de la hormigonera estarán conectados a tierra, asociados a un disyuntor diferencial
- Las partes móviles del aparato deberán permanecer siempre protegidas mediante carcasas conectadas a tierra
- No se ubicarán a distancias inferiores a tres metros de los bordes de excavación y/o de los bordes de los forjados

1.5.4.5. Martillo picador

- Las mangueras de aire comprimido deben estar situadas de forma que no dificulten ni el trabajo de los operarios ni el paso del personal
- No se realizarán ni esfuerzos de palanca ni operaciones similares con el martillo en marcha
- Se verificará el perfecto estado de los acoplamientos de las mangueras
- Se cerrará el paso del aire antes de desarmar un martillo

1.5.4.6. Maquinillo

- Será utilizado exclusivamente por la persona debidamente autorizada



Proyecto Nuevo
Situación CALLE BARÓN DEL SOLAR ESQUINA CON CL. SAN ANTÓN., Jumilla (Murcia)
Promotor EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA.

JUAN SIMÓN RUIZ
Fecha JUNIO 2016

I. Estudio Básico de Seguridad y Salud
1. Memoria

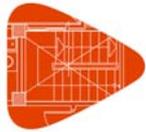
- El trabajador que utilice el maquinillo estará debidamente formado en su uso y manejo, conocerá el contenido del manual de instrucciones, las correctas medidas preventivas a adoptar y el uso de los EPI necesarios
- Previamente al inicio de cualquier trabajo, se comprobará el estado de los accesorios de seguridad, del cable de suspensión de cargas y de las eslingas
- Se comprobará la existencia del limitador de recorrido que impide el choque de la carga contra el extremo superior de la pluma
- Dispondrá de marcado CE, de declaración de conformidad y de manual de instrucciones emitido por el fabricante
- Quedará claramente visible el cartel que indica el peso máximo a elevar
- Se acotará la zona de la obra en la que exista riesgo de caída de los materiales transportados por el maquinillo
- Se revisará el cable a diario, siendo obligatoria su sustitución cuando el número de hilos rotos sea igual o superior al 10% del total
- El anclaje del maquinillo se realizará según se indica en el manual de instrucciones del fabricante
- El arriostramiento nunca se hará con bidones llenos de agua, de arena u de otro material
- Se realizará el mantenimiento previsto por el fabricante

1.5.4.7. Sierra circular

- Su uso está destinado exclusivamente al corte de elementos o piezas de la obra
- Para el corte de materiales cerámicos o pétreos se emplearán discos abrasivos y para elementos de madera discos de sierra
- Deberá existir un interruptor de parada cerca de la zona de mando
- La zona de trabajo deberá estar limpia de serrín y de virutas, para evitar posibles incendios
- Las piezas a serrar no contendrán clavos ni otros elementos metálicos
- El trabajo con el disco agresivo se realizará en húmedo
- No se utilizará la sierra circular sin la protección de prendas adecuadas, tales como mascarillas antipolvo y gafas

1.5.4.8. Sierra circular de mesa

- Será utilizado exclusivamente por la persona debidamente autorizada
- El trabajador que utilice la sierra circular estará debidamente formado en su uso y manejo, conocerá el contenido del manual de instrucciones, las correctas medidas preventivas a adoptar y el uso de los EPI necesarios
- Las sierras circulares se ubicarán en un lugar apropiado, sobre superficies firmes y secas, a distancias superiores a tres metros del borde de los forjados, salvo que éstos estén debidamente protegidos por redes, barandillas o petos de remate
- En los casos en que se superen los valores de exposición al ruido indicados en el artículo 51 del Real Decreto 286/06 de protección de los trabajadores frente al ruido, se establecerán las acciones correctivas oportunas, tales como el empleo de protectores auditivos
- La sierra estará totalmente protegida por la parte inferior de la mesa, de manera que no se pueda acceder al disco
- La parte superior de la sierra dispondrá de una carcasa metálica que impida el acceso al disco de sierra, excepto por el punto de introducción del elemento a cortar, y la proyección de partículas
- Se utilizará siempre un empujador para guiar el elemento a cortar, de modo que en ningún caso la mano quede expuesta al disco de la sierra
- La instalación eléctrica de la máquina estará siempre en perfecto estado y condiciones, comprobándose periódicamente el cableado, las clavijas y la toma de tierra
- Las piezas a serrar no contendrán clavos ni otros elementos metálicos



Proyecto Nuevo
Situación CALLE BARÓN DEL SOLAR ESQUINA CON CL. SAN ANTÓN., Jumilla (Murcia)
Promotor EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA.

JUAN SIMÓN RUIZ
Fecha JUNIO 2016

I. Estudio Básico de Seguridad y Salud
1. Memoria

- El operario se colocará a sotavento del disco, evitando la inhalación de polvo

1.5.4.9. Cortadora de material cerámico

- Se comprobará el estado del disco antes de iniciar cualquier trabajo. Si estuviera desgastado o resquebrajado se procederá a su inmediata sustitución
- la protección del disco y de la transmisión estará activada en todo momento
- No se presionará contra el disco la pieza a cortar para evitar el bloqueo

1.5.4.10. Equipo de soldadura

- No habrá materiales inflamables ni explosivos a menos de 10 metros de la zona de trabajo de soldadura
- Antes de soldar se eliminarán las pinturas y recubrimientos del soporte
- Durante los trabajos de soldadura se dispondrá siempre de un extintor de polvo químico en perfecto estado y condiciones de uso, en un lugar próximo y accesible
- En los locales cerrados en los que no se pueda garantizar una correcta renovación de aire se instalarán extractores, preferentemente sistemas de aspiración localizada
- Se paralizarán los trabajos de soldadura en altura ante la presencia de personas bajo el área de trabajo
- Tanto los soldadores como los trabajadores que se encuentren en las inmediaciones dispondrán de protección visual adecuada, no permaneciendo en ningún caso con los ojos al descubierto

1.5.4.11. Herramientas manuales diversas

- La alimentación de las herramientas se realizará a 24 V cuando se trabaje en ambientes húmedos o las herramientas no dispongan de doble aislamiento
- El acceso a las herramientas y su uso estará permitido únicamente a las personas autorizadas
- No se retirarán de las herramientas las protecciones diseñadas por el fabricante
- Se prohibirá, durante el trabajo con herramientas, el uso de pulseras, relojes, cadenas y elementos similares
- Las herramientas eléctricas dispondrán de doble aislamiento o estarán conectadas a tierra
- En las herramientas de corte se protegerá el disco con una carcasa antiproyección
- Las conexiones eléctricas a través de clemas se protegerán con carcasas anticontactos eléctricos
- Las herramientas se mantendrán en perfecto estado de uso, con los mangos sin grietas y limpios de residuos, manteniendo su carácter aislante para los trabajos eléctricos
- Las herramientas eléctricas estarán apagadas mientras no se estén utilizando y no se podrán usar con las manos o los pies mojados
- En los casos en que se superen los valores de exposición al ruido indicados en el artículo 51 del Real Decreto 286/06 de protección de los trabajadores frente al ruido, se establecerán las acciones correctivas oportunas, tales como el empleo de protectores auditivos

1.6. Identificación de los riesgos laborales evitables

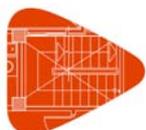
En este apartado se reseña la relación de las medidas preventivas a adoptar para evitar o reducir el efecto de los riesgos más frecuentes durante la ejecución de la obra.

1.6.1. Caídas al mismo nivel

- La zona de trabajo permanecerá ordenada, libre de obstáculos, limpia y bien iluminada
- Se habilitarán y balizarán las zonas de acopio de materiales

1.6.2. Caídas a distinto nivel

- Se dispondrán escaleras de acceso para salvar los desniveles
- Los huecos horizontales y los bordes de los forjados se protegerán mediante barandillas y redes homologadas
- Se mantendrán en buen estado las protecciones de los huecos y de los desniveles



Proyecto Nuevo
Situación CALLE BARÓN DEL SOLAR ESQUINA CON CL. SAN ANTÓN., Jumilla (Murcia)
Promotor EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA.

JUAN SIMÓN RUIZ
Fecha JUNIO 2016

I. Estudio Básico de Seguridad y Salud
1. Memoria

- Las escaleras de acceso quedarán firmemente sujetas y bien amarradas

1.6.3. Polvo y partículas

- Se regará periódicamente la zona de trabajo para evitar el polvo
- Se usarán gafas de protección y mascarillas antipolvo en aquellos trabajos en los que se genere polvo o partículas

1.6.4. Ruido

- Se evaluarán los niveles de ruido en las zonas de trabajo
- Las máquinas estarán provistas de aislamiento acústico
- Se dispondrán los medios necesarios para eliminar o amortiguar los ruidos

1.6.5. Esfuerzos

- Se evitará el desplazamiento manual de las cargas pesadas
- Se limitará el peso de las cargas en caso de desplazamiento manual
- Se evitarán los sobreesfuerzos o los esfuerzos repetitivos
- Se evitarán las posturas inadecuadas o forzadas en el levantamiento o desplazamiento de cargas

1.6.6. Incendios

- No se fumará en presencia de materiales fungibles ni en caso de existir riesgo de incendio

1.6.7. Intoxicación por emanaciones

- Los locales y las zonas de trabajo dispondrán de ventilación suficiente
- Se utilizarán mascarillas y filtros apropiados

1.7. Relación de los riesgos laborales que no pueden eliminarse

Los riesgos que difícilmente pueden eliminarse son los que se producen por causas inesperadas (como caídas de objetos y desprendimientos, entre otras). No obstante, pueden reducirse con el adecuado uso de las protecciones individuales y colectivas, así como con el estricto cumplimiento de la normativa en materia de seguridad y salud, y de las normas de la buena construcción.

1.7.1. Caída de objetos

Medidas preventivas y protecciones colectivas

- Se montarán marquesinas en los accesos
- La zona de trabajo permanecerá ordenada, libre de obstáculos, limpia y bien iluminada
- Se evitará el amontonamiento de materiales u objetos sobre los andamios
- No se lanzarán cascotes ni restos de materiales desde los andamios

Equipos de protección individual (EPI)

- Casco de seguridad homologado
- Guantes y botas de seguridad
- Uso de bolsa portaherramientas

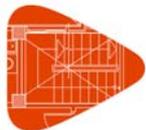
1.7.2. Dermatitis

Medidas preventivas y protecciones colectivas

- Se evitará la generación de polvo de cemento

Equipos de protección individual (EPI)

- Guantes y ropa de trabajo adecuada



Proyecto Nuevo
Situación CALLE BARÓN DEL SOLAR ESQUINA CON CL. SAN ANTÓN., Jumilla (Murcia)
Promotor EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA.

JUAN SIMÓN RUIZ
Fecha JUNIO 2016

I. Estudio Básico de Seguridad y Salud
1. Memoria

1.7.3. Electrocuaciones

Medidas preventivas y protecciones colectivas

- Se revisará periódicamente la instalación eléctrica
- El tendido eléctrico quedará fijado a los paramentos verticales
- Los alargadores portátiles tendrán mango aislante
- La maquinaria portátil dispondrá de protección con doble aislamiento
- Toda la maquinaria eléctrica estará provista de toma de tierra

Equipos de protección individual (EPI)

- Guantes dieléctricos
- Calzado aislante para electricistas
- Banquetas aislantes de la electricidad

1.7.4. Quemaduras

Medidas preventivas y protecciones colectivas

- La zona de trabajo permanecerá ordenada, libre de obstáculos, limpia y bien iluminada

Equipos de protección individual (EPI)

- Guantes, polainas y mandiles de cuero

1.7.5. Golpes y cortes en extremidades

Medidas preventivas y protecciones colectivas

- La zona de trabajo permanecerá ordenada, libre de obstáculos, limpia y bien iluminada

Equipos de protección individual (EPI)

- Guantes y botas de seguridad

1.8. Condiciones de seguridad y salud, en trabajos posteriores de reparación y mantenimiento

En este apartado se aporta la información útil para realizar, en las debidas condiciones de seguridad y salud, los futuros trabajos de conservación, reparación y mantenimiento del edificio construido que entrañan mayores riesgos.

1.8.1. Trabajos en cerramientos exteriores y cubiertas

Para los trabajos en cerramientos, aleros de cubierta, revestimientos de paramentos exteriores o cualquier otro que se efectúe con riesgo de caída en altura, deberán utilizarse andamios que cumplan las condiciones especificadas en el presente estudio básico de seguridad y salud.

Durante los trabajos que puedan afectar a la vía pública, se colocará una visera de protección a la altura de la primera planta, para proteger a los transeúntes y a los vehículos de las posibles caídas de objetos.

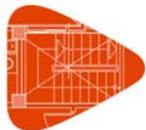
1.8.2. Trabajos en instalaciones

Los trabajos correspondientes a las instalaciones de fontanería, eléctrica y de gas, deberán realizarse por personal cualificado, cumpliendo las especificaciones establecidas en su correspondiente Plan de Seguridad y Salud, así como en la normativa vigente en cada materia.

Antes de la ejecución de cualquier trabajo de reparación o de mantenimiento de los ascensores y montacargas, deberá elaborarse un Plan de Seguridad suscrito por un técnico competente en la materia.

1.8.3. Trabajos con pinturas y barnices

Los trabajos con pinturas u otros materiales cuya inhalación pueda resultar tóxica deberán realizarse con ventilación suficiente, adoptando los elementos de protección adecuados.



Proyecto Nuevo
Situación CALLE BARÓN DEL SOLAR ESQUINA CON CL. SAN ANTÓN., Jumilla (Murcia)
Promotor EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA.

JUAN SIMÓN RUIZ
Fecha JUNIO 2016

I. Estudio Básico de Seguridad y Salud
1. Memoria

1.9. Trabajos que implican riesgos especiales

En la obra objeto del presente Estudio Básico de Seguridad y Salud concurren los riesgos especiales referidos en los puntos 1, 2 y 10 incluidos en el Anexo II. "Relación no exhaustiva de los trabajos que implican riesgos especiales para la seguridad y la salud de los trabajadores" del R.D. 1627/97 de 24 de Octubre.

Estos riesgos especiales suelen presentarse en la ejecución de la estructura, cerramientos y cubiertas y en el propio montaje de las medidas de seguridad y de protección. Cabe destacar:

- Montaje de forjado, especialmente en los bordes perimetrales.
- Ejecución de cerramientos exteriores.
- Formación de los antepechos de cubierta.
- Colocación de horcas y redes de protección.
- Los huecos horizontales y los bordes de los forjados se protegerán mediante barandillas y redes homologadas
- Disposición de plataformas voladas.
- Elevación y acople de los módulos de andamiaje para la ejecución de las fachadas.

1.10. Medidas en caso de emergencia

El contratista deberá reflejar en el correspondiente plan de seguridad y salud las posibles situaciones de emergencia, estableciendo las medidas oportunas en caso de primeros auxilios y designando para ello a personal con formación, que se hará cargo de dichas medidas.

Los trabajadores responsables de las medidas de emergencia tienen derecho a la paralización de su actividad, debiendo estar garantizada la adecuada administración de los primeros auxilios y, cuando la situación lo requiera, el rápido traslado del operario a un centro de asistencia médica.

1.11. Presencia de los recursos preventivos del contratista

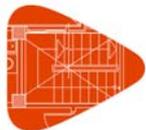
Dadas las características de la obra y los riesgos previstos en el presente Estudio Básico de Seguridad y Salud, cada contratista deberá asignar la presencia de sus recursos preventivos en la obra, según se establece en la legislación vigente en la materia.

A tales efectos, el contratista deberá concretar los recursos preventivos asignados a la obra con capacitación suficiente, que deberán disponer de los medios necesarios para vigilar el cumplimiento de las medidas incluidas en el correspondiente plan de seguridad y salud.

Dicha vigilancia incluirá la comprobación de la eficacia de las actividades preventivas previstas en dicho Plan, así como la adecuación de tales actividades a los riesgos que pretenden prevenirse o a la aparición de riesgos no previstos y derivados de la situación que determina la necesidad de la presencia de los recursos preventivos.

Si, como resultado de la vigilancia, se observa un deficiente cumplimiento de las actividades preventivas, las personas que tengan asignada la presencia harán las indicaciones necesarias para el correcto e inmediato cumplimiento de las actividades preventivas, debiendo poner tales circunstancias en conocimiento del empresario para que éste adopte las medidas oportunas para corregir las deficiencias observadas.

2. NORMATIVA Y LEGISLACIÓN APLICABLES.



Proyecto Nuevo
Situación CALLE BARÓN DEL SOLAR ESQUINA CON CL. SAN ANTÓN., Jumilla (Murcia)
Promotor EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA.

JUAN SIMÓN RUIZ
Fecha JUNIO 2016

I. Estudio Básico de Seguridad y Salud
2. Normativa y legislación aplicables.

2.1. Y. Seguridad y salud

Ley de Prevención de Riesgos Laborales

Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de la Jefatura del Estado.

B.O.E.: 10 de noviembre de 1995

Completada por:

Protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo

Real Decreto 665/1997, de 12 de mayo, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 24 de mayo de 1997

Modificada por:

Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social

Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de la Jefatura del Estado.

Modificación de los artículos 45, 47, 48 y 49 de la Ley 31/1995.

B.O.E.: 31 de diciembre de 1998

Completada por:

Disposiciones mínimas de seguridad y salud en el trabajo en el ámbito de las empresas de trabajo temporal

Real Decreto 216/1999, de 5 de febrero, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

B.O.E.: 24 de febrero de 1999

Completada por:

Protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo

Real Decreto 374/2001, de 6 de abril, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 1 de mayo de 2001

Completada por:

Disposiciones mínimas para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico

Real Decreto 614/2001, de 8 de junio, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 21 de junio de 2001

Completada por:

Protección de la salud y la seguridad de los trabajadores expuestos a los riesgos derivados de atmósferas explosivas en el lugar de trabajo

Real Decreto 681/2003, de 12 de junio, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 18 de junio de 2003

Modificada por:

Ley de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales

Ley 54/2003, de 12 de diciembre, de la Jefatura del Estado.

B.O.E.: 13 de diciembre de 2003

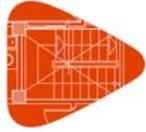
Desarrollada por:

Desarrollo del artículo 24 de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales

Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

B.O.E.: 31 de enero de 2004

Completada por:



Proyecto Nuevo
Situación CALLE BARÓN DEL SOLAR ESQUINA CON CL. SAN ANTÓN., Jumilla (Murcia)
Promotor EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA.

JUAN SIMÓN RUIZ
Fecha JUNIO 2016

I. Estudio Básico de Seguridad y Salud
2. Normativa y legislación aplicables.

Protección de la salud y la seguridad de los trabajadores frente a los riesgos que puedan derivarse de la exposición a vibraciones mecánicas

Real Decreto 1311/2005, de 4 de noviembre, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

B.O.E.: 5 de noviembre de 2005

Completada por:

Protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido

Real Decreto 286/2006, de 10 de marzo, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 11 de marzo de 2006

Completada por:

Disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto

Real Decreto 396/2006, de 31 de marzo, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 11 de abril de 2006

Modificada por:

Modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio

Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de la Jefatura del Estado.

B.O.E.: 23 de diciembre de 2009

Reglamento de los Servicios de Prevención

Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

B.O.E.: 31 de enero de 1997

Completado por:

Protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo

Real Decreto 665/1997, de 12 de mayo, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 24 de mayo de 1997

Modificado por:

Modificación del Reglamento de los Servicios de Prevención

Real Decreto 780/1998, de 30 de abril, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

B.O.E.: 1 de mayo de 1998

Completado por:

Protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo

Real Decreto 374/2001, de 6 de abril, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 1 de mayo de 2001

Completado por:

Disposiciones mínimas para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico

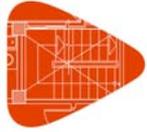
Real Decreto 614/2001, de 8 de junio, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 21 de junio de 2001

Completado por:

Protección de la salud y la seguridad de los trabajadores frente a los riesgos que puedan derivarse de la exposición a vibraciones mecánicas

Real Decreto 1311/2005, de 4 de noviembre, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.



Proyecto Nuevo
Situación CALLE BARÓN DEL SOLAR ESQUINA CON CL. SAN ANTÓN., Jumilla (Murcia)
Promotor EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA.

JUAN SIMÓN RUIZ
Fecha JUNIO 2016

I. Estudio Básico de Seguridad y Salud
2. Normativa y legislación aplicables.

B.O.E.: 5 de noviembre de 2005

Completado por:

Protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido

Real Decreto 286/2006, de 10 de marzo, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 11 de marzo de 2006

Completado por:

Disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto

Real Decreto 396/2006, de 31 de marzo, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 11 de abril de 2006

Modificado por:

Modificación del Reglamento de los Servicios de Prevención y de las Disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción

Real Decreto 604/2006, de 19 de mayo, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

B.O.E.: 29 de mayo de 2006

Modificado por:

Modificación del Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención

Real Decreto 337/2010, de 19 de marzo, del Ministerio de Trabajo e Inmigración.

B.O.E.: 23 de marzo de 2010

Modificado por:

Real Decreto por el que se modifican el R.D. 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los servicios de prevención; el R.D. 485/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo; el R.D. 665/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo y el R.D. 374/2001, de 6 de abril, sobre la protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo

Real Decreto 598/2015, de 3 de julio, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 4 de julio de 2015

Seguridad y Salud en los lugares de trabajo

Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

B.O.E.: 23 de abril de 1997

Manipulación de cargas

Real Decreto 487/1997, de 14 de abril, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

B.O.E.: 23 de abril de 1997

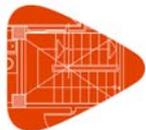
Protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo

Real Decreto 665/1997, de 12 de mayo, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 24 de mayo de 1997

Modificado por:

Modificación del Real Decreto 665/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo y ampliación de su ámbito de aplicación a los agentes mutágenos



Proyecto Nuevo
Situación CALLE BARÓN DEL SOLAR ESQUINA CON CL. SAN ANTÓN., Jumilla (Murcia)
Promotor EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA.

JUAN SIMÓN RUIZ
Fecha JUNIO 2016

I. Estudio Básico de Seguridad y Salud
2. Normativa y legislación aplicables.

Real Decreto 349/2003, de 21 de marzo, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 5 de abril de 2003

Completado por:

Disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto

Real Decreto 396/2006, de 31 de marzo, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 11 de abril de 2006

Modificado por:

Real Decreto por el que se modifican el R.D. 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los servicios de prevención; el R.D. 485/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo; el R.D. 665/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo y el R.D. 374/2001, de 6 de abril, sobre la protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo

Real Decreto 598/2015, de 3 de julio, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 4 de julio de 2015

Utilización de equipos de trabajo

Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

B.O.E.: 7 de agosto de 1997

Modificado por:

Modificación del Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, en materia de trabajos temporales en altura

Real Decreto 2177/2004, de 12 de noviembre, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 13 de noviembre de 2004

Disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción

Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 25 de octubre de 1997

Completado por:

Disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto

Real Decreto 396/2006, de 31 de marzo, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 11 de abril de 2006

Modificado por:

Modificación del Reglamento de los Servicios de Prevención y de las Disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción

Real Decreto 604/2006, de 19 de mayo, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

B.O.E.: 29 de mayo de 2006

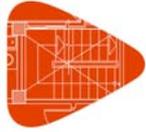
Modificado por:

Desarrollo de la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el sector de la construcción

Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Disposición final tercera. Modificación de los artículos 13 y 18 del Real Decreto 1627/1997.

B.O.E.: 25 de agosto de 2007



Proyecto Nuevo
Situación CALLE BARÓN DEL SOLAR ESQUINA CON CL. SAN ANTÓN., Jumilla
(Murcia)
Promotor EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA.

JUAN SIMÓN RUIZ
Fecha JUNIO 2016

I. Estudio Básico de Seguridad y Salud
2. Normativa y legislación aplicables.

Corrección de errores.

B.O.E.: 12 de septiembre de 2007

2.1.1. YC. Sistemas de protección colectiva

2.1.1.1. YCU. Protección contra incendios

Disposiciones de aplicación de la Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo, 97/23/CE, relativa a los equipos de presión y se modifica el Real Decreto 1244/1979, de 4 de abril, que aprobó el Reglamento de aparatos a presión

Real Decreto 769/1999, de 7 de mayo, del Ministerio de Industria y Energía.

B.O.E.: 31 de mayo de 1999

Completado por:

Publicación de la relación de normas armonizadas en el ámbito del Real Decreto 769/1999, de 7 de mayo, por el que se dictan las disposiciones de aplicación de la Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo, 97/23/CE, relativa a los equipos a presión

Resolución de 28 de octubre de 2002, de la Dirección General de Política Tecnológica del Ministerio de Ciencia y Tecnología.

B.O.E.: 4 de diciembre de 2002

Reglamento de equipos a presión y sus instrucciones técnicas complementarias

Real Decreto 2060/2008, de 12 de diciembre, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

B.O.E.: 5 de febrero de 2009

Corrección de errores:

Corrección de errores del Real Decreto 2060/2008, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de equipos a presión y sus instrucciones técnicas complementarias

B.O.E.: 28 de octubre de 2009

Modificado por:

Real Decreto por el que se modifican diversas normas reglamentarias en materia de seguridad industrial para adecuarlas a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, y a la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio

Real Decreto 560/2010, de 7 de mayo, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

B.O.E.: 22 de mayo de 2010

Señalización de seguridad y salud en el trabajo

Real Decreto 485/1997, de 14 de abril, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

B.O.E.: 23 de abril de 1997

Completado por:

Protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo

Real Decreto 374/2001, de 6 de abril, del Ministerio de la Presidencia.

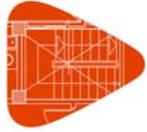
B.O.E.: 1 de mayo de 2001

Completado por:

Protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido

Real Decreto 286/2006, de 10 de marzo, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 11 de marzo de 2006



Proyecto Nuevo
Situación CALLE BARÓN DEL SOLAR ESQUINA CON CL. SAN ANTÓN., Jumilla
(Murcia)
Promotor EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA.

JUAN SIMÓN RUIZ
Fecha JUNIO 2016

I. Estudio Básico de Seguridad y Salud
2. Normativa y legislación aplicables.

Modificado por:

Real Decreto por el que se modifican el R.D. 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los servicios de prevención; el R.D. 485/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo; el R.D. 665/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo y el R.D. 374/2001, de 6 de abril, sobre la protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo

Real Decreto 598/2015, de 3 de julio, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 4 de julio de 2015

2.1.2. YI. Equipos de protección individual

Real Decreto por el que se regulan las condiciones para la comercialización y libre circulación intracomunitaria de los equipos de protección individual

Real Decreto 1407/1992, de 20 de noviembre, del Ministerio de Relaciones con la Cortes y de la Secretaría del Gobierno.

B.O.E.: 28 de diciembre de 1992

Modificado por:

Modificación del Real Decreto 1407/1992, de 20 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para la comercialización y libre circulación intracomunitaria de los equipos de protección individual

Real Decreto 159/1995, de 3 de febrero, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 8 de marzo de 1995

Corrección de errores:

Corrección de erratas del Real Decreto 159/1995, de 3 de febrero, por el que se modifica el Real Decreto 1407/1992, de 20 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para la comercialización y libre circulación intracomunitaria de los equipos de protección individual

B.O.E.: 22 de marzo de 1995

Completado por:

Resolución por la que se publica, a título informativo, información complementaria establecida por el Real Decreto 1407/1992, de 20 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para la comercialización y libre circulación intracomunitaria de los equipos de protección individual

Resolución de 25 de abril de 1996 de la Dirección General de Calidad y Seguridad Industrial, del Ministerio de Industria y Energía.

B.O.E.: 28 de mayo de 1996

Modificado por:

Modificación del anexo del Real Decreto 159/1995, de 3 de febrero, que modificó a su vez el Real Decreto 1407/1992, de 20 de noviembre, relativo a las condiciones para la comercialización y libre circulación intracomunitaria de los equipos de protección individual

Orden de 20 de febrero de 1997, del Ministerio de Industria y Energía.

B.O.E.: 6 de marzo de 1997

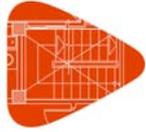
Completado por:

Resolución por la que se actualiza el anexo IV de la Resolución de 18 de marzo de 1998, de la Dirección General de Tecnología y Seguridad Industrial

Resolución de 29 de abril de 1999 del Ministerio de Industria y Energía.

B.O.E.: 29 de junio de 1999

Utilización de equipos de protección individual



Proyecto Nuevo
Situación CALLE BARÓN DEL SOLAR ESQUINA CON CL. SAN ANTÓN., Jumilla (Murcia)
Promotor EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA.

JUAN SIMÓN RUIZ
Fecha JUNIO 2016

I. Estudio Básico de Seguridad y Salud
2. Normativa y legislación aplicables.

Real Decreto 773/1997, de 30 de mayo, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

B.O.E.: 12 de junio de 1997

Corrección de errores:

Corrección de erratas del Real Decreto 773/1997, de 30 de mayo, sobre disposiciones de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual

Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 18 de julio de 1997

Completado por:

Protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido

Real Decreto 286/2006, de 10 de marzo, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 11 de marzo de 2006

Completado por:

Disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto

Real Decreto 396/2006, de 31 de marzo, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 11 de abril de 2006

2.1.3. YM. Medicina preventiva y primeros auxilios

2.1.3.1. YMM. Material médico

Orden por la que se establece el suministro a las empresas de botiquines con material de primeros auxilios en caso de accidente de trabajo, como parte de la acción protectora del sistema de la Seguridad Social

Orden TAS/2947/2007, de 8 de octubre, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

B.O.E.: 11 de octubre de 2007

2.1.4. YP. Instalaciones provisionales de higiene y bienestar

DB HS Salubridad

Código Técnico de la Edificación (CTE). Documento Básico HS.

Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, del Ministerio de Vivienda.

B.O.E.: 28 de marzo de 2006

Modificado por el Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre, del Ministerio de Vivienda.

B.O.E.: 23 de octubre de 2007

Corrección de errores.

B.O.E.: 25 de enero de 2008

Modificado por:

Modificación de determinados documentos básicos del Código Técnico de la Edificación aprobados por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, y el Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre

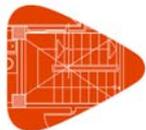
Orden VIV/984/2009, de 15 de abril, del Ministerio de Vivienda.

B.O.E.: 23 de abril de 2009

Criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano

Real Decreto 140/2003, de 7 de febrero, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 21 de febrero de 2003



Proyecto Nuevo
Situación CALLE BARÓN DEL SOLAR ESQUINA CON CL. SAN ANTÓN., Jumilla (Murcia)
Promotor EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA.

JUAN SIMÓN RUIZ
Fecha JUNIO 2016

1. Estudio Básico de Seguridad y Salud
2. Normativa y legislación aplicables.

Criterios higiénico-sanitarios para la prevención y control de la legionelosis
Real Decreto 865/2003, de 4 de julio, del Ministerio de Sanidad y Consumo.
B.O.E.: 18 de julio de 2003

Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión e Instrucciones Complementarias (ITC) BT 01 a BT 51
Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, del Ministerio de Ciencia y Tecnología.
B.O.E.: Suplemento al nº 224, de 18 de septiembre de 2002

Modificado por:

Anulado el inciso 4.2.C.2 de la ITC-BT-03

Sentencia de 17 de febrero de 2004 de la Sala Tercera del Tribunal Supremo.

B.O.E.: 5 de abril de 2004

Completado por:

Autorización para el empleo de sistemas de instalaciones con conductores aislados bajo canales protectores de material plástico

Resolución de 18 de enero de 1988, de la Dirección General de Innovación Industrial.

B.O.E.: 19 de febrero de 1988

Modificado por:

Real Decreto por el que se modifican diversas normas reglamentarias en materia de seguridad industrial para adecuarlas a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, y a la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio

Real Decreto 560/2010, de 7 de mayo, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

B.O.E.: 22 de mayo de 2010

Reglamento regulador de las infraestructuras comunes de telecomunicaciones para el acceso a los servicios de telecomunicación en el interior de las edificaciones
Real Decreto 346/2011, de 11 de marzo, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.
B.O.E.: 1 de abril de 2011

Desarrollado por:

Orden por la que se desarrolla el Reglamento regulador de las infraestructuras comunes de telecomunicaciones para el acceso a los servicios de telecomunicación en el interior de las edificaciones, aprobado por el Real Decreto 346/2011, de 11 de marzo

Derogada la disposición adicional 3 por el R.D. 805/2014.

Orden ITC/1644/2011, de 10 de junio, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

B.O.E.: 16 de junio de 2011

Modificado por:

Plan técnico nacional de la televisión digital terrestre y regulación de determinados aspectos para la liberación del dividendo digital

Real Decreto 805/2014, de 19 de septiembre, del Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

B.O.E.: 24 de septiembre de 2014

2.1.5. YS. Señalización provisional de obras

2.1.5.1. YSB. Balizamiento

Instrucción 8.3-IC Señalización de obras



Proyecto Nuevo
Situación CALLE BARÓN DEL SOLAR ESQUINA CON CL. SAN ANTÓN., Jumilla (Murcia)
Promotor EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA.

JUAN SIMÓN RUIZ
Fecha JUNIO 2016

I. Estudio Básico de Seguridad y Salud
2. Normativa y legislación aplicables.

Orden de 31 de agosto de 1987, del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.
B.O.E.: 18 de septiembre de 1987

Señalización de seguridad y salud en el trabajo
Real Decreto 485/1997, de 14 de abril, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
B.O.E.: 23 de abril de 1997

Completado por:

Protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo

Real Decreto 374/2001, de 6 de abril, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 1 de mayo de 2001

Completado por:

Protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido

Real Decreto 286/2006, de 10 de marzo, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 11 de marzo de 2006

Modificado por:

Real Decreto por el que se modifican el R.D. 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los servicios de prevención; el R.D. 485/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo; el R.D. 665/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo y el R.D. 374/2001, de 6 de abril, sobre la protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo

Real Decreto 598/2015, de 3 de julio, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 4 de julio de 2015

2.1.5.2. YSH. Señalización horizontal

Instrucción 8.3-IC Señalización de obras

Orden de 31 de agosto de 1987, del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

B.O.E.: 18 de septiembre de 1987

2.1.5.3. YSV. Señalización vertical

Instrucción 8.3-IC Señalización de obras

Orden de 31 de agosto de 1987, del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

B.O.E.: 18 de septiembre de 1987

2.1.5.4. YSN. Señalización manual

Instrucción 8.3-IC Señalización de obras

Orden de 31 de agosto de 1987, del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

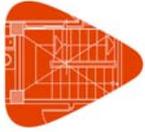
B.O.E.: 18 de septiembre de 1987

2.1.5.5. YSS. Señalización de seguridad y salud

Señalización de seguridad y salud en el trabajo

Real Decreto 485/1997, de 14 de abril, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

B.O.E.: 23 de abril de 1997



Proyecto Nuevo
Situación CALLE BARÓN DEL SOLAR ESQUINA CON CL. SAN ANTÓN., Jumilla
(Murcia)
Promotor EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA.

JUAN SIMÓN RUIZ
Fecha JUNIO 2016

I. Estudio Básico de Seguridad y Salud
2. Normativa y legislación aplicables.

Completado por:

Protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo

Real Decreto 374/2001, de 6 de abril, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 1 de mayo de 2001

Completado por:

Protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido

Real Decreto 286/2006, de 10 de marzo, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 11 de marzo de 2006

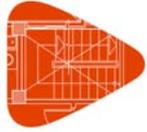
Modificado por:

Real Decreto por el que se modifican el R.D. 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los servicios de prevención; el R.D. 485/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo; el R.D. 665/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo y el R.D. 374/2001, de 6 de abril, sobre la protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo

Real Decreto 598/2015, de 3 de julio, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 4 de julio de 2015

3. PLIEGO



Proyecto Nuevo
Situación CALLE BARÓN DEL SOLAR ESQUINA CON CL. SAN ANTÓN., Jumilla (Murcia)
Promotor EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA.

JUAN SIMÓN RUIZ
Fecha JUNIO 2016

I. Estudio Básico de Seguridad y Salud
3. Pliego

3.1. Pliego de cláusulas administrativas

3.1.1. Disposiciones generales

3.1.1.1. Objeto del Pliego de condiciones

El presente Pliego de condiciones junto con las disposiciones contenidas en el correspondiente Pliego del Proyecto de ejecución, tienen por objeto definir las atribuciones y obligaciones de los agentes que intervienen en materia de Seguridad y Salud, así como las condiciones que deben cumplir las medidas preventivas, las protecciones individuales y colectivas de la construcción de la obra "Nuevo", situada en CALLE BARÓN DEL SOLAR ESQUINA CON CL. SAN ANTÓN., Jumilla (Murcia), según el proyecto redactado por JUAN SIMÓN RUIZ. Todo ello con fin de evitar cualquier accidente o enfermedad profesional, que pueden ocasionarse durante el transcurso de la ejecución de la obra o en los futuros trabajos de conservación, reparación y mantenimiento.

3.1.2. Disposiciones facultativas

3.1.2.1. Definición, atribuciones y obligaciones de los agentes de la edificación

Las atribuciones y las obligaciones de los distintos agentes intervinientes en la edificación son las reguladas en sus aspectos generales por la Ley 38/99, de Ordenación de la Edificación (L.O.E.).

Las garantías y responsabilidades de los agentes y trabajadores de la obra frente a los riesgos derivados de las condiciones de trabajo en materia de seguridad y salud, son las establecidas por la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales y el Real Decreto 1627/1997 "Disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción".

3.1.2.2. El Promotor

Es la persona física o jurídica, pública o privada, que individual o colectivamente decide, impulsa, programa y financia con recursos propios o ajenos, las obras de edificación para sí o para su posterior enajenación, entrega o cesión a terceros bajo cualquier título.

Tiene la responsabilidad de contratar a los técnicos redactores del preceptivo Estudio de Seguridad y Salud - o Estudio Básico, en su caso - al igual que a los técnicos coordinadores en la materia en la fase que corresponda, todo ello según lo establecido en el R.D. 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen las disposiciones mínimas en materia de seguridad y salud en las obras de construcción, facilitando copias a las empresas contratistas, subcontratistas o trabajadores autónomos contratados directamente por el Promotor, exigiendo la presentación de cada Plan de Seguridad y Salud previamente al comienzo de las obras.

El Promotor tendrá la consideración de Contratista cuando realice la totalidad o determinadas partes de la obra con medios humanos y recursos propios, o en el caso de contratar directamente a trabajadores autónomos para su realización o para trabajos parciales de la misma, excepto en los casos estipulados en el Real Decreto 1627/1997.

3.1.2.3. El Proyectista

Es el agente que, por encargo del promotor y con sujeción a la normativa técnica y urbanística correspondiente, redacta el proyecto.

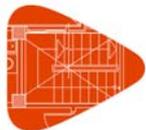
Tomará en consideración en las fases de concepción, estudio y elaboración del proyecto básico y de ejecución, los principios y criterios generales de prevención en materia de seguridad y de salud, de acuerdo con la legislación vigente.

3.1.2.4. El Contratista y Subcontratista

Según define el artículo 2 del Real Decreto 1627/1997:

Contratista es la persona física o jurídica que asume contractualmente ante el Promotor, con medios humanos y materiales propios o ajenos, el compromiso de ejecutar la totalidad o parte de las obras, con sujeción al proyecto y al contrato.

Subcontratista es la persona física o jurídica que asume contractualmente ante el contratista, empresario



Proyecto Nuevo
Situación CALLE BARÓN DEL SOLAR ESQUINA CON CL. SAN ANTÓN., Jumilla (Murcia)
Promotor EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA.

JUAN SIMÓN RUIZ
Fecha JUNIO 2016

I. Estudio Básico de Seguridad y Salud
3. Pliego

principal, el compromiso de realizar determinadas partes o instalaciones de la obra, con sujeción al proyecto por el que se rige su ejecución.

El Contratista comunicará a la autoridad laboral competente la apertura del centro de trabajo en la que incluirá el Plan de Seguridad y Salud al que se refiere el artículo 7 del R.D.1627/1997, de 24 de octubre.

Adoptará todas las medidas preventivas que cumplan los preceptos en materia de Prevención de Riesgos Laborales y Seguridad y Salud que establece la legislación vigente, redactando el correspondiente Plan de Seguridad y ajustándose al cumplimiento estricto y permanente de lo establecido en el Estudio Básico de Seguridad y Salud, disponiendo de todos los medios necesarios y dotando al personal del equipamiento de seguridad exigibles, cumpliendo las órdenes efectuadas por el coordinador en materia de seguridad y de salud durante la ejecución de la obra.

Supervisará de manera continuada el cumplimiento de las normas de seguridad, tutelando las actividades de los trabajadores a su cargo y, en su caso, relevando de su puesto a todos aquellos que pudieran menoscabar las condiciones básicas de seguridad personales o generales, por no estar en las condiciones adecuadas.

Entregará la información suficiente al coordinador en materia de seguridad y de salud durante la ejecución de la obra, donde se acredite la estructura organizativa de la empresa, sus responsabilidades, funciones, procesos, procedimientos y recursos materiales y humanos disponibles, con el fin de garantizar una adecuada acción preventiva de riesgos de la obra.

Entre las responsabilidades y obligaciones del contratista y de los subcontratistas en materia de seguridad y salud, cabe destacar las contenidas en el artículo 11 "Obligaciones de los contratistas y subcontratistas" del R.D. 1627/1997.

Aplicar los principios de la acción preventiva que se recogen en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

Cumplir y hacer cumplir a su personal lo establecido en el plan de seguridad y salud.

Cumplir la normativa en materia de prevención de riesgos laborales, teniendo en cuenta, en su caso, las obligaciones sobre coordinación de actividades empresariales previstas en la Ley, durante la ejecución de la obra.

Informar y proporcionar las instrucciones adecuadas y precisas a los trabajadores autónomos sobre todas las medidas que hayan de adoptarse en lo referente a su seguridad y salud en la obra.

Atender las indicaciones y consignas del coordinador en materia de seguridad y salud, cumpliendo estrictamente sus instrucciones durante la ejecución de la obra.

Responderán de la correcta ejecución de las medidas preventivas fijadas en el plan de seguridad y salud en lo relativo a las obligaciones que les correspondan a ellos directamente o, en su caso, a los trabajadores autónomos por ellos contratados.

Responderán solidariamente de las consecuencias que se deriven del incumplimiento de las medidas previstas en el plan.

Las responsabilidades de los coordinadores, de la Dirección facultativa y del Promotor, no eximirán de sus responsabilidades a los contratistas y a los subcontratistas.

3.1.2.5. La Dirección Facultativa

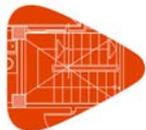
Según define el artículo 2 del Real Decreto 1627/1997, se entiende como Dirección Facultativa:

El técnico o los técnicos competentes designados por el Promotor, encargados de la dirección y del control de la ejecución de la obra.

Las responsabilidades de la Dirección facultativa y del Promotor, no eximen en ningún caso de las atribuibles a los contratistas y a los subcontratistas.

3.1.2.6. Coordinador de Seguridad y Salud en Proyecto

Es el técnico competente designado por el Promotor para coordinar, durante la fase del proyecto de ejecución, la aplicación de los principios y criterios generales de prevención en materia de seguridad y salud.



Proyecto Nuevo
Situación CALLE BARÓN DEL SOLAR ESQUINA CON CL. SAN ANTÓN., Jumilla (Murcia)
Promotor EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA.

JUAN SIMÓN RUIZ
Fecha JUNIO 2016

I. Estudio Básico de Seguridad y Salud
3. Pliego

3.1.2.7. Coordinador de Seguridad y Salud en Ejecución

El Coordinador de Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra, es el técnico competente designado por el Promotor, que forma parte de la Dirección Facultativa.

Asumirá las tareas y responsabilidades asociadas a las siguientes funciones:

- Coordinar la aplicación de los principios generales de prevención y de seguridad, tomando las decisiones técnicas y de organización, con el fin de planificar las distintas tareas o fases de trabajo que vayan a desarrollarse simultánea o sucesivamente, estimando la duración requerida para la ejecución de las mismas.
- Coordinar las actividades de la obra para garantizar que los contratistas y, en su caso, los subcontratistas y los trabajadores autónomos, apliquen de manera coherente y responsable los principios de la acción preventiva recogidos en la legislación vigente.
- Aprobar el plan de seguridad y salud elaborado por el contratista y, en su caso, las modificaciones introducidas en el mismo.
- Organizar la coordinación de actividades empresariales prevista en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.
- Coordinar las acciones y funciones de control de la aplicación correcta de los métodos de trabajo.
- Adoptar las medidas necesarias para que sólo las personas autorizadas puedan acceder a la obra. La Dirección facultativa asumirá esta función cuando no fuera necesaria la designación de un coordinador.

3.1.2.8. Trabajadores Autónomos

Es la persona física, distinta del contratista y subcontratista, que realiza de forma personal y directa una actividad profesional, sin sujeción a un contrato de trabajo y que asume contractualmente ante el promotor, el contratista o el subcontratista, el compromiso de realizar determinadas partes o instalaciones de la obra.

Cuando el trabajador autónomo emplee en la obra a trabajadores por cuenta ajena, tendrá la consideración de contratista o subcontratista.

Los trabajadores autónomos cumplirán lo establecido en el plan de seguridad y salud.

3.1.2.9. Trabajadores por cuenta ajena

Los contratistas y subcontratistas deberán garantizar que los trabajadores reciban una información adecuada de todas las medidas que hayan de adoptarse en lo que se refiere a su seguridad y su salud en la obra.

La consulta y la participación de los trabajadores o de sus representantes, se realizarán de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

El contratista facilitará a los representantes de los trabajadores en el centro de trabajo una copia del plan de seguridad y salud y de sus posibles modificaciones.

3.1.2.10. Fabricantes y suministradores de equipos de protección y materiales de construcción

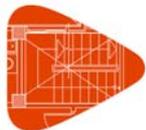
Los fabricantes, importadores y suministradores de maquinaria, equipos, productos y útiles de trabajo, deberán suministrar la información que indique la forma correcta de utilización por los trabajadores, las medidas preventivas adicionales que deban tomarse y los riesgos laborales que conlleven tanto su uso normal como su manipulación o empleo inadecuado.

3.1.2.11. Recursos preventivos

Con el fin de ejercer las labores de recurso preventivo, según lo establecido en la Ley 31/95, Ley 54/03 y Real Decreto 604/06, el empresario designará para la obra los recursos preventivos, que podrán ser:

- a) Uno o varios trabajadores designados por la empresa.
- b) Uno o varios miembros del servicio de prevención propio de la empresa.
- c) Uno o varios miembros del servicio o los servicios de prevención ajenos.

Las personas a las que se asigne esta vigilancia deberán dar las instrucciones necesarias para el correcto e inmediato cumplimiento de las actividades preventivas. En caso de observar un deficiente cumplimiento de las mismas o una ausencia, insuficiencia o falta de adecuación de las mismas, se informará al empresario



Proyecto Nuevo
Situación CALLE BARÓN DEL SOLAR ESQUINA CON CL. SAN ANTÓN., Jumilla
(Murcia)
Promotor EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA.

JUAN SIMÓN RUIZ
Fecha JUNIO 2016

I. Estudio Básico de Seguridad y Salud
3. Pliego

para que éste adopte las medidas necesarias para su corrección, notificándose a su vez al Coordinador de Seguridad y Salud y al resto de la Dirección Facultativa.

En el Plan de Seguridad y Salud se especificarán los casos en que la presencia de los recursos preventivos es necesaria, especificándose expresamente el nombre de la persona o personas designadas para tal fin, concretando las tareas en las que inicialmente se prevé necesaria su presencia.

3.1.3. Formación en Seguridad

Con el fin de que todo el personal que acceda a la obra disponga de la suficiente formación en las materias preventivas de seguridad y salud, la empresa se encargará de su formación para la adecuada prevención de riesgos y el correcto uso de las protecciones colectivas e individuales. Dicha formación alcanzará todos los niveles de la empresa, desde los directivos hasta los trabajadores no cualificados, incluyendo a los técnicos, encargados, especialistas y operadores de máquinas entre otros.

3.1.4. Reconocimientos médicos

La vigilancia del estado de salud de los trabajadores quedará garantizada por la empresa contratista, en función de los riesgos inherentes al trabajo asignado y en los casos establecidos por la legislación vigente.

Dicha vigilancia será voluntaria, excepto cuando la realización de los reconocimientos sea imprescindible para evaluar los efectos de las condiciones de trabajo sobre su salud, o para verificar que su estado de salud no constituye un peligro para otras personas o para el mismo trabajador.

3.1.5. Salud e higiene en el trabajo

3.1.5.1. Primeros auxilios

El empresario designará al personal encargado de la adopción de las medidas necesarias en caso de accidente, con el fin de garantizar la prestación de los primeros auxilios y la evacuación del accidentado.

Se dispondrá, en un lugar visible de la obra y accesible a los operarios, un botiquín perfectamente equipado con material sanitario destinado a primeros auxilios.

El Contratista instalará rótulos con caracteres legibles hasta una distancia de 2 m, en el que se suministre a los trabajadores y participantes en la obra la información suficiente para establecer rápido contacto con el centro asistencial más próximo.

3.1.5.2. Actuación en caso de accidente

En caso de accidente se tomarán solamente las medidas indispensables hasta que llegue la asistencia médica, para que el accidentado pueda ser trasladado con rapidez y sin riesgo. En ningún caso se le moverá, excepto cuando sea imprescindible para su integridad.

Se comprobarán sus signos vitales (consciencia, respiración, pulso y presión sanguínea), se le intentará tranquilizar, y se le cubrirá con una manta para mantener su temperatura corporal.

No se le suministrará agua, bebidas o medicamento alguno y, en caso de hemorragia, se presionarán las heridas con gasas limpias.

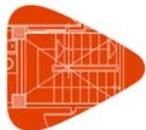
El empresario notificará el accidente por escrito a la autoridad laboral, conforme al procedimiento reglamentario.

3.1.6. Documentación de obra

3.1.6.1. Estudio Básico de Seguridad y Salud

Es el documento elaborado por el técnico competente designado por el Promotor, donde se precisan las normas de seguridad y salud aplicables a la obra, contemplando la identificación de los riesgos laborales que puedan ser evitados, indicando las medidas técnicas necesarias para ello.

Incluye también las previsiones y las informaciones útiles para efectuar en su día, en las debidas condiciones de seguridad y salud, los previsibles trabajos posteriores.



Proyecto Nuevo
Situación CALLE BARÓN DEL SOLAR ESQUINA CON CL. SAN ANTÓN., Jumilla
(Murcia)
Promotor EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA.

JUAN SIMÓN RUIZ
Fecha JUNIO 2016

I. Estudio Básico de Seguridad y Salud
3. Pliego

3.1.6.2. Plan de seguridad y salud

En aplicación del presente estudio básico de seguridad y salud, cada Contratista elaborará el correspondiente plan de seguridad y salud en el trabajo en el que se analicen, estudien, desarrollen y complementen las previsiones contenidas en el presente estudio básico, en función de su propio sistema de ejecución de la obra. En dicho plan se incluirán, en su caso, las propuestas de medidas alternativas de prevención que el Contratista proponga con la correspondiente justificación técnica, que no podrán implicar disminución de los niveles de protección previstos en este estudio básico.

El coordinador en materia de seguridad y de salud durante la ejecución de la obra aprobará el plan de seguridad y salud antes del inicio de la misma.

El plan de seguridad y salud podrá ser modificado por el Contratista en función del proceso de ejecución de la obra, de la evolución de los trabajos y de las posibles incidencias o modificaciones que puedan surgir durante el desarrollo de la misma, siempre con la aprobación expresa del Coordinador de Seguridad y Salud y la Dirección Facultativa.

Quienes intervengan en la ejecución de la obra, así como las personas u órganos con responsabilidades en materia de prevención de las empresas intervinientes en la misma y los representantes de los trabajadores, podrán presentar por escrito y de forma razonada, las sugerencias y alternativas que estimen oportunas. A tal efecto, el plan de seguridad y salud estará en la obra a disposición permanente de los mismos y de la Dirección Facultativa.

3.1.6.3. Acta de aprobación del plan

El plan de seguridad y salud elaborado por el Contratista será aprobado por el Coordinador de Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra, por la Dirección Facultativa o por la Administración en el caso de obras públicas, quien deberá emitir un acta de aprobación como documento acreditativo de dicha operación, visado por el Colegio Profesional correspondiente.

3.1.6.4. Comunicación de apertura de centro de trabajo

La comunicación de apertura del centro de trabajo a la autoridad laboral competente será previa al comienzo de los trabajos y se presentará únicamente por los empresarios que tengan la consideración de contratistas.

La comunicación contendrá los datos de la empresa, del centro de trabajo y de producción y/o almacenamiento del centro de trabajo. Deberá incluir, además, el plan de seguridad y salud.

3.1.6.5. Libro de incidencias

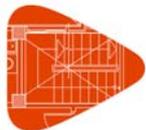
Con fines de control y seguimiento del plan de seguridad y salud, en cada centro de trabajo existirá un libro de incidencias que constará de hojas por duplicado, habilitado a tal efecto.

Será facilitado por el colegio profesional que vise el acta de aprobación del plan o la oficina de supervisión de proyectos u órgano equivalente cuando se trate de obras de las administraciones públicas.

El libro de incidencias deberá mantenerse siempre en la obra, en poder del Coordinador de Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra, teniendo acceso la Dirección Facultativa de la obra, los contratistas y subcontratistas y los trabajadores autónomos, así como las personas u órganos con responsabilidades en materia de prevención en las empresas intervinientes en la obra, los representantes de los trabajadores y los técnicos de los órganos especializados en materia de seguridad y salud en el trabajo de las administraciones públicas competentes, quienes podrán hacer anotaciones en el mismo.

El Coordinador de Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra, deberá notificar al Contratista afectado y a los representantes de los trabajadores de éste, sobre las anotaciones efectuadas en el libro de incidencias.

Cuando las anotaciones se refieran a cualquier incumplimiento de las advertencias u observaciones anteriores, se remitirá una copia a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en el plazo de veinticuatro horas. En todo caso, deberá especificarse si la anotación se trata de una nueva observación o supone una reiteración de una advertencia u observación anterior.



Proyecto Nuevo
Situación CALLE BARÓN DEL SOLAR ESQUINA CON CL. SAN ANTÓN., Jumilla (Murcia)
Promotor EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA.

JUAN SIMÓN RUIZ
Fecha JUNIO 2016

I. Estudio Básico de Seguridad y Salud
3. Pliego

3.1.6.6. Libro de órdenes

En la obra existirá un libro de órdenes y asistencias, en el que la Dirección Facultativa reseñará las incidencias, órdenes y asistencias que se produzcan en el desarrollo de la obra.

Las anotaciones así expuestas tienen rango de órdenes o comentarios necesarios de ejecución de obra y, en consecuencia, serán respetadas por el Contratista de la obra.

3.1.6.7. Libro de visitas

El libro de visitas deberá estar en obra, a disposición permanente de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

El primer libro lo habilitará el Jefe de la Inspección de la provincia en que se encuentre la obra. Para habilitar el segundo o los siguientes, será necesario presentar el anterior. En caso de pérdida o destrucción, el representante legal de la empresa deberá justificar por escrito los motivos y las pruebas. Una vez agotado un libro, se conservará durante 5 años, contados desde la última diligencia.

3.1.6.8. Libro de subcontratación

El contratista deberá disponer de un libro de subcontratación, que permanecerá en todo momento en la obra, reflejando por orden cronológico desde el comienzo de los trabajos, todas y cada una de las subcontrataciones realizadas en una determinada obra con empresas subcontratistas y trabajadores autónomos.

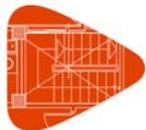
El libro de subcontratación cumplirá las prescripciones contenidas en el Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto, por el que se desarrolla la Ley 32/2006 de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción, en particular el artículo 15 "Contenido del Libro de Subcontratación" y el artículo 16 "Obligaciones y derechos relativos al Libro de Subcontratación".

Al libro de subcontratación tendrán acceso el Promotor, la Dirección Facultativa, el Coordinador de Seguridad y Salud en fase de ejecución de la obra, las empresas y trabajadores autónomos intervinientes en la obra, los técnicos de prevención, los delegados de prevención, la autoridad laboral y los representantes de los trabajadores de las diferentes empresas que intervengan en la ejecución de la obra.

3.1.7. Disposiciones Económicas

El marco de relaciones económicas para el abono y recepción de la obra, se fija en el pliego de condiciones del proyecto o en el correspondiente contrato de obra entre el Promotor y el contratista, debiendo contener al menos los puntos siguientes:

- Fianzas
- De los precios
 - Precio básico
 - Precio unitario
 - Presupuesto de Ejecución Material (PEM)
 - Precios contradictorios
 - Reclamación de aumento de precios
 - Formas tradicionales de medir o de aplicar los precios
 - De la revisión de los precios contratados
 - Acopio de materiales
 - Obras por administración
- Valoración y abono de los trabajos
- Indemnizaciones Mutuas
- Retenciones en concepto de garantía
- Plazos de ejecución y plan de obra
- Liquidación económica de las obras



Proyecto Nuevo
Situación CALLE BARÓN DEL SOLAR ESQUINA CON CL. SAN ANTÓN., Jumilla (Murcia)
Promotor EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA.

JUAN SIMÓN RUIZ
Fecha JUNIO 2016

I. Estudio Básico de Seguridad y Salud
3. Pliego

- Liquidación final de la obra

3.2. Pliego de condiciones técnicas particulares

3.2.1. Medios de protección colectiva

Los medios de protección colectiva se colocarán según las especificaciones del plan de seguridad y salud antes de iniciar el trabajo en el que se requieran, no suponiendo un riesgo en sí mismos.

Se repondrán siempre que estén deteriorados, al final del periodo de su vida útil, después de estar sometidos a solicitaciones límite, o cuando sus tolerancias sean superiores a las admitidas o aconsejadas por el fabricante.

El mantenimiento será vigilado de forma periódica (cada semana) por el Delegado de Prevención.

3.2.2. Medios de protección individual

Dispondrán de marcado CE, que llevarán inscrito en el propio equipo, en el embalaje y en el folleto informativo.

Serán ergonómicos y no causarán molestias innecesarias. Nunca supondrán un riesgo en sí mismos, ni perderán su seguridad de forma involuntaria.

El fabricante los suministrará junto con un folleto informativo en el que aparecerán las instrucciones de uso y mantenimiento, nombre y dirección del fabricante, grado o clase de protección, accesorios que pueda llevar y características de las piezas de repuesto, límite de uso, plazo de vida útil y controles a los que se ha sometido. Estará redactado de forma comprensible y, en el caso de equipos de importación, traducidos a la lengua oficial.

Serán suministrados gratuitamente por el empresario y se reemplazarán siempre que estén deteriorados, al final del periodo de su vida útil o después de estar sometidos a solicitaciones límite.

Se utilizarán de forma personal y para los usos previstos por el fabricante, supervisando el mantenimiento el Delegado de Prevención.

3.2.3. Instalaciones provisionales de salud y confort

Los locales destinados a instalaciones provisionales de salud y confort tendrán una temperatura, iluminación, ventilación y condiciones de humedad adecuadas para su uso. Los revestimientos de los suelos, paredes y techos serán continuos, lisos e impermeables, acabados preferentemente con colores claros y con material que permita la limpieza con desinfectantes o antisépticos.

El Contratista mantendrá las instalaciones en perfectas condiciones sanitarias (limpieza diaria), estarán provistas de agua corriente fría y caliente y dotadas de los complementos necesarios para higiene personal, tales como jabón, toallas y recipientes de desechos.

3.2.3.1. Vestuarios

Serán de fácil acceso, estarán próximos al área de trabajo y tendrán asientos y taquillas independientes bajo llave, con espacio suficiente para guardar la ropa y el calzado.

Se dispondrá una superficie mínima de 2 m² por cada trabajador destinada a vestuario, con una altura mínima de 2,30 m.

Cuando no se disponga de vestuarios, se habilitará una zona para dejar la ropa y los objetos personales bajo llave.

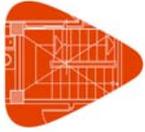
3.2.3.2. Aseos y duchas

Estarán junto a los vestuarios y dispondrán de instalación de agua fría y caliente, ubicando al menos una cuarta parte de los grifos en cabinas individuales con puerta con cierre interior.

Las cabinas tendrán una superficie mínima de 2 m² y una altura mínima de 2,30 m.

La dotación mínima prevista para los aseos será de:

- 1 ducha por cada 10 trabajadores o fracción que trabajen en la misma jornada
- 1 retrete por cada 25 hombres o fracción y 1 por cada 15 mujeres o fracción



Proyecto Nuevo
Situación CALLE BARÓN DEL SOLAR ESQUINA CON CL. SAN ANTÓN., Jumilla
(Murcia)
Promotor EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA.

JUAN SIMÓN RUIZ
Fecha JUNIO 2016

I. Estudio Básico de Seguridad y Salud
3. Pliego

- 1 lavabo por cada retrete
- 1 urinario por cada 25 hombres o fracción
- 1 secamanos de celulosa o eléctrico por cada lavabo
- 1 jabonera dosificadora por cada lavabo
- 1 recipiente para recogida de celulosa sanitaria
- 1 portarrollos con papel higiénico por cada inodoro

3.2.3.3. Retretes

Serán de fácil acceso y estarán próximos al área de trabajo. Se ubicarán preferentemente en cabinas de dimensiones mínimas 1,2x1,0 m con altura de 2,30 m, sin visibilidad desde el exterior y provistas de percha y puerta con cierre interior.

Dispondrán de ventilación al exterior, pudiendo no tener techo siempre que comuniquen con aseos o pasillos con ventilación exterior, evitando cualquier comunicación con comedores, cocinas, dormitorios o vestuarios.

Tendrán descarga automática de agua corriente y en el caso de que no puedan conectarse a la red de alcantarillado se dispondrá de letrinas sanitarias o fosas sépticas.

3.2.3.4. Comedor y cocina

Los locales destinados a comedor y cocina estarán equipados con mesas, sillas de material lavable y vajilla, y dispondrán de calefacción en invierno. Quedarán separados de las áreas de trabajo y de cualquier fuente de contaminación ambiental.

En el caso de que los trabajadores lleven su propia comida, dispondrán de calentaplatos, prohibiéndose fuera de los lugares previstos la preparación de la comida mediante fuego, brasas o barbacoas.

La superficie destinada a la zona de comedor y cocina será como mínimo de 2 m² por cada operario que utilice dicha instalación.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 35
30520 **JUMILLA** (Murcia)

I. ESTUDIO FOTOGRÁFICO.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 35
30520 JUMILLA (Murcia)

Planta baja:







EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 35
30520 JUMILLA (Murcia)



AMFIJU







EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 35
30520 JUMILLA (Murcia)



Planta baja. Entrada.



Pasillo principal. Frente entrada.



Problema de bajante de cubierta. En esta zona es donde está tabicada la escalera.





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 35
30520 JUMILLA (Murcia)

Aseos.



Termo sin servicio.



Pieza de remate de zócalo, faltan numerosas piezas.





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 35
30520 JUMILLA (Murcia)



Placas de escayola rotas y manchadas por filtraciones.







EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 35
30520 JUMILLA (Murcia)



Planta Primera.

Placa de escayola rota.



Desconchado en pasillo.





Zona de aseos.



Pavimento de aseo, piezas sueltas.





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 35
30520 JUMILLA (Murcia)



Acceso a dependencia sin uso, con problema de filtración o rotura de red de agua o bajante. Pasillo general.





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 35
30520 JUMILLA (Murcia)



Vista interior.







EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 35
30520 JUMILLA (Murcia)

Ventana, interior.



Misma ventana por exterior. Terraza.



Puerta de salida a terraza.





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 35
30520 JUMILLA (Murcia)

Planta segunda. Barrotes de barandilla de escalera sueltos.



Restos de goteras.





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 35
30520 JUMILLA (Murcia)







EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 35
30520 JUMILLA (Murcia)

Rotura en cubierta. Vista desde pasillo interior local Hdad San Juan Bautista.



Vista general de estructura de cubierta. Formas de madera. Falta de tejas en cubierta. Cielo raso.





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 35
30520 JUMILLA (Murcia)

Estado de cielo raso.



Cubiertas.





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 35
30520 JUMILLA (Murcia)







EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 35
30520 JUMILLA (Murcia)







EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 35
30520 JUMILLA (Murcia)

Salida a terraza en segunda planta.



Alicatados sueltos en planta segunda. Aseos.





En Jumilla, a 16 de marzo de 2016.
EL JEFE DE LOS SERVICIOS TÉCNICOS
DE OBRAS Y URBANISMO,

Fdo. Juan Simón Ruiz.